

PROYECTO DE EJECUCIÓN DE APARCAMIENTO  
EN RÉGIMEN TEMPORAL

DIRECCIÓN  
Ctra. De Marzagán, nº 106, Las Palmas de Gran Canaria  
PROMOTOR  
Miguel Ángel Pérez Betancor

El presente documento es copia de su original del que es autor el proyectista que suscribe el documento. Su producción o cesión a terceros requerirá la previa autorización expresa de su autor, quedando en todo caso prohibida cualquier modificación unilateral del mismo

En Telde, Febrero 2026. Fdo: el proyectista:



|                                                                                               |            |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------|------------|
| ENTRADA                                                                                       |            |
| 2026 - 28655                                                                                  | 13/02/2026 |
| REGISTRO GENERAL                                                                              |            |
| Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria                                                    |            |
| <div>Copia Auténtica que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación</div> |            |
| <div>PROYECTO APARCAMIENTO EN RÉGIMEN TEMPORAL</div> <div>PROYECTO</div> <div>ÍNDICE</div>    |            |
| <div>Colegiada nº 3374 del COAGC</div>                                                        |            |
| <div>Documento firmado por:</div> <div>MINERVA MONTSERRAT SEGURA SUAREZ</div>                 |            |
| <div>Fecha/hora:</div> <div>13/02/2026 20:20</div>                                            |            |



PROYECTO APARCAMIENTO EN RÉGIMEN TEMPORAL

PROYECTO  
ÍNDICE

Colegiada nº 5574 del COAGC

ÍNDICE

|                                                                                             |    |
|---------------------------------------------------------------------------------------------|----|
| HOJA DE RESUMEN .....                                                                       | 1  |
| FICHA URBANÍSTICA.....                                                                      | 2  |
| ANTECEDENTES .....                                                                          | 3  |
| MEMORIA DESCRIPTIVA.....                                                                    | 6  |
| 1.1. AGENTES.....                                                                           | 7  |
| 1.2. INFORMACIÓN PREVIA .....                                                               | 8  |
| 1.3. FICHA URBANÍSTICA.....                                                                 | 13 |
| 1.4. REQUISITOS BÁSICOS (LEY DE ORDENACIÓN DE LA EDIFICACIÓN) - FUNCIONALIDAD .....         | 14 |
| 1.5. REQUISITOS BÁSICOS - HABITABILIDAD .....                                               | 15 |
| 1.6. REQUISITOS BÁSICOS (LEY DE ORDENACIÓN DE LA EDIFICACIÓN) - SEGURIDAD.....              | 16 |
| 1.7. OTROS ASPECTOS FUNCIONALES DE LOS ELEMENTOS CONSTRUCTIVOS Y DE LAS INSTALACIONES ..... | 17 |
| 1.8. DESCRIPCIÓN GEOMÉTRICA DEL EDIFICIO .....                                              | 19 |
| 1.9. SOLUCIÓN ADOPTADA .....                                                                | 20 |
| 1.10. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS PARÁMETROS QUE DETERMINEN LAS PREVISIONES TÉCNICAS.....    | 22 |
| SISTEMA ESTRUCTURAL.....                                                                    | 22 |
| SISTEMA ENVOLVENTE .....                                                                    | 23 |
| SISTEMA DE COMPARTIMENTACIÓN .....                                                          | 29 |
| SISTEMA DE ACABADOS.....                                                                    | 30 |
| SISTEMA DE ACONDICIONAMIENTO AMBIENTAL .....                                                | 32 |
| SISTEMA DE EQUIPAMIENTOS .....                                                              | 32 |
| 1.11. PRESTACIONES DEL EDIFICIO .....                                                       | 34 |
| MEMORIA CONSTRUCTIVA.....                                                                   | 36 |
| 2.1. SUSTENTACIÓN DEL EDIFICIO .....                                                        | 38 |
| 2.2. SISTEMA ESTRUCTURAL.....                                                               | 39 |
| 2.3. SISTEMA ENVOLVENTE .....                                                               | 44 |
| MUROS EN CONTACTO CON EL AIRE (FACHADA) .....                                               | 44 |
| MUROS EN CONTACTO CON ESPACIOS NO HABITABLES .....                                          | 44 |
| CUBIERTAS EN CONTACTO CON EL AIRE.....                                                      | 44 |
| CUBIERTAS EN CONTACTO CON ESPACIOS NO HABITABLES.....                                       | 44 |
| HUECOS.....                                                                                 | 44 |
| SUELOS EN CONTACTO CON ESPACIOS NO HABITABLES EN CONTACTO CON EL AMBIENTE EXTERIOR .....    | 45 |
| SUELOS EN CONTACTO CON EL EXTERIOR (ELEMENTOS EN CONDICIÓN DE VOLADO) .....                 | 45 |
| MUROS EN CONTACTO CON EL TERRENO .....                                                      | 45 |
| SUELOS A UNA PROFUNDIDAD MAYOR DE 0,5 METROS .....                                          | 45 |
| 2.4. SISTEMA DE COMPARTIMENTACIÓN .....                                                     | 45 |
| 2.5. SISTEMA DE ACABADOS.....                                                               | 45 |
| REVESTIMIENTOS EXTERIORES .....                                                             | 45 |
| REVESTIMIENTOS INTERIORES VERTICALES .....                                                  | 45 |
| REVESTIMIENTOS INTERIORES HORIZONTALES .....                                                | 46 |
| SOLADOS .....                                                                               | 46 |
| CUBIERTA.....                                                                               | 46 |
| OTROS ACABADOS.....                                                                         | 46 |
| 2.6. SISTEMAS DE ACONDICIONAMIENTO E INSTALACIONES.....                                     | 46 |
| PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS.....                                                            | 46 |
| ANTI-INTRUSIÓN.....                                                                         | 46 |
| PARARRAYOS .....                                                                            | 46 |
| SUMINISTRO DE AGUA .....                                                                    | 46 |
| EVACUACIÓN DE AGUAS.....                                                                    | 47 |
| SUMINISTRO ELÉCTRICO.....                                                                   | 47 |
| TELECOMUNICACIONES.....                                                                     | 47 |
| VENTILACIÓN.....                                                                            | 47 |
| OTROS .....                                                                                 | 47 |

PROYECTO APARCAMIENTO EN RÉGIMEN TEMPORAL

PROYECTO  
ÍNDICE

Colegiada nº 3574 del COAGC

|                                                                                         |     |
|-----------------------------------------------------------------------------------------|-----|
| 2.7. EQUIPAMIENTO .....                                                                 | 47  |
| SEGURIDAD ESTRUCTURAL (CTE) .....                                                       | 48  |
| SEGURIDAD ESTRUCTURAL .....                                                             | 52  |
| Acciones.....                                                                           | 52  |
| ACCIONES EN LA EDIFICACIÓN.....                                                         | 54  |
| CIMENTACIONES.....                                                                      | 56  |
| ACCIÓN SÍSMICA.....                                                                     | 58  |
| SEGURIDAD DE UTILIZACIÓN Y ACCESIBILIDAD (CTE) .....                                    | 60  |
| SEGURIDAD FRENTE AL RIESGO DE CAÍDAS .....                                              | 64  |
| SEGURIDAD FRENTE AL RIESGO DE IMPACTO O ATRAPAMIENTO .....                              | 67  |
| SEGURIDAD FRENTE AL RIESGO DE APRISIONAMIENTO .....                                     | 69  |
| SEGURIDAD FRENTE AL RIESGO CAUSADO POR ILUMINACIÓN INADECUADA.....                      | 70  |
| SEGURIDAD FRENTE AL RIESGO POR ALTA OCUPACIÓN.....                                      | 70  |
| SEGURIDAD FRENTE AL RIESGO DE AHOGAMIENTO .....                                         | 70  |
| SEGURIDAD FRENTE AL RIESGO POR VEHÍCULOS EN MOVIMIENTO.....                             | 70  |
| SEGURIDAD FRENTE AL RIESGO CAUSADO POR LA ACCIÓN DEL RAYO.....                          | 71  |
| ACCESIBILIDAD.....                                                                      | 73  |
| SEGURIDAD EN CASO DE INCENDIO .....                                                     | 74  |
| AHORRO DE ENERGÍA .....                                                                 | 78  |
| LIMITACIÓN DEL CONSUMO ENERGÉTICO.....                                                  | 82  |
| CONDICIONES PARA EL CONTROL DE DEMANDA ENERGÉTICA .....                                 | 82  |
| CONDICIONES DE LAS INSTALACIONES TÉRMICAS.....                                          | 82  |
| CONDICIONES DE LAS INSTALACIONES DE ILUMINACIÓN.....                                    | 83  |
| CONTRIBUCIÓN MÍNIMA DE ENERGÍA RENOVABLES PARA CUBRIR LA DEMANDA DE ACS .....           | 84  |
| CONTRIBUCIÓN MÍNIMA DE ENERGÍA ELÉCTRICA PROCEDENTE DE FUENTES RENOVABLES.....          | 84  |
| DOTACIONES MÍNIMAS PARA LA INFRAESTRUCTURA DE RECARGA DE VEHÍCULOS ELÉCTRICOS.....      | 85  |
| PROTECCIÓN FRENTE AL RUIDO .....                                                        | 87  |
| PROTECCIÓN FRENTE AL RUIDO .....                                                        | 89  |
| SALUBRIDAD (CTE) .....                                                                  | 91  |
| PROTECCIÓN FRENTE A LA HUMEDAD .....                                                    | 93  |
| RECOGIDA Y EVACUACIÓN DE RESIDUOS .....                                                 | 93  |
| CALIDAD DEL AIRE INTERIOR .....                                                         | 93  |
| SUMINISTRO DE AGUA .....                                                                | 94  |
| EVACUACIÓN DE AGUAS.....                                                                | 94  |
| OTRAS NORMATIVAS DE APLICACIÓN .....                                                    | 95  |
| RD 227/1997 ACCESIBILIDAD.....                                                          | 95  |
| ESTUDIO DE GESTIÓN DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN .....                       | 99  |
| CERTIFICADO DE EFICIENCIA ENERGÉTICA DEL PROYECTO.....                                  | 119 |
| PLAN DE CONTROL DE CALIDAD .....                                                        | 122 |
| ESTUDIO BÁSICO DE SEGURIDAD Y SALUD .....                                               | 126 |
| PRESUPUESTO .....                                                                       | 182 |
| REPORTAJE FOTOGRÁFICO .....                                                             | 183 |
| DESMANTELAMIENTO, ERRADICACIÓN DE LA ACTUACIÓN PROVISORIAL Y PRESUPUESTO ASOCIADO ..... | 186 |

PROYECTO APARCAMIENTO EN RÉGIMEN TEMPORAL

PROYECTO  
HOJA DE RESUMEN

Colegiada nº 3574 del COACSC

HOJA DE RESUMEN

|                      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |                                                                                |                                    |                                                |
|----------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------|------------------------------------------------|
| Proyectista          | MINERVA MONTSERRAT SEGURA SUÁREZ                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                                                                                | Nº CCL                             | 3574                                           |
| Promotor             | MIGUEL ÁNGEL PÉREZ BETANCOR                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                                                                                | NIF                                |                                                |
| Título del proyecto: |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | PROYECTO DE APARCAMIENTO EN RÉGIMEN TEMPORAL                                   |                                    |                                                |
| Situación            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | Carretera de Marzagán nº 106, C.P. 35229, Marzagán, Las Palmas de Gran Canaria |                                    |                                                |
| Fases                | <div><div><input type="checkbox"/> Estudios previos</div><div><input type="checkbox"/> Anteproyecto</div></div> <div><div><input type="checkbox"/> Proyecto básico</div><div><input type="checkbox"/> Proyecto de ejecución</div></div> <div><div><input checked="" type="checkbox"/> Proyecto básico y ejecución</div><div><input type="checkbox"/> Otro: (especificar)</div></div> |                                                                                |                                    |                                                |
| Datos generales      | Sup. construida sobre rasante                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | 682,93 m²                                                                      | Superficie total                   | 682,93 m²                                      |
|                      | Sup. construida bajo rasante                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | 0,00                                                                           | Presupuesto Ejecución Material     | 35.532,30 €                                    |
| Estadística          | <input checked="" type="checkbox"/> Nueva planta                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | <input type="checkbox"/> Vivienda libre                                        | Nº Viviendas                       | 0                                              |
|                      | <input type="checkbox"/> Reforma o ampliación                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | <input type="checkbox"/> VPO pública                                           | Nº Locales                         | 0                                              |
|                      | <input type="checkbox"/> Rehabilitación                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | <input type="checkbox"/> VPO privada                                           | Nº Plazas de garaje                | 21                                             |
|                      | <input type="checkbox"/> Legalización                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                                                                |                                    |                                                |
| Uso-régimen          | <input checked="" type="checkbox"/> Residencial                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | <input type="checkbox"/> Turístico                                             | <input type="checkbox"/> Docente   | <input checked="" type="checkbox"/> Transporte |
|                      | <input type="checkbox"/> Comercial                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | <input type="checkbox"/> Espectáculo                                           | <input type="checkbox"/> Deportivo | <input type="checkbox"/> Industrial            |
|                      | <input type="checkbox"/> Oficinas                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | <input type="checkbox"/> Sanitario                                             | <input type="checkbox"/> Religioso | <input type="checkbox"/> Agrícola              |

Documentación del expediente

Memoria

- ☒ Memoria descriptiva
- ☒ Memoria constructiva

Cumplimiento del CTE

- ☒ DB-SE. Exigencias básicas de seguridad estructural
- ☒ DB-SI. Exigencias básicas de seguridad en caso de incendio
- ☒ DB-SUA. Exigencias básicas de seguridad de utilización
- ☒ DB-HS. Exigencias básicas de salubridad
- ☒ DB-HE. Exigencias básicas de ahorro de energía
- ☒ DB-HR. Exigencias básicas de protección frente al ruido

Cumplimiento de otros reglamentos y disposiciones

- ☒ Accesibilidad
- ☐ Habitabilidad
- ☐ Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión
- ☐ Telecomunicaciones
- ☐ Otros: (especificar)

Anejos a la memoria

- ☐ Información geotécnica
- ☐ Cálculo de la estructura
- ☐ Protección contra el incendio
- ☐ Instalaciones del edificio
- ☐ Eficiencia energética
- ☐ Estudio de impacto ambiental
- ☒ Plan de control de calidad
- ☐ Estudio de Seguridad y Salud
- ☒ Gestión de residuos

Planos

- ☒ Situación
- ☒ Emplazamiento
- ☐ Urbanización
- ☒ Plantas Generales
- ☐ Cubiertas
- ☐ Alzados y secciones
- ☐ Estructuras
- ☐ Instalaciones
- ☐ Definición constructiva
- ☐ Memorias gráficas
- ☐ Otros: (especificar)

Pliegos

- ☒ Pliegos de condiciones

Mediciones

- ☐ Mediciones

Presupuesto

- ☒ Básico
- ☒ Detallado

Seguridad y Salud

- ☒ Estudio básico
- ☐ Estudio completo

En Telde, febrero de 2026

Fco. El arquitecto

PROYECTO APARCAMIENTO EN RÉGIMEN TEMPORAL

PROYECTO  
FICHA URBANÍSTICA

FICHA URBANÍSTICA

Proyectista

Nº CCL

Promotor

MIGUEL ÁNGEL PÉREZ BETANCOR

NIF

Título del proyecto:

PROYECTO DE APARCAMIENTO DESMONTABLE EN RÉGIMEN TEMPORAL

Situación

Carretera de Marzagán nº 106, C.P. 35229, Marzagán, Las Palmas de Gran Canaria

Planeamiento de aplicación

Plan Insular

Plan Rector de Uso Y Gestión de Parques Nacionales

Plan Rector de Uso Y Gestión de Parques Naturales

Plan Rector de Uso Y Gestión de Parques Rurales

Plan especial de Paisajes Protegidos

Planes Directores de Reservas Naturales Integrales o Especiales

Normas de Conservación de Monumentos Naturales

Normas de Conservación de Sitios de Interés Científico

☒

☐

☐

☐

☐

☐

☐

☐

Plan General de Ordenación

Plan Parcial

Plan Especial

Estudio de Detalle

☒

☐

☐

☐

1. Clasificación del suelo

Urbanc

☒

Urbanizable

☐

Rústico

☐

Asentamiento Rural

Vigente

☐

en fase de

☒

Suelo Urbano No Consolidado (Unidad de Actuación 46.2 Marzagán II)

2. Normativas básicas y sectoriales de aplicación

Espacios Naturales

Patrimonio Histórico Artístico

Yacimientos Arqueológicos

Costas

Impacto Ambiental

Aguas

Carreteras

Otras

Observaciones

☐

☐

☐

☐

☐

☐

☐

☐

☐

3. Adecuación a la normativa urbanística

|                       | planeamiento     | proyecto                 |
|-----------------------|------------------|--------------------------|
| Uso                   | Aparcamiento     | CUMPLE (uso provisional) |
| Superficie de parcela | No se establecen | NP                       |
| Ocupación             | No se establecen | NP                       |
| Edificabilidad        | No se establecen | NP                       |
| Altura de edificación | No se establecen | NP                       |
| Nº máximo plantas s/r | No se establecen | NP                       |
| Retranqueos           | No se establecen | NP                       |

El presente proyecto no afecta a la superficie construida de la parcela, dado que se trata de la adecuación del terreno para su uso temporal como aparcamiento al aire libre. No se realizarán modificaciones permanentes ni actuaciones que alteren de forma irreversible las condiciones del suelo, garantizando su reversibilidad conforme a la normativa vigente.

La presente memoria urbanística se refiere a proyecto indicado, a desarrollar en la parcela determinada por el autor del encargo, de acuerdo con el plano de situación que acompaña al presente Proyecto Técnico.

En Telde, febrero de 2026  
Fco. El arquitecto

[Firma]



PROYECTO APARCAMIENTO EN RÉGIMEN TEMPORAL

PROYECTO  
ANTECEDENTES

ANTECEDENTES

El presente **Proyecto Técnico de Ejecución**, elaborado a solicitud de **Miguel Ángel Pérez Betancor**, tiene como objetivo la adecuación de una parcela urbana de **682,93 m<sup>2</sup>** para su uso temporal como **aparcamiento al aire libre**, conforme a la normativa urbanística vigente.

La parcela se encuentra afectada por la **Unidad de Actuación UA-46.2 Marzagán II (Central)**, lo que impide la concesión de licencias para edificaciones permanentes hasta que se desarrolle el planeamiento urbanístico correspondiente. No obstante, en virtud del **artículo 330.1.q) de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias**, se permite la implantación de **usos y obras de carácter provisional**, siempre que quede acreditado su carácter temporal, desmontable y que no comprometan el futuro desarrollo del suelo.

El presente proyecto define las condiciones técnicas y urbanísticas necesarias para la implantación del aparcamiento, garantizando su **reversibilidad y compatibilidad con la planificación urbanística**. Se describen las soluciones constructivas adoptadas, asegurando el cumplimiento de la normativa vigente en materia de accesibilidad, seguridad y sostenibilidad.

La actuación proyectada se plantea con **carácter estrictamente provisional**, estableciéndose un **plazo máximo de vigencia de dos (2) años**, contados desde la concesión de la autorización correspondiente, o **hasta el inicio efectivo del desarrollo urbanístico de la Unidad de Actuación UA-46.2 Marzagán II (Central)**, lo que antes ocurra.

Finalizado dicho plazo o cuando así lo requiera la Administración, el promotor procederá a la **erradicación completa de la actuación**, en los términos definidos en el **Anejo nº 7 – Desmantelamiento y erradicación de la actuación provisional**, que incorpora el **presupuesto estimado de las actuaciones de retirada**, a efectos de lo dispuesto en el artículo 32.4 de la Ley 4/2017, del Suelo y de los Espacios Naturales Prctegidos de Canarias.

Justificación de la Intervención

La presente actuación responde a la necesidad de **habilitar un uso temporal y compatible** en una parcela urbana afectada por la **Unidad de Actuación UA-46.2 Marzagán II (Central)**, hasta que se desarrolle el planeamiento urbanístico definitivo del ámbito.

De conformidad con lo establecido en el **artículo 330.1.q) de la Ley 4/2017**, en relación con el **artículo 32** del mismo texto legal, podrán autorizarse usos y obras provisionales no previstos en el planeamiento cuando, por sus propias características constructivas y por la facilidad, en coste y en tiempo, de su desmantelamiento, quede debidamente justificado su carácter provisional, siempre que no se encuentren expresamente prohibidos por la normativa urbanística, territorial o ambiental aplicable y no dificulten ni desincentiven la ejecución del planeamiento futuro.

En este contexto, el proyecto define la implantación de un **aparcamiento al aire libre en régimen temporal**, adoptando soluciones constructivas **desmontables, reversibles y de bajo impacto**, que minimizan la afección sobre el terreno y permiten la **restitución de la parcela a su estado original** una vez se proceda al desarrollo de la ordenación urbanística prevista.

Las actuaciones propuestas se detallan a continuación:

1. Adecuación del terreno:

PROYECTO APARCAMIENTO EN RÉGIMEN TEMPORAL

|                       |                                                         |
|-----------------------|---------------------------------------------------------|
| PROYECTO ANTECEDENTES | MINERVA M. SEGURA SUÁREZ<br>Colegiada nº 3574 del COAGC |
|-----------------------|---------------------------------------------------------|

- Se procederá a una **nivelación superficial de la parcela** mediante **desbroce, limpieza y compactación del terreno**, retirando los materiales existentes que puedan interferir con el uso como aparcamiento.
  - Se ejecutará un **pavimento drenante**, compuesto por una **capa de grava compactada de 15 cm de espesor**, una **capa de nivelación de arena de 4 cm**, y una **rejilla alveolar de polietileno de alta densidad**, garantizando estabilidad y permeabilidad del suelo.
2. **Delimitación de plazas de estacionamiento:**
- La distribución de las plazas se realizará mediante la **utilización de grava en diferentes tonalidades**, evitando el uso de pinturas o productos químicos que puedan alterar el suelo.
  - Se garantizará un **diseño accesible**, incluyendo plazas adaptadas con las dimensiones mínimas establecidas en la normativa vigente.
  - Para mejorar la organización del aparcamiento y evitar desplazamientos incontrolados de los vehículos, se incorporarán **separadores prefabricados** en los límites de las plazas.
3. **Cerramiento perimetral y accesos:**
- Se instalará un **vallado metálico de malla electrosoldada**, fijado mediante **zapatas de hormigón** diseñadas para **ser retiradas en caso de desmontaje de la instalación**.
  - Se habilitará un **acceso para vehículos con una puerta corredera automática**, asegurando la correcta entrada y salida de vehículos.
4. **Iluminación y equipamiento complementario:**
- Se incorporarán **pérgolas desmontables con cubierta de lona de PVC**, diseñadas con **estructura metálica lacada al horno y fijación mediante zapatas de hormigón**, asegurando su estabilidad y permitiendo su retirada cuando la instalación ya no sea necesaria.
  - Se colocará **mobiliario urbano**, incluyendo **papeleras metálicas** para la correcta gestión de residuos.

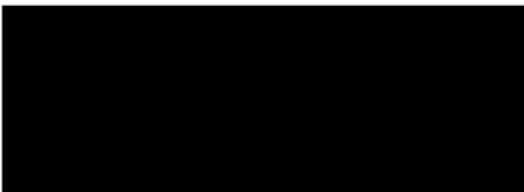
Todas las soluciones adoptadas cumplen con los principios de **temporalidad, fácil desmontaje y sostenibilidad**, garantizando que la parcela pueda ser restituida a su estado original cuando se desarrolle la unidad de actuación.

Estado Actual y Situación Urbanística

La parcela objeto del presente proyecto se encuentra clasificada como **Suelo Urbano No Consolidado por la Urbanización**, dentro del ámbito de la **Unidad de Actuación UA-46.2 "Marzagán II (Central)"**, según la **Aprobación Definitiva de Plan General de Ordenación de Las Palmas de Gran Canaria**, publicada el **04/12/2012** en el BOC 237/2012 y el **12/12/2012** en el BOP 158/12.

Dado que el sector aún no ha sido urbanizado y el planeamiento no ha sido desarrollado en su totalidad, no resulta posible la concesión de licencias para edificaciones de carácter permanente hasta que se complete la ordenación urbanística correspondiente. No obstante, de conformidad con lo dispuesto en el **artículo 330.1.q)** de la **Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias**, en relación con lo establecido en su **artículo 32**, podrán autorizarse **usos y obras de carácter provisional** no previstos en el planeamiento, siempre que quede acreditado su carácter temporal y desmontable y que su implantación no dificulte ni desincentive la ejecución del planeamiento futuro.

En este contexto, el presente proyecto plantea la implantación de un **aparcamiento al aire libre de carácter temporal**, utilizando soluciones constructivas **reversibles, desmontables y de bajo impacto**, que permitan su futura retirada y la **restitución de la parcela a su estado original**, sin afectar la evolución del planeamiento urbanístico previsto para el ámbito.



## PROYECTO APARCAMIENTO EN RÉGIMEN TEMPORAL

## PROYECTO ANTECEDENTES

MINERVA M. SEGURA SUÁREZ  
Colegiada nº 3574 del COAGC

## Finalidad del Proyecto

Este Proyecto Técnico de Ejecución tiene como objetivo justificar la viabilidad urbanística y técnica del uso temporal de la parcela como aparcamiento al aire libre, asegurando el cumplimiento de la normativa vigente. Para ello, se describen en detalle las soluciones constructivas adoptadas, garantizando su carácter desmontable, sostenible y compatible con la ordenación futura del sector.

### Plazo de Ejecución

Dado el carácter temporal del uso autorizado, la ejecución de las actuaciones previstas se llevará a cabo en un plazo estimado de **4 semanas**, sujeto a la tramitación de la licencia correspondiente.

Se estima un Presupuesto de Ejecución Material de TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS EUROS CON TREINTA CÉNTIMOS. (35.532,30 €).

**COPIA AUTENTICA** que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>

PROYECTO  
MEMORIA DESCRIPTIVA

MINERVA M. SEGURA SUÁREZ  
Colegiada nº 3574 del COAGC

## 1. MEMORIA DESCRIPTIVA

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.iaspalinasg.cs.valdodoc/index.jsp>



PROYECTO APARCAMIENTO EN RÉGIMEN TEMPORAL

PROYECTO  
MEMORIA DESCRIPTIVA

MINERVA M. SEGURA SUÁREZ  
Colegiada nº 3574 del COAGC

1.1.AGENTES

Promotor: Don Miguel Ángel Pérez Betancor

Proyectista:

Director de obra: Minerva Montserrat Segura Suárez, con nº 3574 del COAGC.

Coordinador de proyectos parciales del proyecto: A designar por la propiedad.

|                               |            |
|-------------------------------|------------|
| Proyectos parciales           |            |
| Instalación térmica:          | No Procede |
| Instalación ACS:              | No Procede |
| Instalación contra-incendios: | No Procede |
| Instalación de fontanería:    | No Procede |
| Instalación de saneamiento:   | No Procede |
| Instalación de ventilación:   | No Procede |
| Estructura:                   | No Procede |
| Telecomunicaciones:           | No Procede |
| Calificación energética:      | No Procede |

Seguridad y Salud

Coordinador del ESS en proyecto: Minerva Montserrat Segura Suárez, con nº 3574 del COAGC.

Autor del estudio: Minerva Montserrat Segura Suárez, con nº 3574 del COAGC.

Coordinador durante la ejecución: No Procede

Coordinador del ESS en dirección de obras: No Procede

Constructor: No Procede

Director de la obra: No Procede

Director de la ejecución de la obra: No Procede

Entidad de control de calidad: No Procede

Otros intervinientes

Redactor del estudio topográfico: No Procede

Redactor del estudio geotécnico: No Procede

Estudio de impacto ambiental: No Procede

Plan de control de calidad: No Procede

Estudio de gestión de residuos: Minerva Montserrat Segura Suárez, con nº 3574 del COAGC.

**Propiedad intelectual:** El presente documento es copia de su original del que es autor Dña. Minerva Montserrat Segura Suárez. Su utilización total o parcial, así como cualquier reproducción o cesión a terceros, requerirá la previa autorización expresa de su autor, quedando en todo caso prohibida cualquier modificación unilateral del mismo.

El promotor, conforme a las facultades reconocidas en el artículo 9 de la Ley de Ordenación de la Edificación (Ley 38/1999, de 5 de noviembre), ha contratado los servicios de los agentes y demás intervinientes en el proceso constructivo anteriormente indicados. En relación a los pendientes de designar, conoce la necesidad de contar con su participación en las fases de proyecto y/o ejecución de obras.

PROYECTO APARCAMIENTO EN RÉGIMEN TEMPORAL

PROYECTO  
MEMORIA DESCRIPTIVA

MINERVA M. SEGURA SUÁREZ  
Colegiada nº 3574 del COAGC

1.2. INFORMACIÓN PREVIA

→ Antecedentes:

Se recibe por parte del promotor, el encargo de un proyecto que se describe como: **PROYECTO DE DE APARCAMIENTO EN RÉGIMEN TEMPORAL** en adelante **APARCAMIENTO**, con los siguientes antecedentes:

- Firma del contrato de arrendamientos de servicios profesionales.

→ Condicionantes de partida:

|                                   |    |                    |    |                                |    |
|-----------------------------------|----|--------------------|----|--------------------------------|----|
| Nueva construcción                | SI | Ampliación         | NO | Adecuación estructural         | NO |
| Cambio de uso característico      | NO | Modificación       | NO | Adecuación funcional           | NO |
| Sencillez técnica en planta única | SI | Reforma            | SI | Remodelación (uso residencial) | NO |
|                                   |    | Edificio protegido | NO | Rehabilitación integral        | NO |

|                                                                                                                                                         |    |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|
| ¿El grado de intervención, incluyen actuaciones en la estructura existente de la edificación? (art. 17.1.a) LOE)                                        | NO |
| La obra a desarrollar se trata de la rehabilitación de una piscina existente, adaptación para hacerla accesible y construcción de vasos de compensación |    |

La presente actuación se enmarca dentro de las intervenciones permitidas en **suelo urbano no consolidado**, conforme al **Plan General de Ordenación de Las Palmas de Gran Canaria** y la **Unidad de Actuación UA-46.2 "Marzagán II (Central)"**. Dado su carácter **provisional y desmontable**, la intervención **no se clasifica como edificación a efectos de la Ley de Ordenación de la Edificación (LOE)**, sino como una adecuación temporal de la parcela para su uso como aparcamiento al aire libre.

No obstante, en la ejecución del proyecto se tendrán en cuenta las condiciones de seguridad y accesibilidad establecidas en la normativa vigente, aplicando por analogía las exigencias técnicas pertinentes de acuerdo con los siguientes factores:

- La actividad principal consiste en el **estacionamiento de vehículos en superficie** en una parcela delimitada y acondicionada con elementos no permanentes.
- Los usuarios serán **conductores y pasajeros de vehículos**, sin una ocupación prolongada ni permanencia en el recinto.
- Se garantizará la accesibilidad, incluyendo plazas adaptadas conforme a la normativa vigente.
- El tiempo de uso será intermitente y de corta duración, sin presencia continua de personas.
- Las características del terreno y la solución constructiva adoptada permitirán la **reversibilidad de la actuación sin impacto permanente en el suelo**.

El proyecto define las actuaciones con el detalle suficiente para que puedan **valorarse, interpretarse e implementarse correctamente** durante su ejecución. En particular, se garantizará:

- La correcta aplicación de los materiales y sistemas constructivos seleccionados, asegurando su carácter desmontable y de bajo impacto ambiental.
- La ejecución de las obras en condiciones de seguridad y estabilidad, siguiendo las recomendaciones de buenas prácticas constructivas.
- La adecuación de la solución adoptada a las exigencias mínimas de accesibilidad y uso seguro del espacio.
- La previsión de un mantenimiento mínimo para garantizar el correcto estado de los elementos instalados durante el período de uso autorizado.

PROYECTO APARCAMIENTO EN RÉGIMEN TEMPORAL

PROYECTO  
MEMORIA DESCRIPTIVA

MINERVA M. SEGURA SUÁREZ  
Colegiada nº 3574 del COAGC

→ Datos del emplazamiento:

El solar donde se realizarán las obras tiene su acceso principal en la Carretera de Marzagán nº 106. Las infraestructuras existentes son suficientes, ara garantizar el correcto funcionamiento del aparcamiento, permitiendo su uso en condiciones adecuadas de accesibilidad y seguridad.

- Situación: Carretera de Marzagán nº 106, C.P. 35229, Marzagán, en el término municipal de Las Palmas de Gran Canaria.

→ Entorno físico:

La parcela objeto de este proyecto se encuentra en un área clasificada como **Suelo Urbano No Consolidado**, dentro de la **Unidad de Actuación UA-46.2 "Marzagán II (Central)"**. Actualmente, el terreno se encuentra sin urbanizar, sin edificaciones ni infraestructuras permanentes.

La intervención prevista se ha diseñado de manera que **minimice su impacto en el entorno inmediato**, empleando soluciones **desmontables y reversibles** que permitan el uso temporal del suelo sin comprometer su desarrollo urbanístico futuro.

→ Descripción general de la actuación:

El proyecto contempla la **adecuación de una parcela de 682,93 m² para su uso como aparcamiento al aire libre de carácter temporal**. Las actuaciones propuestas incluyen la preparación del terreno, la delimitación de plazas de estacionamiento y la instalación de elementos auxiliares necesarios para su correcto funcionamiento.

Dado que la implantación es de carácter provisional, las soluciones constructivas seleccionadas permiten su **rápida ejecución y fácil desmontaje**, asegurando la reversibilidad de la intervención.

→ Obras previstas

1. **Adecuación del terreno**
  - Nivelación superficial con compactación del terreno.
  - Aplicación de una pavimentación drenante ecológica, mediante grava compactada u otro sistema permeable.
2. **Delimitación de plazas de estacionamiento**
  - Marcado de plazas mediante grava en distintos colores, evitando el uso de pinturas o productos químicos.
3. **Cerramiento perimetral y accesos**
  - Instalación de vallado metálico de malla electrosoldada, fijado mediante zapatas de hormigón desmontables.
  - Habilitación de un acceso para vehículos con puerta corredera automática.
4. **Iluminación y equipamiento complementario**
  - Instalación de farolas solares autónomas, sin conexión a la red eléctrica.
  - Incorporación de pérgolas desmontables con cubierta de lona de PVC, ancladas a zapatas de hormigón desmontables.
  - Colocación de papeleras metálicas para la gestión de residuos.

→ Programa de necesidades

Según las necesidades planteadas por la propiedad, se proyecta la implantación de un **aparcamiento temporal** que permita **optimizar el uso de la parcela mientras se desarrolla el planeamiento urbanístico de la zona**.

El diseño propuesto responde a la necesidad de habilitar un espacio funcional para el estacionamiento, asegurando **accesibilidad, seguridad y compatibilidad con el entorno**. Todas las soluciones adoptadas han sido seleccionadas conforme a criterios de **sostenibilidad y reversibilidad**, garantizando que la parcela pueda ser devuelta a su estado original en el momento requerido.

## PROYECTO APARCAMIENTO EN RÉGIMEN TEMPORAL

PROYECTO  
MEMORIA DESCRIPTIVA

MINERVA M. SEGURA SUÁREZ  
Colegiada nº 3574 del COAGC

→ Uso característico del espacio

El uso previsto es **terciario**, destinado al **aparcamiento de vehículos en superficie** dentro de una parcela sin edificación permanente.

→ Relación con el entorno

La intervención se localiza en un sector en proceso de planificación y desarrollo. La solución adoptada no interfiere con los usos compatibles de la zona y se integra de forma **respetuosa con el entorno**, asegurando que el espacio pueda ser recuperado sin alteraciones permanentes en el suelo ni en la configuración urbanística del área.

→ Linderos:

- **Norte:** Con parcela construida sin división horizontal (referencia catastral 000922100DS50B0001TE)
- **Sur:** Con Carretera de Marzagán nº 106
- **Este o Naciente:** Parcela agraria y referencia catastral 5007458DS4050N0001ZK
- **Oeste o Poniente:** Suelo sin edificar y referencia catastral 5007456DS4050N0001EK

→ Referencia catastral: Parcela sin edificar 8019502DS5081N0001HD

→ Obra completa:

El proyecto se refiere a una obra completa.

→ Duración de la obra

Dado el carácter temporal del uso autorizado, la ejecución de las actuaciones previstas se llevará a cabo en un plazo estimado de **4 semanas**, sujeto a la tramitación de la licencia correspondiente.

Marco normativo:

→ Normativa Urbanística y territorial:

- Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana.
- Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias.
- D.L.1/2000, de 8 de mayo, TR Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias, modificado por la Ley 6/2009, 6 de mayo, de medidas urgentes en materia de ordenación territorial para la dinamización sectorial y la ordenación del turismo.
- Reglamentos de desarrollo de la Ley 1/2000, de 8 de mayo, por el que se aprueba el TRLOTCEC.

→ Normativa técnica aplicable

- Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación.
- Código Técnico de la Edificación (RD 314/2006, de 17 de marzo y RD 1371/2007, de 19 de octubre) en aquellos aspectos aplicables a urbanización y accesibilidad.
- Real Decreto 470/2021, de 29 de junio, por el que se aprueba el Código Estructural, en caso de que se incorpore algún elemento estructural relevante (como una pérgola o cubierta).

→ Normativa sectorial y ambiental

- Normativa Sectorial de aplicación en los trabajos de edificación, especialmente en aspectos de seguridad y accesibilidad.

→ Normativa de accesibilidad y movilidad

- Real Decreto 505/2007, de 20 de abril, por el que se aprueban las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación de las personas con discapacidad para el acceso y utilización de los espacios públicos urbanizados. Aplicable en el diseño de plazas reservadas y accesibilidad general del aparcamiento.
- Ley 8/1995, de 6 de abril, de Accesibilidad y Supresión de Barreras Físicas y de la Comunicación de Canarias. Aplicable en accesibilidad para personas con movilidad reducida.

PROYECTO APARCAMIENTO EN RÉGIMEN TEMPORAL

PROYECTO  
MEMORIA DESCRIPTIVA

MINERVA M. SEGURA SUÁREZ  
Colegiada nº 3574 del COAGC

- Normativa de seguridad y señalización
- Real Decreto 485/1997, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo. Aplicable en la señalización del aparcamiento, incluyendo accesos y circulación de vehículos y peatones.
- Normativa medioambiental y de gestión de residuos
- Ley 7/2021, de 20 de mayo, de Cambio Climático y Transición Energética, aplicable en términos de sostenibilidad y soluciones drenantes ecológicas.

- Ley 22/2011, de 28 de julio, de Residuos y Suelos Contaminados, en caso de generar residuos durante la adecuación del terreno.
- Normativa sobre iluminación exterior
- Real Decreto 1890/2008, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de eficiencia energética en instalaciones de alumbrado exterior. Aplicable si se instalan farolas solares o algún sistema de iluminación artificial.

→ Normativa Urbanística:

Será de aplicación, en cuanto a Normas Urbanísticas, la “Aprobación Definitiva de Plan General de Ordenación de Las Palmas de Gran Canaria, publicada el 04/12/2012 en el BOC 237/12 y el 12/12/2012 en el BOP 158/12”, la “Aprobación Definitiva de Modificación de las Normas Urbanísticas de Plan General de Ordenación de Las Palmas de Gran Canaria, publicado el 28/08/2020 en el BOC 174/20 y el 04/09/2020 en el BOP 107/20”, la “Aprobación Definitiva de Revisión del Plan Insular de Ordenación de Gran Canaria, publicado el 19/0/2023 en el BOC 013/23”, las Ordenanzas Municipales y particulares aplicables en función de su uso característico y ubicación.

Será de aplicación todo lo establecido en las Normas Generales, Normas Pormenorizadas, anexos gráficos aclaratorios y planimetría correspondiente al municipio, así como en todas las Normas, Decretos y Reglamentos de Obligado Cumplimiento referidos a las obras de nueva construcción.

Categoría del Suelo: **Suelo Urbano no Consolidado (SUNCO)**

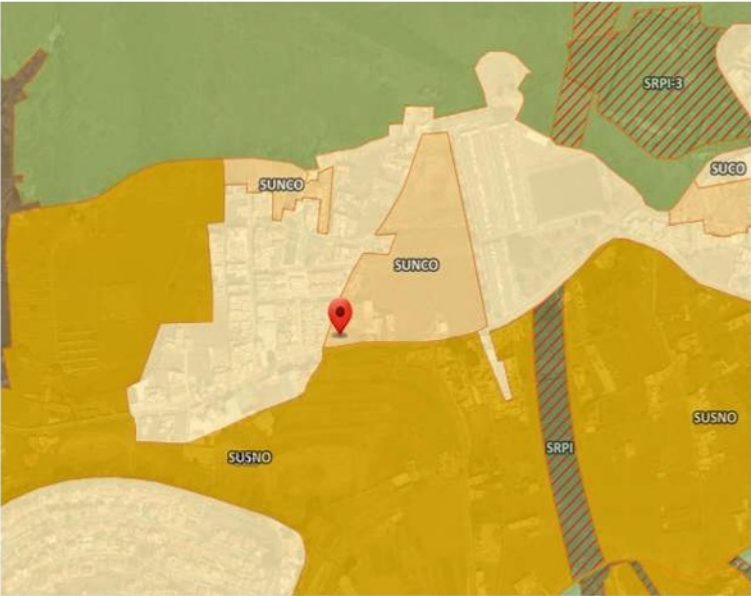
Gestión: **UA-46.2 - UA-46.2 Marzagán II (Central)**



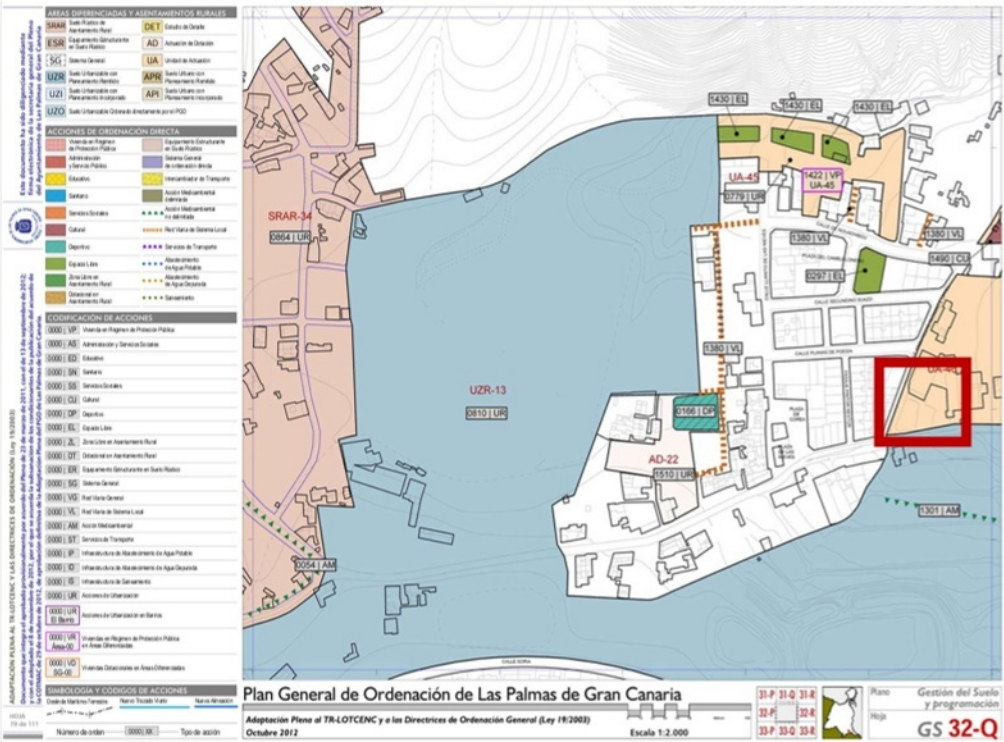
PROYECTO APARCAMIENTO EN RÉGIMEN TEMPORAL

PROYECTO  
MEMORIA DESCRIPTIVA

MINERVA M. SEGURA SUÁREZ  
Colegiada nº 3574 del COAGC



Fuente: IDECAN – Visor IDECanarias



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/validador/index.jsp>



PROYECTO APARCAMIENTO EN RÉGIMEN TEMPORAL

|                     |                             |
|---------------------|-----------------------------|
| PROYECTO            | MINERVA M. SEGURA SUÁREZ    |
| MEMORIA DESCRIPTIVA | Colegiada nº 3574 del COAGC |

1.3. FICHA URBANÍSTICA

Adecuación a la Normativa Urbanística: la “Aprobación Definitiva de Plan General de Ordenación de Las Palmas de Gran Canaria, publicada el 04/12/2012 en el BOC 237/12 y el 12/12/2012 en el BOP 158/12”, la “Aprobación Definitiva de Modificación de las Normas Urbanísticas de Plan General de Ordenación de Las Palmas de Gran Canaria, publicado el 28/08/2020 en el BOC 174/20 y el 04/09/2020 en el BOP 107/20”, la “Aprobación Definitiva de Revisión del Plan Insular de Ordenación de Gran Canaria, publicado el 19/0/2023 en el BOC 013/23”

Ordenanza zonal:

→ Aspectos urbanísticos singulares del proyecto:  
El presente proyecto plantea la **implantación temporal de un aparcamiento al aire libre** en una parcela clasificada como **Suelo Urbano No Consolidado**, dentro de la **Unidad de Actuación UA-46.2 "Marzagán II (Central)"**. De acuerdo con la normativa urbanística vigente, se permite la ejecución de **usos provisionales y desmontables** mientras se desarrolla el planeamiento del sector.

La actuación propuesta **no supone una edificación permanente, no altera el volumen edificatorio del ámbito y es completamente reversible**, garantizando que la parcela pueda ser restituida a su estado original cuando se requiera. Asimismo, el proyecto se ha diseñado para minimizar el impacto en el entorno inmediato y **cumple con la normativa urbanística aplicable**.

→ Condiciones de parcelas:

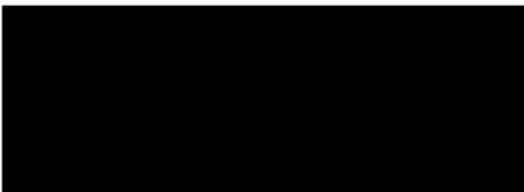
|                                     | Planeamiento    | PROYECTO   |
|-------------------------------------|-----------------|------------|
| Superficie mínima de parcela        | No se establece | No Procede |
| Longitud mínima del lindero frontal | No se establece | No Procede |
| Círculo inscribible mínimo          | No se establece | No Procede |

→ Condiciones de disposición de la edificación:

|                                       | Planeamiento             | PROYECTO   |
|---------------------------------------|--------------------------|------------|
| Separación mínima a lindero frontal   | Sobre alineación oficial | No Procede |
| Separación mínima a lindero posterior | Sobre alineación oficial | No Procede |
| Separación mínima a lindero lateral   | Sobre alineación oficial | No Procede |

→ Condiciones de ocupación y aprovechamiento:

|                                    | Planeamiento                  | PROYECTO   |
|------------------------------------|-------------------------------|------------|
| Porcentaje máximo de ocupación     | No se establecen limitaciones | No Procede |
| Edificabilidad máxima              | No se establecen limitaciones | No Procede |
| Altura máxima en número de plantas | No se establece               | No Procede |
| Altura máxima en metros            | No se establece               | No Procede |



PROYECTO APARCAMIENTO EN RÉGIMEN TEMPORAL

|                                 |                                                         |
|---------------------------------|---------------------------------------------------------|
| PROYECTO<br>MEMORIA DESCRIPTIVA | MINERVA M. SEGURA SUÁREZ<br>Colegiada nº 3574 del COAGC |
|---------------------------------|---------------------------------------------------------|

1.4. Requisitos Básicos (Ley de Ordenación de la Edificación) - FUNCIONALIDAD

→ **Utilización:**  
El presente proyecto contempla la **implantación temporal de un aparcamiento al aire libre**, diseñado para **optimizar el uso del espacio disponible** y garantizar una circulación eficiente de los vehículos dentro de la parcela. La disposición de las plazas y los accesos cumplen con las dimensiones mínimas establecidas por la normativa vigente, permitiendo una maniobrabilidad adecuada y segura.

→ **Accesibilidad:**  
El aparcamiento se diseña conforme a la normativa vigente en materia de **accesibilidad universal**, garantizando la inclusión de **plazas adaptadas para personas con movilidad reducida**, así como una distribución que facilite el acceso y uso seguro del espacio.

PROYECTO APARCAMIENTO EN RÉGIMEN TEMPORAL

PROYECTO  
MEMORIA DESCRIPTIVA

MINERVA M. SEGURA SUÁREZ  
Colegiada nº 3574 del COAGC

1.5. Requisitos Básicos - HABITABILIDAD

→ Higiene, salud y protección del ambiente

Dado que el presente proyecto corresponde a la **adecuación temporal de una parcela para su uso como aparcamiento al aire libre**, **no le es de aplicación** el concepto de habitabilidad en los términos definidos para edificaciones residenciales.

No obstante, el diseño del aparcamiento incorpora soluciones que garantizan su **uso seguro y sostenible**, incluyendo:

- Un **sistema de pavimentación drenante** que evita encharcamientos y favorece la infiltración natural del agua de lluvia.
- Materiales y soluciones constructivas **de bajo impacto ambiental y desmontables**, que permiten la reversibilidad del uso.
- Medios para la **recogida y gestión de residuos**, evitando impactos en el entorno.

→ Protección contra el ruido

El presente proyecto **no contempla edificaciones ni recintos cerrados**, por lo que no le es de aplicación la normativa sobre **aislamiento acústico en elementos constructivos**. No obstante, se tendrá en cuenta la minimización del impacto acústico derivado del tránsito y estacionamiento de vehículos mediante una **disposición ordenada de las plazas y accesos**, así como la **utilización de materiales que reduzcan la reverberación del sonido** en la medida de lo posible.

→ Ahorro de energía y aislamiento térmico

Dado que se trata de un espacio **abierto y no edificado**, **no le es de aplicación** la normativa relativa a la envolvente térmica ni a la limitación de demanda energética.

Sin embargo, el proyecto contempla medidas que contribuyen a la **eficiencia energética y la sostenibilidad**, tales como:

- **Iluminación con farolas solares autónomas**, sin conexión a la red eléctrica.
- Posibilidad de incorporar **pérgolas ligeras desmontables**, que proporcionen sombra a los vehículos y reduzcan el efecto de calentamiento por radiación solar.

→ Otros aspectos funcionales

No se han considerado otros aspectos adicionales en este tipo de intervención.

PROYECTO APARCAMIENTO EN RÉGIMEN TEMPORAL

PROYECTO  
MEMORIA DESCRIPTIVA

MINERVA M. SEGURA SUÁREZ  
Colegiada nº 3574 del COAGC

1.6. Requisitos Básicos (Ley de Ordenación de la Edificación) - SEGURIDAD

- **Seguridad Estructural:**
- El presente proyecto no contempla la ejecución de edificaciones permanentes ni estructuras portantes de carácter fijo. No obstante, en caso de incorporarse elementos auxiliares desmontables (como pérgolas ligeras o cerramientos), estos cumplirán con los requisitos de resistencia mecánica y estabilidad, asegurando su correcta fijación y capacidad para soportar las cargas previstas.
- **Seguridad en caso de Incendio:**
- Dado que el aparcamiento es un espacio abierto sin cerramientos ni edificaciones, no le es de aplicación la normativa sobre compartimentación en sectores de incendio o resistencia al fuego de elementos estructurales. Sin embargo, se han considerado las siguientes medidas para garantizar la seguridad en caso de incendio:
- Distribución ordenada de las plazas y los accesos, permitiendo la evacuación rápida de vehículos y personas en caso de emergencia.
  - Uso de materiales no combustibles en los elementos constructivos auxiliares, evitando la propagación del fuego.
  - Mantenimiento de distancias de seguridad con edificaciones colindantes, en cumplimiento con la normativa urbanística aplicable.
- **Seguridad de Utilización:**
- El diseño del aparcamiento garantiza que los espacios destinados a la circulación y estacionamiento de vehículos puedan ser utilizados de manera segura y sin riesgo para los usuarios. Para ello, se han previsto las siguientes medidas:
- Accesos y circulación bien delimitados, reduciendo posibles interferencias entre peatones y vehículos.
  - Señalización horizontal y vertical que facilite la orientación y maniobrabilidad dentro del recinto.
  - Adecuación del firme para evitar irregularidades que puedan comprometer la seguridad de la circulación.

PROYECTO APARCAMIENTO EN RÉGIMEN TEMPORAL

PROYECTO  
MEMORIA DESCRIPTIVA

MINERVA M. SEGURA SUÁREZ  
Colegiada nº 3574 del COAGC

1.7. Otros aspectos funcionales de los elementos constructivos o de las instalaciones

→ Acceso a los servicios

El presente proyecto plantea la adecuación de una parcela para su uso temporal como aparcamiento al aire libre, sin conexión a infraestructuras fijas de suministros. No obstante, se garantiza la accesibilidad, seguridad y funcionalidad del espacio, permitiendo su uso en condiciones adecuadas.

→ Cumplimiento de las normas específicas:

ESTATALES

- **Real Decreto 470/2021 (Código Estructural)**  
No procede su aplicación, salvo en el caso de la instalación de **elementos auxiliares estructurales** (como pérgolas desmontables), en cuyo caso se garantizará su resistencia y estabilidad conforme a los requisitos exigibles.
- **NCSE-02 ( R.D. 997/02)**  
No aplica, ya que el proyecto no contempla edificaciones ni estructuras portantes permanentes.
- **Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión (REBT, R.D. 842/2002)**  
No procede, dado que no se prevé la instalación de suministro eléctrico permanente. En caso de iluminación, se utilizarán **farolas solares autónomas** sin conexión a la red eléctrica.
- **Disposiciones mínimas en seguridad y salud en las obras de construcción (R.D. 1627/1997)**  
Se incluirá un Estudio Básico de Seguridad y Salud, conforme a la normativa vigente.
- **Regulación de la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición (R.D. 105/2008)**  
Se incluirá un **Plan de Gestión de Residuos**, garantizando la correcta retirada y tratamiento de materiales generados en la adecuación del terreno.
- **Orden VIV/561/2010, de 1 de febrero (Condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación en espacios públicos urbanizados)**  
Se garantizará el cumplimiento de los requisitos aplicables en materia de **accesibilidad y señalización de plazas adaptadas para personas con movilidad reducida**.

AUTONÓMICAS

- **Ley del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias (Ley 4/2017, de 13 de julio y modificaciones posteriores)**  
Se cumple con los requisitos de uso temporal y desmontable permitidos en suelo urbano no consolidado.
- **Decreto 117/2006 (Condiciones de habitabilidad de las viviendas)**  
No procede, ya que el proyecto no contempla edificaciones destinadas a uso residencial.
- **Decreto 227/1997, de 18 de septiembre (Reglamento de la Ley 8/1995, de accesibilidad y supresión de barreras físicas y de la comunicación)**  
Se garantizará la accesibilidad conforme a la normativa vigente, incluyendo la reserva de plazas adaptadas dentro del aparcamiento.



PROYECTO APARCAMIENTO EN RÉGIMEN TEMPORAL

|                                 |                                                         |
|---------------------------------|---------------------------------------------------------|
| PROYECTO<br>MEMORIA DESCRIPTIVA | MINERVA M. SEGURA SUÁREZ<br>Colegiada nº 3574 del COAGC |
|---------------------------------|---------------------------------------------------------|

AUTONÓMICAS

- Ley del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias (Ley 4/2017, de 13 de julio y modificaciones posteriores)  
Se cumple con los requisitos de uso temporal y desmontable permitidos en suelo urbano no consolidado.
- Decreto 117/2006 (Condiciones de habitabilidad de las viviendas)  
No procede, ya que el proyecto no contempla edificaciones destinadas a uso residencial.

Normativa adicional aplicable:

Además de las normativas mencionadas, se tendrá en cuenta:

- Real Decreto 485/1997, de 14 de abril (Señalización de seguridad y salud en el trabajo), en lo referente a la correcta señalización de circulación y estacionamiento dentro del aparcamiento.
- Real Decreto 1890/2008, de 14 de noviembre (Reglamento de eficiencia energética en instalaciones de alumbrado exterior), en caso de que se incorpore iluminación artificial.

PROYECTO APARCAMIENTO EN RÉGIMEN TEMPORAL

PROYECTO  
MEMORIA DESCRIPTIVA

MINERVA M. SEGURA SUÁREZ  
Colegiada nº 3574 del COAGC

1.8. Descripción geométrica del edificio

La forma y superficies del proyecto en la parcela de referencia vienen descritas y acotadas en la documentación gráfica (conjunto de planos que describen el proyecto) que se adjunta.

→ Descripción del aparcamiento

El aparcamiento proyectado dispone de un total de **19 plazas destinadas a turismos**, distribuidas de la siguiente manera:

- **18 plazas ordinarias**, dimensionadas conforme a lo establecido en la Ordenanza Municipal de Edificación.
- **1 plaza reservada para personas con movilidad reducida (PMR)**, con dimensiones adaptadas y señalización horizontal y vertical conforme a la normativa de accesibilidad vigente.

Asimismo, se prevén **2 plazas destinadas a motocicletas**, ubicadas en zona compatible con la maniobra de vehículos y sin interferir en la circulación interior.

→ Volumen

- La actuación no genera volumen edificado permanente, ya que se trata de una intervención en superficie sin estructuras fijas.

→ Accesos

- El acceso de vehículos y peatones se realizará a través de la **calle del Arquitecto Richard E. Oppel**, coincidente con el lindero donde se encuentra el viario de acceso a la parcela.

→ Evacuación

La evacuación peatonal se realizará a través del mismo acceso, garantizando un tránsito seguro.

→ Cuadro de superficies

|                                     | Superficie (m²) |
|-------------------------------------|-----------------|
| Superficie total de la parcela      | 682,93 m²       |
| Superficie destinada a aparcamiento | 266,80 m²       |
| Superficie de circulación interior  | 228,10 m²       |
| <br>Superficie total construida     | <br>682,93 m²   |

→ Cuadro de superficies útiles de las plazas de estacionamiento

- Las dimensiones y distribución de las plazas de estacionamiento se encuentran relacionadas en el apartado correspondiente, así como en los planos de superficies.

PROYECTO APARCAMIENTO EN RÉGIMEN TEMPORAL

PROYECTO  
MEMORIA DESCRIPTIVA

MINERVA M. SEGURA SUÁREZ  
Colegiada nº 3574 del COAGC

1.9. SOLUCIÓN ADOPTADA

→ JUSTIFICACIÓN

El presente **Proyecto Técnico de Ejecución**, elaborado por encargo de **Miguel Ángel Pérez Betancor**, tiene como objetivo la **implantación temporal de un aparcamiento al aire libre** en una parcela clasificada como **Suelo Urbano No Consolidado**, dentro de la **Unidad de Actuación UA-46.2 "Marzagán II (Central)"**.

Dado que el desarrollo urbanístico del ámbito aún no se ha materializado, no resulta viable en este momento la concesión de licencias para edificaciones de carácter permanente. No obstante, de conformidad con lo dispuesto en el **artículo 330.1.q)** de la **Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias**, en relación con lo establecido en su **artículo 32**, se permite la implantación de **usos y obras de carácter provisional**, siempre que quede acreditado su carácter temporal y desmontable y que no comprometan el futuro desarrollo del sector.

En este contexto, el presente proyecto plantea la **adecuación de la parcela para su uso como aparcamiento al aire libre en régimen temporal**, adoptando soluciones constructivas **reversibles, desmontables y de bajo impacto**, respetuosas con el entorno y compatibles con la ordenación urbanística prevista. Asimismo, se han tenido en cuenta criterios de **sostenibilidad, accesibilidad y funcionalidad**, asegurando la compatibilidad del uso propuesto con la normativa vigente.

Las condiciones relativas a la **erradicación de la actuación al término de su vigencia**, así como las **actuaciones necesarias para el desmantelamiento y la estimación económica de las mismas**, se desarrollan de forma específica en el **Anejo nº 7 – Desmantelamiento y erradicación de la actuación provisional**, que forma parte integrante del presente proyecto.

→ DESCRIPCIÓN

Manteniendo los parámetros establecidos en la normativa aplicable, se han considerado los siguientes **criterios constructivos y técnicos**:

1. **Adecuación del terreno**
- Nivelación superficial con compactación del terreno.
- Aplicación de una pavimentación drenante ecológica, mediante grava compactada u otro sistema permeable.
2. **Delimitación de plazas de estacionamiento**
- Marcado de plazas mediante grava en distintos colores, evitando el uso de pinturas o productos químicos.
3. **Cerramiento perimetral y accesos**
- Instalación de vallado metálico de malla electrosoldada, fijado mediante zapatas de hormigón desmontables.
- Habilitación de un acceso para vehículos con puerta corredera automática.
4. **Iluminación y equipamiento complementario**
- Instalación de farolas solares autónomas, sin conexión a la red eléctrica.
- Incorporación de pérgolas desmontables con cubierta de lona de PVC, ancladas a zapatas de hormigón desmontables.

PROYECTO APARCAMIENTO EN RÉGIMEN TEMPORAL

PROYECTO

MEMORIA DESCRIPTIVA

MINERVA M. SEGURA SUÁREZ

Colegiada nº 3574 del COAGC

- Colocación de papeleras metálicas para la gestión de residuos.

→ MATERIALES Y ELEMENTOS CONSTRUCTIVOS

- **Pavimentación:** Grava compactada, garantizando una superficie estable y drenante.
- **Elementos separadores:** Señalización realizada con grava en distintas tonalidades
- **Iluminación:** Farolas solares autónomas, sin conexión a la red eléctrica.
- **Cerramiento:** Vallado metálico de malla electrosoldada, fijado mediante zapatas de hormigón desmontables.

→ RÉGIMEN DE PRECARIO Y COMPROMISO DE REVERSIBILIDAD

De conformidad con lo establecido en el **artículo 32.2 de la Ley 4/2017, de 13 de Julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias**, el otorgamiento de la licencia urbanística para la implantación del uso y de las obras provisionales objeto del presente proyecto operará **siempre a título de precario**, pudiendo ser revocada en cualquier momento por la Administración mediante resolución motivada.

A tal efecto, el promotor de la actuación asume expresamente el **compromiso de demoler lo construido y erradicar el uso autorizado** cuando venza el plazo de vigencia que, en su caso, se establezca, o cuando así lo acuerde la Administración competente, renunciando expresamente a cualquier derecho de indemnización que pudiera derivarse de dicha revocación.

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el **artículo 32.4** de la citada ley, la eficacia de la licencia podrá quedar condicionada, con carácter suspensivo, a **la constitución de garantía suficiente** para cubrir los costes de demolición y erradicación de la actuación, así como, en su caso, a la **inscripción en el Registro de la Propiedad** de las condiciones especiales inherentes a su libre revocabilidad y carencia de derecho a indemnización, extremos que el promotor acepta expresamente.

PROYECTO APARCAMIENTO EN RÉGIMEN TEMPORAL

PROYECTO  
MEMORIA DESCRIPTIVA

MINERVA M. SEGURA SUÁREZ  
Colegiada nº 3574 del COAGC

1.10. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS PARÁMETROS QUE DETERMINEN LAS PREVISIONES TÉCNICAS

A. SISTEMA ESTRUCTURAL

→ Estudio Geotécnico:

No Procede.

Dado que el presente proyecto no contempla la ejecución de cimentaciones profundas ni estructuras portantes de carácter permanente, **no es necesario un estudio geotécnico**. La intervención se limita a la **nivelación superficial del terreno y la aplicación de pavimentación de grava compactada**, sin necesidad de evaluar la capacidad portante del suelo mediante ensayos específicos.

→ Cimentación y contención:

No Procede.

El aparcamiento se proyecta como una instalación temporal, sin cimentaciones profundas ni elementos de contención. La adecuación del terreno se realiza mediante **grava compactada**, que proporciona una superficie estable y drenante sin alterar las características del suelo.

- **Seguridad Estructural:** No aplicable, ya que el proyecto no incorpora elementos estructurales fijos que requieran cálculos de resistencia o estabilidad conforme al CTE o el Código Estructural.
- **Seguridad en caso de Incendio:** No aplicable, dado que no se proyectan elementos estructurales con requisitos de resistencia al fuego.
- **Salubridad:** No aplicable en términos de protección frente a la humedad, ya que el aparcamiento se desarrolla en un espacio abierto, sin edificaciones susceptibles de acumulación de agua en su interior.

→ Estructura portante:

No procede.

El presente proyecto **no contempla una estructura portante fija**, ya que el uso del espacio se basa en la delimitación mediante señalización pintada y vallado ligero. En caso de que se incorpore un **cerramiento desmontable o pérgolas ligeras**, estos elementos serán calculados conforme a los requisitos de seguridad aplicables.

- **Seguridad Estructural:** No aplicable, al no existir elementos estructurales permanentes con exigencias de resistencia o estabilidad global.
- **Seguridad en caso de Incendio:** No aplicable, dado que no se emplean materiales estructurales con requisitos de resistencia al fuego.

→ Estructura horizontal y escaleras:

No procede.

El proyecto **no contempla la ejecución de forjados, cubiertas ni escaleras**, dado que se trata de una adecuación superficial del terreno para su uso como aparcamiento en superficie.

PROYECTO APARCAMIENTO EN RÉGIMEN TEMPORAL

|                     |                             |
|---------------------|-----------------------------|
| PROYECTO            | MINERVA M. SEGURA SUÁREZ    |
| MEMORIA DESCRIPTIVA | Colegiada nº 3574 del COAGC |

- **Seguridad Estructural:** No aplicable, al no existir elementos constructivos horizontales que requieran cálculo estructural.
- **Seguridad en caso de Incendio:** No aplicable, dado que no se proyectan estructuras con exigencias de resistencia al fuego.

B. SISTEMA ENVOLVENTE

→ Clasificación general de los espacios del proyecto:

|                        |                              |
|------------------------|------------------------------|
| Espacios habitables    |                              |
| Espacios no habitables | Uso terciario - aparcamiento |

→ Descripción del sistema envolvente del proyecto:

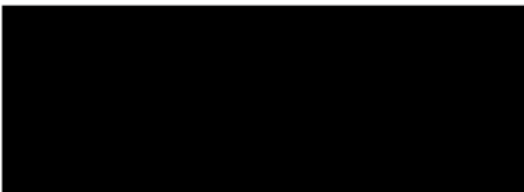
| Cerramiento | Subsistema     |                                             | Orientación                                                                                                                      |
|-------------|----------------|---------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Fachadas    | M <sub>1</sub> | Muro en contacto con el aire                | Muros de espacios habitables excepto la superficie que comunica con los espacios no habitables.                                  |
|             | M <sub>2</sub> | Muro en contacto con espacios no habitables | Muros que separan los espacios habitables de los no habitables.                                                                  |
|             | H              | Huecos                                      | Puertas y ventanas en contacto con el exterior de cada fachada excepto, en los espacios no habitables.                           |
| Cubiertas   | C <sub>1</sub> | En contacto con el aire                     | Superficie opaca de la cubierta.                                                                                                 |
| Suelos      | S <sub>1</sub> | Apoyados sobre el terreno                   | Superficie opaca apoyada sobre el terreno en una posición con respecto a la rasante, superficial o a una cota inferior a 0,50 m. |
|             | S <sub>2</sub> | En contacto con espacios no habitables      | Superficie opaca que separa espacios habitables con el patio de acceso                                                           |

No Procede. NO SE EJECUTARÁN NUEVOS MUROS. El presente proyecto se refiere únicamente a la adecuación superficial de la parcela para su uso temporal como aparcamiento al aire libre.

Muros en contacto con el aire (fachada)

|            |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
|------------|----------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Subsistema | M <sub>1</sub> | Cerramientos de fachadas multicapa, de materiales constructivos de alta densidad, con algún material aislante térmico comercial incorporado, con la ventaja de cierta mejora del aislamiento acústico por el mecanismo masa-resorte o de absorción acústica en la cámara aislante. |
|------------|----------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

- **Seguridad Estructural:** El peso propio de los distintos elementos que constituyen las fachadas se han considerado al margen de las sobrecargas de uso, acciones climáticas, etc. Se han considerado como cargas lineales sobre la estructura. A efectos de la acción del viento se considerará en coeficiente de exposición según la ubicación y características de la vivienda.





PROYECTO APARCAMIENTO EN RÉGIMEN TEMPORAL

|                     |                             |
|---------------------|-----------------------------|
| PROYECTO            | MINERVA M. SEGURA SUÁREZ    |
| MEMORIA DESCRIPTIVA | Colegiada nº 3574 del COAGC |

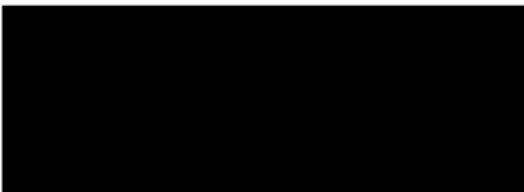
- **Seguridad en caso de Incendio:** Se ha considerado la distancia entre huecos de la vivienda proyectado con la presencia de edificaciones colindantes. Los parámetros adoptados suponen la adopción de las soluciones concretas que se reflejan en los planos de plantas, fachadas y secciones que componen el proyecto.  
En cuanto a la accesibilidad por la fachada, se ha tenido en cuenta los parámetros dimensionales (ancho mínimo, altura libre o gálibo, y la capacidad portante del vial de aproximación). La fachada se ha proyectado teniendo en cuenta los parámetros necesarios para facilitar el acceso a cada una de las plantas de la edificación proyectada y las exigencias del BD-SI, para facilitar el acceso a cada una de las plantas (altura de alfeizar, dimensiones horizontales y verticales, ausencia de elementos que impidan o dificulten la accesibilidad al interior de la vivienda), del personal del servicio de extinción de incendios.
- **Seguridad de utilización:** La fachada no cuenta con elementos fijos que sobresalgan de la misma que estén situados a una altura sobre zonas de circulación que incumpla las limitaciones definidas en el documento básico.
- **Salubridad:** Para resolver las soluciones constructivas se ha tenido en cuenta las características del cerramiento según el grado de impermeabilidad exigido en el DB-HS.
- **Protección frente al ruido:** La parte ciega del cerramiento de fachada previsto en proyecto cumple con los parámetros establecidos en la normativa vigente.
- **Ahorro de energía:** Las fachadas de la vivienda proyectada, agrupado en sus seis orientaciones, poseen unas características tales que limita adecuadamente la demanda energética necesaria para alcanzar el bienestar térmico en función del clima de la localidad donde se ubica, del uso del edificio y del régimen de verano y de invierno. Considerando la zona climática según el apéndice D, para la comprobación de la limitación de la demanda energética se ha tenido en cuenta la transmitancia máxima definida en las tablas del DB-HE-1 ,obtenida de la transmitancia media de los muros de cada fachada teniendo en cuenta la orientación, incluyendo en el promedio los puentes térmicos integrados en la fachada tales como contorno de huecos pilares en fachada y de cajas de persianas, la transmitancia media de huecos de fachadas para cada orientación además del factor solar modificado medio.

Los cerramientos de fachadas se han diseñado para reducir el riesgo de aparición de humedades de condensación superficial e intersticial que puedan perjudicar sus características, evitando la formación de mohos en su superficie interior, que no se produzca una merma significativa en sus prestaciones térmicas o supongan un riesgo de degradación o pérdida de su vida útil.

Muros en contacto con espacios no habitables

|            |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
|------------|----------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Subsistema | M <sub>2</sub> | Cerramientos de fachadas multicapa, de materiales constructivos de alta densidad, con algún material aislante térmico comercial incorporado, con la ventaja de cierta mejora del aislamiento acústico por el mecanismo masa-resorte o de absorción acústica en la cámara aislante. |
|------------|----------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

- **Seguridad Estructural:** El peso propio de los distintos elementos que constituyen las fachadas se han considerado al margen de las sobrecargas de uso, acciones climáticas, etc. Se han considerado como cargas lineales sobre la estructura. A efectos de la acción del viento se considerará en coeficiente de exposición según la ubicación y características de la vivienda.
- **Seguridad en caso de Incendio:** Se ha considerado la distancia entre huecos de la vivienda proyectado con la presencia de edificaciones colindantes. Los parámetros adoptados suponen la adopción de las soluciones concretas que se reflejan en los planos de plantas, fachadas y secciones que componen el proyecto.



PROYECTO APARCAMIENTO EN RÉGIMEN TEMPORAL

|                     |                             |
|---------------------|-----------------------------|
| PROYECTO            | MINERVA M. SEGURA SUÁREZ    |
| MEMORIA DESCRIPTIVA | Colegiada nº 3574 del COAGC |

- **Salubridad:** Para resolver las soluciones constructivas se ha tenido en cuenta las características del cerramiento según el grado de impermeabilidad exigido en el DB-HS.
- **Protección frente al ruido:** La parte ciega del cerramiento de fachada previsto en proyecto cumple con los parámetros establecidos en la normativa vigente.
- **Ahorro de energía:** Considerando la zona climática según el apéndice D, para la comprobación de la limitación de la demanda energética se ha tenido en cuenta la transmitancia máxima definida en las tablas del DB-HE-1 ,obtenida de la transmitancia media de los muros de cada fachada teniendo en cuenta la orientación, incluyendo en el promedio los puentes térmicos integrados en la fachada tales como contorno de huecos pilares en fachada y de cajas de persianas, la transmitancia media de huecos de fachadas para cada orientación además del factor solar modificado medio.

Los cerramientos de fachadas se han diseñado para reducir el riesgo de aparición de humedades de condensación superficial e intersticial que puedan perjudicar sus características, evitando la formación de mohos en su superficie interior, que no se produzca una merma significativa en sus prestaciones térmicas o supongan un riesgo de degradación o pérdida de su vida útil.

Huecos (ventanas, lucernarios y huecos)

|            |   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
|------------|---|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Subsistema | H | Son las partes modificables de la envoltura permiten el control ambiental de la vivienda, regulando los intercambios de energía y aire entre el interior y el exterior, con el objetivo de mantener las condiciones ambientales del interior dentro de unos márgenes de comodidad frente a las condiciones climáticas. |
|------------|---|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

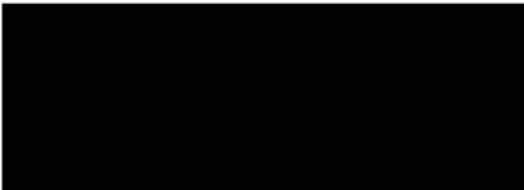
**No Procede.** NO SE EJECUTARÁN NUEVOS HUECOS EN LOS CERRAMIENTOS. El presente proyecto se refiere únicamente a la adecuación superficial de la parcela para su uso temporal como aparcamiento al aire libre.

Cubierta en contacto con el aire

|            |    |                                                                                                                             |
|------------|----|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Subsistema | C1 | La cubierta garantiza la estanqueidad al agua, a la nieve y al viento, estabilidad ante las acciones estáticas y dinámicas. |
|------------|----|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

**No procede.** Las pérgolas, no se considerarían parte de una envolvente térmica, ya que no cumplen funciones de cerramiento ni limitan la transmisión térmica en un espacio habitable. Se tratan de elementos auxiliares de sombreado sin impacto en la demanda energética del entorno.

- **Seguridad Estructural:** Se ha considerado el peso propio de los diferentes elementos que conforman la cubierta, el peso y ubicación de elementos tales como subestructura portante de paneles de captación solar, depósitos, etc. Así como de los elementos estructurales horizontales sobre lo que se sustentan. Se prepararán esperas que sirvan de anclaje a la estructura de las placas solares para evitar daños de los materiales empleados.
- **Seguridad en caso de Incendio:** Mantiene su resistencia al fuego durante el tiempo necesario para que puedan cumplirse las exigencias básicas del DB-SI. Se ha considerado que los materiales utilizados cumplen con algunos de los modelos de resistencia para los materiales de las normas UNE-EN 1992-1-2:1996, UNE-EN 1993-1-2:1996, UNE-EN 1994-1-2:1996, UNE-EN1995-1-2:1996.
- **Seguridad de utilización:** Se justifica según el cumplimiento del DB SU-1.
- **Salubridad:** La cubierta de la vivienda proyectada se ha diseñado para limitar el riesgo previsible de presencia inadecuada de agua procedente de precipitaciones en el interior de éste, disponiendo para



PROYECTO APARCAMIENTO EN RÉGIMEN TEMPORAL

PROYECTO

MINERVA M. SEGURA SUÁREZ

MEMORIA DESCRIPTIVA

Colegiada nº 3574 del COAGC

ello, de medios que impiden su penetración y que permiten su evacuación sin producción de daños materiales. Se garantiza la impermeabilización de la cubierta según los parámetros establecidos en el DB HS-1 y la evacuación de las aguas con el cumplimiento del DB HS-5.

- **Protección frente al ruido:** Se ha tenido en cuenta el cumplimiento de la normativa vigente justificado en la separata de protección contra el ruido.
- **Ahorro de energía:** Posee unas características tales que limita adecuadamente la demanda energética necesaria para alcanzar el bienestar térmico en función del clima de la localidad donde se ubica, la vivienda proyectada y del régimen de verano y de invierno.  
En la limitación de la demanda energética se ha tenido en cuenta la transmitancia máxima definida en las tablas del DB-HE-1.  
Se ha diseñado para reducir el riesgo de aparición de humedades de condensación superficial e intersticial que puedan perjudicar sus características evitando la formación de mohos en su superficie interior, que no se produzca una merma significativa en sus prestaciones térmicas o supongan un riesgo de degradación o pérdida de su vida útil.
- **Diseño y otros:** Las soluciones adoptadas figuran recogidas en los planos que componen la documentación gráfica del proyecto.

Cubierta en contacto con espacios no habitables

|            |    |                                                                                                                                                                                                                                                        |
|------------|----|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Subsistema | C2 | Con aislamiento térmico, posibilita la atenuación acústica de ruidos aéreos o de impacto, estabilidad ante las acciones estáticas y dinámicas, seguridad ante la propagación de incendios y asegura la durabilidad y compatibilidad de sus materiales. |
|------------|----|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

**No Procede.** NO SE EJECUTARÁN CUBIERTAS EN CONTACTO CON ESPACIOS NO HABITABLES. El presente proyecto se refiere únicamente a la adecuación superficial de la parcela para su uso temporal como aparcamiento al aire libre.

- **Seguridad Estructural:** Se ha considerado el peso propio de los diferentes elementos que conforman la cubierta, el peso y ubicación de elementos tales como la subestructura a base de tabiquillos.
- **Seguridad en caso de Incendio:** Con el fin de limitar el riesgo de propagación exterior del incendio por la cubierta, se ha tenido en consideración los parámetros técnicos establecidos en el punto 2, de la Sección SI 2 del DB SI.
- **Protección frente al ruido:** Se ha tenido en cuenta el cumplimiento de la normativa vigente justificado en la separata de protección contra el ruido.
- **Ahorro de energía:** Posee unas características tales que limita adecuadamente la demanda energética necesaria para alcanzar el bienestar térmico en función del clima de la localidad donde se ubica, la vivienda proyectada y del régimen de verano y de invierno.  
En la limitación de la demanda energética se ha tenido en cuenta la transmitancia máxima definida en las tablas del DB-HE-1.  
Se ha diseñado para reducir el riesgo de aparición de humedades de condensación superficial e intersticial que puedan perjudicar sus características evitando la formación de mohos en su superficie interior, que no se produzca una merma significativa en sus prestaciones térmicas o supongan un riesgo de degradación o pérdida de su vida útil.
- **Diseño y otros:** Las soluciones adoptadas figuran recogidas en los planos que componen la documentación gráfica del proyecto.

PROYECTO APARCAMIENTO EN RÉGIMEN TEMPORAL

PROYECTO  
MEMORIA DESCRIPTIVA

MINERVA M. SEGURA SUÁREZ  
Colegiada nº 3574 del COAGC

Suelos en contacto con espacios no habitables en contacto con el ambiente exterior

|            |                |                                                                                                                                                                                                                                                         |
|------------|----------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Subsistema | S <sub>2</sub> | Forjado interior de multicapa, de materiales constructivos de alta densidad, con algún material aislante térmico comercial incorporado, con la ventaja de cierta mejora del aislamiento acústico por el mecanismo masa-resorte o de absorción acústica. |
|------------|----------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

No Procede. NO SE EJECUTARÁN SUELOS EN CONTACTO CON ESPACIOS NO HABITABLES. El presente proyecto se refiere únicamente a la adecuación superficial de la parcela para su uso temporal como aparcamiento al aire libre.

- **Seguridad Estructural:** Se ha considerado los valores de seguridad para el cálculo y dimensionado de este forjado, justificado en la separata de DB SE.
- **Seguridad en caso de Incendio:** Se ha dispuesto de un acabado con propiedades de protección en la parte inferior del forjado para mejorar las condiciones establecidas en las exigencias del DB SI.
- **Protección frente al ruido:** Se ha tenido en cuenta el cumplimiento de la normativa vigente justificado en la separata de protección contra el ruido vigente.
- **Ahorro de energía:** Considerando la zona climática según el apéndice D, y las características del cerramiento se alcanzará los índices establecidos en el DB HE-1 para los espacios que separa el cerramiento.
- **Diseño y otros:** Las soluciones adoptadas figuran recogidas en los planos que componen la documentación gráfica del proyecto.

Suelos en contacto con el exterior (elementos en condición de volado)

|            |                |                                                                                                                                                                                                                                                         |
|------------|----------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Subsistema | S <sub>3</sub> | Forjado interior de multicapa, de materiales constructivos de alta densidad, con algún material aislante térmico comercial incorporado, con la ventaja de cierta mejora del aislamiento acústico por el mecanismo masa-resorte o de absorción acústica. |
|------------|----------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

No Procede. NO SE EJECUTARÁN SUELOS EN CONTACTO EL EXTERIOR. El presente proyecto se refiere únicamente a la adecuación superficial de la parcela para su uso temporal como aparcamiento al aire libre.

- **Seguridad Estructural:** Se ha considerado los valores de seguridad para el cálculo y dimensionado de este forjado, justificado en la separata de DB SE.
- **Seguridad en caso de Incendio:** Al formar parte de la fachada se ha tenido en cuenta los mismos aspectos que el subsistema M<sub>1</sub> y H.
- **Seguridad de utilización:** Los elementos estructurales que están en esta situación cumplen con las exigencias establecidas en el DB SU.
- **Salubridad:** Todos los cuerpos volados que no sean elementos decorativos de la fachada disponen de goterón.
- **Protección frente al ruido:** Se ha tenido en cuenta el cumplimiento de la normativa vigente justificado en la separata de protección contra el ruido vigente.
- **Ahorro de energía:** Considerando la zona climática según el apéndice D, y las características del cerramiento se alcanzará los índices establecidos en el DB HE-1.



PROYECTO APARCAMIENTO EN RÉGIMEN TEMPORAL

PROYECTO  
MEMORIA DESCRIPTIVA

MINERVA M. SEGURA SUÁREZ  
Colegiada nº 3574 del COAGC

- **Diseño y otros:** Todos los paramentos horizontales con su paramento inferior expuesto a la intemperie incorporan entre las capas del forjado, un material aislante térmico comercial, con la ventaja de cierta mejora del aislamiento acústico. Garantizando una franja de aislamiento de la misma longitud del volado aproximadamente desde el punto final expuesto hacia el espacio habitable.

Muros en contacto con el terreno

|            |                |                                                                                                                                             |
|------------|----------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Subsistema | T <sub>1</sub> | Cerramientos multicapa, que garantice la contención de las tierras, la estabilidad estructural y una protección adecuada contra la humedad. |
|------------|----------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

No Procede. NO SE EJECUTARÁN MUROS EN CONTACTO CON EL TERRENO. El presente proyecto se refiere únicamente a la adecuación superficial de la parcela para su uso temporal como aparcamiento al aire libre.

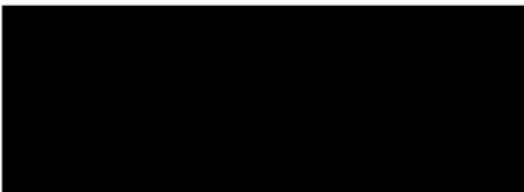
- **Seguridad Estructural:** El peso propio de los distintos elementos que constituyen el cerramiento se han considerado al margen de los empujes del terreno.
- **Seguridad en caso de Incendio:** En la solución constructiva se ha previsto que la resistencia al fuego de los materiales que delimitan el local alcance al menos un EI igual o superior al establecido en el DB SI.
- **Salubridad:** Se ha diseñado para limitar el riesgo previsible de presencia inadecuada de agua procedente del terreno o de las escorrentías, disponiendo para ello de medios que impidan su penetración y que permiten su evacuación sin producción de daños. Se garantiza la impermeabilización de la cubierta según los parámetros establecidos en el DB HS-1.
- **Protección frente al ruido:** Se ha tenido en cuenta el cumplimiento de la normativa vigente justificado en la separata de protección contra el ruido.
- **Ahorro de energía:** Considerando la zona climática según el apéndice D, y las características del cerramiento se alcanzará los índices establecidos en el DB HE-1.
- **Diseño y otros:** Considerando que existe parte del semisótano locales con otros usos diferentes al de garaje, se dispone material aislante sobre el muro de hormigón y luego una segunda hoja que facilitará la disposición de las instalaciones.

Suelos apoyados sobre el terreno (profundidad mayor de 0,5 metros)

|            |                |                                                                                                                                                                                                             |
|------------|----------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Subsistema | T <sub>3</sub> | La placa está protegida para evitar condensaciones de vapor de agua procedentes del terreno, y el contacto de los cerramientos con la cimentación se ha tratado para impedir las humedades por capilaridad. |
|------------|----------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

No Procede. NO SE EJECUTARÁN SUELOS EN CONTACTO CON EL TERRENO. El presente proyecto se refiere únicamente a la adecuación superficial de la parcela para su uso temporal como aparcamiento al aire libre.

- **Seguridad Estructural:** En su diseño y dimensionado se ha tenido en cuenta la no existencia de nivel freático por los datos reflejados en el estudio geotécnico.
- **Seguridad en caso de Incendio:** La resistencia al fuego será suficiente según las exigencias que figuran en la justificación del DB SI.



PROYECTO APARCAMIENTO EN RÉGIMEN TEMPORAL

|                     |                             |
|---------------------|-----------------------------|
| PROYECTO            | MINERVA M. SEGURA SUÁREZ    |
| MEMORIA DESCRIPTIVA | Colegiada nº 3574 del COAGC |

- **Seguridad de utilización:** Se ha previsto en la ejecución de la placa agregar durante su fratasado de sustancias que para cumplir con las exigencias determinadas en el DB SU.
- **Salubridad:** Se han establecido las condiciones constructivas establecidas en la sección primera del DB HS. La placa está protegida del terreno para impedir la entrada de aguas no deseadas, o en su caso las humedades por capilaridad.
- **Protección frente al ruido:** No afecta aparentemente en el diseño del sistema.
- **Ahorro de energía:** Considerando la zona climática según el apéndice D, y las características del cerramiento se alcanzará los índices establecidos en el DB HE-1.
- **Diseño y otros:** Las soluciones adoptadas figuran recogidas en los planos que componen la documentación gráfica del proyecto.

C. SISTEMA DE COMPARTIMENTACIÓN

Particiones interiores

|            |                                                                                                                                                     |
|------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Subsistema | Los parámetros básicos que se han tenido en cuenta a la hora de la elección de los elementos separadores han sido las condiciones de habitabilidad. |
|------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

No Procede. NO SE EJECUTARÁN PARTICIONES INTERIORES. El presente proyecto se refiere únicamente a la adecuación superficial de la parcela para su uso temporal como aparcamiento al aire libre.

- **Diseño y otros:** Tabiquería según planos de referencia y mediciones.

Carpintería interior

|            |                         |
|------------|-------------------------|
| Subsistema | Carpinterías interiores |
|------------|-------------------------|

No Procede. NO SE EJECUTARÁN CARPINTERÍAS INTERIORES. El presente proyecto se refiere únicamente a la adecuación superficial de la parcela para su uso temporal como aparcamiento al aire libre.

- **Seguridad de utilización:** Se han tenido en cuenta el impacto con elementos frágiles, atrapamiento y aprisionamiento, las alturas libres para los usos establecidos en el documento básico SU y la normativa de habitabilidad vigente al igual que los pasos libres que introduce la normativa de accesibilidad.
- **Salubridad:** Se han considerado que las aberturas de pasos se encuentren alojada en la propia carpintería cuando la holgura existente entre la hoja y el suelo no fuese suficiente.
- **Diseño y otros:** Puertas según planos de referencia y mediciones.

Suelos separadores interiores

|            |                               |
|------------|-------------------------------|
| Subsistema | Suelos separadores interiores |
|------------|-------------------------------|



PROYECTO APARCAMIENTO EN RÉGIMEN TEMPORAL

|                     |                             |
|---------------------|-----------------------------|
| PROYECTO            | MINERVA M. SEGURA SUÁREZ    |
| MEMORIA DESCRIPTIVA | Colegiada nº 3574 del COAGC |

No Procede. NO SE EJECUTARÁN SUELOS SEPARADORES INTERIORES. El presente proyecto se refiere únicamente a la adecuación superficial de la parcela para su uso temporal como aparcamiento al aire libre.

- Seguridad Estructural: Se han considerado las bases del subsistema estructural.
- Seguridad en caso de incendio: Se ha tenido en cuenta la resistencia al fuego.

D. SISTEMA DE ACABADOS

Revestimientos exteriores

|            |                |                           |
|------------|----------------|---------------------------|
| Subsistema | R <sub>E</sub> | Revestimiento exteriores: |
|------------|----------------|---------------------------|

Parámetros

- Salubridad: Se han tenido en cuenta las características de permeabilidad.
- Protección frente al ruido: La absorción acústica.
- Diseño y otros: Otra variable de los revestimientos superficiales exteriores considerado ha sido el coeficiente de reflexión o reflectancia de los materiales empleados, que cumple con la doble función de reflexión luminosa y reflexión de la radiación térmica solar y la emisión infrarroja nocturna.

No Procede. NO SE EJECUTARÁN ACABADOS EXTERIORES. El presente proyecto se refiere únicamente a la adecuación superficial de la parcela para su uso temporal como aparcamiento al aire libre.

Revestimientos interiores verticales

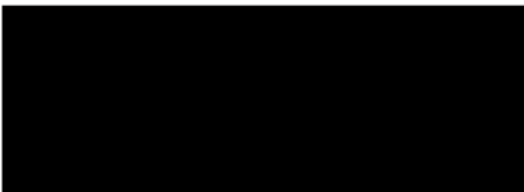
|            |                 |                                       |
|------------|-----------------|---------------------------------------|
| Subsistema | R <sub>IV</sub> | Revestimientos interiores verticales: |
|------------|-----------------|---------------------------------------|

Parámetros

- Salubridad: Se han tenido en cuenta las características de sus propiedades higiénicas.
- Protección frente al ruido: La absorción acústica y la reducción del sonido reverberante.
- Diseño y otros: Otras variables fundamentales de diseño de los revestimientos superficiales interiores han sido el coeficiente de reflexión luminosa (reflectancia) de los materiales empleados, que cumple con la función de reflexión de la luz natural y artificial.

No Procede. NO SE EJECUTARÁN ACABADOS INTERIORES. El presente proyecto se refiere únicamente a la adecuación superficial de la parcela para su uso temporal como aparcamiento al aire libre.

Revestimientos interiores horizontales



PROYECTO APARCAMIENTO EN RÉGIMEN TEMPORAL

|                     |                             |
|---------------------|-----------------------------|
| PROYECTO            | MINERVA M. SEGURA SUÁREZ    |
| MEMORIA DESCRIPTIVA | Colegiada nº 3574 del COAGC |

|            |                 |                                         |
|------------|-----------------|-----------------------------------------|
| Subsistema | R <sub>IH</sub> | Revestimientos interiores horizontales: |
|------------|-----------------|-----------------------------------------|

Parámetros

- **Protección frente al ruido:** La absorción acústica y la reducción del sonido reverberante.
- **Diseño y otros:** Otras variables fundamentales de diseño de los revestimientos superficiales interiores han sido el coeficiente de reflexión luminosa (reflectancia) de los materiales empleados, que cumple con la función de reflexión de la luz natural y artificial.

No Procede. NO SE EJECUTARÁN ACABADOS INTERIORES. El presente proyecto se refiere únicamente a la adecuación superficial de la parcela para su uso temporal como aparcamiento al aire libre.

Solados

|            |  |          |
|------------|--|----------|
| Subsistema |  | Solados: |
|------------|--|----------|

Parámetros

- **Seguridad de utilización:** Se ha tenido en cuenta las características de resbaladicidad y exigencias del DB SU.
- **Diseño y otros:** Permiten un ambiente seco y limpio, impidiendo la proliferación de microorganismos, la presencia de sustancias alérgicas, y la emisión de sustancias nocivas o insalubres.

avimentación de **grava compactada**, aplicada sobre la superficie del terreno mediante capas sucesivas de material granular, compactadas mecánicamente para garantizar la estabilidad y resistencia al tránsito de vehículos.

Cubierta

|            |  |          |
|------------|--|----------|
| Subsistema |  | Cubierta |
|------------|--|----------|

Parámetros

- **Seguridad de utilización:** Se ha tenido en cuenta sean resistentes al menos para labores de mantenimiento.
- **Salubridad:** Se ha tenido en cuenta las características sus propiedades de permeabilidad frente a la lluvia.
- **Diseño y otros:** El sistema de fijación en base a la pendiente o inclinación de la cubierta.

Marquesina - Pérgola, cubierta de lona de PVC desmontable compuesta por doble perfil Curvado en redondo para los dos pilares largueros en perfil de 100x80x3mm y dos barras tensoras en redondo de 80x3mm, cubierta de lona de PVC G650 Color Amarillo Ral 1003, cubierta desmontable para que pueda ser retirada

PROYECTO APARCAMIENTO EN RÉGIMEN TEMPORAL

PROYECTO  
MEMORIA DESCRIPTIVA

MINERVA M. SEGURA SUÁREZ  
Colegiada nº 3574 del COAGC

E. SISTEMA DE ACONDICIONAMIENTO AMBIENTAL

Protección frente a la humedad:

|            |                 |                                                                                                                                                                                                                            |
|------------|-----------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Subsistema | HS <sub>1</sub> | Se ha considerado el riesgo previsible de presencia inadecuada de agua o humedad en el interior de la vivienda disponiendo medios que impidan su penetración o, en su caso permitan su evacuación sin producción de daños. |
|------------|-----------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

No Procede

Recogida y evacuación de basuras:

|            |                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
|------------|-----------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Subsistema | HS <sub>2</sub> | Dispone de espacios y medios para extraer los residuos ordinarios generados en ellos de forma acorde con el sistema público de recogida de tal forma que se facilite la adecuada separación en origen de dichos residuos, la recogida selectiva de los mismos y su posterior gestión. |
|------------|-----------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

No Procede.

Calidad del aire interior:

|            |                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
|------------|-----------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Subsistema | HS <sub>3</sub> | Dispone de medios para que sus recintos puedan ventilar adecuadamente, eliminando los contaminantes que se produzcan de forma habitual durante el uso normal de la vivienda, de forma que se aporte un caudal suficiente de aire exterior y se garantice la extracción y expulsión del aire viciado por los contaminantes.<br>Para limitar el riesgo de contaminación del aire interior de la vivienda y del entorno exterior (fachadas), la evacuación de productos de combustión de las instalaciones térmicas se producirá, con carácter general, por la cubierta de la vivienda, con independencia del tipo de combustible y del aparato que se utilice, de acuerdo con la reglamentación específica sobre instalaciones térmicas. |
|------------|-----------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

No Procede.

F. SISTEMA DE EQUIPAMIENTOS

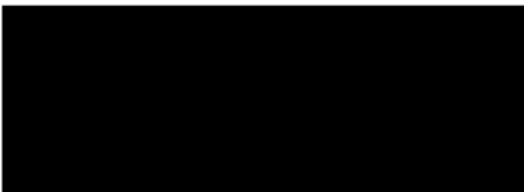
Abastecimiento de agua:

|            |                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
|------------|-----------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Subsistema | HS <sub>4</sub> | El edificio dispone de medios adecuados para suministrar al equipamiento higiénico previsto de agua apta para el consumo de forma sostenible, aportando caudales suficientes para su funcionamiento, sin alteración de las propiedades de aptitud para el consumo e impidiendo los posibles retornos que puedan contaminar la red, incorporando medios que permitan el ahorro y control del agua. |
|------------|-----------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

No Procede.

Evacuación de agua:

|            |                 |                                                                                                                                                                                                  |
|------------|-----------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Subsistema | HS <sub>5</sub> | El edificio dispone de medios adecuados para extraer las aguas residuales generadas en ellos de forma independientemente o conjunta con las precipitaciones atmosféricas y con las escorrentías. |
|------------|-----------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|



PROYECTO APARCAMIENTO EN RÉGIMEN TEMPORAL

PROYECTO  
MEMORIA DESCRIPTIVA

MINERVA M. SEGURA SUÁREZ  
Colegiada nº 3574 del COAGC

No Procede.

Suministro eléctrico:

|            |    |                                                                                                                                                                                                                                                                               |
|------------|----|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Subsistema | BT | La energía eléctrica necesaria será suministrada por la compañía autorizada, a una tensión compuesta de 380/220 v y 50 Hz y conforme a las tarifas autorizadas y de acuerdo con el vigente Reglamento de Verificaciones Eléctricas y Regularidad en el Suministro de Energía. |
|------------|----|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

No Procede.

Telefonía y Telecomunicaciones:

|            |     |                                                                                                                                                                                                                                                             |
|------------|-----|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Subsistema | ICT | El presente proyecto no está obligado a que estén dotados de las infraestructuras comunes de telecomunicaciones para garantizar el acceso a los servicios de telecomunicación y de la actividad de instalación de equipos y sistemas de telecomunicaciones. |
|------------|-----|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

No Procede.

Recogida de basuras:

|            |                 |                                                                                                                                                                                                                                                        |
|------------|-----------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Subsistema | HS <sub>2</sub> | En el municipio en el que se ubica la parcela, solamente existe un sistema de recogida centralizada, donde el servicio de recogida retira los residuos de los contenedores de calle de superficie, no existiendo servicio de recogida puerta a puerta. |
|------------|-----------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

No Procede.

[Redacted Signature]

PROYECTO APARCAMIENTO EN RÉGIMEN TEMPORAL

PROYECTO  
MEMORIA DESCRIPTIVA

MINERVA M. SEGURA SUÁREZ  
Colegiada nº 3574 del COAGC

1.11. PRESTACIONES DEL EDIFICIO

| Requisitos básicos: | Según CTE | En proyecto | Prestaciones según el CTE |
|---------------------|-----------|-------------|---------------------------|
|---------------------|-----------|-------------|---------------------------|

Seguridad

|        |                                          |   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
|--------|------------------------------------------|---|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| DB-SE  | Seguridad estructural                    |   | SE-1: Resistencia y estabilidad<br>SE-2: Aptitud al servicio<br>SE-AE: Acciones en la edificación<br>SE-C: Cimientos<br>SE-A: Acero<br>SE-F: Fábrica<br>SE-M: Madera                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| DB-SI  | Seguridad en caso de incendio            |   | SI 1: Propagación interior<br>SI 2: Propagación exterior<br>SI 3: Evacuación de ocupantes<br>SI 4: Instalaciones de protección contra incendios<br>SI 5: Intervención de bomberos<br>SI 6: Resistencia al fuego de la estructura                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| DB-SUA | Seguridad de utilización y accesibilidad | X | SUA 1: Seguridad frente al riesgo de caídas.<br>SUA 2: Seguridad frente al riesgo de impacto o de atrapamiento.<br>SUA 3: Seguridad frente al riesgo de aprisionamiento.<br>SUA 4: Seguridad frente al riesgo causado por iluminación inadecuada.<br>SUA 5: Seguridad frente al riesgo causado por situaciones con alta ocupación.<br>SUA 6: Seguridad frente al riesgo de ahogamiento.<br>SUA 7: Seguridad frente al riesgo causado por vehículos en movimiento.<br>SUA 8: Seguridad frente al riesgo causado por la acción del rayo.<br>SUA 9: Accesibilidad. |
|        |                                          | X |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
|        |                                          | X |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |

Habitabilidad

|       |                            |            |                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
|-------|----------------------------|------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| DB-HS | Salubridad                 |            | HS - 1: Protección frente a la humedad<br>HS - 2: Recogida y evacuación de residuos<br>HS - 3: Calidad del aire interior<br>HS - 4: Suministro de agua<br>HS - 5: Evacuación de aguas                                                                                                     |
| DB-HR | Protección frente al ruido |            | Parámetros objetivos y sistemas de verificación cuyo cumplimiento asegura la satisfacción de las exigencias básicas y la superación de los niveles mínimos de calidad propios del requisito básico de protección frente al ruido.                                                         |
| DB-HE | Ahorro de energía          | X          | HE 1: Limitación de demanda energética<br>HE 2: Rendimiento de las instalaciones térmicas<br>HE 3: Eficiencia energética de las instalaciones de iluminación<br>HE 4: Contribución solar mínima de agua caliente sanitaria<br>HE 5: Contribución fotovoltaica mínima de energía eléctrica |
| -     | Otros aspectos             | No existen | Otros aspectos funcionales de los elementos constructivos o de las instalaciones que permitan un uso satisfactorio del edificio                                                                                                                                                           |

Funcionalidad

|   |             |   |                                                                                                                                                                                   |
|---|-------------|---|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| - | Utilización | x | De tal forma que la disposición y las dimensiones de los espacios y la dotación de las instalaciones faciliten la adecuada realización de las funciones previstas en el edificio. |
|---|-------------|---|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

PROYECTO APARCAMIENTO EN RÉGIMEN TEMPORAL

PROYECTO  
MEMORIA DESCRIPTIVA

MINERVA M. SEGURA SUÁREZ  
Colegiada nº 3574 del COAGC

|   |                        |            |                                                                                                                                                                                                                |
|---|------------------------|------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| - | Accesibilidad          | x          | Ley 1/1995 y RD 227/1997<br>De tal forma que se permita a las personas con movilidad y comunicación reducidas el acceso y la circulación por el edificio en los términos previstos en su normativa específica. |
| - | Acceso a los servicios | No Procede | RD Ley 1/1998<br>De telecomunicación audiovisuales y de información de acuerdo con lo establecido en su normativa específica.                                                                                  |

**Limitaciones de uso del aparcamiento:**  
El presente proyecto contempla la **implantación temporal de un aparcamiento al aire libre**, diseñado exclusivamente para el **estacionamiento de vehículos**. Cualquier cambio de uso que implique una transformación de su función original o la instalación de elementos permanentes requerirá la **modificación del proyecto y la tramitación de una nueva licencia**, siempre que el nuevo uso sea compatible con la normativa vigente y el planeamiento urbanístico del sector.

**Limitaciones de uso de las dependencias:**  
Las plazas de estacionamiento han sido diseñadas para el **uso exclusivo de vehículos** dentro de las dimensiones y especificaciones establecidas en la normativa de accesibilidad y seguridad vial. **No se permite el uso de las plazas para almacenamiento, comercio, talleres u otros fines distintos al estacionamiento de vehículos.**

**Limitación de uso de las instalaciones:**  
Las instalaciones previstas en este proyecto, incluyendo la **señalización, iluminación mediante farolas solares y cerramiento metálico**, han sido diseñadas conforme a la normativa vigente para este tipo de intervención. Cualquier modificación en la dotación de infraestructuras o en la configuración del espacio deberá ajustarse a los requisitos legales y contar con la autorización correspondiente.

Telde, febrero de 2026



Minerva M. Segura Suárez  
Arquitecto nº 3574 del COAGC





## PROYECTO APARCAMIENTO EN RÉGIMEN TEMPORAL

PROYECTO  
MEMORIA CONSTRUCTIVA

MINERVA M. SEGURA SUÁREZ  
Colegiada nº 3574 del COAGC

## 2. MEMORIA CONSTRUCTIVA

**COPIA AUTENTICA** que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>

13/02/2026

Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

PROYECTO  
MEMORIA CONSTRUCTIVA

MINERVA M. SEGURA SUÁREZ  
Colegiada nº 3574 del COAGC

**COPA AUTENTICA** que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>

PROYECTO APARCAMIENTO EN RÉGIMEN TEMPORAL

PROYECTO  
MEMORIA CONSTRUCTIVA

MINERVA M. SEGURA SUÁREZ  
Colegiada nº 3574 del COAGC

2.1. SUSTENTACIÓN DEL EDIFICIO

Justificación de las características del suelo y parámetros a considerar para el cálculo de la parte del sistema estructural correspondiente a la cimentación.

Bases de cálculo

|                    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
|--------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Métodos de cálculo | El dimensionado de secciones se realiza según la Teoría de los Estados Límites Últimos (apartado 3.2.1 DB-SE) y los Estados Límites de Servicio (apartado 3.2.2 DB-SE). El comportamiento de la cimentación debe comprobarse frente a la capacidad portante (resistencia y estabilidad) y la aptitud de servicio. |
| Verificaciones     | Las verificaciones de los Estados Límites están basadas en el uso de un modelo adecuado para al sistema de cimentación elegido y el terreno de apoyo de la misma.                                                                                                                                                 |
| Acciones:          | Se ha considerado las acciones que actúan sobre el edificio soportado según el documento DB-SE-AE y las acciones geotécnicas que transmiten o generan a través del terreno en que se apoya según el documento DB-SE en los apartados (4.3 - 4.4 – 4.5).                                                           |

Estudio geotécnico

El presente Proyecto Técnico de Ejecución recoge la adecuación de una parcela urbana para su uso temporal como aparcamiento al aire libre, mediante una nivelación superficial y pavimentación con grava compactada, sin necesidad de cimentaciones profundas ni modificaciones sustanciales del terreno.

Dado el carácter no permanente de la actuación y la ausencia de estructuras portantes de gran entidad, no se considera necesaria la realización de un estudio geotécnico, basándose en los siguientes aspectos:

1. Adecuación del terreno
- o La solución adoptada consiste en la compactación del suelo existente, sin excavaciones significativas ni intervenciones que afecten la estabilidad del terreno.

o La grava compactada garantiza una superficie estable y drenante, evitando acumulaciones de agua y proporcionando una base adecuada para el tránsito de vehículos ligeros.
2. Ausencia de cargas estructurales relevantes
- o A diferencia de edificaciones convencionales, el aparcamiento no implica cargas concentradas que requieran un cálculo de capacidad portante del terreno.

o La presión ejercida por el tráfico rodado se distribuye de manera uniforme sobre la superficie compactada, minimizando el riesgo de asentamientos diferenciales.
3. Condiciones naturales del suelo
- o No se han identificado patologías del terreno que comprometan la estabilidad del aparcamiento, como fisuras, hundimientos o pérdida de capacidad portante.

o La ausencia de alteraciones en el terreno permite su recuperación futura sin impactos significativos, cumpliendo con el principio de reversibilidad de la actuación.

En conclusión, el presente proyecto responde a las necesidades funcionales y de seguridad sin requerir estudios geotécnicos adicionales, considerando la escasa incidencia estructural de la actuación y su carácter temporal.

PROYECTO APARCAMIENTO EN RÉGIMEN TEMPORAL

|                                  |                                                         |
|----------------------------------|---------------------------------------------------------|
| PROYECTO<br>MEMORIA CONSTRUCTIVA | MINERVA M. SEGURA SUÁREZ<br>Colegiada nº 3574 del COAGC |
|----------------------------------|---------------------------------------------------------|

2.2. SISTEMA ESTRUCTURAL

Esta justificación se hace atendiendo a la exigencia de los arts. 2.1.2. del DB SE y CE 2021 Anejo 18, art. 2,3 Tabla 2.1 Vida útil nominal, para señalar que se da cumplimiento a lo establecido en el citado Código Estructural, y el relativo al cumplimiento de las condiciones que se exigen a la estructura en su conjunto y a cada una de sus partes, completada, en su caso, en el Anexo correspondiente de esta memoria.

|                                                                                   |                                                                                                  |                                                                                                                                        |
|-----------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Tipo de estructura<br>CE Anejo 18, Art. 2,3<br>Vida útil nominal de la estructura | Estructuras auxiliares temporales (cubiertas ligeras y cerramientos no portantes)<br><br>10 años | Pavimentación y elementos no estructurales del aparcamiento<br><br>No aplica (elementos de uso temporal sin requerimiento estructural) |
|-----------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

Dado que el aparcamiento no constituye una edificación con elementos estructurales permanentes, **no le es de aplicación** la vida útil nominal de 50 años correspondiente a estructuras de edificación según el **CE 2021, Anejo 18**. En su lugar, los elementos auxiliares desmontables, como las pérgolas con paneles ligeros y el vallado metálico, **se consideran estructuras auxiliares temporales con una vida útil de 10 años**, conforme a la normativa aplicable.

Las **acciones unitarias y coeficientes de ponderación** que se aplicarían en caso de estructuras permanentes **no son aplicables en este proyecto**, ya que no se contemplan **acciones sísmicas ni estados límite últimos** en una intervención de carácter no estructural. No obstante, se garantizará que los elementos temporales sean **autoestables, desmontables y seguros** para su uso previsto.

1. SISTEMA ENVOLVENTE

- a) Simplificaciones efectuadas sobre la estructura real para transformarla en un ideal de cálculo:

Se idealiza la geometría de la estructura a una forma plana bidimensional, con barras asimiladas a rectas geométricas a las que se les asocian los parámetros de sección e inercia, así como las distintas cargas que directa o indirectamente derivan o actúan sobre esa estructura virtual idealizada, con longitudes que se toman iguales a las distancias entre ejes de vínculos o apoyos.

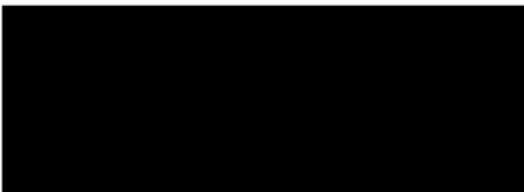
- b) Indicaciones para identificación de los elementos estructurales

El criterio de identificación de los elementos estructurales se hace mediante una numeración correlativa de pilares, con referencia a la planta en que corresponda. De esa forma cada barra viene definida por los números extremos que la definen en el espacio a la altura correspondiente a la planta indicada.

2. CIMENTACIÓN

El presente **Proyecto Técnico de Ejecución** contempla la **adecuación del terreno para su uso como aparcamiento al aire libre**, sin la necesidad de cimentaciones profundas ni elementos de contención estructural. La solución adoptada se basa en la **nivelación superficial del terreno y su pavimentación con grava compactada**, lo que permite un uso funcional del espacio sin alterar las condiciones geotécnicas existentes.

Elementos superficiales



PROYECTO APARCAMIENTO EN RÉGIMEN TEMPORAL

PROYECTO  
MEMORIA CONSTRUCTIVA

MINERVA M. SEGURA SUÁREZ  
Colegiada nº 3574 del COAGC

Dado que la intervención no incluye cimentación en el sentido estructural del término, **no se proyectan elementos como zapatas, losas o vigas de cimentación**. En su lugar, la sustentación del aparcamiento se garantiza mediante:

- **Compactación mecánica del suelo**, proporcionando estabilidad y resistencia al tráfico rodado.
- **Pavimentación mediante grava compactada**, permitiendo la infiltración de agua y evitando la impermeabilización del terreno.
- **Delimitación de plazas mediante señalización horizontal en el pavimento**, sin necesidad de elementos físicos que requieran anclajes profundos.

Cerramiento y estabilidad del vallado

El vallado metálico perimetral se instalará con anclajes superficiales desmontables o mediante sistemas de fijación al terreno que no requieran cimentación profunda. Se garantizará su estabilidad frente a cargas de viento y esfuerzos derivados del uso previsto.

Correas y vigas centradoras

No procede.

Dado que el proyecto no contempla **cargas excéntricas ni cimentaciones estructurales**, no es necesario el uso de correas o vigas centradoras para compensar esfuerzos sísmicos o estructurales.

CARACTERÍSTICAS DE LOS MATERIALES DE LA CIMENTACIÓN Y MUROS EN CONTACTO CON EL TERRENO (CE 2021)

| CARACTERÍSTICAS DEL HORMIGÓN (CE Art. 33,6)     |   |  |  |  |
|-------------------------------------------------|---|--|--|--|
| Tipo de hormigón                                | - |  |  |  |
| Resistencia característica N/mm²                | - |  |  |  |
| Consistencia                                    | - |  |  |  |
| Aditivos                                        | - |  |  |  |
| Asentamiento del cono                           | - |  |  |  |
| Tamaño máximo del árido (mm)                    | - |  |  |  |
| Tipo de árido                                   | - |  |  |  |
| Clase de Exposición del hormigón (Tabla 27.1.a) |   |  |  |  |
| TIPIFICACIÓN DEL HORMIGÓN                       | - |  |  |  |

| TIPO DE CEMENTO (RC 16 Anejo I)               |   |   |  |
|-----------------------------------------------|---|---|--|
| Tipo de cemento                               | - |   |  |
| Clase de resistencia                          | - | - |  |
| Tipo de resistencia                           | - | - |  |
| % Contenido de C <sub>3</sub> A en el clinker |   |   |  |
| DESIGNACIÓN DEL CEMENTO                       |   |   |  |

| RECUBRIMIENTOS (CE Art. 43.4.1) Y FISURACIONES (CE Art. 27,2) |   |
|---------------------------------------------------------------|---|
| Recubrimiento mínimo (mm)                                     | - |
| Recubrimiento nominal (mm)                                    | - |
| Abertura máxima de fisura Wmax (mm)                           | - |

PROYECTO APARCAMIENTO EN RÉGIMEN TEMPORAL

PROYECTO  
MEMORIA CONSTRUCTIVA

MINERVA M. SEGURA SUÁREZ  
Colegiada nº 3574 del COAGC

| DOSIFICACIÓN DEL HORMIGÓN (CE Art. 43.2.1) |   |  |
|--------------------------------------------|---|--|
| Relación Agua / Cemento                    | - |  |
| Mínimo contenido de Cemento (Kg/m³)        | - |  |

| ACERO PARA ARMADURAS PASIVAS (CE Art. 34) |             |                                        |
|-------------------------------------------|-------------|----------------------------------------|
| Tipo                                      | Designación | Límite Elástico f <sub>y</sub> (N/mm²) |
| Barras y acero corrugado soldable         | -           | -                                      |
| Alambres de acero corrugados soldable     | -           | -                                      |

El presente proyecto **no contempla cimentaciones profundas, muros de contención ni elementos de hormigón armado**, por lo que **no procede** aplicar las especificaciones del **Código Estructural (CE 2021)** relativas a estos elementos.

La intervención consiste en la **compactación del terreno y pavimentación con grava compactada**, sin necesidad de cálculos estructurales ni materiales resistentes a cargas significativas.

Quedan excluidos los siguientes requisitos:

- **Hormigón y acero para armaduras pasivas**, ya que no se ejecutan estructuras portantes.
- **Recubrimientos y fisuración del hormigón**, al no existir cimentación estructural.
- **Criterios de durabilidad y exposición ambiental**, dado el carácter **temporal y desmontable** de la actuación.

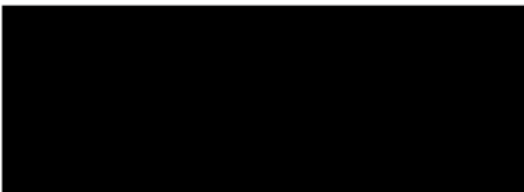
3. ESTRUCTURA

El presente **Proyecto Técnico de Ejecución** no contempla la construcción de una **estructura portante fija**, ya que el aparcamiento al aire libre se resuelve mediante **pavimentación de grava compactada y cerramiento con vallado metálico ligero**.

No se introducen **elementos estructurales de hormigón armado ni sistemas de carga permanente**, por lo que **no se requiere cálculo estructural específico**. En caso de incorporar **pérgolas desmontables**, estas se considerarán **elementos auxiliares** de sombra, sin función estructural dentro del conjunto del aparcamiento.

CARACTERÍSTICAS DE LOS MATERIALES DE ESTRUCTURA (CE 2021)

| CARACTERÍSTICAS DEL HORMIGÓN (CE Art. 33,6)     |   |  |  |  |
|-------------------------------------------------|---|--|--|--|
| Tipo de hormigón                                | - |  |  |  |
| Resistencia característica N/mm²                | - |  |  |  |
| Consistencia                                    | - |  |  |  |
| Aditivos                                        | - |  |  |  |
| Asentamiento del cono                           | - |  |  |  |
| Tamaño máximo del árido (mm)                    | - |  |  |  |
| Tipo de árido                                   | - |  |  |  |
| Clase de Exposición del hormigón (Tabla 27.1.a) |   |  |  |  |
| TIPIFICACIÓN DEL HORMIGÓN                       | - |  |  |  |





PROYECTO APARCAMIENTO EN RÉGIMEN TEMPORAL

PROYECTO  
MEMORIA CONSTRUCTIVA

MINERVA M. SEGURA SUÁREZ  
Colegiada nº 3574 del COAGC

| TIPO DE CEMENTO (RC 16 Anejo I)               |   |   |  |
|-----------------------------------------------|---|---|--|
| Tipo de cemento                               | - |   |  |
| Clase de resistencia                          | - | - |  |
| Tipo de resistencia                           | - | - |  |
| % Contenido de C <sub>3</sub> A en el clinker |   |   |  |
| DESIGNACIÓN DEL CEMENTO                       | - |   |  |

| RECUBRIMIENTOS (CE Art. 43.4.1) Y FISURACIONES (CE Art. 27,2) |   |
|---------------------------------------------------------------|---|
| Recubrimiento mínimo (mm)                                     | - |
| Recubrimiento nominal (mm)                                    | - |
| Abertura máxima de fisura Wmax (mm)                           | - |

| DOSIFICACIÓN DEL HORMIGÓN (CE Art. 43.2.1)       |   |
|--------------------------------------------------|---|
| Relación Agua / Cemento                          | - |
| Mínimo contenido de Cemento (Kg/m <sup>3</sup> ) | - |

| ACERO PARA ARMADURAS PASIVAS (CE Art. 34) |             |                                                     |                 |
|-------------------------------------------|-------------|-----------------------------------------------------|-----------------|
| Tipo                                      | Designación | Límite Elástico f <sub>y</sub> (N/mm <sup>2</sup> ) | Características |
| Barras y acero corrugado soldable         | -           | -                                                   | -               |
| Alambres de acero corrugados soldable     | -           | -                                                   | -               |

| COEF. PARCIALES DE SEGURIDAD CE 2021, Anejo 19 Art. 2.4.4.4) |             |                      |                      |
|--------------------------------------------------------------|-------------|----------------------|----------------------|
| Situación de cálculo                                         | Yc Hormigón | Ys Armaduras Pasivas | Ys Armaduras Activas |
| Permanente o transitoria                                     | -           | -                    | -                    |

ESTRUCTURA

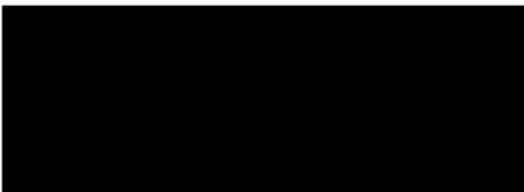
La ejecución de la estructura de hormigón en la obra se realizará de acuerdo con las especificaciones indicadas en los artículos 48 a 54 del Capítulo 11 del Código Estructural.

Cimbras y apuntalamientos

El constructor deberá cumplir en toda su extensión el art. 48,2 y en particular las siguientes exigencias del artículo.

Antes del empleo en la obra, el constructor deberá disponer de un proyecto de la cimbra, que contenga los aspectos indicados en dicho artículo.

Además, el constructor deberá disponer de un procedimiento escrito para el montaje y desmontaje de la cimbra o apuntalamiento, en el que se especifiquen los requisitos para su manipulación, ajuste, contraflechas, carga, desenclavamiento y desmantelamiento.



PROYECTO APARCAMIENTO EN RÉGIMEN TEMPORAL

PROYECTO  
MEMORIA CONSTRUCTIVA

MINERVA M. SEGURA SUÁREZ  
Colegiada nº 3574 del COAGC

Además, la dirección facultativa dispondrá de un certificado, facilitado por el constructor y firmado por persona física, en el que se garantice que los elementos empleados realmente en la construcción de la cimbra cumplen las especificaciones definidas en el correspondiente pliego de prescripciones técnicas particulares del proyecto de dicha cimbra.

Cuando los forjados tengan un peso propio mayor que 5 kN/mm2 o cuando la altura de los puntales sea mayor que 3,5 m. el constructor deberá disponer de un estudio detallado del sistema de apuntalamiento, que deberá ser aprobado por la dirección facultativa.

4. CONTROL DE CALIDAD

Antes del comienzo de la obra el Director de la Ejecución de Obra realizará el PLAN DE CONTROL DE CALIDAD correspondiente a las obras proyectadas, atendiendo a las características de las mismas, a lo estipulado, en su caso, en el Pliego de condiciones, y a las indicaciones del Director de Obra, además de las especificaciones de la normativa de aplicación vigente.

En dicho plan se especificará los lotes de ejecución (elementos de cimentación, elementos horizontales y otros elementos) así como el número de LOTES, nº de amasadas por LOTE y probetas por amasada, atendiendo a los niveles de control indicados a continuación y de acuerdo al Art. 55 y 57 del CE (2021).

| NIVEL DE CONTROL ELEMENTOS DE HORMIGÓN (art 55 y 57 del CE 2021) |   |
|------------------------------------------------------------------|---|
| Durante la ejecución                                             | - |

La entidad de control identificará los aspectos que deben comprobarse y desarrollará, según el tipo de obra, una pauta de control como la que, a título orientativo, se recoge en el Anejo 3 de CE 2021.

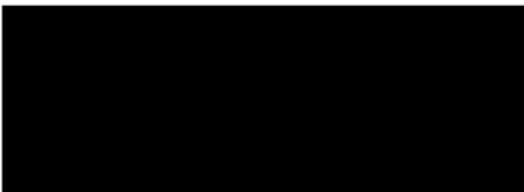
|                       |   |
|-----------------------|---|
| Durante el suministro | - |
|-----------------------|---|

Esta modalidad de control es de aplicación a cualquier estructura, siempre que se adopte antes del inicio del suministro del hormigón. La conformidad de la resistencia del hormigón se comprueba determinando la misma en todas las amasadas sometidas a control y calculando, a partir de sus resultados, el valor de la resistencia característica real,  $f_{c,real}$ .

| CONTROL DEL ACERO PARA ARMADURAS PASIVAS (art 58 del CE 2021) |   |
|---------------------------------------------------------------|---|
| Control durante el suministro                                 | - |

En el caso de que el acero deba disponer de marcado CE, el responsable de la recepción deberá comprobar que la hora de suministro, el etiquetado y la copia de la declaración de prestaciones están completas, reúnen los requisitos establecidos y se corresponden con el producto solicitado. El responsable de la recepción será el encargado de verificar, del modo que considere conveniente, que el producto sujeto a recepción es conforme con las especificaciones requeridas.

El presente Proyecto Técnico de Ejecución se desarrolla conforme a la normativa vigente en materia de urbanización y adecuación de espacios para su uso como **aparcamiento al aire libre**. No obstante, al tratarse de



PROYECTO APARCAMIENTO EN RÉGIMEN TEMPORAL

PROYECTO  
MEMORIA CONSTRUCTIVA

MINERVA M. SEGURA SUÁREZ  
Colegiada nº 3574 del COAGC

una intervención que **no contempla estructuras portantes permanentes ni cimentaciones profundas, no procede la aplicación del Código Estructural 2021** en lo relativo al control de calidad de materiales estructurales.

Dado que el proyecto no incluye **hormigón estructural, cimentaciones ni elementos sometidos a cargas relevantes**, no es necesario realizar **ensayos de materiales, lotes, amasadas o probetas** conforme a los procedimientos del CE 2021. Sin embargo, se garantizará un **control adecuado de la compactación del terreno**, la correcta aplicación de la **grava compactada** y la adecuada instalación del **vallado metálico desmontable y de la señalización horizontal**.

Dado el carácter **temporal y desmontable** de la intervención, el control de calidad se ajusta a la **adecuación y seguridad de los elementos empleados**, garantizando su correcta ejecución y funcionalidad dentro del uso previsto.

2.3. SISTEMA ENVOLVENTE

M1 MUROS EN CONTACTO CON EL AIRE (FACHADA)

**No procede.** El presente proyecto se refiere únicamente a la adecuación superficial de una parcela para su uso temporal como aparcamiento al aire libre.

M2 MUROS EN CONTACTO CON ESPACIOS NO HABITABLES

**No procede.** El presente proyecto se refiere únicamente a la adecuación superficial de una parcela para su uso temporal como aparcamiento al aire libre.

C1 CUBIERTAS EN CONTACTO CON EL AIRE

**No procede.** En este caso la cubierta de las pérgolas es de PVC desmontable, lo que no corresponde a una envolvente.

C2 CUBIERTAS EN CONTACTO CON ESPACIOS NO HABITABLES

**No procede.** El presente proyecto se refiere únicamente a la adecuación superficial de una parcela para su uso temporal como aparcamiento al aire libre.

H HUECOS

**No procede.** El presente proyecto se refiere únicamente a la adecuación superficial de una parcela para su uso temporal como aparcamiento al aire libre.

PROYECTO APARCAMIENTO EN RÉGIMEN TEMPORAL

PROYECTO  
MEMORIA CONSTRUCTIVA

MINERVA M. SEGURA SUÁREZ  
Colegiada nº 3574 del COAGC

S<sub>2</sub> SUELOS EN CONTACTO CON ESPACIOS NO HABITABLES EN CONTACTO CON EL AMBIENTE EXTERIOR

No procede. El presente proyecto se refiere únicamente a la adecuación superficial de una parcela para su uso temporal como aparcamiento al aire libre.

S<sub>3</sub> SUELOS EN CONTACTO CON EL EXTERIOR (ELEMENTOS EN CONDICIÓN DE VOLADO)

No procede. El presente proyecto se refiere únicamente a la adecuación superficial de una parcela para su uso temporal como aparcamiento al aire libre.

T<sub>1</sub> MUROS EN CONTACTO CON EL TERRENO

No procede. El presente proyecto se refiere únicamente a la adecuación superficial de una parcela para su uso temporal como aparcamiento al aire libre.

T<sub>3</sub> SUELOS A UNA PROFUNDIDAD MAYOR DE 0,5 METROS

No procede. El presente proyecto se refiere únicamente a la adecuación superficial de una parcela para su uso temporal como aparcamiento al aire libre.

2.4. SISTEMA DE COMPARTIMENTACIÓN

No procede. El presente proyecto se refiere únicamente a la adecuación superficial de una parcela para su uso temporal como aparcamiento al aire libre.

2.5. SISTEMA DE ACABADOS

R<sub>E</sub> REVESTIMIENTOS EXTERIORES

|          |   |            |
|----------|---|------------|
| Fachadas | A | No Procede |
|          | B | No Procede |

R<sub>V</sub> REVESTIMIENTOS INTERIORES VERTICALES

|               |                      |                                                                             |
|---------------|----------------------|-----------------------------------------------------------------------------|
| Rev. Interior | Resto de la vivienda | Yeso proyectado a buena vista en toda la vivienda excepto en cocinas y baño |
|               |                      | Pintura plástica lisa                                                       |
|               | Zonas húmedas        | No procede                                                                  |

PROYECTO APARCAMIENTO EN RÉGIMEN TEMPORAL

PROYECTO  
MEMORIA CONSTRUCTIVA

MINERVA M. SEGURA SUÁREZ  
Colegiada nº 3574 del COAGC

R<sub>h</sub> REVESTIMIENTOS INTERIORES HORIZONTALES

|               |                      |            |
|---------------|----------------------|------------|
| Rev. Interior | Resto de la vivienda | No procede |
|               |                      | No procede |
|               | Zonas húmedas        | No procede |

R<sub>s</sub> SOLADOS

|         |   |                                                               |
|---------|---|---------------------------------------------------------------|
| Solados | A | Superficie de rodadura estabilizada mediante grava compactada |
|---------|---|---------------------------------------------------------------|

R<sub>c</sub> CUBIERTA

|          |   |                                                      |
|----------|---|------------------------------------------------------|
| Cubierta | A | Cubierta de lona de PVC G650 Color Amarillo Ral 1003 |
|----------|---|------------------------------------------------------|

R<sub>o</sub> OTROS ACABADOS

|                  |  |                                                               |
|------------------|--|---------------------------------------------------------------|
| Garaje           |  | Superficie de rodadura estabilizada mediante grava compactada |
| Piscina y jardín |  | No Procede                                                    |

2.6. SISTEMAS DE ACONDICIONAMIENTO E INSTALACIONES

PROTECCIÓN CONTRA-INCENDIOS

No procede. El presente proyecto se refiere únicamente a la adecuación superficial de una parcela para su uso temporal como aparcamiento al aire libre.

ANTI-INTRUSIÓN

No procede. El presente proyecto se refiere únicamente a la adecuación superficial de una parcela para su uso temporal como aparcamiento al aire libre.

PARARRAYOS

No procede. El presente proyecto se refiere únicamente a la adecuación superficial de una parcela para su uso temporal como aparcamiento al aire libre.

SUMINISTRO DE AGUA

DB HS-4

No procede. El presente proyecto se refiere únicamente a la adecuación superficial de una parcela para su uso temporal como aparcamiento al aire libre.

## PROYECTO APARCAMIENTO EN RÉGIMEN TEMPORAL

PROYECTO  
MEMORIA CONSTRUCTIVA

MINERVA M. SEGURA SUÁREZ  
Colegiada nº 3574 del COAGC

## EVACUACION DE AGUAS

DB HS-5

**No procede.** El presente proyecto se refiere únicamente a la adecuación superficial de una parcela para su uso temporal como aparcamiento al aire libre.

## SUMINISTRO ELÉCTRICO

BT

No **procede**. El presente proyecto se refiere únicamente a la adecuación superficial de una parcela para su uso temporal como aparcamiento al aire libre.

TELECOMUNICACIONES

ICT

**No procede.** El presente proyecto se refiere únicamente a la adecuación superficial de una parcela para su uso temporal como aparcamiento al aire libre.

## VENTILACIÓN

**No procede.** El presente proyecto se refiere únicamente a la adecuación superficial de una parcela para su uso temporal como aparcamiento al aire libre.

## OTROS

**No procede.** El presente proyecto se refiere únicamente a la adecuación superficial de una parcela para su uso temporal como aparcamiento al aire libre.

## 2.7. EQUIPAMIENTO

**No procede.** El presente proyecto contempla la adecuación de una parcela para su uso como aparcamiento al aire libre, sin la instalación de equipamientos específicos vinculados a edificaciones.

No se prevén instalaciones fijas de abastecimiento, saneamiento, telecomunicaciones ni climatización, por lo que el apartado de **equipamiento** no es aplicable en este caso.

Si en el futuro se incorpora algún **elemento adicional**, como **sistemas de control de acceso**, **puntos de recarga para vehículos eléctricos** o **mobiliario urbano**, se evaluará su viabilidad y su impacto en la normativa aplicable.



## PROYECTO APARCAMIENTO EN RÉGIMEN TEMPORAL

PROYECTO  
SEGURIDAD ESTRUCTURAL

MINERVA M. SEGURA SUÁREZ  
Colegiada nº 3574 del COAGC

### 3. SEGURIDAD ESTRUCTURAL (CTE)

**COPIA AUTÉNTICA** que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/validoc/index.jsp>

|              |                       |
|--------------|-----------------------|
| 2026 - 28655 | REGISTRO              |
|              | Ayuntamiento de Las F |

|            |         |                        |
|------------|---------|------------------------|
| 13/02/2026 | GENERAL | Palmas de Gran Canaria |
|------------|---------|------------------------|

\_\_\_\_\_

## PROYECTO APARCAMIENTO EN RÉGIMEN TEMPORAL

PROYECTO  
SEGURIDAD ESTRUCTURAL

MINERVA M. SEGURA SUÁREZ  
Colegiada nº 3574 del COAGC

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.iaspalinasg.cs.valdodoc/index.jsp>

PROYECTO APARCAMIENTO EN RÉGIMEN TEMPORAL

PROYECTO  
SEGURIDAD ESTRUCTURAL

MINERVA M. SEGURA SUÁREZ  
Colegiada nº 3574 del COAGC

Prescripciones aplicables conjuntamente con DB-SE

El DB-SE constituye la base para los Documentos Básicos siguientes y se utilizará conjuntamente con ellos:

| EXIGENCIAS BÁSICAS |          |                            |         |
|--------------------|----------|----------------------------|---------|
|                    | Apartado |                            | Procede |
| DB-SE              | 3.1.1.   | Seguridad estructural      | No      |
| DB-SE-AE           | 3.1.2.   | Acciones en la edificación | No      |
| DB-SE-C            | 3.1.3.   | Cimentaciones              | No      |
| DB-SE-A            | 3.1.4.   | Estructuras de acero       | No      |
| DB-SE-F            | 3.1.5.   | Estructuras de fábrica     | No      |
| DB-SE-M            | 3.1.6.   | Estructuras de madera      | No      |

Deberán tenerse en cuenta, además, las especificaciones de la normativa siguiente:

|      | Apartado |                                                                                                                 | Procede |
|------|----------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|
| NCSE | 3.1.7.   | Norma de construcción sismorresistente                                                                          | No      |
| CE   |          | Código Estructural 2021<br>Se justifica en la sección de <b>Memoria Constructiva</b> (Cimentación y Estructura) | No      |

|              |                       |
|--------------|-----------------------|
| 2026 - 28655 | REGISTRO              |
|              | Ayuntamiento de Las F |

|            |         |                        |
|------------|---------|------------------------|
| 13/02/2026 | GENERAL | Palmas de Gran Canaria |
|------------|---------|------------------------|

\_\_\_\_\_

## PROYECTO APARCAMIENTO EN RÉGIMEN TEMPORAL

PROYECTO  
SEGURIDAD ESTRUCTURAL

MINERVA M. SEGURA SUÁREZ  
Colegiada nº 3574 del COAGC

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.iaspalinasg.cs.valdodoc/index.jsp>

PROYECTO APARCAMIENTO EN RÉGIMEN TEMPORAL

PROYECTO  
SEGURIDAD ESTRUCTURAL

MINERVA M. SEGURA SUÁREZ  
Colegiada nº 3574 del COAGC

SEGURIDAD ESTRUCTURAL

SE

Análisis estructural y dimensionado

Proceso

-DETERMINACION DE SITUACIONES DE DIMENSIONADO  
-ESTABLECIMIENTO DE LAS ACCIONES  
-ANALISIS ESTRUCTURAL  
-DIMENSIONADO

|                             |                 |                                                                                       |
|-----------------------------|-----------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| Situaciones de dimensionado | PERSISTENTES    | Condiciones normales de uso                                                           |
|                             | TRANSITORIAS    | Condiciones aplicables durante un tiempo limitado.                                    |
|                             | EXTRAORDINARIAS | Condiciones excepcionales en las que se puede encontrar o estar expuesto el edificio. |

Periodo de servicio

50 años

Método de comprobación

Estados límites

Definición estado límite

Situaciones que, de ser superadas, puede considerarse que el edificio no cumple con alguno de los requisitos estructurales para los que ha sido concebido

Resistencia y estabilidad

ESTADO LÍMITE ÚLTIMO  
  
Situación que, de ser superada, existe un riesgo para las personas, ya sea por una puesta fuera de servicio o por colapso parcial o total de la estructura:  
- perdida de equilibrio  
- deformación excesiva  
- transformación estructura en mecanismo  
- rotura de elementos estructurales o sus uniones  
- inestabilidad de elementos estructurales

Aptitud de servicio

ESTADO LÍMITE DE SERVICIO  
  
Situación que de ser superada se afecta:  
- el nivel de confort y bienestar de los usuarios  
- correcto funcionamiento del edificio  
- apariencia de la construcción

Acciones

|                               |              |                                                                                                                                         |
|-------------------------------|--------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Clasificación de las acciones | PERMANENTES  | Aquellas que actúan en todo instante, con posición y valor constantes (pesos propios) o con variación despreciable: acciones reológicas |
|                               | VARIABLES    | Aquellas que pueden actuar o no sobre el edificio: uso y acciones climáticas                                                            |
|                               | ACCIDENTALES | Aquellas cuya probabilidad de ocurrencia es pequeña, pero de gran importancia: sismo, incendio, impacto o explosión.                    |

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| ENTRADA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| 2026 - 28655                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | REGISTRO GENERAL                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| 13/02/2026                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| [Redacted]                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <a href="http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valido/index.jsp">http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valido/index.jsp</a>                                                                                                                                                                                                                                                                              |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| PROYECTO APARCAMIENTO EN RÉGIMEN TEMPORAL                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| PROYECTO<br>SEGURIDAD ESTRUCTURAL                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | MINERVA M. SEGURA SUÁREZ<br>Colegiada nº 3574 del COAGC                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| Valores característicos de las acciones                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | Los valores de las acciones se recogerán en la justificación del cumplimiento del DB SE-AE                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| Datos geométricos de la estructura                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | La definición geométrica de la estructura está indicada en los planos de proyecto.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| Características de los materiales                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | Los valores característicos de las propiedades de los materiales se detallarán en la justificación del DB correspondiente y la justificación de la EHE.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| Modelo análisis estructural                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | Se realiza un cálculo espacial en tres dimensiones por métodos matriciales de rigidez, formando las barras los elementos que definen la estructura: pilares, vigas, brochales y viguetas. Se establece la compatibilidad de deformación en todos los nudos considerando seis grados de libertad y se crea la hipótesis de indeformabilidad del plano de cada planta, para simular el comportamiento del forjado, impidiendo los desplazamientos relativos entre nudos del mismo. A los efectos de obtención de solicitaciones y desplazamientos, para todos los estados de carga se realiza un cálculo estático y se supone un comportamiento lineal de los materiales, por tanto, un cálculo en primer orden. |
| Verificación de la estabilidad                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| Ed,dst ≤ Ed,stb                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | Ed,dst: valor de cálculo del efecto de las acciones desestabilizadoras<br>Ed,stb: valor de cálculo del efecto de las acciones estabilizadoras                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| Verificación de la resistencia de la estructura                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| Ed ≤ Rd                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | Ed : valor de cálculo del efecto de las acciones<br>Rd: valor de cálculo de la resistencia correspondiente                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| Combinación de acciones                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| El valor de cálculo de las acciones correspondientes a una situación persistente o transitoria y los correspondientes coeficientes de seguridad se han obtenido de la fórmula 4.3 y de las tablas 4.1 y 4.2 del presente DB. El valor de cálculo de las acciones correspondientes a una situación extraordinaria se ha obtenido de la expresión 4.4 del presente DB y los valores de cálculo de las acciones se ha considerado 0 o 1 si su acción es favorable o desfavorable respectivamente. |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| Verificación de la aptitud de servicio                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| Se considera un comportamiento adecuado en relación con las deformaciones, las vibraciones o el deterioro si se cumple que el efecto de las acciones no alcanza el valor límite admisible establecido para dicho efecto.                                                                                                                                                                                                                                                                       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| Flechas                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | La limitación de flecha activa establecida en general es de 1/500 de la luz                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| Desplazamientos horizontales                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | El desplome total limite es 1/500 de la altura total                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| [Redacted]                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| 53                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| Documento firmado por:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| MINERVA MONTSERRAT SEGURA SUAREZ                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| Fecha/hora:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| 13/02/2026 20:20                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |



PROYECTO APARCAMIENTO EN RÉGIMEN TEMPORAL

PROYECTO  
SEGURIDAD ESTRUCTURAL

MINERVA M. SEGURA SUÁREZ  
Colegiada nº 3574 del COAGC

ACCIONES EN LA EDIFICACIÓN

SE-AE

|                           |                                                         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
|---------------------------|---------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Acciones permanentes (G): | Peso Propio de la estructura                            | Corresponde generalmente a los elementos de hormigón armado, calculados a partir de su sección bruta y multiplicados por 25 (peso específico del hormigón armado) en pilares, paredes y vigas. En losas macizas armadas (placas) será el canto h (cm) x 25 kN/m³.                                  |
|                           | Cargas Muertas:                                         | Se estiman uniformemente repartidas en la planta. Son elementos tales como el pavimento y la tabiquería (aunque esta última podría considerarse una carga variable, si su posición o presencia varía a lo largo del tiempo).                                                                       |
|                           | Peso propio de tabiques pesados y muros de cerramiento: | Éstos se consideran al margen de la sobrecarga de tabiquería. En el anejo C del DB-SE-AE se incluyen los pesos de algunos materiales y productos. El pretensado se regirá por lo establecido en la Instrucción EHE. Las acciones del terreno se tratarán de acuerdo con lo establecido en DB-SE-C. |

|                         |                          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
|-------------------------|--------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Acciones variables (Q): | La sobrecarga de uso:    | Se adoptarán los valores de la tabla 3.1. Los equipos pesados no están cubiertos por los valores indicados.<br>Las fuerzas sobre las barandillas y elementos divisorios:<br>Se considera una sobrecarga lineal de 2 kN/m en los balcones volados de toda clase de edificios.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
|                         | Las acciones climáticas: | <u>El viento:</u> Altitud inferior a 2.000 m.<br>Las disposiciones de este documento no son de aplicación en los edificios situados en altitudes superiores a 2.000 m. En general, las estructuras habituales de edificación no son sensibles a los efectos dinámicos del viento y podrán despreciarse estos efectos en edificios cuya esbeltez máxima (relación altura y anchura del edificio) sea menor que 6. En los casos especiales de estructuras sensibles al viento será necesario efectuar un análisis dinámico detallado.<br>La presión dinámica del viento $Q_b = 1/2 \times R \times V_b^2$ . A falta de datos más precisos se adopta $R = 1.25 \text{ kg/m}^3$ . La velocidad del viento se obtiene del anejo E. Canarias está en zona C, con lo que $v = 29 \text{ m/s}$ , correspondiente a un periodo de retorno de 50 años.<br>Los coeficientes de presión exterior e interior se encuentran en el Anejo D.<br><u>La temperatura:</u><br>En estructuras habituales de hormigón estructural o metálicas formadas por pilares y vigas, no se consideran las acciones térmicas cuando se dispongan de juntas de dilatación a una distancia máxima de 40 metros<br><u>La nieve:</u><br>Las disposiciones de este documento no son de aplicación a edificios situados en lugares que se encuentren en altitudes superiores a las indicadas en la tabla 3.11. En cualquier caso, incluso en localidades en las que el valor característico de la carga de nieve sobre un terreno horizontal $S_k = 0$ se adoptará una sobrecarga no menor de $0.20 \text{ kN/m}^2$ |

PROYECTO APARCAMIENTO EN RÉGIMEN TEMPORAL

PROYECTO  
SEGURIDAD ESTRUCTURAL

MINERVA M. SEGURA SUÁREZ  
Colegiada nº 3574 del COAGC

|                                              |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
|----------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Las acciones químicas, físicas y biológicas: | Las acciones químicas que pueden causar la corrosión de los elementos de acero se pueden caracterizar mediante la velocidad de corrosión que se refiere a la pérdida de acero por unidad de superficie del elemento afectado y por unidad de tiempo. La velocidad de corrosión depende de parámetros ambientales tales como la disponibilidad del agente agresivo necesario para que se active el proceso de la corrosión, la temperatura, la humedad relativa, el viento o la radiación solar, pero también de las características del acero y del tratamiento de sus superficies, así como de la geometría de la estructura y de sus detalles constructivos.<br>El sistema de protección de las estructuras de acero se regirá por el DB-SE-A. En cuanto a las estructuras de hormigón estructural se regirán por el Art.3.4.2 del DB-SEAE. |
| Acciones accidentales (A):                   | Los impactos, las explosiones, el sismo, el fuego.<br>Las acciones debidas al sismo están definidas en la Norma de Construcción Sismorresistente NCSE-02.<br>En este documento básico solamente se recogen los impactos de los vehículos en los edificios, por lo que solo representan las acciones sobre las estructuras portantes. Los valores de cálculo de las fuerzas estáticas equivalentes al impacto de vehículos están reflejados en la tabla 4.1                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |

Cargas gravitatorias por niveles.

Conforme a lo establecido en el DB-SE-AE en la tabla 3.1 y al Anexo A.1 y A.2 de la EHE, las acciones gravitatorias, así como las sobrecargas de uso, tabiquería y nieve que se han considerado para el cálculo de la estructura de este edificio son las indicadas:

|                     |                   |                          |                         |                        |             |
|---------------------|-------------------|--------------------------|-------------------------|------------------------|-------------|
| Niveles             | Sobrecarga de Uso | Sobrecarga de Tabiquería | Peso Propio del Forjado | Peso Propio del Solado | Carga Total |
| Nivel 1<br>Cubierta | - KN/m²           | - KN/m²                  | - KN/m²                 | - KN/m²                | - KN/m²     |

PROYECTO APARCAMIENTO EN RÉGIMEN TEMPORAL

PROYECTO  
SEGURIDAD ESTRUCTURAL

MINERVA M. SEGURA SUÁREZ  
Colegiada nº 3574 del COAGC

CIMENTACIONES

SE-C

Bases de cálculo

|                   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
|-------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Método de cálculo | El dimensionado de secciones se realiza según la Teoría de los Estados Límites Últimos (apartado 3.2.1 DB-SE) y los Estados Límites de Servicio (apartado 3.2.2 DB-SE). El comportamiento de la cimentación debe comprobarse frente a la capacidad portante (resistencia y estabilidad) y la aptitud de servicio. |
| Verificaciones    | Las verificaciones de los Estados Límites están basadas en el uso de un modelo adecuado para al sistema de cimentación elegido y el terreno de apoyo de la misma.                                                                                                                                                 |
| Acciones          | Se ha considerado las acciones que actúan sobre el edificio soportado según el documento DB-SE-AE y las acciones geotécnicas que transmiten o generan a través del terreno en que se apoya según el documento DB-SE en los apartados (4.3 - 4.4 – 4.5).                                                           |

Estudio geotécnico pendiente de realización

|                                          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |                     |  |                                |  |                 |  |                               |  |                             |  |                                          |  |                                  |  |                           |  |                         |  |
|------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------|--|--------------------------------|--|-----------------|--|-------------------------------|--|-----------------------------|--|------------------------------------------|--|----------------------------------|--|---------------------------|--|-------------------------|--|
| Generalidades                            | El análisis y dimensionamiento de la cimentación exige el conocimiento previo de las características del terreno de apoyo, la tipología del edificio previsto y el entorno donde se ubica la construcción.                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |                     |  |                                |  |                 |  |                               |  |                             |  |                                          |  |                                  |  |                           |  |                         |  |
| Datos estimados                          | Terreno arenoso, nivel freático, edificaciones en construcción y realizadas colindantes.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |                     |  |                                |  |                 |  |                               |  |                             |  |                                          |  |                                  |  |                           |  |                         |  |
| Tipo de reconocimiento                   | Se ha realizado un reconocimiento inicial del terreno donde se pretende ubicar esta edificación, basándonos en la experiencia de la obra colindante con la misma, de reciente construcción, encontrándose un terreno arenoso a la profundidad de la cota de cimentación teórica.                                                                                                                                                                                                                                   |                     |  |                                |  |                 |  |                               |  |                             |  |                                          |  |                                  |  |                           |  |                         |  |
| Parámetros geotécnicos estimados         | <table><tr><td>Cota de cimentación</td><td></td></tr><tr><td>Estrato previsto para cimentar</td><td></td></tr><tr><td>Nivel freático.</td><td></td></tr><tr><td>Tensión admisible considerada</td><td></td></tr><tr><td>Peso específico del terreno</td><td></td></tr><tr><td>Angulo de rozamiento interno del terreno</td><td></td></tr><tr><td>Coefficiente de empuje en reposo</td><td></td></tr><tr><td>Valor de empuje al reposo</td><td></td></tr><tr><td>Coefficiente de Balasto</td><td></td></tr></table> | Cota de cimentación |  | Estrato previsto para cimentar |  | Nivel freático. |  | Tensión admisible considerada |  | Peso específico del terreno |  | Angulo de rozamiento interno del terreno |  | Coefficiente de empuje en reposo |  | Valor de empuje al reposo |  | Coefficiente de Balasto |  |
| Cota de cimentación                      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |                     |  |                                |  |                 |  |                               |  |                             |  |                                          |  |                                  |  |                           |  |                         |  |
| Estrato previsto para cimentar           |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |                     |  |                                |  |                 |  |                               |  |                             |  |                                          |  |                                  |  |                           |  |                         |  |
| Nivel freático.                          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |                     |  |                                |  |                 |  |                               |  |                             |  |                                          |  |                                  |  |                           |  |                         |  |
| Tensión admisible considerada            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |                     |  |                                |  |                 |  |                               |  |                             |  |                                          |  |                                  |  |                           |  |                         |  |
| Peso específico del terreno              |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |                     |  |                                |  |                 |  |                               |  |                             |  |                                          |  |                                  |  |                           |  |                         |  |
| Angulo de rozamiento interno del terreno |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |                     |  |                                |  |                 |  |                               |  |                             |  |                                          |  |                                  |  |                           |  |                         |  |
| Coefficiente de empuje en reposo         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |                     |  |                                |  |                 |  |                               |  |                             |  |                                          |  |                                  |  |                           |  |                         |  |
| Valor de empuje al reposo                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |                     |  |                                |  |                 |  |                               |  |                             |  |                                          |  |                                  |  |                           |  |                         |  |
| Coefficiente de Balasto                  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |                     |  |                                |  |                 |  |                               |  |                             |  |                                          |  |                                  |  |                           |  |                         |  |

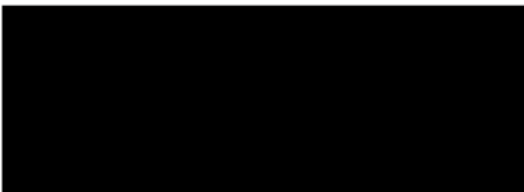
En el presente proyecto **no se ha considerado necesario realizar un estudio geotécnico**, dado que la intervención no contempla cimentaciones profundas ni elementos estructurales con carga significativa.

La adecuación del terreno se basa en una **nivelación superficial y pavimentación con grava compactada**, sobre un suelo **previamente consolidado y estable**, sin reportes de asentamientos diferenciales ni fallos estructurales que comprometan su uso como aparcamiento.

El sistema adoptado permite garantizar **una superficie estable y drenante**, sin necesidad de cimentación estructural. En cuanto al **vallado metálico**, su instalación se realizará mediante **anclajes superficiales desmontables**, asegurando su estabilidad sin alterar las condiciones del terreno.

Estudio geotécnico realizado

|               |                                                                                                                                                                                                            |
|---------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Generalidades | El análisis y dimensionamiento de la cimentación exige el conocimiento previo de las características del terreno de apoyo, la tipología del edificio previsto y el entorno donde se ubica la construcción. |
| Empresa       |                                                                                                                                                                                                            |



PROYECTO APARCAMIENTO EN RÉGIMEN TEMPORAL

PROYECTO  
SEGURIDAD ESTRUCTURAL

MINERVA M. SEGURA SUÁREZ  
Colegiada nº 3574 del COAGC

|                                |                                          |  |
|--------------------------------|------------------------------------------|--|
| Nombre del autor/es firmantes  |                                          |  |
| Titulación/es                  |                                          |  |
| Número de sondeos              |                                          |  |
| Descripción de los terrenos    |                                          |  |
| Resumen parámetros geotécnicos | Cota de cimentación                      |  |
|                                | Estrato previsto para cimentar           |  |
|                                | Nivel freático.                          |  |
|                                | Tensión admisible considerada            |  |
|                                | Peso específico del terreno              |  |
|                                | Angulo de rozamiento interno del terreno |  |
|                                | Coefficiente de empuje en reposo         |  |
|                                | Valor de empuje al reposo                |  |
|                                | Coefficiente de Balasto                  |  |

Cimentación

|                           |                                                                                                                                                                                                                                        |
|---------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Descripción               | Zapatas en esquina                                                                                                                                                                                                                     |
| Material adoptado         | Hormigón armado                                                                                                                                                                                                                        |
| Dimensiones y armado:     | Las dimensiones y armados se indican en planos de estructura. Se han dispuesto armaduras que cumplen con las cuantías mínimas indicadas en la instrucción de hormigón estructural (EHE) atendiendo a elemento estructural considerado. |
| Condiciones de ejecución: | Sobre la superficie de excavación del terreno se debe de extender una capa de hormigón de regularización llamada solera de asiento que tiene un espesor mínimo de 10 cm y que sirve de base a las zapatas.                             |

Sistemas de contenciones

|                           |  |
|---------------------------|--|
| Descripción               |  |
| Material adoptado         |  |
| Dimensiones y armado:     |  |
| Condiciones de ejecución: |  |

No procede. El presente proyecto se refiere únicamente a la adecuación superficial de una parcela para su uso temporal como aparcamiento al aire libre.

PROYECTO APARCAMIENTO EN RÉGIMEN TEMPORAL

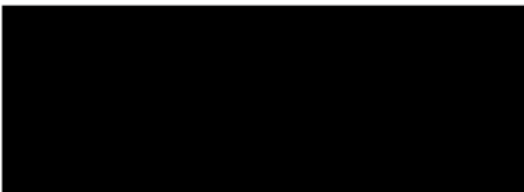
PROYECTO  
SEGURIDAD ESTRUCTURAL

MINERVA M. SEGURA SUÁREZ  
Colegiada nº 3574 del COAGC

ACCIÓN SÍSMICA

NC SE-02

|                                                |  |
|------------------------------------------------|--|
| Clasificación de la construcción:              |  |
| Tipo de Estructura                             |  |
| Aceleración Sísmica Básica (ab):               |  |
| Coefficiente de contribución (K):              |  |
| Coefficiente adimensional de riesgo (p):       |  |
| Coefficiente de amplificación del terreno (S): |  |
| Coefficiente de tipo de terreno (C):           |  |
| Aceleración sísmica de cálculo (ac):           |  |
| Método de cálculo adoptado:                    |  |
| Factor de amortiguamiento:                     |  |
| Periodo de vibración de la estructura:         |  |
| Número de modos de vibración considerados:     |  |
| Fracción cuasi-permanente de sobrecarga:       |  |
| Coefficiente de comportamiento por ductilidad: |  |
| Efectos de segundo orden (efecto pΔ):          |  |
| (La estabilidad global de la estructura)       |  |
| Medidas constructivas consideradas:            |  |
| Observaciones:                                 |  |



2026 - 28655

REGISTRO GENERAL

Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

13/02/2026

## PROYECTO APARCAMIENTO EN RÉGIMEN TEMPORAL

PROYECTO  
SEGURIDAD ESTRUCTURAL

MINERVA M. SEGURA SUÁREZ  
Colegiada nº 3574 del COAGC

**COPA AUTENTICA** que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>



PROYECTO  
SEGURIDAD DE UTILIZACIÓN Y ACCESIBILIDAD

MINERVA M. SEGURA SUÁREZ  
Colegiada nº 3574 del COAGC

#### 4. SEGURIDAD DE UTILIZACIÓN Y ACCESIBILIDAD (CTE)

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.iaspalinasg.cs.valdodoc/index.jsp>

**2026 - 28655**

REGISTRO GENERAL

Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

13/02/2026

## PROYECTO APARCAMIENTO EN RÉGIMEN TEMPORAL

## PROYECTO

## SEGURIDAD DE UTILIZACIÓN Y ACCESIBILIDAD

MINERVA M. SEGURA SUÁREZ

Colegiada nº 3574 del COAGC

**COPIA AUTÉNTICA** que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>

PROYECTO APARCAMIENTO EN RÉGIMEN TEMPORAL

PROYECTO  
SEGURIDAD DE UTILIZACIÓN Y ACCESIBILIDAD

MINERVA M. SEGURA SUÁREZ  
Colegiada nº 3574 del COAGC

Observaciones

Los edificios o zonas cuyo uso previsto no se encuentre entre los definidos en el Anejo SUA A de este DB deberán cumplir, salvo indicación en otro sentido, las condiciones particulares del uso al que mejor puedan asimilarse en función de los criterios expuestos en el artículo 2, punto 7 de la parte I del CTE.

La protección frente a los riesgos específicamente relacionados con la seguridad y salud en el trabajo, con las instalaciones y con las zonas y elementos de uso reservado a personal especializado en mantenimiento, reparaciones, etc., se regula en su reglamentación específica.

| EXIGENCIAS BÁSICAS |                                                                      | Procede |
|--------------------|----------------------------------------------------------------------|---------|
| DB SUA-1           | Seguridad frente al riesgo de caídas                                 | Si      |
| DB SUA-2           | Seguridad frente al riesgo de impacto o atrapamiento                 | Si      |
| DB SUA-3           | Seguridad frente al riesgo de aprisionamiento                        | Si      |
| DB SUA-4           | Seguridad frente al riesgo causado por iluminación inadecuada        | No      |
| DB SUA-5           | Seguridad frente al riesgo causado por situaciones de alta ocupación | No      |
| DB SUA-6           | Seguridad frente al riesgo de ahogamiento                            | No      |
| DB SUA-7           | Seguridad frente al riesgo causado por vehículos en movimiento       | Si      |
| DB SUA-8           | Seguridad frente al riesgo causado por la acción del rayo            | No      |
| DB SUA-9           | Accesibilidad                                                        | No      |

**2026 - 28655**

REGISTRO GENERAL

13/02/2026

Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

## PROYECTO APARCAMIENTO EN RÉGIMEN TEMPORAL

PROYECTO  
SEGURIDAD DE UTILIZACIÓN Y ACCESIBILIDAD

MINERVA M. SEGURA SUÁREZ  
Colegiada nº 3574 del COAGC

**COPIA AUTÉNTICA** que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>

PROYECTO APARCAMIENTO EN RÉGIMEN TEMPORAL

PROYECTO  
SEGURIDAD DE UTILIZACIÓN Y ACCESIBILIDAD

MINERVA M. SEGURA SUÁREZ  
Colegiada nº 3574 del COAGC

SEGURIDAD FRENTE AL RIESGO DE CAÍDAS

DB SUA-1

→ EXIGENCIA BÁSICA:

Se limitará el riesgo de que los usuarios sufran caídas, para lo cual los suelos serán adecuados para favorecer que las personas no resbalen, tropiecen o se dificulte la movilidad. Asimismo, se limitará el riesgo de caídas en huecos, en cambios de nivel y en escaleras y rampas, facilitándose la limpieza de los acristalamientos exteriores en condiciones de seguridad.

→ SUA. Sección 1.1- Resbaladizidad de los suelos

(Clasificación del suelo en función de su grado de deslizamiento UNE ENV 12633:2003)

|                                                                                                                                                                               | Clase |          |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------|----------|
|                                                                                                                                                                               | NORMA | PROYECTO |
| Zonas interiores secas con pendiente < 6%                                                                                                                                     | 1     | -        |
| Zonas interiores secas con pendiente ≥ 6% y escaleras                                                                                                                         | 2     | -        |
| Zonas interiores húmedas (entrada al edificio, terrazas cubiertas, vestuarios, baños, aseos, cocinas, etc.) con pendiente < 6% (excepto acceso a uso restringido)             | 2     | -        |
| Zonas interiores húmedas (entrada al edificio, terrazas cubiertas, vestuarios, baños, aseos, cocinas, etc.) con pendiente ≥ 6% y escaleras (excepto acceso a uso restringido) | 3     | -        |
| Zonas exteriores. Piscinas. Duchas.                                                                                                                                           | 3     | 3        |

→ SUA. Sección 1.2- Discontinuidades en el pavimento (excepto uso restringido o exteriores)

|                                                                                                                                                                           | NORMA         | PROYECTO |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|----------|
| No tendrá juntas que presenten un resalto de más de 4 mm                                                                                                                  |               | -        |
| Los elementos salientes del nivel del pavimento, puntuales y de pequeña dimensión (por ejemplo, los cerraderos de puertas) no deben sobresalir del pavimento más de 12 mm |               | -        |
| El saliente que exceda de 6 mm en sus caras enfrentadas al sentido de circulación de las personas no debe formar un ángulo con el pavimento que exceda de 45º.            |               | -        |
| Pendiente máxima del 25% para desniveles ≤ 50 mm.                                                                                                                         |               | -        |
| Perforaciones o huecos en suelos de zonas de circulación                                                                                                                  | Ø ≤ 15 mm     | -        |
| Altura de barreras para la delimitación de zonas de circulación                                                                                                           | ≥ 800 mm      | -        |
| Nº de escalones mínimo en zonas de circulación                                                                                                                            | 3             | -        |
| En zonas de uso restringido.                                                                                                                                              |               | -        |
| En las zonas comunes de los edificios de uso Residencial Vivienda                                                                                                         | 1 ó 2         | -        |
| En los accesos y en las salidas de los edificios                                                                                                                          |               | -        |
| Itinerarios accesibles                                                                                                                                                    | Sin escalones | -        |

→ SUA. Sección 1.3- Desniveles

| Protección de los desniveles                                                                                                                                                                                                                                                                                        |            |                               |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|-------------------------------|
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | NORMA      | PROYECTO                      |
| Existirán barreras de protección en los desniveles, huecos y aberturas (tanto horizontales como verticales) balcones, ventanas, etc. con una diferencia de cota mayor que 550 mm, excepto cuando la disposición constructiva haga muy improbable la caída.                                                          |            | Cumple                        |
| En las zonas de público (personas no familiarizadas con el edificio) se facilitará la percepción de las diferencias de nivel que no excedan de 550 mm y que sean susceptibles de causar caídas, mediante diferenciación visual y táctil. La diferenciación estará a una distancia de 250 mm del borde, como mínimo. |            | Cumple                        |
| Altura de la barrera de protección:                                                                                                                                                                                                                                                                                 |            |                               |
| Diferencias de cotas ≤ 6 m.                                                                                                                                                                                                                                                                                         | ≥ 900 mm   | ≥ 900 mm                      |
| Resto de los casos                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | ≥ 1.100 mm | ≥ 1.100 mm                    |
| Altura de la barrera cuando los huecos de escaleras de anchura menor que 400 mm.                                                                                                                                                                                                                                    | ≥ 900 mm   | ≥ 900 mm                      |
| Características constructivas de las barreras de protección:                                                                                                                                                                                                                                                        |            | No serán escalables por niños |
| En la altura comprendida entre 300 mm y 500 mm sobre el nivel del suelo o sobre la línea de inclinación de una escalera no existirán puntos de apoyo, incluidos salientes sensiblemente horizontales con más de 5 cm de saliente.                                                                                   |            | Cumple                        |

PROYECTO APARCAMIENTO EN RÉGIMEN TEMPORAL

|                                          |                             |
|------------------------------------------|-----------------------------|
| PROYECTO                                 | MINERVA M. SEGURA SUÁREZ    |
| SEGURIDAD DE UTILIZACIÓN Y ACCESIBILIDAD | Colegiada nº 3574 del COAGC |

|                                                                                                                                                                              |                           |              |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------|--------------|
| En la altura comprendida entre 500 mm y 800 mm sobre el nivel del suelo no existirán salientes que tengan una superficie sensiblemente horizontal con más de 15 cm de fondo. | Cumple                    |              |
| Limitación de las aberturas al paso de una esfera (Edificios públicos $\varnothing \leq 150$ mm)                                                                             | $\varnothing \leq 100$ mm | Cumple       |
| Límite entre parte inferior de la barandilla y línea de inclinación                                                                                                          | $\leq 50$ mm              | $\leq 50$ mm |

→ SUA. Sección 1.4 - Escaleras y rampas

Escaleras de uso restringido

|                                                |               |          |
|------------------------------------------------|---------------|----------|
| Escalera de trazado lineal                     | NORMA         | PROYECTO |
| Ancho del tramo                                | $\geq 800$ mm | -        |
| Altura de la contrahuella                      | $\leq 200$ mm | -        |
| Ancho de la huella                             | $\geq 220$ mm | -        |
| Dispondrán de barandilla en sus lados abiertos | Siempre       | -        |

|                                            |   |
|--------------------------------------------|---|
| Escalera de trazado curvo (ver DB-SUA 1.4) | - |
|--------------------------------------------|---|

|                                     |   |
|-------------------------------------|---|
| Mesetas partidas con peldaños a 45º | - |
|-------------------------------------|---|

|                                                      |   |
|------------------------------------------------------|---|
| Escalones sin tabica (dimensiones según gráfico 4.1) | - |
|------------------------------------------------------|---|

Escaleras de uso general: peldaños

Tramos rectos de escalera

|                                                                                               |                                                          |   |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------|---|
| Huella                                                                                        | $\geq 280$ mm                                            | - |
| Contrahuella en tramos rectos o curvos (sin ascensor máximo 175 mm)                           | $130 \geq H \leq 185$ mm                                 | - |
| Se garantizará $540 \text{ mm} \leq 2C + H \leq 700 \text{ mm}$ (H = huella, C= contrahuella) | la relación se cumplirá a lo largo de una misma escalera | - |

Escaleras con trazado curvo

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |   |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---|
| La huella medirá 280 mm, como mínimo, a una distancia de 500 mm del borde interior y 440 mm, como máximo, en el borde exterior. Además, se cumplirá la relación indicada en el punto 1 anterior a 500 mm de ambos extremos. La dimensión de toda huella se medirá, en cada peldaño, según la dirección de la marcha. | - |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---|

Escaleras de evacuación ascendente

|                                                                                      |                            |   |
|--------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------|---|
| Escalones (la tabica será vertical o formará ángulo $\leq 15^\circ$ con la vertical) | Tendrán tabica y sin bocel | - |
|--------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------|---|

Escaleras de evacuación descendente

|                      |                        |   |
|----------------------|------------------------|---|
| Escalones, se admite | Sin tabica y con bocel | - |
|----------------------|------------------------|---|

Escaleras de uso general: tramos

|                                                                                                                              |               |   |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|---|
| Número mínimo de peldaños por tramo                                                                                          | $\geq 3$      | - |
| Altura máxima a salvar por cada tramo (sin ascensor máximo 2,25m)                                                            | $\leq 3,20$ m | - |
| En una misma escalera todos los peldaños tendrán la misma contrahuella                                                       | -             | - |
| En tramos rectos todos los peldaños tendrán la misma huella                                                                  | -             | - |
| Entre dos tramos consecutivos de plantas diferentes, la contrahuella no variará más de $\pm 10$ mm                           | -             | - |
| En tramos mixtos, la huella medida en el eje del tramo en las partes curvas no será menor que la huella en las partes rectas | -             | - |

Anchura útil del tramo (libre de obstáculos)

|                                                                                            |                  |   |
|--------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|---|
| Residencial vivienda                                                                       | 1000 mm          | - |
| Docente (infantil y primaria), pública concurrencia y comercial. (1,00 con zona accesible) | $800 < X < 1100$ | - |
| Sanitarios (recorridos con giros de 90º o mayores)                                         | 1400 mm          | - |
| Sanitarios (otras zonas)                                                                   | 1200 mm          | - |
| Casos restantes (1,00 con zona accesible)                                                  | $800 < X < 1000$ | - |

PROYECTO APARCAMIENTO EN RÉGIMEN TEMPORAL

PROYECTO  
SEGURIDAD DE UTILIZACIÓN Y ACCESIBILIDAD

MINERVA M. SEGURA SUÁREZ  
Colegiada nº 3574 del COAGC

La anchura mínima útil se medirá entre paredes o barreras de protección, sin descontar el espacio ocupado por los pasamanos siempre que estos no sobresalgan más de 120 mm de la pared o barrera de protección. En tramos curvos, la anchura útil debe excluir las zonas en las que la dimensión de la huella sea menor que 170 mm.

Escaleras de uso general: Mesetas

Entre tramos de una escalera con la misma dirección:

|                                             |                    |   |
|---------------------------------------------|--------------------|---|
| Anchura de las mesetas dispuestas           | ≥ anchura escalera | - |
| Longitud de las mesetas (medida en su eje). | ≥ 1.000 mm         | - |

Entre tramos de una escalera con cambios de dirección: (figura 4.4)

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                  |   |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|---|
| Anchura de las mesetas                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | ≥ ancho escalera | - |
| Longitud de las mesetas (medida en su eje).                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | ≥ 1.000 mm       | - |
| En las mesetas de planta de las escaleras de zonas de <i>uso público</i> se dispondrá una franja de pavimento visual y táctil en el arranque de los tramos, según las características especificadas en el apartado 2.2 de la Sección SUA 9. En dichas mesetas no habrá pasillos de anchura inferior a 1,20 m ni puertas situados a menos de 40 cm de distancia del primer peldaño de un tramo. |                  | - |

Escaleras de uso general: Pasamanos

Pasamanos continuo:

|                                                                                                                                            |   |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---|
| Las escaleras que salven una altura mayor que 550 mm dispondrán de pasamanos continuo al menos en un lado.                                 | - |
| Cuando su anchura libre exceda de 1200 mm, o estén previstas para personas con movilidad reducida, dispondrán de pasamanos en ambos lados. | - |

Pasamanos intermedios.

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |            |   |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|---|
| Se dispondrán para ancho del tramo                                                                                                                                                                                                                                                                                        | ≥4.000 mm  | - |
| Separación de pasamanos intermedios                                                                                                                                                                                                                                                                                       | ≤ 4.000 mm | - |
| En escaleras de zonas de <i>uso público</i> o que no dispongan de ascensor como alternativa, el pasamanos se prolongará 30 cm en los extremos, al menos en un lado. En <i>uso Sanitario</i> , el pasamanos será continuo en todo su recorrido, incluidas mesetas, y se prolongarán 30 cm en los extremos, en ambos lados. |            | - |

|                                                                                                                                                                          |                       |   |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------|---|
| Altura del pasamanos                                                                                                                                                     | 900 mm ≤ H ≤ 1.100 mm | - |
| Para usos en los que se dé presencia habitual de niños, tales como docente infantil y primario, se dispondrá otro pasamanos a una altura comprendida entre 650 y 750 mm. |                       | - |

Configuración del pasamanos:

|                                                                   |         |   |
|-------------------------------------------------------------------|---------|---|
| Será firme y fácil de asir                                        | -       | - |
| Separación del paramento vertical                                 | ≥ 40 mm | - |
| El sistema de sujeción no interferirá el paso continuo de la mano | -       | - |



PROYECTO APARCAMIENTO EN RÉGIMEN TEMPORAL

PROYECTO

SEGURIDAD DE UTILIZACIÓN Y ACCESIBILIDAD

MINERVA M. SEGURA SUÁREZ

Colegiada nº 3574 del COAGC

SEGURIDAD FRENTE AL RIESGO DE IMPACTO O ATRAPAMIENTO

DB SUA-2

Exigencia Básica:

Se limitará el riesgo de que los usuarios puedan sufrir impacto o atrapamiento con elementos fijos o practicables del edificio.

→ SUA. Sección 2.1- Impacto

| Con elementos fijos                                                                                                                                                                                                                             | NORMA | PROYECTO |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------|----------|
| La altura libre de paso en zonas de circulación será, como mínimo, 2100 mm en zonas de uso restringido                                                                                                                                          |       | -        |
| La altura libre de paso en el resto de zonas será, como mínimo, 2200 mm                                                                                                                                                                         |       | Cumple   |
| En los umbrales de las puertas la altura libre será 2000 mm, como mínimo.                                                                                                                                                                       |       | Cumple   |
| Los elementos fijos que sobresalgan de las fachadas y que estén situados sobre zonas de circulación estarán a una altura de 2200 mm, como mínimo.                                                                                               |       | -        |
| En zonas de circulación, las paredes carecerán de elementos salientes que no arranquen del suelo, que vuelen más de 150 mm en la zona de altura comprendida entre 150 mm y 2200 mm medida a partir del suelo y que presenten riesgo de impacto. |       | Cumple   |
| Se limitará el riesgo de impacto con elementos volados cuya altura sea menor que 2000 mm, tales como mesetas o tramos de escalera, de rampas, etc., disponiendo elementos fijos que restrinjan el acceso hasta ellos.                           |       | Cumple   |

| Con elementos practicables                                                                                                                                 |                                            |   |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------|---|
| En pasillos cuya anchura exceda de 2,50 m, el barrido de las hojas de las puertas no debe invadir la anchura determinada en las condiciones de evacuación. | El barrido de la hoja no invade el pasillo | - |
| En puertas de vaivén se dispondrá de uno o varios paneles que permitan percibir la aproximación de las personas entre 0,70 m y 1,50 m mínimo               | Un panel por hoja<br>a= 0,7 h= 1,50 m      | - |

| Identificación de áreas con riesgo de impacto                                              |                   |            |
|--------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------|------------|
| Superficies acristaladas situadas en áreas con riesgo de impacto con barrera de protección | SU1, apartado 3.2 | No procede |

| Superficies acristaladas situadas en áreas con riesgo de impacto sin barrera de protección | Norma: (UNE EN 12600:2003) |
|--------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------|
|--------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------|

|                                                                               |   |
|-------------------------------------------------------------------------------|---|
| Diferencia de cota a ambos lados de la superficie acristalada > 12 m          | - |
| Diferencia de cota a ambos lados de la superficie acristalada 0,55 < X < 12 m | - |
| Menor que 0,55 m                                                              | - |

| Duchas y bañeras:                          |                                |   |
|--------------------------------------------|--------------------------------|---|
| Partes vidriadas de puertas y cerramientos | resistencia al impacto nivel 3 | - |

| Áreas con riesgo de impacto                                                                                                                         |  |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|
| En puertas, el área comprendida entre el nivel del suelo, una altura de 1,50 m y una anchura igual a la de la puerta más 0,30m a cada lado de esta; |  |
| En paños fijos, el área comprendida entre el nivel del suelo y una altura de 0,90 m.                                                                |  |

| Impacto con elementos insuficientemente perceptibles                                                                                                  |                 |                   |   |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|-------------------|---|
| Grandes superficies acristaladas y puertas de vidrio que no dispongan de elementos que permitan identificarlas (excluye el interior de las viviendas) |                 |                   |   |
| Señalización:                                                                                                                                         | Altura inferior | 850<h<1100m<br>m  | - |
|                                                                                                                                                       | Altura superior | 1500<h<1700<br>mm | - |
| Travesaño situado a la altura inferior                                                                                                                |                 |                   | - |
| Montantes separados a ≥ 600 mm                                                                                                                        |                 |                   | - |

ENTRADA

2026 - 28655

REGISTRO GENERAL

Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

13/02/2026

PROYECTO APARCAMIENTO EN RÉGIMEN TEMPORAL

PROYECTO

SEGURIDAD DE UTILIZACIÓN Y ACCESIBILIDAD

MINERVA M. SEGURA SUÁREZ

Colegiada nº 3574 del COAGC

Las puertas de vidrio que no dispongan de elementos que permitan identificarlas, tales como cercos o tiradores, dispondrán de señalización

-

→

SUA. Sección 2.2- Atrapamiento

NORMA

PROYECTO

Puerta corredera de accionamiento manual ( d= distancia hasta objeto fijo más próximo)

d ≥ 200 mm

250

Los elementos de apertura y cierre automáticos dispondrán de dispositivos de protección adecuados al tipo de accionamiento y cumplirán con las especificaciones técnicas propias.

Cumple

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/validaDoc/index.jsp>

68

Documento firmado por:

MINERVA MONTSERRAT SEGURA SUAREZ

Fecha/hora:

13/02/2026 20:20

PROYECTO APARCAMIENTO EN RÉGIMEN TEMPORAL

PROYECTO  
SEGURIDAD DE UTILIZACIÓN Y ACCESIBILIDAD

MINERVA M. SEGURA SUÁREZ  
Colegiada nº 3574 del COAGC

SEGURIDAD FRENTE AL RIESGO DE APRISIONAMIENTO

DB SUA-3

→ EXIGENCIA BÁSICA:

Se limitará el riesgo de que los usuarios puedan quedar accidentalmente aprisionados en recintos.

→ SUA. Sección 3- Aprisionamiento

Riesgo de aprisionamiento

| En general:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | NORMA | PROYECTO |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------|----------|
| Cuando las puertas de un recinto tengan dispositivo para su bloqueo desde el interior y las personas puedan quedar accidentalmente atrapadas dentro del mismo, existirá algún sistema de desbloqueo de las puertas desde el exterior del recinto. Excepto en el caso de los baños o los aseos de viviendas, dichos recintos tendrán iluminación controlada desde su interior.   |       | Cumple   |
| En zonas de <i>uso público</i> , los aseos accesibles y cabinas de vestuarios accesibles dispondrán de un dispositivo en el interior fácilmente accesible, mediante el cual se transmita una llamada de asistencia perceptible desde un punto de control y que permita al usuario verificar que su llamada ha sido recibida, o perceptible desde un paso frecuente de personas. |       | Cumple   |

|                                             |         |         |
|---------------------------------------------|---------|---------|
| Fuerza de apertura de las puertas de salida | ≤ 140 N | ≤ 140 N |
|---------------------------------------------|---------|---------|

| Itinerarios accesibles:                                                          | Reglamento de Accesibilidad |   |
|----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------|---|
| Fuerza de apertura en pequeños recintos adaptados (general)                      | ≤ 25 N                      | - |
| Fuerza de apertura en pequeños recintos adaptados (puertas resistentes al fuego) | ≤ 65 N                      | - |

Para determinar la fuerza de maniobra de apertura y cierre de las puertas de maniobra manual batientes/pivotantes y deslizantes equipadas con pestillos de media vuelta y destinadas a ser utilizadas por peatones (excluidas puertas con sistema de cierre automático y puertas equipadas con herrajes especiales, como por ejemplo los dispositivos de salida de emergencia) se empleará el método de ensayo especificado en la norma UNE-EN 12046-2:2000.

## PROYECTO APARCAMIENTO EN RÉGIMEN TEMPORAL

PROYECTO  
SEGURIDAD DE UTILIZACIÓN Y ACCESIBILIDAD

MINERVA M. SEGURA SUÁREZ  
Colegiada nº 3574 del COAGC

## SEGURIDAD FRENTE AL RIESGO CAUSADO POR ILUMINACIÓN INADECUADA

DB SUA-4

→ EXIGENCIA BÁSICA:

Se limitará el riesgo de daños a las personas como consecuencia de una iluminación inadecuada en zonas de circulación de los edificios, tanto interiores como exteriores, incluso en caso de emergencia o de fallo del alumbrado normal.

No Proceede.

## SEGURIDAD FRENTE AL RIESGO POR ALTA OCUPACIÓN

DB SUA-5

→ EXIGENCIA BÁSICA:

Se limitará el riesgo causado por situaciones con alta ocupación facilitando la circulación de las personas y La sectorización con elementos de protección y contención en previsión del riesgo de aplastamiento.

No Proceede.

## SEGURIDAD FRENTE AL RIESGO DE AHOGAMIENTO

DB SUA-6

→ EXIGENCIA BÁSICA:

Se limitará el riesgo de que los usuarios puedan sufrir ahogamientos.

No Proceede.

→ SUA. Sección 6.1- Piscinas

Quedan excluidas las piscinas de viviendas unifamiliares, así como los baños termales, los centros de tratamiento de hidroterapia y otros dedicados a usos exclusivamente médicos, los cuales cumplirán lo dispuesto en su reglamentación específica.

No Proceede.

→ SUA. Sección 6.2- Pozos y depósitos

Los pozos, depósitos, o conducciones abiertas que sean accesibles a personas y presenten riesgo de ahogamiento estarán equipados con sistemas de protección, tales como tapas o rejillas, con la suficiente rigidez y resistencia, así como con cierres que impidan su apertura por personal no autorizado.

No Proceede.

## SEGURIDAD FRENTE AL RIESGO POR VEHÍCULOS EN MOVIMIENTO

DB SUA-7

→ EXIGENCIA BÁSICA:

Se limitará el riesgo causado por vehículos en movimiento atendiendo a los tipos de pavimentos y la señalización y protección de las zonas de circulación rodada y de las personas.

PROYECTO APARCAMIENTO EN RÉGIMEN TEMPORAL

PROYECTO  
SEGURIDAD DE UTILIZACIÓN Y ACCESIBILIDAD

MINERVA M. SEGURA SUÁREZ  
Colegiada nº 3574 del COAGC

Características constructivas  
Espacio de acceso y espera:

|              |                                 |           |
|--------------|---------------------------------|-----------|
| Localización | en su incorporación al exterior |           |
|              | NORMA                           | PROYECTO  |
| Profundidad  | p ≥ 4,50 m                      | P= 4,50 m |
| Pendiente    | pend ≤ 5%                       | 5%        |

Acceso peatonal independiente:

|                                    |             |           |
|------------------------------------|-------------|-----------|
| Ancho                              | A ≥ 800 mm. | A= 800 mm |
| Altura de la barrera de protección | h ≥ 800 mm  | H= 800 mm |

Pavimento a distinto nivel

Protección de desniveles (para el caso de pavimento a distinto nivel):

|                                                                                                                             |                                                      |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------|
| Barreras de protección en los desniveles, huecos y aberturas (tanto horizontales como verticales con diferencia de cota (h) | No procede                                           |
| Señalización visual y táctil en zonas de uso público para h ≤ 550 mm, Diferencia táctil ≥ 250 mm del borde                  | Incluido en proyecto, ver planos de garaje, detalles |

Pintura de señalización: resbaladicidad clase 3

Protección de recorridos peatonales

|                                                 |                                                                        |
|-------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------|
| Plantas de garaje > 200 vehículos o S> 5.000 m2 | <input type="checkbox"/> pavimento diferenciado con pinturas o relieve |
|                                                 | <input type="checkbox"/> zonas de nivel más elevado                    |

Protección de desniveles (para el supuesto de zonas de nivel más elevado):

|                                                                                                                                              |                                                       |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|
| Barreras de protección en los desniveles, huecos y aberturas (tanto horizontales como verticales con diferencia de cota (h). para h ≥ 550 mm | Previstas en proyecto, ver plano de plantas generales |
| Señalización visual y táctil en zonas de uso público para h ≤ 550 mm<br>Dif. táctil ≥ 250 mm del borde                                       | Prevista en proyecto, ver plano de plantas generales  |

Señalización Se señalizará según el Código de la Circulación:

|                                                                                                       |                                             |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------|
| Sentido de circulación y salidas.                                                                     | Prevista en proyecto, ver planos y detalles |
| Velocidad máxima de circulación 20 km/h.                                                              |                                             |
| Zonas de tránsito y paso de peatones en las vías o rampas de circulación y acceso.                    | No procede                                  |
| Para transporte pesado señalización de gálibo y alturas limitadas                                     |                                             |
| Zonas de almacenamiento o carga y descarga señalización mediante marcas viales o pintura en pavimento | No procede                                  |

SEGURIDAD FRENTE AL RIESGO CAUSADO POR LA ACCIÓN DEL RAYO

DB SUA-8

→ EXIGENCIA BÁSICA:

Se limitará el riesgo de electrocución y de incendio causado por la acción del rayo, mediante instalaciones adecuadas de protección contra el rayo.

No Procede.

SUA. Sección 8- Acción del rayo

Procedimiento de verificación

PROYECTO APARCAMIENTO EN RÉGIMEN TEMPORAL

PROYECTO  
SEGURIDAD DE UTILIZACIÓN Y ACCESIBILIDAD

MINERVA M. SEGURA SUÁREZ  
Colegiada nº 3574 del COAGC

Instalación de sistema de protección contra el rayo

|                                                              |    |
|--------------------------------------------------------------|----|
| Ne (frecuencia esperada de impactos) > Na (riesgo admisible) | SI |
| Ne (frecuencia esperada de impactos) ≤ Na (riesgo admisible) | NO |

Determinación de Ne

|                              |            |    |                                   |
|------------------------------|------------|----|-----------------------------------|
| Ng<br>[nº impactos/año, km2] | Ae<br>[m2] | C1 | Ne<br>$N_e = N_g A_e C_1 10^{-6}$ |
|------------------------------|------------|----|-----------------------------------|

|                                       |                                                                                                                                                                                                                                                         |                                        |    |
|---------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------|----|
| Densidad de impactos sobre el terreno | superficie de captura equivalente del edificio aislado en m², que es la delimitada por una línea trazada a una distancia 3H de cada uno de los puntos del perímetro del edificio, siendo H la altura del edificio en el punto del perímetro considerado | Coeficiente relacionado con el entorno |    |
|                                       |                                                                                                                                                                                                                                                         | Situación del edificio                 | C1 |

|                 |               |                                                                    |      |
|-----------------|---------------|--------------------------------------------------------------------|------|
| 1,00 (Canarias) | Ae = 7.617 m² | Próximo a otros edificios o árboles de la misma altura o más altos | 0,5  |
|                 |               | Rodeado de edificios más bajos                                     | 0,75 |
|                 |               | Aislado                                                            | 1    |
|                 |               | Aislado sobre una colina o promontorio                             | 2    |

Ne = 0,0038085

Determinación de Na

|                                                       |                               |                        |                                                                                |                                                   |
|-------------------------------------------------------|-------------------------------|------------------------|--------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------|
| C2<br>coeficiente en función del tipo de construcción | C3<br>contenid o del edificio | C4<br>uso del edificio | C5<br>necesidad de continuidad en las activ. que se desarrollan en el edificio | Na<br>$N_a = \frac{5,5}{C_2 C_3 C_4 C_5} 10^{-3}$ |
|-------------------------------------------------------|-------------------------------|------------------------|--------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------|

|                        |                   |                      |                    |                  |                 |                 |
|------------------------|-------------------|----------------------|--------------------|------------------|-----------------|-----------------|
|                        | Cubierta metálica | Cubierta de hormigón | Cubierta de madera | Uso residencia I | Uso residencial | Uso residencial |
| Estructura metálica    | 0,5               | 1                    | 2                  | 1                | 1               | 1               |
| Estructura de hormigón | 1                 | 1                    | 2,5                |                  |                 |                 |
| Estructura de madera   | 2                 | 2,5                  | 3                  |                  |                 |                 |

Na = 0,0055

Tipo de instalación exigido

|    |    |                           |                     |         |
|----|----|---------------------------|---------------------|---------|
| Na | Ne | $E = 1 - \frac{N_a}{N_e}$ | Nivel de protección | Ne < Na |
|----|----|---------------------------|---------------------|---------|

PROYECTO APARCAMIENTO EN RÉGIMEN TEMPORAL

PROYECTO  
SEGURIDAD DE UTILIZACIÓN Y ACCESIBILIDAD

MINERVA M. SEGURA SUÁREZ  
Colegiada nº 3574 del COAGC

|        |           |         |                      |   |                                                                                |
|--------|-----------|---------|----------------------|---|--------------------------------------------------------------------------------|
| 0,0055 | 0,0038085 | Ne < Na | $E \geq 0,98$        | 1 | No necesita la<br>instalación de<br>sistema de<br>protección contra el<br>rayo |
| -      | -         | -       | $0,95 \leq E < 0,98$ | 2 |                                                                                |
| -      | -         | -       | $0,80 \leq E < 0,95$ | 3 |                                                                                |
| -      | -         | -       | $0 \leq E < 0,80$    | 4 |                                                                                |

ACCESIBILIDAD

DB SUA-9

→ EXIGENCIA BÁSICA:

El presente proyecto garantiza el cumplimiento del Documento Básico SUA-9 de Accesibilidad, asegurando que el aparcamiento sea utilizable por personas con movilidad reducida, de acuerdo con la normativa vigente.

1. Plazas de aparcamiento accesibles

Se reservará un número adecuado de plazas adaptadas conforme a la normativa aplicable, con dimensiones mínimas de 5,00 x 2,50 metros y un espacio adicional de transferencia lateral de 1,20 metros en al menos un lado. Estas plazas estarán debidamente señalizadas con pictogramas normalizados en el pavimento y mediante señal vertical, garantizando su correcta identificación y exclusividad de uso.  
Se ubicarán próximas a los accesos peatonales y sin barreras arquitectónicas que dificulten la entrada o salida del vehículo.

2. Pavimentación y accesibilidad del suelo

Se garantizará una superficie estable, compacta y sin desniveles bruscos en las zonas de tránsito peatonal. El material de pavimentación en las plazas accesibles deberá cumplir con requisitos de resistencia al deslizamiento para evitar riesgos de caídas en condiciones de humedad.  
En caso de pendientes, estas no superarán el 2% en el sentido transversal y el 4% en el sentido longitudinal, asegurando un uso seguro por parte de personas con movilidad reducida.

3. Itinerarios accesibles y conexión con espacios exteriores

Se garantizará un itinerario peatonal accesible desde las plazas adaptadas hasta los accesos del aparcamiento, cumpliendo con el ancho mínimo de 1,20 metros y evitando obstáculos en el recorrido.  
No se instalarán elementos salientes que puedan dificultar la movilidad de personas con discapacidad visual o usuarios de sillas de ruedas.  
Los pasos de peatones dentro del aparcamiento contarán con señalización horizontal de alto contraste y, si fuera necesario, rebajes en bordillos para garantizar una transición sin barreras.

4. Accesibilidad en el cerramiento y acceso vehicular

En caso de que el acceso al aparcamiento cuente con un sistema de control de entrada y salida, se garantizará que la altura y disposición de los dispositivos sean accesibles para usuarios de sillas de ruedas o personas con movilidad reducida.  
Las puertas y portones de acceso vehicular deberán permitir maniobras seguras sin riesgo de atrapamiento y no suponer barreras físicas para los usuarios con discapacidad.

Tolde, febrero de 2026



Minerva M. Segura Suárez  
Arquitecto nº 3574 del COAGC



## PROYECTO APARCAMIENTO EN RÉGIMEN TEMPORAL

## PROYECTO

### SEGURIDAD EN CASO DE INCENDIO

MINERVA M. SEGURA SUÁREZ  
Colegiada nº 3574 del COAGC

## 5. SEGURIDAD EN CASO DE INCENDIO

**COPA AUTENTICA** que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>

13/02/2026

Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

## PROYECTO

### SEGURIDAD EN CASO DE INCENDIO

MINERVA M. SEGURA SUÁREZ  
Colegiada nº 3574 del COAGC

**COPIA AUTENTICA** que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>

PROYECTO APARCAMIENTO EN RÉGIMEN TEMPORAL

PROYECTO

SEGURIDAD EN CASO DE INCENDIO

MINERVA M. SEGURA SUÁREZ

Colegiada nº 3574 del COAGC

Observaciones

Ámbito de aplicación

El ámbito de aplicación es el que se establece con carácter general para el conjunto del CTE en su artículo 2 (Parte I) excluyendo los edificios, establecimientos y zonas de uso industrial a los que les sea de aplicación el “Reglamento de seguridad contra incendios en los establecimientos industriales”.

Criterios generales de aplicación

USO PRINCIPAL DEL EDIFICIO

Terciario aparcamiento

| EXIGENCIAS BÁSICAS |                                              | Procede |
|--------------------|----------------------------------------------|---------|
| DB SI-1            | Propagación interior                         | No      |
| DB SI-2            | Propagación exterior                         | No      |
| DB SI-3            | Evacuación de ocupantes                      | No      |
| DB SI-4            | Instalaciones de protección contra incendios | No      |
| DB SI-5            | Intervención de los bomberos                 | No      |
| DB SI-6            | Resistencia al fuego de la estructura        | No      |

El Documento Básico de Seguridad en caso de Incendio (DB-SI) del Código Técnico de la Edificación **no procede en este proyecto**, ya que la actuación consiste en la adecuación de una parcela para su uso como **aparcamiento al aire libre**, sin edificaciones cerradas ni sectores de incendio delimitados.

Dado que el proyecto **no contempla estructuras con ocupación permanente, compartimentaciones ni instalaciones susceptibles de generar o propagar fuego**, **no resulta de aplicación** ninguna de las exigencias del DB-SI relacionadas con propagación interior o exterior, evacuación de ocupantes, instalaciones de protección contra incendios o intervención de bomberos.

Asimismo, los elementos auxiliares previstos, como el **vallado metálico desmontable y las pérgolas ligeras**, **no representan un riesgo significativo** en términos de resistencia al fuego, ya que no forman parte de un edificio ni afectan a la evacuación de personas en caso de emergencia.

Por lo tanto, se justifica la exclusión del DB-SI, al no existir requisitos específicos de seguridad contra incendios aplicables en este tipo de intervención.

Telde, febrero de 2026



Minerva M. Segura Suárez  
Arquitecto nº 3574 del COAGC

13/02/2026

Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

## PROYECTO

### SEGURIDAD EN CASO DE INCENDIO

MINERVA M. SEGURA SUÁREZ  
Colegiada nº 3574 del COAGC

**COPIA AUTÉNTICA** que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/validoc/index.jsp>

## PROYECTO AHORRO DE ENERGÍA

MINERVA M. SEGURA SUÁREZ  
Colegiada nº 3574 del COAGC

## 6. AHORRO DE ENERGÍA

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.iaspalinasg.cs.valdodoc/index.jsp>

**2026 - 28655**

REGISTRO GENERAL

Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

13/02/2026

## PROYECTO APARCAMIENTO EN RÉGIMEN TEMPORAL

## PROYECTO AHORRO DE ENERGÍA

MINERVA M. SEGURA SUÁREZ  
Colegiada nº 3574 del COAGC

**COPIA AUTÉNTICA** que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>

PROYECTO APARCAMIENTO EN RÉGIMEN TEMPORAL

PROYECTO  
AHORRO DE ENERGÍA

MINERVA M. SEGURA SUÁREZ  
Colegiada nº 3574 del COAGC

Observaciones

| EXIGENCIAS BÁSICAS |                                                                               | Procede |
|--------------------|-------------------------------------------------------------------------------|---------|
| DB HE-0            | Limitación del Consumo Energético                                             | No      |
| DB HE-1            | Condiciones para el control de la demanda energética                          | No      |
| DB HE -2           | Condiciones de las Instalaciones Térmicas                                     | No      |
| DB HE -3           | Condiciones de las Instalaciones de Iluminación                               | Sí      |
| DB HE -4           | Contribución mínima de energía renovable para cubrir la demanda de ACS        | No      |
| DB HE -5           | Generación Mínima de Energía Eléctrica procedente de fuentes renovables       | No      |
| DB HE -6           | Dotaciones mínimas para la infraestructura de recarga de vehículos eléctricos | No      |



13/02/2026

Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

## PROYECTO AHORRO DE ENERGÍA

MINERVA M. SEGURA SUÁREZ  
Colegiada nº 3574 del COAGC

**COPIA AUTENTICA** que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>

PROYECTO APARCAMIENTO EN RÉGIMEN TEMPORAL

PROYECTO  
AHORRO DE ENERGÍA

MINERVA M. SEGURA SUÁREZ  
Colegiada nº 3574 del COAGC

LIMITACIÓN DEL CONSUMO ENERGÉTICO

DB HE-0

→ EXIGENCIA BÁSICA:

El objetivo del requisito básico “Ahorro de energía” consiste en conseguir un uso racional de la energía necesaria para la utilización de los edificios, reduciendo a límites sostenibles su consumo y conseguir asimismo que una parte de este consumo proceda de fuentes de energía renovable, como consecuencia de las características de su proyecto, construcción, uso y mantenimiento.

→ ÁMBITO DE APLICACIÓN

|                                                                                                                                             |    |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|
| Edificios de nueva construcción y ampliaciones de edificios existentes.                                                                     | NO |
| Edificaciones o partes de las mismas que, por sus características de utilización, estén abiertas de forma permanente y sean acondicionadas. | NO |

No procede su aplicación.

CONDICIONES PARA EL CONTROL DE DEMANDA ENERGÉTICA

DB HE-1

→ EXIGENCIA BÁSICA:

Los edificios dispondrán de una envolvente de características tales que limite adecuadamente la demanda energética necesaria para alcanzar el bienestar térmico en función del clima de la localidad, del uso del edificio y del régimen de verano y de invierno, así como por sus características de aislamiento e inercia, permeabilidad al aire y exposición a la radiación solar, reduciendo el riesgo de aparición de humedades de condensación superficiales e intersticiales que puedan perjudicar sus características y tratando adecuadamente los puentes térmicos para limitar las pérdidas o ganancias de calor y evitar problemas higrotérmicos en los mismos.

→ ÁMBITO DE APLICACIÓN

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |   |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---|
| Edificios de nueva construcción.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | - |
| Intervenciones en edificios existentes: <ul style="list-style-type: none"><li>- Ampliación: aquellas en las que se incrementa la superficie o el volumen construido;</li><li>- Reforma: cualquier trabajo u obra en un edificio existente distinto del que se lleve a cabo para el exclusivo mantenimiento del edificio;</li><li>- Cambio de uso.</li></ul> | - |

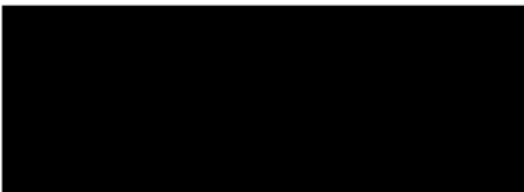
No procede su aplicación.

CONDICIONES DE LAS INSTALACIONES TÉRMICAS

DB HE-2

→ EXIGENCIA BÁSICA:

Los edificios dispondrán de instalaciones térmicas apropiadas destinadas a proporcionar el bienestar térmico de sus ocupantes, regulando el rendimiento de las mismas y de sus equipos. Esta exigencia se desarrolla actualmente



PROYECTO APARCAMIENTO EN RÉGIMEN TEMPORAL

PROYECTO  
AHORRO DE ENERGÍA

MINERVA M. SEGURA SUÁREZ  
Colegiada nº 3574 del COAGC

en el vigente Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios, RITE, y su aplicación quedará definida en el proyecto del edificio.

→ Normativa en vigor  
RITE (R.D. 1027/2007)

Reglamento de instalaciones térmicas en los edificios (RITE), publicado en el Boletín Oficial del Estado número 207, el día 29 de agosto de 2007, que entrará en vigor a los seis meses de su publicación.

→ Especificaciones del proyecto  
RITE (R.D. 1027/2007)

Nueva planta

-

Reforma por modificación o inclusión de instalaciones

No

Reforma por cambio de uso del edificio

-

CONDICIONES DE LAS INSTALACIONES DE ILUMINACIÓN

DB HE-3

→ ÁMBITO DE APLICACIÓN

El DB-HE3 es de aplicación a instalaciones de iluminación interior en:

- Edificios de nueva construcción.
- Rehabilitación de edificios existentes con una superficie útil superior a 1.000 m<sup>2</sup> donde se renueve más del 25% de la superficie iluminada.
- Reformas de locales comerciales o edificios administrativos donde se renueve la instalación de iluminación.

El presente proyecto no se encuentra dentro de estos casos, ya que no se trata de un edificio cerrado ni requiere iluminación interior fija. No obstante, se garantiza el cumplimiento de los principios de eficiencia energética aplicables a la iluminación exterior.

→ JUSTIFICACIÓN DE EFICIENCIA ENERGÉTICA EN LA ILUMINACIÓN EXTERIOR

1. Sistema de iluminación eficiente
- Se instalarán farolas solares autónomas con tecnología LED, reduciendo el consumo de energía convencional.
  - No requieren conexión a la red eléctrica, evitando pérdidas energéticas y maximizando el uso de energía renovable.
  - La iluminación se optimizará para garantizar seguridad y confort visual, sin generar contaminación lumínica innecesaria.
2. Sistemas de control y regulación de encendido/apagado
- Encendido y apagado automático mediante sensores crepusculares, evitando consumos innecesarios durante el día.

PROYECTO APARCAMIENTO EN RÉGIMEN TEMPORAL

PROYECTO  
AHORRO DE ENERGÍA

MINERVA M. SEGURA SUÁREZ  
Colegiada nº 3574 del COAGC

- Detección de presencia o temporización, ajustando la intensidad lumínica en función del tránsito de personas y vehículos.
  - No se emplean cuadros eléctricos para el encendido general, cumpliendo con el DB-HE3 al integrar sistemas de control independientes en cada unidad lumínica.
3. **Aprovechamiento de la luz natural**
- Al tratarse de una instalación en espacio exterior, se aprovecha totalmente la luz natural durante el día, sin necesidad de sistemas adicionales de regulación.
  - La iluminación artificial solo se activa cuando las condiciones de luz ambiental lo requieran, optimizando el consumo energético.

→ CONCLUSIÓN

El proyecto cumple con los principios de eficiencia energética del DB-HE3, aunque su ámbito de aplicación principal está dirigido a iluminación interior en edificios. La iluminación se garantiza mediante farolas solares autónomas, eliminando el consumo de electricidad de la red y optimizando el uso de energías renovables. Se incorporan sistemas de control y regulación automática, asegurando que la iluminación solo funcione cuando sea necesaria. No aplica la exigencia de aprovechamiento de luz natural en cerramientos acristalados, ya que el aparcamiento no dispone de estructura cerrada ni iluminación interior.

CONTRIBUCIÓN MÍNIMA DE ENERGÍA RENOVABLES PARA CUBRIR LA DEMANDA DE ACS

DB HE-4

→ EXIGENCIA BÁSICA:

En los edificios, con previsión de demanda de agua caliente sanitaria o de climatización de piscina cubierta, en los que así se establezca en este CTE, una parte de las necesidades energéticas térmicas derivadas de esa demanda se cubrirá mediante la incorporación en los mismos de sistemas de captación, almacenamiento y utilización de energía solar de baja temperatura, adecuada a la radiación solar global de su emplazamiento y a la demanda de agua caliente del edificio. Los valores derivados de esta exigencia básica tendrán la consideración de mínimos, sin perjuicio de valores que puedan ser establecidos por las administraciones competentes y que contribuyan a la sostenibilidad, atendiendo a las características propias de su localización y ámbito territorial.

No procede su aplicación.

CONTRIBUCIÓN MÍNIMA DE ENERGÍA ELÉCTRICA PROCEDENTE DE FUENTES RENOVABLES

DB HE-5

→ EXIGENCIA BÁSICA:

En los edificios que así se establezca en este CTE se incorporarán sistemas de captación y transformación de energía solar en energía eléctrica por procedimientos fotovoltaicos para uso propio o suministro a la red. Los valores derivados de esta exigencia básica tendrán la consideración de mínimos, sin perjuicio de valores más estrictos que puedan ser establecidos por las administraciones competentes y que contribuyan a la sostenibilidad, atendiendo a las características propias de su localización y ámbito territorial.

No procede su aplicación.

PROYECTO APARCAMIENTO EN RÉGIMEN TEMPORAL

PROYECTO  
AHORRO DE ENERGÍA

MINERVA M. SEGURA SUÁREZ  
Colegiada nº 3574 del COAGC

DOTACIONES MÍNIMAS PARA LA INFRAESTRUCTURA DE RECARGA DE VEHÍCULOS ELÉCTRICOS

DB HE-6

→ EXIGENCIA BÁSICA:

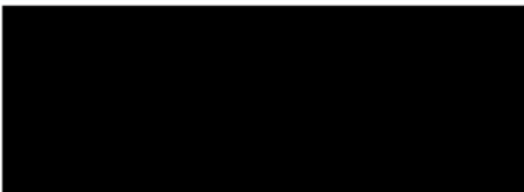
En los edificios que así se establezca en este CTE se incorporarán sistemas de captación y transformación de energía solar en energía eléctrica por procedimientos fotovoltaicos para uso propio o suministro a la red. Los valores derivados de esta exigencia básica tendrán la consideración de mínimos, sin perjuicio de valores más estrictos que puedan ser establecidos por las administraciones competentes y que contribuyan a la sostenibilidad, atendiendo a las características propias de su localización y ámbito territorial.

No procede su aplicación.

Telde, febrero de 2026



Minerva M. Segura Suárez  
Arquitecto nº 3574 del COAGC



2026 - 28655

REGISTRO

Ayuntamiento de Las F

|            |         |                        |
|------------|---------|------------------------|
| 13/02/2026 | GENERAL | Palmas de Gran Canaria |
|------------|---------|------------------------|

\_\_\_\_\_

## PROYECTO APARCAMIENTO EN RÉGIMEN TEMPORAL

## PROYECTO AHORRO DE ENERGÍA

MINERVA M. SEGURA SUÁREZ  
Colegiada nº 3574 del COAGC

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.iaspainsc.es/validDoc/index.jsp>





**2026 - 28655**

REGISTRO GENERAL

Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

13/02/2026

## PROYECTO APARCAMIENTO EN RÉGIMEN TEMPORAL

## PROYECTO PROTECCIÓN FRENTE AL RUIDO

MINERVA M. SEGURA SUÁREZ  
Colegiada nº 3574 del COAGC

**COPIA AUTÉNTICA** que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>

PROYECTO APARCAMIENTO EN RÉGIMEN TEMPORAL

PROYECTO  
PROTECCIÓN FRENTE AL RUIDO

MINERVA M. SEGURA SUÁREZ  
Colegiada nº 3574 del COAGC

Observaciones

| EXIGENCIAS BÁSICAS |                            | Procede |
|--------------------|----------------------------|---------|
| DB HR              | Protección frente al ruido | No      |

PROTECCIÓN FRENTE AL RUIDO

DB HR

→ EXIGENCIA BÁSICA:

El objetivo del requisito básico “Protección frente el ruido” consiste en limitar, dentro de los edificios y en condiciones normales de utilización, el riesgo de molestias o enfermedades que el ruido pueda producir a los usuarios como consecuencia de las características de su proyecto, construcción, uso y mantenimiento.

El ámbito de aplicación de este DB es el que se establece con carácter general para el CTE en su artículo 2 (Parte I) exceptuándose los casos que se indican a continuación:

1. los recintos ruidosos, que se regirán por su reglamentación específica;
2. los recintos y edificios de pública concurrencia destinados a espectáculos, tales como auditorios, salas de música, teatros, cines, etc., que serán objeto de estudio especial en cuanto a su diseño para el acondicionamiento acústico, y se considerarán recintos de actividad respecto a las unidades de uso colindantes a efectos de aislamiento acústico;
3. las aulas y las salas de conferencias cuyo volumen sea mayor que 350 m3, que serán objeto de un estudio especial en cuanto a su diseño para el acondicionamiento acústico, y se consideraran recintos protegidos respecto de otros recintos y del exterior a efectos de aislamiento acústico;
4. las obras de ampliación, modificación, reforma o rehabilitación en los edificios existentes, salvo cuando se trate de rehabilitación integral. Asimismo, quedan excluidas las obras de rehabilitación integral de los edificios protegidos oficialmente en razón de su catalogación, como bienes de interés cultural, cuando el cumplimiento de las exigencias suponga alterar la configuración de su fachada o su distribución o acabado interior, de modo incompatible con la conservación de dichos edificios.

No procede, al tratarse de las obras de ampliación, modificación, reforma o rehabilitación en los edificios existentes.

Telde, febrero de 2026

Minerva M. Segura Suárez

Arquitecto nº 3574 del COAGC

2026 - 28655

13/02/2026

REGISTRO GENERAL

Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

## PROYECTO APARCAMIENTO EN RÉGIMEN TEMPORAL

## PROYECTO PROTECCIÓN FRENTE AL RUIDO

MINERVA M. SEGURA SUÁREZ  
Colegiada nº 3574 del COAGC

**COPIA AUTENTICA** que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/validoc/index.jsp>

|                                            |            |  |
|--------------------------------------------|------------|--|
| <b>2026 - 28655</b>                        | 13/02/2026 |  |
| <b>REGISTRO GENERAL</b>                    |            |  |
| Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria |            |  |

|                              |                                                         |
|------------------------------|---------------------------------------------------------|
| PROYECTO<br>SALUBRIDAD (CTE) | MINERVA M. SEGURA SUÁREZ<br>Colegiada nº 3574 del COAGC |
|------------------------------|---------------------------------------------------------|

## 8. SALUBRIDAD (CTE)

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.iaspalinasgc.es/valido/index.jsp>

**2026 - 28655**

REGISTRO GENERAL

Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

13/02/2026

## PROYECTO APARCAMIENTO EN RÉGIMEN TEMPORAL

PROYECTO  
SALUBRIDAD (CTE)

MINERVA M. SEGURA SUÁREZ  
Colegiada nº 3574 del COAGC

**COPA AUTENTICA** que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>

PROYECTO APARCAMIENTO EN RÉGIMEN TEMPORAL

PROYECTO  
SALUBRIDAD (CTE)

MINERVA M. SEGURA SUÁREZ  
Colegiada nº 3574 del COAGC

Observaciones

| EXIGENCIAS BÁSICAS |                                   | Procede |
|--------------------|-----------------------------------|---------|
| DB HS-1            | Protección frente a la humedad    | Si      |
| DB HS-2            | Recogida y evacuación de residuos | Sí      |
| DB HS-3            | Calidad del aire interior         | No      |
| DB HS-4            | Suministro de agua                | No      |
| DB HS-5            | Evacuación de aguas.              | No      |

PROTECCIÓN FRENTE A LA HUMEDAD

DB HS-1

El pavimento del aparcamiento se resolverá mediante **grava compactada**, una solución permeable que permite el drenaje natural de aguas pluviales, evitando encharcamientos y acumulaciones de agua que puedan comprometer su funcionalidad.

Se garantizará que el terreno mantenga **una adecuada pendiente y compactación**, permitiendo la infiltración del agua en el subsuelo sin generar escorrentías incontroladas. La permeabilidad del sistema de pavimentación asegura que no se produzcan acumulaciones de humedad que puedan afectar al uso del aparcamiento ni al entorno inmediato.

Dado que no se proyectan **superficies impermeables ni canalizaciones de drenaje**, esta solución cumple con los requisitos de **protección frente a la humedad** establecidos en el DB-HS 1.

RECOGIDA Y EVACUACIÓN DE RESIDUOS

DB HS-2

Para garantizar el mantenimiento del aparcamiento en **condiciones de higiene adecuadas**, se establecerá un **sistema de recogida de residuos**, ya sea mediante la instalación de **papeleras** o un punto de depósito accesible dentro o en las inmediaciones del recinto.

El sistema de recogida de residuos permitirá la eliminación adecuada de desechos generados por los usuarios del aparcamiento, evitando la acumulación de basura y asegurando el cumplimiento de la normativa en materia de salubridad urbana.

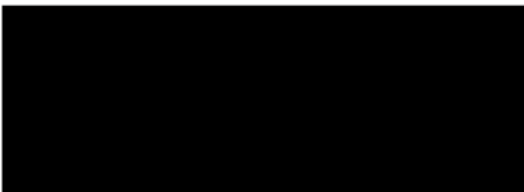
CALIDAD DEL AIRE INTERIOR

DB HS-3

→ EXIGENCIA BÁSICA:

Los edificios dispondrán de medios para que sus recintos se puedan ventilar adecuadamente, eliminando los contaminantes que se produzcan de forma habitual durante el uso normal de los edificios, de forma que se aporte un caudal suficiente de aire exterior y se garantice la extracción y expulsión del aire viciado por los contaminantes. Para limitar el riesgo de contaminación del aire interior de los edificios y del entorno exterior en fachadas y patios, la evacuación de productos de combustión de las instalaciones térmicas se producirá, con carácter general, por la cubierta del edificio, con independencia del tipo de combustible y del aparato que se utilice, de acuerdo con la reglamentación específica sobre instalaciones térmicas.

No procede, al no encontrarse dentro del ámbito de aplicación.



PROYECTO APARCAMIENTO EN RÉGIMEN TEMPORAL

PROYECTO  
SALUBRIDAD (CTE)

MINERVA M. SEGURA SUÁREZ  
Colegiada nº 3574 del COAGC

SUMINISTRO DE AGUA

DB HS-4

→ EXIGENCIA BÁSICA:

Los edificios dispondrán de medios adecuados para suministrar al equipamiento higiénico previsto de agua apta para el consumo de forma sostenible, aportando caudales suficientes para su funcionamiento, sin alteración de las propiedades de aptitud para el consumo e impidiendo los posibles retornos que puedan contaminar la red, incorporando medios que permitan el ahorro y el control del agua.

Los equipos de producción de agua caliente dotados de sistemas de acumulación y los puntos terminales de utilización tendrán unas características tales que eviten el desarrollo de gérmenes patógenos.

No procede, al no encontrarse dentro del ámbito de aplicación.

EVACUACIÓN DE AGUAS

DB HS-5

→ EXIGENCIA BÁSICA:

Los edificios dispondrán de medios adecuados para extraer las aguas residuales generadas en ellos de forma independiente o conjunta con las precipitaciones atmosféricas y con las escorrentías.

No procede, al no encontrarse dentro del ámbito de aplicación.

Telde, febrero de 2026



Minerva M. Segura Suárez  
Arquitecto nº 3574 del COAGC



PROYECTO APARCAMIENTO EN RÉGIMEN TEMPORAL

|                                |                             |
|--------------------------------|-----------------------------|
| PROYECTO                       | MINERVA M. SEGURA SUÁREZ    |
| OTRAS NORMATIVAS DE APLICACIÓN | Colegiada nº 3574 del COAGC |

9. OTRAS NORMATIVAS DE APLICACIÓN

|             |                                           | Procede |
|-------------|-------------------------------------------|---------|
| RD 227/1997 | Accesibilidad                             | Si      |
| REBT        | Reglamento electrotécnico de Baja Tensión | No      |

RD 227/1997 ACCESIBILIDAD

De acuerdo con el Real Decreto 227/1997, de 18 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 8/1995, de 6 de abril, de accesibilidad y supresión de barreras físicas y de la comunicación, este proyecto garantiza la accesibilidad para personas con movilidad reducida en el ámbito de un aparcamiento al aire libre de uso público.

El proyecto ha sido diseñado siguiendo las disposiciones sobre barreras urbanísticas y arquitectónicas, asegurando que los itinerarios y espacios de uso común sean practicables y accesibles conforme a la normativa vigente.

→ Cumplimiento de accesibilidad en el aparcamiento

1. Reserva de plazas accesibles
- Se garantiza la reserva de **plazas adaptadas** conforme a las exigencias del RD 227/1997 y el **Reglamento de Accesibilidad**.
  - Estas plazas tendrán unas **dimensiones mínimas de 5,00 x 2,50 m**, con un espacio lateral adicional de **1,20 m** que facilite la transferencia desde la silla de ruedas.
  - Se ubicarán en zonas próximas a los **accesos peatonales**, minimizando recorridos y evitando obstáculos.
  - Se señalizarán mediante **marcas viales horizontales y señalización vertical** para su correcta identificación y exclusividad de uso.
2. Itinerarios accesibles
- Se prevé un **itinerario accesible** desde las plazas reservadas hasta los accesos principales del aparcamiento.
  - El **ancho mínimo del itinerario será de 1,20 m**, cumpliendo con los requisitos de accesibilidad.
  - En caso de existir **bordillos o desniveles**, se incorporarán **rebajes accesibles** que permitan la circulación sin barreras.
3. Pavimentación y estabilidad del suelo
- La superficie del aparcamiento estará pavimentada con **grava compactada**, garantizando estabilidad y evitando desniveles bruscos que puedan dificultar la movilidad.
  - En las **plazas reservadas y sus itinerarios peatonales**, se empleará un **pavimento continuo y estable** que facilite el tránsito de sillas de ruedas, evitando irregularidades que afecten la seguridad de los usuarios.
4. Accesibilidad en accesos y control de vehículos
- En caso de instalarse un **sistema de control de acceso vehicular**, se garantizará que los dispositivos de operación sean **accesibles para personas con movilidad reducida**.
  - No se proyectan elementos que obstaculicen el acceso seguro de los usuarios con discapacidad.

2026 - 28655

REGISTRO GENERAL

Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

13/02/2026

## PROYECTO APARCAMIENTO EN RÉGIMEN TEMPORAL

## PROYECTO

## OTRAS NORMATIVAS DE APLICACIÓN

MINERVA M. SEGURA SUÁREZ

Colegiada nº 3574 del COAGC

**COPA AUTENTICA** que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>

ENTRADA

2026 - 28655

REGISTRO GENERAL

Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

13/02/2026

PROYECTO APARCAMIENTO EN RÉGIMEN TEMPORAL

PROYECTO

ANEJOS A LA MEMORIA

MINERVA M. SEGURA SUÁREZ

Colegiada nº 3574 del COAGC

Observaciones

|         |                                                             | Se Incluye |
|---------|-------------------------------------------------------------|------------|
| ANEJO 1 | Estudio de Gestión de Residuos de Construcción y Demolición | Si         |
| ANEJO 2 | Certificado de eficiencia energética                        | No         |
| ANEJO 3 | Plan de control de calidad                                  | Si         |
| ANEJO 4 | Estudio Básico de Seguridad y Salud                         | Si         |
| ANEJO 5 | Resumen de presupuesto                                      | Si         |

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/validDoc/index.jsp>

97

Documento firmado por:

MINERVA MONTSERRAT SEGURA SUAREZ

Fecha/hora:

13/02/2026 20:20

13/02/2026

REGISTRO GENERAL

Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

## PROYECTO APARCAMIENTO EN RÉGIMEN TEMPORAL

## PROYECTO ANEJOS A LA MEMORIA

MINERVA M. SEGURA SUÁREZ  
Colegiada nº 3574 del COAGC

**COPA AUTENTICA** que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>

PROYECTO APARCAMIENTO EN RÉGIMEN TEMPORAL

PROYECTO  
ANEJO 1 – GESTIÓN DE RESIDUOS EN LA CONSTRUCCIÓN

MINERVA M. SEGURA SUÁREZ  
Colegiada nº 3574 del COAGC

ESTUDIO DE GESTIÓN DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN

ANEJO 1

1. CONTENIDO DEL DOCUMENTO

En cumplimiento del "Real Decreto 105/2008. Regulación de la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición", el presente estudio desarrolla los puntos siguientes:

- Agentes intervinientes en la Gestión de RCD.
- Normativa y legislación aplicable.
- Identificación de los residuos de construcción y demolición generados en la obra, codificados según la "Orden MAM 304/2002. Operaciones de valorización y eliminación de residuos y Lista europea de residuos".
- Estimación de la cantidad generada en volumen y peso.
- Medidas para la prevención de los residuos en la obra.
- Operaciones de reutilización, valorización o eliminación a que se destinarán los residuos.
- Medidas para la separación de los residuos en obra.
- Prescripciones en relación con el almacenamiento, manejo, separación y otras operaciones de gestión de los residuos.
- Valoración del coste previsto de la gestión de RCD.

2. AGENTES INTERVINIENTES

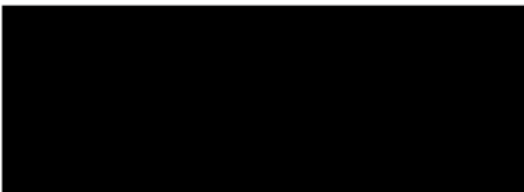
2.1. IDENTIFICACIÓN

El presente estudio corresponde al proyecto, situado en la Carretera de Marzagán nº 106, C.P. 35220, en el término municipal de Las Palmas de Gran Canaria.

Los agentes principales que intervienen en la ejecución de la obra son:

|             |                                                    |
|-------------|----------------------------------------------------|
| Promotor    | Miguel Ángel Pérez Betancor                        |
| Proyectista | Doña Minerva Montserrat Segura Suárez / Arquitecta |

Se ha estimado en el presupuesto del proyecto, un coste de ejecución material (Presupuesto de ejecución material) de TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS EUROS CON TREINTA CÉNTIMOS. (35.532,30 €).



PROYECTO APARCAMIENTO EN RÉGIMEN TEMPORAL

PROYECTO  
ANEJO 1 – GESTIÓN DE RESIDUOS EN LA CONSTRUCCIÓN

MINERVA M. SEGURA SUÁREZ  
Colegiada nº 3574 del COAGC

2.1.1. PRODUCTOR DE RESIDUOS (PROMOTOR)

Se identifica con el titular del bien inmueble en quien reside la decisión última de construir o demoler. Se pueden presentar tres casos:

1. La persona física o jurídica titular de la licencia urbanística en una obra de construcción o demolición; en aquellas obras que no precisen de licencia urbanística, tendrá la consideración de productor del residuo la persona física o jurídica titular del bien inmueble objeto de una obra de construcción o demolición.
2. La persona física o jurídica que efectúe operaciones de tratamiento, de mezcla o de otro tipo, que ocasionen un cambio de naturaleza o de composición de los residuos.
3. El importador o adquirente en cualquier Estado miembro de la Unión Europea de residuos de construcción y demolición.

2.2. POSEEDOR DE RESIDUOS (PROMOTOR)

En la presente fase del proyecto no se ha determinado el agente que actuará como Poseedor de los Residuos, siendo responsabilidad del Productor de los residuos (promotor) su designación antes del comienzo de las obras.

2.3. GESTOR DE RESIDUOS

Es la persona física o jurídica, o entidad pública o privada, que realice cualquiera de las operaciones que componen la recogida, el almacenamiento, el transporte, la valorización y la eliminación de los residuos, incluida la vigilancia de estas operaciones y la de los vertederos, así como su restauración o gestión ambiental de los residuos, con independencia de ostentar la condición de productor de los mismos. Éste será designado por el Productor de los residuos (promotor) con anterioridad al comienzo de las obras.

2.4. OBLIGACIONES

2.4.1. PRODUCTOR DE RESIDUOS (PROMOTOR)

Debe incluir en el proyecto de ejecución de la obra un estudio de gestión de residuos de construcción y demolición, que contendrá como mínimo:

1. Una estimación de la cantidad, expresada en toneladas y en metros cúbicos, de los residuos de construcción y demolición que se generarán en la obra, codificados con arreglo a la "Orden MAM 304/2002. Operaciones de valorización y eliminación de residuos y Lista europea de residuos".
2. Las medidas para la planificación y optimización de la gestión de los residuos generados en la obra objeto del proyecto.

PROYECTO APARCAMIENTO EN RÉGIMEN TEMPORAL

PROYECTO  
ANEJO 1 – GESTIÓN DE RESIDUOS EN LA CONSTRUCCIÓN

MINERVA M. SEGURA SUÁREZ  
Colegiada nº 3574 del COAGC

3. Las operaciones de reutilización, valorización o eliminación a que se destinarán los residuos que se generarán en la obra.
4. Las medidas para la separación de los residuos en obra por parte del poseedor de los residuos.
5. Los planos de las instalaciones previstas para el almacenamiento, manejo, separación y, en su caso, otras operaciones de gestión de los residuos de construcción y demolición dentro de la obra. Posteriormente, dichos planos podrán ser objeto de adaptación a las características particulares de la obra y sus sistemas de ejecución, previo acuerdo de la dirección facultativa de la obra.
6. Las prescripciones del pliego de prescripciones técnicas particulares del proyecto, en relación con el almacenamiento, manejo, separación y, en su caso, otras operaciones de gestión de los residuos de construcción y demolición dentro de la obra.
7. Una valoración del coste previsto de la gestión de los residuos de construcción y demolición, que formará parte del presupuesto del proyecto en capítulo independiente.

Está obligado a disponer de la documentación que acredite que los residuos de construcción y demolición realmente producidos en sus obras han sido gestionados, en su caso, en obra o entregados a una instalación de valorización o de eliminación para su tratamiento por gestor de residuos autorizado, en los términos recogidos en el "Real Decreto 105/2008. Regulación de la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición" y, en particular, en el presente estudio o en sus modificaciones. La documentación correspondiente a cada año natural deberá mantenerse durante los cinco años siguientes.

En obras de demolición, rehabilitación, reparación o reforma, deberá preparar un inventario de los residuos peligrosos que se generarán, que deberá incluirse en el estudio de gestión de RCD, así como prever su retirada selectiva, con el fin de evitar la mezcla entre ellos o con otros residuos no peligrosos, y asegurar su envío a gestores autorizados de residuos peligrosos.

En los casos de obras sometidas a licencia urbanística, el poseedor de residuos, queda obligado a constituir una fianza o garantía financiera equivalente que asegure el cumplimiento de los requisitos establecidos en dicha licencia en relación con los residuos de construcción y demolición de la obra, en los términos previstos en la legislación de las comunidades autónomas correspondientes.

2.4.2. POSEEDOR DE RESIDUOS (PROMOTOR)

La persona física o jurídica que ejecute la obra - el constructor -, además de las prescripciones previstas en la normativa aplicable, está obligado a presentar al promotor de la misma un plan que refleje cómo llevará a cabo las obligaciones que le incumban en relación a los residuos de construcción y demolición que se vayan a producir en la obra.

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                  |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|
| ENTRADA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                  |
| 2026 - 28655                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | REGISTRO GENERAL |
| Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                  |
| 13/02/2026                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                  |
| <div></div>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |                  |
| <div>COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <a href="http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/validador/index.jsp">http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/validador/index.jsp</a></div>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                  |
| <div>PROYECTO APARCAMIENTO EN RÉGIMEN TEMPORAL</div> <div><div>PROYECTO</div><div>ANEJO 1 – GESTIÓN DE RESIDUOS EN LA CONSTRUCCIÓN</div></div> <div><div>MINERVA M. SEGURA SUÁREZ</div><div>Colegiada nº 3574 del COAGC</div></div> <div><p>El plan presentado y aceptado por el promotor, una vez aprobado por la dirección facultativa, pasará a formar parte de los documentos contractuales de la obra.</p><p>El poseedor de residuos de construcción y demolición, cuando no proceda a gestionarlos por sí mismo, y sin perjuicio de los requerimientos del proyecto aprobado, estará obligado a entregarlos a un gestor de residuos o a participar en un acuerdo voluntario o convenio de colaboración para su gestión. Los residuos de construcción y demolición se destinarán preferentemente, y por este orden, a operaciones de reutilización, reciclado o a otras formas de valorización.</p><p>La entrega de los residuos de construcción y demolición a un gestor por parte del poseedor habrá de constar en documento fehaciente, en el que figure, al menos, la identificación del poseedor y del productor, la obra de procedencia y, en su caso, el número de licencia de la obra, la cantidad expresada en toneladas o en metros cúbicos, o en ambas unidades cuando sea posible, el tipo de residuos entregados, codificados con arreglo a la "Orden MAM 304/2002. Operaciones de valorización y eliminación de residuos y Lista europea de residuos", y la identificación del gestor de las operaciones de destino.</p><p>Cuando el gestor al que el poseedor entregue los residuos de construcción y demolición efectúe únicamente operaciones de recogida, almacenamiento, transferencia o transporte, en el documento de entrega deberá figurar también el gestor de valorización o de eliminación ulterior al que se destinarán los residuos.</p><p>En todo caso, la responsabilidad administrativa en relación con la cesión de los residuos de construcción y demolición por parte de los poseedores a los gestores se regirá por lo establecido en la legislación vigente en materia de residuos.</p><p>Mientras se encuentren en su poder, el poseedor de los residuos estará obligado a mantenerlos en condiciones adecuadas de higiene y seguridad, así como a evitar la mezcla de fracciones ya seleccionadas que impida o dificulte su posterior valorización o eliminación.</p><p>La separación en fracciones se llevará a cabo preferentemente por el poseedor de los residuos dentro de la obra en que se produzcan.</p><p>Cuando por falta de espacio físico en la obra no resulte técnicamente viable efectuar dicha separación en origen, el poseedor podrá encomendar la separación de fracciones a un gestor de residuos en una instalación de tratamiento de residuos de construcción y demolición externa a la obra. En este último caso, el poseedor deberá obtener del gestor de la instalación documentación acreditativa de que éste ha cumplido, en su nombre, la obligación recogida en el presente apartado.</p><p>El órgano competente en materia medioambiental de la comunidad autónoma donde se ubique la obra, de forma excepcional, y siempre que la separación de los residuos no haya sido especificada y presupuestada en el proyecto</p></div> <div><div></div><div>102</div></div> |                  |
| <div>Documento firmado por:</div> <div>MINERVA MONTSERRAT SEGURA SUAREZ</div>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |                  |
| <div>Fecha/hora:</div> <div>13/02/2026 20:20</div>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                  |



PROYECTO APARCAMIENTO EN RÉGIMEN TEMPORAL

PROYECTO  
ANEJO 1 – GESTIÓN DE RESIDUOS EN LA CONSTRUCCIÓN

MINERVA M. SEGURA SUÁREZ  
Colegiada nº 3574 del COAGC

de obra, podrá eximir al poseedor de los residuos de construcción y demolición de la obligación de separación de alguna o de todas las anteriores fracciones.

El poseedor de los residuos de construcción y demolición estará obligado a sufragar los correspondientes costes de gestión y a entregar al productor los certificados y la documentación acreditativa de la gestión de los residuos, así como a mantener la documentación correspondiente a cada año natural durante los cinco años siguientes.

2.4.3. GESTOR DE RESIDUOS

Además de las recogidas en la legislación específica sobre residuos, el gestor de residuos de construcción y demolición cumplirá con las siguientes obligaciones:

1. En el supuesto de actividades de gestión sometidas a autorización por la legislación de residuos, llevar un registro en el que, como mínimo, figure la cantidad de residuos gestionados, expresada en toneladas y en metros cúbicos, el tipo de residuos, codificados con arreglo a la "Orden MAM 304/2002. Operaciones de valorización y eliminación de residuos y Lista europea de residuos", la identificación del productor, del poseedor y de la obra de donde proceden, o del gestor, cuando procedan de otra operación anterior de gestión, el método de gestión aplicado, así como las cantidades, en toneladas y en metros cúbicos, y destinos de los productos y residuos resultantes de la actividad.
2. Poner a disposición de las administraciones públicas competentes, a petición de las mismas, la información contenida en el registro mencionado en el punto anterior. La información referida a cada año natural deberá mantenerse durante los cinco años siguientes.
3. Extender al poseedor o al gestor que le entregue residuos de construcción y demolición, los certificados acreditativos de la gestión de los residuos recibidos, especificando el productor y, en su caso, el número de licencia de la obra de procedencia. Cuando se trate de un gestor que lleve a cabo una operación exclusivamente de recogida, almacenamiento, transferencia o transporte, deberá además transmitir al poseedor o al gestor que le entregó los residuos, los certificados de la operación de valorización o de eliminación subsiguiente a que fueron destinados los residuos.
4. En el supuesto de que carezca de autorización para gestionar residuos peligrosos, deberá disponer de un procedimiento de admisión de residuos en la instalación que asegure que, previamente al proceso de tratamiento, se detectarán y se separarán, almacenarán adecuadamente y derivarán a gestores autorizados de residuos peligrosos aquellos que tengan este carácter y puedan llegar a la instalación mezclados con residuos no peligrosos de construcción y demolición. Esta obligación se entenderá sin perjuicio de las responsabilidades en que pueda incurrir el productor, el poseedor o, en su caso, el gestor precedente que haya enviado dichos residuos a la instalación.

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |                  |                                                                                                                      |                                                         |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------|
| ENTRADA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                  |                                                                                                                      |                                                         |
| 2026 - 28655                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | REGISTRO GENERAL | PROYECTO APARCAMIENTO EN RÉGIMEN TEMPORAL                                                                            |                                                         |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |                  | PROYECTO ANEJO 1 – GESTIÓN DE RESIDUOS EN LA CONSTRUCCIÓN                                                            | MINERVA M. SEGURA SUÁREZ<br>Colegiada nº 3574 del COAGC |
| 13/02/2026                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |                  | 2.5. NORMATIVA Y LEGISLACIÓN APLICABLE                                                                               |                                                         |
| <div></div>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                  | Para la elaboración del presente estudio se ha considerado la normativa siguiente:                                   |                                                         |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |                  | - Artículo 45 de la Constitución Española.                                                                           |                                                         |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |                  | GESTIÓN DE RESIDUOS                                                                                                  |                                                         |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |                  | Real Decreto sobre la prevención y reducción de la contaminación del medio ambiente producida por el amianto         |                                                         |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |                  | Real Decreto 108/1991, de 1 de febrero, del Ministerio de Relaciones con las Cortes y de la Secretaría del Gobierno. |                                                         |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |                  | B.O.E.: 6 de febrero de 1991                                                                                         |                                                         |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |                  | Ley de envases y residuos de envases                                                                                 |                                                         |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |                  | Ley 11/1997, de 24 de abril, de la Jefatura del Estado.                                                              |                                                         |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |                  | B.O.E.: 25 de abril de 1997                                                                                          |                                                         |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |                  | Desarrollada por:                                                                                                    |                                                         |
| Reglamento para el desarrollo y ejecución de la Ley 11/1997, de 24 de abril, de envases y residuos de envases                                                                                                                                                                                                                                                 |                  |                                                                                                                      |                                                         |
| Real Decreto 782/1998, de 30 de abril, del Ministerio de la Presidencia.                                                                                                                                                                                                                                                                                      |                  |                                                                                                                      |                                                         |
| B.O.E.: 1 de mayo de 1998                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                  |                                                                                                                      |                                                         |
| Modificada por:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |                  |                                                                                                                      |                                                         |
| Modificación de diversos reglamentos del área de medio ambiente para su adaptación a la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio, y a la Ley 25/2009, de 22 de diciembre, de modificación de diversas leyes para su adaptación a la Ley de libre acceso a actividades de servicios y su ejercicio |                  |                                                                                                                      |                                                         |
| Real Decreto 367/2010, de 26 de marzo, del Ministerio de la Presidencia.                                                                                                                                                                                                                                                                                      |                  |                                                                                                                      |                                                         |
| B.O.E.: 27 de marzo de 2010                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                  |                                                                                                                      |                                                         |
| <div></div>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                  | 104                                                                                                                  |                                                         |
| COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <a href="http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/validDoc/index.jsp">http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/validDoc/index.jsp</a>                                                                                                                                         |                  | Documento firmado por:                                                                                               |                                                         |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |                  | MINERVA MONTSERRAT SEGURA SUAREZ                                                                                     |                                                         |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |                  | Fecha/hora:                                                                                                          |                                                         |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |                  | 13/02/2026 20:20                                                                                                     |                                                         |

## PROYECTO APARCAMIENTO EN RÉGIMEN TEMPORAL

PROYECTO  
ANEJO 1 – GESTIÓN DE RESIDUOS EN LA CONSTRUCCIÓN

MINERVA M. SEGURA SUÁREZ  
Colegiada nº 3574 del COAGC

Plan nacional de residuos de construcción y demolición 2001-2006

Resolución de 14 de junio de 2001, de la Secretaría General de Medio Ambiente.

B.O.E.: 12 de julio de 2001

Corrección de errores:

Corrección de errores de la Resolución de 14 de junio de 2001

B.O.E.: 7 de agosto de 2001

Real Decreto por el que se regula la eliminación de residuos mediante depósito en vertedero

Real Decreto 1481/2001, de 27 de diciembre, del Ministerio de Medio Ambiente.

B.O.E.: 29 de enero de 2002

Modificado por:

Regulación de la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición

Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero, del Ministerio de la Presidencia.

B.O.E.: 13 de febrero de 2008

Modificado por:

Modificación de diversos reglamentos del área de medio ambiente para su adaptación a la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio, y a la Ley 25/2009, de 22 de diciembre, de modificación de diversas leyes para su adaptación a la Ley de libre acceso a actividades de servicios y su ejercicio

Real Decreto 367/2010, de 26 de marzo, del Ministerio de la Presidencia.

B.O.E.: 27 de marzo de 2010

## PROYECTO APARCAMIENTO EN RÉGIMEN TEMPORAL

PROYECTO  
ANEJO 1 – GESTIÓN DE RESIDUOS EN LA CONSTRUCCIÓN

MINERVA M. SEGURA SUÁREZ  
Colegiada nº 3574 del COAGC

Regulación de la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición

Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero, del Ministerio de la Presidencia.

B.O.E.: 13 de febrero de 2008

Plan nacional integrado de residuos para el período 2008-2015

Resolución de 20 de enero de 2009, de la Secretaría de Estado de Cambio Climático.

B.O.E.: 26 de febrero de 2009

Ley de residuos y suelos contaminados

Ley 22/2011, de 28 de julio, de la Jefatura del Estado.

B.O.E.: 29 de julio de 2011

Texto consolidado. Última modificación: 7 de abril de 2015

Decreto por el que se regula la utilización de residuos inertes adecuados en obras de restauración, acondicionamiento y relleno, o con fines de construcción

Decreto 200/2004, de 1 de octubre, del Consell de la Generalitat.

D.O.G.V.: 11 de octubre de 2004

## 2.6. IDENTIFICACIÓN DE LOS RESIDUOS DE LA CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN GENERADOS EN LA OBRA

Todos los posibles residuos de construcción y demolición generados en la obra se han codificado atendiendo a la legislación vigente en materia de gestión de residuos, "Orden MAM 304/2002. Operaciones de valorización y eliminación de residuos y Lista europea de residuos", dando lugar a los siguientes grupos:

RCD de Nivel I: Tierras y materiales pétreos, no contaminados, procedentes de obras de excavación

PROYECTO APARCAMIENTO EN RÉGIMEN TEMPORAL

PROYECTO  
ANEJO 1 – GESTIÓN DE RESIDUOS EN LA CONSTRUCCIÓN

MINERVA M. SEGURA SUÁREZ  
Colegiada nº 3574 del COAGC

Como excepción, no tienen la condición legal de residuos:

Las tierras y piedras no contaminadas por sustancias peligrosas, reutilizadas en la misma obra, en una obra distinta o en una actividad de restauración, acondicionamiento o relleno, siempre y cuando pueda acreditarse de forma fehaciente su destino a reutilización.

RCD de Nivel II: Residuos generados principalmente en las actividades propias del sector de la construcción, de la demolición, de la reparación domiciliaria y de la implantación de servicios.

Se ha establecido una clasificación de RCD generados, según los tipos de materiales de los que están compuestos:

|                                                                                                                        |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Material según "Orden MAM 304/2002. Operaciones de valorización y eliminación de residuos y Lista europea de residuos" |
| RCD de Nivel I                                                                                                         |
| 1 Tierras y pétreos de la excavación                                                                                   |
| RCD de Nivel II                                                                                                        |
| RCD de naturaleza no pétreo                                                                                            |
| 1 Asfalto                                                                                                              |
| 2 Madera                                                                                                               |
| 3 Metales (incluidas sus aleaciones)                                                                                   |
| 4 Papel y cartón                                                                                                       |
| 5 Plástico                                                                                                             |
| 6 Vidrio                                                                                                               |
| 7 Yeso                                                                                                                 |
| 8 Basuras                                                                                                              |
| RCD de naturaleza pétreo                                                                                               |
| 1 Arena, grava y otros áridos                                                                                          |
| 2 Hormigón                                                                                                             |
| 3 Ladrillos, tejas y materiales cerámicos                                                                              |
| 4 Piedra                                                                                                               |
| RCD potencialmente peligrosos                                                                                          |
| 1 Otros                                                                                                                |

PROYECTO APARCAMIENTO EN RÉGIMEN TEMPORAL

PROYECTO  
ANEJO 1 – GESTIÓN DE RESIDUOS EN LA CONSTRUCCIÓN

MINERVA M. SEGURA SUÁREZ  
Colegiada nº 3574 del COAGC

2.7. ESTIMACIÓN DE LA CANTIDAD DE LOS RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN QUE SE GENERARÁN EN LA OBRA

Se ha estimado la cantidad de residuos generados en la obra, a partir de las mediciones del proyecto, en función del peso de materiales integrantes en los rendimientos de los correspondientes precios descompuestos de cada unidad de obra, determinando el peso de los restos de los materiales sobrantes (mermas, roturas, despuntes, etc) y el del embalaje de los productos suministrados.

El volumen de excavación de las tierras y de los materiales pétreos no utilizados en la obra, se ha calculado en función de las dimensiones del proyecto, afectado por un coeficiente de esponjamiento según la clase de terreno.

A partir del peso del residuo, se ha estimado su volumen mediante una densidad aparente definida por el cociente entre el peso del residuo y el volumen que ocupa una vez depositado en el contenedor.

Los resultados se resumen en la siguiente tabla:

| Material según "Orden MAM 304/2002. Operaciones de valorización y eliminación de residuos y Lista europea de residuos" | Código LER | Densidad aparente (t/m³) | Peso (t) | Volumen (m³) |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|--------------------------|----------|--------------|
| RCD de Nivel I                                                                                                         |            |                          |          |              |
| 1 Tierras y pétreos de la excavación                                                                                   |            |                          |          |              |
| Tierra y piedras distintas de las especificadas en el código 17 05 03.                                                 | 17 05 04   | 0,97                     | 220,201  | 227,495      |
| RCD de Nivel II                                                                                                        |            |                          |          |              |
| RCD de naturaleza no pétreo                                                                                            |            |                          |          |              |
| 1 Madera                                                                                                               |            |                          |          |              |
| Madera                                                                                                                 | 17 02 01   | 1,10                     | 0,004    | 0,004        |
| 2 Metales (incluidas sus aleaciones)                                                                                   |            |                          |          |              |
| Hierro y acero                                                                                                         | 17 04 05   | 2,10                     | 0,033    | 0,016        |
| 3 Papel y cartón                                                                                                       |            |                          |          |              |
| Envases de papel y cartón                                                                                              | 15 01 01   | 0,75                     | 0,015    | 0,020        |
| 4 Plástico                                                                                                             |            |                          |          |              |
| Plástico.                                                                                                              | 17 02 03   | 0,60                     | 0,001    | 0,002        |
| 5 Basuras                                                                                                              |            |                          |          |              |
| Residuos biodegradables.                                                                                               | 20 02 01   | 1,50                     | 11,731   | 7,821        |
| Residuos de la limpieza viaria.                                                                                        | 20 03 03   | 1,50                     | 11,731   | 7,821        |
| RCD de naturaleza pétreo                                                                                               |            |                          |          |              |
| 1 Arena, grava y otros áridos                                                                                          |            |                          |          |              |
| Residuos de grava y rocas trituradas distintos de los mencionados en el código 01 04 07.                               | 01 04 08   | 1,50                     | 2,230    | 1,487        |
| Residuos de arena y arcillas.                                                                                          | 01 04 09   | 1,60                     | 0,577    | 0,361        |
| 2 Hormigón                                                                                                             |            |                          |          |              |
| Hormigón (hormigones, morteros y prefabricados)                                                                        | 17 01 01   | 1,50                     | 0,118    | 0,079        |
| RCD potencialmente peligrosos                                                                                          |            |                          |          |              |
| 1 Otros                                                                                                                |            |                          |          |              |

PROYECTO APARCAMIENTO EN RÉGIMEN TEMPORAL

PROYECTO  
ANEJO 1 – GESTIÓN DE RESIDUOS EN LA CONSTRUCCIÓN

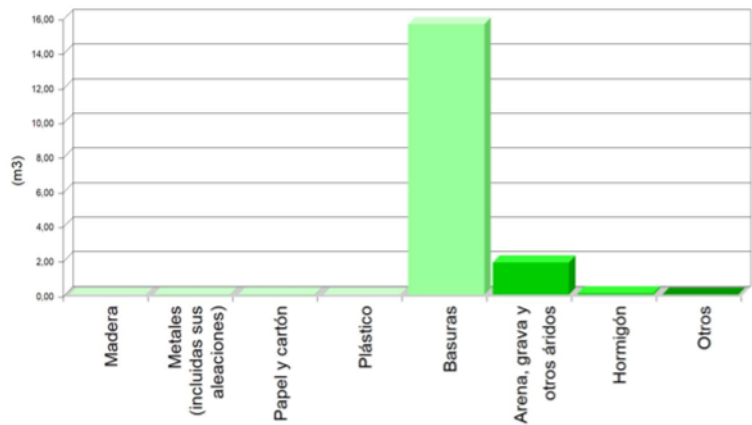
MINERVA M. SEGURA SUÁREZ  
Colegiada nº 3574 del COAGC

| Material según "Orden MAM 304/2002. Operaciones de valorización y eliminación de residuos y Lista europea de residuos" | Código LER | Densidad aparente (t/m³) | Peso (t) | Volumen (m³) |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|--------------------------|----------|--------------|
| Materiales de aislamiento distintos de los especificados en los códigos 17 06 01 y 17 06 03.                           | 17 06 04   | 0,60                     | 0,001    | 0,002        |

En la siguiente tabla, se exponen los valores del peso y el volumen de RCD, agrupados por niveles y apartados

| Material según "Orden MAM 304/2002. Operaciones de valorización y eliminación de residuos y Lista europea de residuos" | Peso (t) | Volumen (m³) |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|--------------|
| RCD de Nivel I                                                                                                         |          |              |
| 1 Tierras y pétreos de la excavación                                                                                   | 220,201  | 227,495      |
| RCD de Nivel I                                                                                                         |          |              |
| RCD de naturaleza no pétreo                                                                                            |          |              |
| 1 Asfalto                                                                                                              | 0,000    | 0,000        |
| 2 Madera                                                                                                               | 0,004    | 0,004        |
| 3 Metales (incluidas sus aleaciones)                                                                                   | 0,033    | 0,016        |
| 4 Papel y cartón                                                                                                       | 0,015    | 0,020        |
| 5 Plástico                                                                                                             | 0,001    | 0,002        |
| 6 Vidrio                                                                                                               | 0,000    | 0,000        |
| 7 Yeso                                                                                                                 | 0,000    | 0,000        |
| 8 Basuras                                                                                                              | 23,462   | 15,641       |
| RCD de naturaleza pétreo                                                                                               |          |              |
| 1 Arena, grava y otros áridos                                                                                          | 2,807    | 1,847        |
| 2 Hormigón                                                                                                             | 0,118    | 0,079        |
| 3 Ladrillos, tejas y materiales cerámicos                                                                              | 0,000    | 0,000        |
| 4 Piedra                                                                                                               | 0,000    | 0,000        |
| RCD potencialmente peligrosos                                                                                          |          |              |
| 1 Otros                                                                                                                | 0,001    | 0,002        |

Volumen de RCD de Nivel II

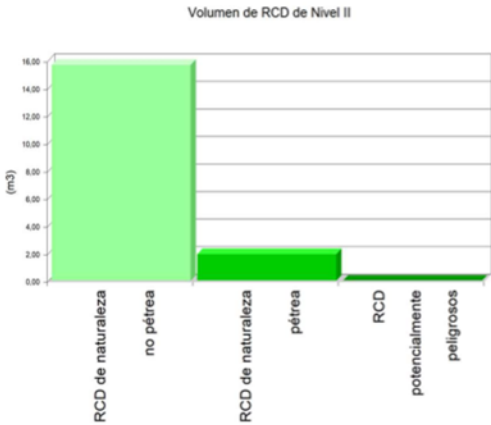
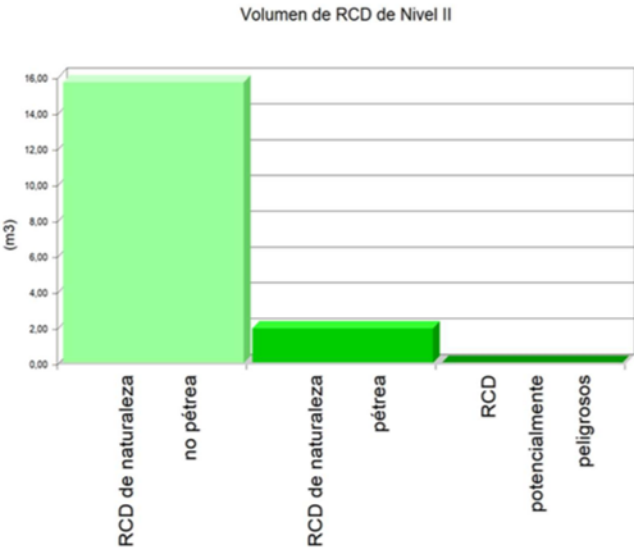


Copia AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/validador/index.jsp>

PROYECTO APARCAMIENTO EN RÉGIMEN TEMPORAL

PROYECTO  
ANEJO 1 – GESTIÓN DE RESIDUOS EN LA CONSTRUCCIÓN

MINERVA M. SEGURA SUÁREZ  
Colegiada nº 3574 del COAGC



2.8. MEDIDAS PARA LA PLANIFICACIÓN Y OPTIMIZACIÓN DE LA GESTIÓN DE LOS RESIDUOS RESULTANTES DE LA CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN DE LA OBRA OBJETO DEL PROYECTO

En la fase de proyecto se han tenido en cuenta las distintas alternativas compositivas, constructivas y de diseño, optando por aquellas que generan el menor volumen de residuos en la fase de construcción y de explotación, facilitando, además, el desmantelamiento de la obra al final de su vida útil con el menor impacto ambiental.

Con el fin de generar menos residuos en la fase de ejecución, el constructor asumirá la responsabilidad de organizar y planificar la obra, en cuanto al tipo de suministro, acopio de materiales y proceso de ejecución.



PROYECTO APARCAMIENTO EN RÉGIMEN TEMPORAL

PROYECTO  
ANEJO 1 – GESTIÓN DE RESIDUOS EN LA CONSTRUCCIÓN

MINERVA M. SEGURA SUÁREZ  
Colegiada nº 3574 del COAGC

Como criterio general, se adoptarán las siguientes medidas para la planificación y optimización de la gestión de los residuos generados durante la ejecución de la obra:

- La excavación se ajustará a las dimensiones específicas del proyecto, atendiendo a las cotas de los planos de cimentación, hasta la profundidad indicada en el mismo que coincidirá con el Estudio Geotécnico correspondiente con el visto bueno de la Dirección Facultativa. En el caso de que existan lodos de drenaje, se acotará la extensión de las bolsas de los mismos.
- Se evitará en lo posible la producción de residuos de naturaleza pétreo (bolos, grava, arena, etc.), pactando con el proveedor la devolución del material que no se utilice en la obra.
- El hormigón suministrado será preferentemente de central. En caso de que existan sobrantes se utilizarán en las partes de la obra que se prevea para estos casos, como hormigones de limpieza, base de solados, rellenos, etc.
- Todos los elementos de madera se replantearán junto con el oficial de carpintería, con el fin de optimizar la solución, minimizar su consumo y generar el menor volumen de residuos.
- El suministro de los elementos metálicos y sus aleaciones, se realizará con las cantidades mínimas y estrictamente necesarias para la ejecución de la fase de la obra correspondiente, evitándose cualquier trabajo dentro de la obra, a excepción del montaje de los correspondientes kits prefabricados.
- Se solicitará de forma expresa a los proveedores que el suministro en obra se realice con la menor cantidad de embalaje posible, renunciando a los aspectos publicitarios, decorativos y superfluos.

En el caso de que se adopten otras medidas alternativas o complementarias para la planificación y optimización de la gestión de los residuos de la obra, se le comunicará de forma fehaciente al director de obra y al director de la ejecución de la obra para su conocimiento y aprobación. Estas medidas no supondrán menoscabo alguno de la calidad de la obra, ni interferirán en el proceso de ejecución de la misma.

2.9. OPERACIONES DE REUTILIZACIÓN, VALORIZACIÓN O ELIMINACIÓN A QUE SE DESTINARÁN LOS RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN QUE SE GENEREN EN LA OBRA

El desarrollo de las actividades de valorización de residuos de construcción y demolición requerirá autorización previa del órgano competente en materia medioambiental de la Comunidad Autónoma correspondiente, en los términos establecidos por la legislación vigente en materia de residuos.

PROYECTO APARCAMIENTO EN RÉGIMEN TEMPORAL

PROYECTO  
ANEJO 1 – GESTIÓN DE RESIDUOS EN LA CONSTRUCCIÓN

MINERVA M. SEGURA SUÁREZ  
Colegiada nº 3574 del COAGC

La autorización podrá ser otorgada para una o varias de las operaciones que se vayan a realizar, y sin perjuicio de las autorizaciones o licencias exigidas por cualquier otra normativa aplicable a la actividad. Se otorgará por un plazo de tiempo determinado, y podrá ser renovada por periodos sucesivos.

La autorización sólo se concederá previa inspección de las instalaciones en las que vaya a desarrollarse la actividad y comprobación de la cualificación de los técnicos responsables de su dirección y de que está prevista la adecuada formación profesional del personal encargado de su explotación.

Los áridos reciclados obtenidos como producto de una operación de valorización de residuos de construcción y demolición deberán cumplir los requisitos técnicos y legales para el uso a que se destinen.

Cuando se prevea la operación de reutilización en otra construcción de los sobrantes de las tierras procedentes de la excavación, de los residuos minerales o pétreos, de los materiales cerámicos o de los materiales no pétreos y metálicos, el proceso se realizará preferentemente en el depósito municipal.

En relación al destino previsto para los residuos no reutilizables ni valorables "in situ", se expresan las características, su cantidad, el tipo de tratamiento y su destino, en la tabla siguiente:

| Material según "Orden MAM 304/2002. Operaciones de valorización y eliminación de residuos y Lista europea de residuos" | Código LER | Tratamiento                | Destino                  | Peso (t) | Volumen (m³) |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|----------------------------|--------------------------|----------|--------------|
| RCD de Nivel I                                                                                                         |            |                            |                          |          |              |
| 1 Tierras y pétreos de la excavación                                                                                   |            |                            |                          |          |              |
| Tierra y piedras distintas de las especificadas en el código 17 05 03.                                                 | 17 05 04   | Sin tratamiento específico | Restauración / Vertedero | 220,201  | 227,495      |
| RCD de Nivel II                                                                                                        |            |                            |                          |          |              |
| RCD de naturaleza no pétreo                                                                                            |            |                            |                          |          |              |
| 1 Madera                                                                                                               |            |                            |                          |          |              |
| Madera.                                                                                                                | 17 02 01   | Reciclado                  | Gestor autorizado RNPs   | 0,004    | 0,004        |
| 2 Metales (incluidas sus aleaciones)                                                                                   |            |                            |                          |          |              |
| Hierro y acero.                                                                                                        | 17 04 05   | Reciclado                  | Gestor autorizado RNPs   | 0,033    | 0,016        |
| 3 Papel y cartón                                                                                                       |            |                            |                          |          |              |
| Envases de papel y cartón.                                                                                             | 15 01 01   | Reciclado                  | Gestor autorizado RNPs   | 0,015    | 0,020        |
| 4 Plástico                                                                                                             |            |                            |                          |          |              |
| Plástico.                                                                                                              | 17 02 03   | Reciclado                  | Gestor autorizado RNPs   | 0,001    | 0,002        |
| 5 Basuras                                                                                                              |            |                            |                          |          |              |
| Residuos biodegradables.                                                                                               | 20 02 01   | Reciclado / Vertedero      | Planta reciclaje RSU     | 11,731   | 7,821        |
| Residuos de la limpieza viaria.                                                                                        | 20 03 03   | Reciclado / Vertedero      | Planta reciclaje RSU     | 11,731   | 7,821        |
| RCD de naturaleza pétreo                                                                                               |            |                            |                          |          |              |
| 1 Arena, grava y otros áridos                                                                                          |            |                            |                          |          |              |

PROYECTO APARCAMIENTO EN RÉGIMEN TEMPORAL

PROYECTO  
ANEJO 1 – GESTIÓN DE RESIDUOS EN LA CONSTRUCCIÓN

MINERVA M. SEGURA SUÁREZ  
Colegiada nº 3574 del COAGC

| Material según "Orden MAM 304/2002. Operaciones de valorización y eliminación de residuos y Lista europea de residuos" | Código LER | Tratamiento           | Destino                | Peso (t) | Volumen (m³) |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|-----------------------|------------------------|----------|--------------|
| Residuos de grava y rocas trituradas distintos de los mencionados en el código 01 04 07.                               | 01 04 08   | Reciclado             | Planta reciclaje RCD   | 2,230    | 1,487        |
| Residuos de arena y arcillas.                                                                                          | 01 04 09   | Reciclado             | Planta reciclaje RCD   | 0,577    | 0,361        |
| 2 Hormigón                                                                                                             |            |                       |                        |          |              |
| Hormigón (hormigones, morteros y prefabricados)                                                                        | 17 01 01   | Reciclado / Vertedero | Planta reciclaje RCD   | 0,118    | 0,079        |
| RCD potencialmente peligrosos                                                                                          |            |                       |                        |          |              |
| 1 Otros                                                                                                                |            |                       |                        |          |              |
| Materiales de aislamiento distintos de los especificados en los códigos 17 06 01 y 17 06 03.                           | 17 06 04   | Reciclado             | Gestor autorizado RNPs | 0,001    | 0,002        |

2.10. MEDIDAS DE SEPARACIÓN DE LOS RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN EN OBRA

Los residuos de construcción y demolición se separarán en las siguientes fracciones cuando, de forma individualizada para cada una de dichas fracciones, la cantidad prevista de generación para el total de la obra supere las siguientes cantidades:

- Hormigón: 80 t.
- Ladrillos, tejas y materiales cerámicos: 40 t.
- Metales (incluidas sus aleaciones): 2 t.
- Madera: 1 t.
- Vidrio: 1 t.
- Plástico: 0,5 t.
- Papel y cartón: 0,5 t.

En la tabla siguiente se indica el peso total expresado en toneladas, de los distintos tipos de residuos generados en la obra objeto del presente estudio, y la obligatoriedad o no de su separación in situ.

| TIPO DE RESIDUO                         | TOTAL RESIDUO OBRA (t) | UMBRAL SEGÚN NORMA (t) | SEPARACIÓN "IN SITU" |
|-----------------------------------------|------------------------|------------------------|----------------------|
| Hormigón                                | 0,460                  | 80,00                  | NO OBLIGATORIA       |
| Ladrillos, tejas y materiales cerámicos | 0,000                  | 40,00                  | NO OBLIGATORIA       |
| Metales (incluidas sus aleaciones)      | 0,000                  | 2,00                   | NO OBLIGATORIA       |

PROYECTO APARCAMIENTO EN RÉGIMEN TEMPORAL

PROYECTO  
ANEJO 1 – GESTIÓN DE RESIDUOS EN LA CONSTRUCCIÓN

MINERVA M. SEGURA SUÁREZ  
Colegiada nº 3574 del COAGC

| TIPO DE RESIDUO | TOTAL RESIDUO OBRA (t) | UMBRAL SEGÚN NORMA (t) | SEPARACIÓN "IN SITU" |
|-----------------|------------------------|------------------------|----------------------|
| Madera          | 0,001                  | 1,00                   | NO OBLIGATORIA       |
| Vidrio          | 0,000                  | 1,00                   | NO OBLIGATORIA       |
| Plástico        | 0,001                  | 0,50                   | NO OBLIGATORIA       |
| Papel y cartón  | 0,000                  | 0,50                   | NO OBLIGATORIA       |

La separación en fracciones se llevará a cabo preferentemente por el poseedor de los residuos de construcción y demolición dentro de la obra.

Si por falta de espacio físico en la obra no resulta técnicamente viable efectuar dicha separación en origen, el poseedor podrá encomendar la separación de fracciones a un gestor de residuos en una instalación de tratamiento de residuos de construcción y demolición externa a la obra. En este último caso, el poseedor deberá obtener del gestor de la instalación documentación acreditativa de que éste ha cumplido, en su nombre.

El órgano competente en materia medioambiental de la comunidad autónoma donde se ubica la obra, de forma excepcional, y siempre que la separación de los residuos no haya sido especificada y presupuestada en el proyecto de obra, podrá eximir al poseedor de los residuos de construcción y demolición de la obligación de separación de alguna o de todas las anteriores fracciones.

2.11. PRESCRIPCIONES EN RELACIÓN CON EL ALMACENAMIENTO, MANEJO, SEPARACIÓN Y OTRAS OPERACIONES DE GESTIÓN DE LOS RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN

El depósito temporal de los escombros se realizará en contenedores metálicos con la ubicación y condiciones establecidas en las ordenanzas municipales, o bien en sacos industriales con un volumen inferior a un metro cúbico, quedando debidamente señalizados y segregados del resto de residuos.

Aquellos residuos valorizables, como maderas, plásticos, chatarra, etc., se depositarán en contenedores debidamente señalizados y segregados del resto de residuos, con el fin de facilitar su gestión.

Los contenedores deberán estar pintados con colores vivos, que sean visibles durante la noche, y deben contar con una banda de material reflectante de, al menos, 15 centímetros a lo largo de todo su perímetro, figurando de forma clara y legible la siguiente información:

- Razón social.
- Código de Identificación Fiscal (C.I.F.).
- Número de teléfono del titular del contenedor/envase.

## PROYECTO APARCAMIENTO EN RÉGIMEN TEMPORAL

PROYECTO  
ANEJO 1 – GESTIÓN DE RESIDUOS EN LA CONSTRUCCIÓN

MINERVA M. SEGURA SUÁREZ  
Colegiada nº 3574 del COAGC

- Número de inscripción en el Registro de Transportistas de Residuos del titular del contenedor.

Dicha información deberá quedar también reflejada a través de adhesivos o placas, en los envases industriales u otros elementos de contención.

El responsable de la obra a la que presta servicio el contenedor adoptará las medidas pertinentes para evitar que se depositen residuos ajenos a la misma. Los contenedores permanecerán cerrados o cubiertos fuera del horario de trabajo, con el fin de evitar el depósito de restos ajenos a la obra y el derramamiento de los residuos.

En el equipo de obra se deberán establecer los medios humanos, técnicos y procedimientos de separación que se dedicarán a cada tipo de RCD.

Se deberán cumplir las prescripciones establecidas en las ordenanzas municipales, los requisitos y condiciones de la licencia de obra, especialmente si obligan a la separación en origen de determinadas materias objeto de reciclaje o deposición, debiendo el constructor o el jefe de obra realizar una evaluación económica de las condiciones en las que es viable esta operación, considerando las posibilidades reales de llevarla a cabo, es decir, que la obra o construcción lo permita y que se disponga de plantas de reciclaje o gestores adecuados.

El constructor deberá efectuar un estricto control documental, de modo que los transportistas y gestores de RCD presenten los vales de cada retirada y entrega en destino final. En el caso de que los residuos se reutilicen en otras obras o proyectos de restauración, se deberá aportar evidencia documental del destino final.

Los restos derivados del lavado de las canaletas de las cubas de suministro de hormigón prefabricado serán considerados como residuos y gestionados como le corresponde (LER 17 01 01).

Se evitará la contaminación mediante productos tóxicos o peligrosos de los materiales plásticos, restos de madera, acopios o contenedores de escombros, con el fin de proceder a su adecuada segregación.

Las tierras superficiales que puedan destinarse a jardinería o a la recuperación de suelos degradados, serán cuidadosamente retiradas y almacenadas durante el menor tiempo posible, dispuestas en caballones de altura no superior a 2 metros, evitando la humedad excesiva, su manipulación y su contaminación.

Los residuos que contengan amianto cumplirán los preceptos dictados por la legislación vigente sobre esta materia, así como la legislación laboral de aplicación.

## 2.12. VALORACIÓN DEL COSTE PREVISTO DE LA GESTIÓN DE LOS RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN

PROYECTO APARCAMIENTO EN RÉGIMEN TEMPORAL

PROYECTO  
ANEJO 1 – GESTIÓN DE RESIDUOS EN LA CONSTRUCCIÓN

MINERVA M. SEGURA SUÁREZ  
Colegiada nº 3574 del COAGC

El coste previsto de la gestión de los residuos se ha determinado a partir de la estimación descrita en el apartado 5.2.6., "ESTIMACIÓN DE LA CANTIDAD DE LOS RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN QUE SE GENERARÁN EN LA OBRA", aplicando los precios correspondientes para cada unidad de obra, según se detalla en el capítulo de Gestión de Residuos del presupuesto del proyecto.

| Código | Subcapítulo | TOTAL (€) |
|--------|-------------|-----------|
|        | TOTAL       | 0,00      |

2.13. DETERMINACIÓN DEL IMPORTE DE LA FIANZA

Con el fin de garantizar la correcta gestión de los residuos de construcción y demolición generados en las obras, las Entidades Locales exigen el depósito de una fianza u otra garantía financiera equivalente, que responda de la correcta gestión de los residuos de construcción y demolición que se produzcan en la obra, en los términos previstos en la legislación autonómica y municipal.

En el presente estudio se ha considerado, a efectos de la determinación del importe de la fianza, los importe mínimo y máximo fijados por la Entidad Local correspondiente.

- Costes de gestión de RCD de Nivel I: 4.00 €/m³
- Costes de gestión de RCD de Nivel II: 10.00 €/m³
- Importe mínimo de la fianza: 150.00 € - como mínimo un 0.2 % del PEM.
- Importe máximo de la fianza: 60000.00 €

En el cuadro siguiente, se determina el importe de la fianza o garantía financiera equivalente prevista en la gestión de RCD.

|                                                     |             |
|-----------------------------------------------------|-------------|
| Presupuesto de Ejecución Material de la Obra (PEM): | 35.532,30 € |
|-----------------------------------------------------|-------------|

| A: ESTIMACIÓN DEL COSTE DE TRATAMIENTO DE RCD A EFECTOS DE LA DETERMINACIÓN DE LA FIANZA |          |              |                         |                        |         |
|------------------------------------------------------------------------------------------|----------|--------------|-------------------------|------------------------|---------|
| Tipología                                                                                | Peso (t) | Volumen (m³) | Coste de gestión (€/m³) | Importe (€)            | % s/PEM |
| A.1. RCD de Nivel I                                                                      |          |              |                         |                        |         |
| Tierras y pétreos de la excavación                                                       | 220,201  | 227,495      | 4,00                    |                        |         |
| Total Nivel I                                                                            |          |              |                         | 909,980 <sup>(1)</sup> | 2,56    |
| A.2. RCD de Nivel II                                                                     |          |              |                         |                        |         |
| RCD de naturaleza pétreo                                                                 | 2,925    | 1,927        | 10,00                   |                        |         |
| RCD de naturaleza no pétreo                                                              | 23,515   | 15,684       | 10,00                   |                        |         |
| RCD potencialmente peligrosos                                                            | 0,001    | 0,002        | 10,00                   |                        |         |

PROYECTO APARCAMIENTO EN RÉGIMEN TEMPORAL

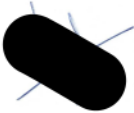
PROYECTO  
ANEJO 1 – GESTIÓN DE RESIDUOS EN LA CONSTRUCCIÓN

MINERVA M. SEGURA SUÁREZ  
Colegiada nº 3574 del COAGC

|                                                                                                     |        |        |  |                       |      |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|--------|--|-----------------------|------|
| Total Nivel II                                                                                      | 26,441 | 17,613 |  | 17,613 <sup>(2)</sup> | 0,50 |
| Total                                                                                               |        |        |  | 1.086,11              | 3,06 |
| Notas:<br><sup>(1)</sup> Entre 40,00€ y 60.000,00€.<br><sup>(2)</sup> Como mínimo un 0.2 % del PEM. |        |        |  |                       |      |

| B: RESTO DE COSTES DE GESTIÓN                    |             |                 |
|--------------------------------------------------|-------------|-----------------|
| Concepto                                         | Importe (€) | % s/PEM         |
| Costes administrativos, alquileres, portes, etc. | 53,30       | 0,15            |
| TOTAL:                                           |             | 1.139,41 € 3,21 |

Telde, febrero de 2026



Minerva M. Segura Suárez  
Arquitecto colegiado nº 3574 C.O.A.G.C.



## PROYECTO APARCAMIENTO EN RÉGIMEN TEMPORAL

PROYECTO  
ANEJO 1 – GESTIÓN DE RESIDUOS EN LA CONSTRUCCIÓN

MINERVA M. SEGURA SUÁREZ  
Colegiada nº 3574 del COAGC

**COPIA AUTÉNTICA** que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>



PROYECTO APARCAMIENTO EN RÉGIMEN TEMPORAL

PROYECTO  
ANEJO 2 – CERTIFICADO DE EFICIENCIA ENERGÉTICA

MINERVA M. SEGURA SUÁREZ  
Colegiada nº 3574 del COAGC

CERTIFICADO DE EFICIENCIA ENERGÉTICA DEL PROYECTO

ANEJO 2

PROCEDIMIENTO BÁSICO DE CERTIFICACIÓN DE EFICIENCIA ENERGÉTICA (Real Decreto 390/2021, de 1 de junio)

El Real Decreto 390/2021, de 1 de junio, por el que se aprueba el procedimiento básico para la certificación de eficiencia energética de edificios, determina la metodología de cálculo de la calificación de eficiencia energética.

Ámbito de aplicación:

1. Este Procedimiento básico será de aplicación a:
- a) Edificios de nueva construcción.

b) Edificios o partes de edificios existentes que se vendan o alquilen a un nuevo arrendatario.

c) Edificios o partes de edificios pertenecientes u ocupados por una Administración Pública, entendiéndose por esta última la definida en el artículo 2.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con una superficie útil total superior a 250 m<sup>2</sup>.

d) Edificios o partes de edificios en los que se realicen reformas o ampliaciones que cumplan alguno de los siguientes supuestos:

1. Sustitución, instalación o renovación de las instalaciones térmicas tal que necesite la realización o modificación de un proyecto de instalaciones térmicas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 15 del Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios, aprobado por el Real Decreto 1027/2007, de 20 de julio.

2. Intervención en más del 25 % de la superficie total de la envolvente térmica final del edificio.

3. Ampliación en la que se incremente más de un 10 % la superficie o el volumen construido de la unidad o unidades de uso sobre las que se intervenga, cuando la superficie útil total ampliada supere los 50 m<sup>2</sup>.

e) Edificios o partes de edificios con una superficie útil total superior a 500 m2 destinados a los siguientes usos:

1. Administrativo.

2. Sanitario.

3. Comercial: tiendas, supermercados, grandes almacenes, centros comerciales y similares.

4. Residencial público: hoteles, hostales, residencias, pensiones, apartamentos turísticos y similares.

5. Docente.

6. Cultural: teatros, cines, museos, auditorios, centros de congresos, salas de exposiciones, bibliotecas y similares.

7. Actividades recreativas: Casinos, salones recreativos, salas de fiesta, discotecas y similares.

8. Restauración: bares, restaurantes, cafeterías y similares.

9. Transporte de personas: estaciones, aeropuertos y similares.

10. Deportivos: gimnasios, polideportivos y similares.

11. Lugares de culto, de usos religiosos y similares.

f) Edificios que tengan que realizar obligatoriamente la Inspección Técnica del Edificio o inspección equivalente.
2. Se excluyen del ámbito de aplicación:
- a) Edificios protegidos oficialmente por ser parte de un entorno declarado o en razón de su particular valor arquitectónico o histórico, siempre que cualquier actuación de mejora de la eficiencia energética alterase de manera inaceptable su carácter o aspecto, siendo la autoridad que dicta la protección oficial quien determine los elementos inalterables.

b) Construcciones provisionales con un plazo previsto de utilización igual o inferior a dos años.

PROYECTO APARCAMIENTO EN RÉGIMEN TEMPORAL

PROYECTO  
ANEJO 2 – CERTIFICADO DE EFICIENCIA ENERGÉTICA

MINERVA M. SEGURA SUÁREZ  
Colegiada nº 3574 del COAGC

- c)

Edificios industriales, de la defensa y agrícolas no residenciales, o partes de los mismos, de baja demanda energética. Aquellas zonas que no requieran garantizar unas condiciones térmicas de confort, como las destinadas a talleres y procesos industriales, se considerarán de baja demanda energética.
- d)

Edificios independientes, es decir, que no estén en contacto con otros edificios y con una superficie útil total inferior a 50 m2.
- e)

Edificios que se compren para su demolición o para la realización de las reformas definidas en el apartado d) del artículo 3.1. Estos edificios estarán exentos de la obtención del certificado de eficiencia energética de edificio existente de acuerdo con el artículo 10, sin perjuicio, en su caso, del cumplimiento del artículo 9 una vez se vaya a acometer la reforma, según lo referido en el apartado d) del artículo 3.1.
- Para hacer efectiva la exclusión recogida en este apartado f), el propietario del edificio o de parte del edificio, según corresponda, realizará una declaración responsable ante el órgano competente de la comunidad autónoma en materia de certificación energética de edificios. No obstante, el órgano competente de la comunidad autónoma podrá regular un procedimiento más exigente.

NO PROCEDE su aplicación, al no encontrarse dentro del ámbito de aplicación.

13 febrero de 2026



Minerva M. Segura Suárez

Arquitecto colegiado nº 3574 C.O.A.G.C.

## PROYECTO APARCAMIENTO EN RÉGIMEN TEMPORAL

## PROYECTO

## ANEJO 2 – CERTIFICADO DE EFICIENCIA ENERGÉTICA

MINERVA M. SEGURA SUÁREZ

Colegiada nº 3574 del COAGC

**COPA AUTENTICA** que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>

PROYECTO APARCAMIENTO EN RÉGIMEN TEMPORAL

PROYECTO  
ANEJO 3 – PLAN DE CONTROL DE CALIDAD

MINERVA M. SEGURA SUÁREZ  
Colegiada nº 3574 del COAGC

PLAN DE CONTROL DE CALIDAD

ANEJO 3

1. INTRODUCCIÓN

El Código Técnico de la Edificación (CTE) establece las exigencias básicas de calidad que deben cumplir los edificios, incluidas sus instalaciones, para satisfacer los requisitos básicos de seguridad y habitabilidad.

El CTE determina, además, que dichas exigencias básicas deben cumplirse en el proyecto, la construcción, el mantenimiento y la conservación de los edificios y sus instalaciones.

La comprobación del cumplimiento de estas exigencias básicas se determina mediante una serie de controles: el control de recepción en obra de los productos, el control de ejecución de la obra y el control de la obra terminada.

Se redacta el presente Plan de control de calidad como anejo del proyecto, con objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el Anejo I de la parte I del CTE, en el apartado correspondiente a los Anejos de la Memoria, habiendo sido elaborado atendiendo a las prescripciones de la normativa de aplicación vigente, a las características del proyecto y a lo estipulado en el Pliego de Condiciones del presente proyecto.

Este anejo del proyecto no es un elemento sustancial del mismo, puesto que todo su contenido queda suficientemente referenciado en el correspondiente Pliego de Condiciones Técnicas Particulares del proyecto.

El control de calidad de las obras incluye:

- a. El control de recepción en obra de los productos.
- b. El control de ejecución de la obra.
- c. El control de la obra terminada.

Para ello:

- 1. El Director de la Ejecución de la Obra recopilará la documentación del control realizado, verificando que es conforme a lo establecido en el proyecto, sus anejos y sus modificaciones.
- 2. El constructor recabará de los suministradores de productos y facilitará al director de obra y al director de la ejecución de la obra la documentación de los productos anteriormente señalada, así como sus instrucciones de uso y mantenimiento, y las garantías correspondientes cuando proceda.
- 3. La documentación de calidad preparada por el constructor sobre cada una de las unidades de obra podrá servir, si así lo autorizara el director de la ejecución de la obra, como parte del control de calidad de la obra.

PROYECTO APARCAMIENTO EN RÉGIMEN TEMPORAL

PROYECTO  
ANEJO 3 – PLAN DE CONTROL DE CALIDAD

MINERVA M. SEGURA SUÁREZ  
Colegiada nº 3574 del COAGC

Una vez finalizada la obra, la documentación del seguimiento del control será depositada por el Director de la Ejecución de la Obra, en el Colegio Profesional correspondiente o, en su caso, en la Administración Pública competente, que asegure su tutela y se comprometa a emitir certificaciones de su contenido a quienes acrediten un interés legítimo.

2. CONTROL DE RECEPCIÓN EN OBRA DE PRODUCTOS, EQUIPOS Y SISTEMAS

El control de recepción abarcará ensayos de comprobación sobre aquellos productos a los que así se les exija en la reglamentación vigente, en el documento de proyecto o por la Dirección Facultativa.

Este control se efectuará sobre el muestreo del producto, sometiéndose a criterios de aceptación y rechazo, y adoptándose en consecuencia las decisiones determinadas en el Plan o, en su defecto, por la Dirección Facultativa.

El Director de Ejecución de la obra cursará instrucciones al constructor para que aporte certificados de calidad, el marcado CE para productos, equipos y sistemas que se incorporen a la obra.

Durante la obra se realizarán los siguientes controles:

2.1. CONTROL DE CALIDAD DE LA DOCUMENTACIÓN DE LOS SUMINISTROS

Los suministradores entregarán al constructor, quien los facilitará al director de ejecución de la obra, los documentos de identificación del producto exigidos por la normativa de obligado cumplimiento y, en su caso, por el proyecto o por la dirección facultativa. Esta documentación comprenderá, al menos, los siguientes documentos:

- a. Los documentos de origen, hoja de suministro y etiquetado.
- b. El certificado de garantía del fabricante, firmado por persona física.

Los documentos de conformidad o autorizaciones administrativas exigidas reglamentariamente, incluida la documentación correspondiente al marcado CE de los productos de construcción, cuando sea pertinente, de acuerdo con las disposiciones que sean transposición de las Directivas Europeas que afecten a los productos suministrados.

2.1.1. CONTROL MEDIANTE DISTINTIVOS DE CALIDAD O EVALUACIONES TÉCNICAS DE IDONEIDAD

El suministrador proporcionará la documentación precisa sobre:

- a. Los distintivos de calidad que ostenten los productos, equipos o sistemas suministrados, que aseguren las características técnicas de los mismos exigidas en el proyecto y documentará, en su

PROYECTO APARCAMIENTO EN RÉGIMEN TEMPORAL

PROYECTO

ANEJO 3 – PLAN DE CONTROL DE CALIDAD

MINERVA M. SEGURA SUÁREZ

Colegiada nº 3574 del COAGC

caso, el reconocimiento oficial del distintivo de acuerdo con lo establecido en el artículo 5.2.3 del capítulo 2 del CTE.

Las evaluaciones técnicas de idoneidad para el uso previsto de productos, equipos y sistemas innovadores, de acuerdo con lo establecido en el artículo 5.2.5 del capítulo 2 del CTE, y la constancia del mantenimiento de sus características técnicas. El director de la ejecución de la obra verificará que esta documentación es suficiente para la aceptación de los productos, equipos y sistemas amparados por ella.

2.1.2. CONTROL MEDIANTE ENSAYOS

Para verificar el cumplimiento de las exigencias básicas del CTE puede ser necesario, en determinados casos, realizar ensayos y pruebas sobre algunos productos, según lo establecido en la reglamentación vigente, o bien según lo especificado en el proyecto u ordenados por la dirección facultativa.

La realización de este control se efectuará de acuerdo con los criterios establecidos en el proyecto o indicados por la dirección facultativa sobre el muestreo del producto, los ensayos a realizar, los criterios de aceptación y rechazo y las acciones a adoptar.

2.2. CONTROL DE EJECUCIÓN DE LA OBRA

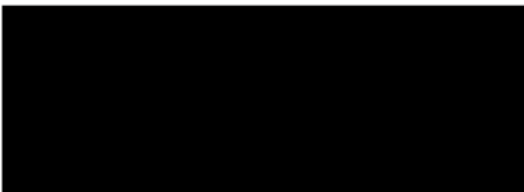
De aquellos elementos que formen parte de la estructura, cimentación y contención, se deberá contar con el visto bueno del arquitecto Director de Obra, a quién deberá ser puesto en conocimiento por el Director de Ejecución de la Obra cualquier resultado anómalo para adoptar las medidas pertinentes para su corrección.

Durante la construcción, el director de la ejecución de la obra controlará la ejecución de cada unidad de obra verificando su replanteo, los materiales que se utilicen, la correcta ejecución y disposición de los elementos constructivos, así como las verificaciones y demás controles a realizar para comprobar su conformidad con lo indicado en el proyecto, la legislación aplicable, las normas de buena práctica constructiva y las instrucciones de la dirección facultativa. En la recepción de la obra ejecutada se tendrán en cuenta las verificaciones que, en su caso, realicen las entidades de control de calidad de la edificación.

Se comprobará que se han adoptado las medidas necesarias para asegurar la compatibilidad entre los diferentes productos, elementos y sistemas constructivos.

En el control de ejecución de la obra se adoptarán los métodos y procedimientos que se contemplen en las evaluaciones técnicas de idoneidad para el uso previsto de productos, equipos y sistemas innovadores, previstas en el artículo 5.2.5 del CTE.

En concreto para:



PROYECTO APARCAMIENTO EN RÉGIMEN TEMPORAL

PROYECTO  
ANEJO 3 – PLAN DE CONTROL DE CALIDAD

MINERVA M. SEGURA SUÁREZ  
Colegiada nº 3574 del COAGC

2.2.1. EL HORMIGÓN ESTRUCTURAL

NO PROCEDE para esta obra llevar a cabo ningún control estadístico.

2.2.2. EL ACERO PARA HORMIGÓN ARMADO

NO PROCEDE para esta obra llevar a cabo ningún control.

2.2.3. OTROS MATERIALES

El Director de la Ejecución de la obra establecerá, de conformidad con el Director de la Obra, la relación de ensayos y el alcance del control preciso.

2.3. CONTROL DE LA OBRA TERMINADA:

Se realizarán las pruebas de servicio prescritas por la legislación aplicable, programadas en el Plan de control y especificadas en el Pliego de condiciones, así como aquellas ordenadas por la Dirección Facultativa.

De la acreditación del control de recepción en obra, del control de ejecución y del control de recepción de la obra terminada, se dejará constancia en la documentación de la obra ejecutada.

Telde, febrero de 2026

Minerva M. Segura Suárez

Arquitecto colegiado nº 3574 C.O.A.G.C.



PROYECTO APARCAMIENTO EN RÉGIMEN TEMPORAL

PROYECTO  
ANEJO 4 - ESTUDIO BÁSICO DE SEGURIDAD Y SALUD

MINERVA M. SEGURA SUÁREZ  
Colegiada nº 3574 del COAGC

ESTUDIO BÁSICO DE SEGURIDAD Y SALUD

ANEJO 4

1. MEMORIA

1.1. CONSIDERACIONES PRELIMINARES: JUSTIFICACIÓN, OBJETO Y CONTENIDO

1.1.1. JUSTIFICACIÓN

La obra proyectada requiere la redacción de un Estudio Básico de Seguridad y Salud, ya que se cumplen las siguientes condiciones:

- a. El presupuesto de ejecución por contrata incluido en el proyecto es inferior a 450.760,00 euros.
- b. No se cumple que la duración estimada sea superior a 30 días laborables, empleándose en algún momento a más de 20 trabajadores simultáneamente.
- c. El volumen estimado de mano de obra, entendiéndose por tal la suma de los días de trabajo del total de los trabajadores en la obra, no es superior a 500 días.
- d. No se trata de una obra de túneles, galerías, conducciones subterráneas o presas.

1.1.2. OBJETO

En el presente Estudio Básico de Seguridad y Salud se definen las medidas a adoptar encaminadas a la prevención de los riesgos de accidente y enfermedades profesionales que pueden ocasionarse durante la ejecución de la obra, así como las instalaciones preceptivas de higiene y bienestar de los trabajadores.

Se exponen unas directrices básicas de acuerdo con la legislación vigente, en cuanto a las disposiciones mínimas en materia de seguridad y salud, con el fin de que el contratista cumpla con sus obligaciones en cuanto a la prevención de riesgos profesionales.

Los objetivos que pretende alcanzar el presente Estudio Básico de Seguridad y Salud son:

- Garantizar la salud e integridad física de los trabajadores
- Evitar acciones o situaciones peligrosas por improvisación, o por insuficiencia o falta de medios
- Delimitar y esclarecer atribuciones y responsabilidades en materia de seguridad de las personas que intervienen en el proceso constructivo
- Determinar los costes de las medidas de protección y prevención
- Referir la clase de medidas de protección a emplear en función del riesgo



PROYECTO APARCAMIENTO EN RÉGIMEN TEMPORAL

PROYECTO  
ANEJO 4 - ESTUDIO BÁSICO DE SEGURIDAD Y SALUD

MINERVA M. SEGURA SUÁREZ  
Colegiada nº 3574 del COAGC

- Detectar a tiempo los riesgos que se derivan de la ejecución de la obra
- Aplicar técnicas de ejecución que reduzcan al máximo estos riesgos

1.1.3. CONTENIDO DEL EBSS

El Estudio Básico de Seguridad y Salud precisa las normas de seguridad y salud aplicables a la obra, contemplando la identificación de los riesgos laborales que puedan ser evitados, indicando las medidas técnicas necesarias para ello, así como la relación de los riesgos laborales que no puedan eliminarse, especificando las medidas preventivas y protecciones técnicas tendentes a controlar y reducir dichos riesgos y valorando su eficacia, en especial cuando se propongan medidas alternativas, además de cualquier otro tipo de actividad que se lleve a cabo en la misma.

En el Estudio Básico de Seguridad y Salud se contemplan también las previsiones y las informaciones útiles para efectuar en su día, en las debidas condiciones de seguridad y salud, los previsibles trabajos posteriores de reparación o mantenimiento, siempre dentro del marco de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales.

1.2. DATOS GENERALES

1.2.1. AGENTES

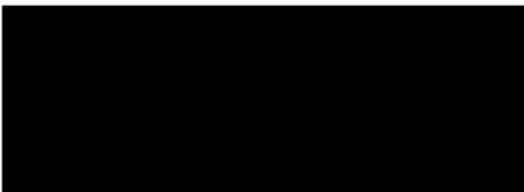
Entre los agentes que intervienen en materia de seguridad y salud en la obra objeto del presente estudio, se reseñan:

- Promotores: Miguel Ángel Pérez Betancor
- Autor del proyecto: Minerva Montserrat Segura Suárez
- Constructor - Jefe de obra: A determinar por la propiedad
- Coordinador de Seguridad y Salud: Minerva Montserrat Segura Suárez

1.2.2. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL PROYECTO DE EJECUCIÓN

De la información disponible en la fase de proyecto básico y de ejecución, se aporta aquella que se considera relevante y que puede servir de ayuda para la redacción del plan de seguridad y salud.

- Denominación del proyecto: Aparcamiento en régimen temporal



PROYECTO APARCAMIENTO EN RÉGIMEN TEMPORAL

PROYECTO  
ANEJO 4 - ESTUDIO BÁSICO DE SEGURIDAD Y SALUD

MINERVA M. SEGURA SUÁREZ  
Colegiada nº 3574 del COAGC

- Plantas sobre rasante: 1
- Plantas bajo rasante: 0
- Presupuesto de ejecución material: 35.532,30 €
- Plazo de ejecución: 1 meses
- Núm. máx. operarios: 2

1.2.3. EMPLAZAMIENTO Y CONDICIONES DEL ENTORNO

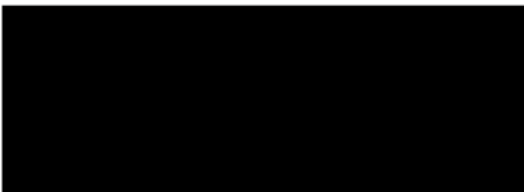
En el presente apartado se especifican, de forma resumida, las condiciones del entorno a considerar para la adecuada evaluación y delimitación de los riesgos que pudieran causar.

- Dirección: Carretera de Marzagán nº 106, CP 35220, Marzagán, Las Palmas de Gran Canaria, Las Palmas de Gran Canaria (Las Palmas)
- Accesos a la obra: Carretera de Marzagán nº 106, CP 35220, Marzagán, Las Palmas de Gran Canaria, Las Palmas de Gran Canaria (Las Palmas)
- Topografía del terreno: Si bien se sitúa en una calle con una ligera pendiente, ésta no presenta impedimentos para realizar las labores descritas.
- Edificaciones colindantes: Edificaciones colindantes en lindero norte
- Servidumbres y condicionantes: No existen mayores condicionantes.
- Condiciones climáticas y ambientales: Las obras se realizarán en el municipio con clima alpha 3 que, si bien no tiene características adversas, ha de tener especial cuidado a las posibles precipitaciones, los cambios de temperatura y la humedad (sobre todo nocturna).

Durante los periodos en los que se produzca estacionamiento en fachada, entrada y salida de vehículos al garaje comunitario se señalará convenientemente el acceso de los mismos, tomándose todas las medidas oportunas establecidas por la Dirección General de Tráfico y por la Policía Local, para evitar posibles accidentes de circulación.

1.2.4. CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LA OBRA

Descripción de las características de las unidades de la obra que pueden influir en la previsión de los riesgos laborales:



PROYECTO APARCAMIENTO EN RÉGIMEN TEMPORAL

PROYECTO  
ANEJO 4 - ESTUDIO BÁSICO DE SEGURIDAD Y SALUD

MINERVA M. SEGURA SUÁREZ  
Colegiada nº 3574 del COAGC

Justificación de la Intervención

El presente Proyecto Técnico de Ejecución, elaborado por encargo de Miguel Ángel Pérez Betancor, tiene como objetivo la implantación temporal de un aparcamiento al aire libre en una parcela clasificada como Suelo Urbano No Consolidado, dentro de la Unidad de Actuación UA-46.2 "Marzagán II (Central)".

Dado que el desarrollo urbanístico del ámbito aún no se ha materializado, no resulta viable en este momento la concesión de licencias para edificaciones de carácter permanente. No obstante, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 330.1.q) de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias, en relación con lo establecido en su artículo 32, se permite la implantación de usos y obras de carácter provisional, siempre que quede acreditado su carácter temporal y desmontable y que no comprometan el futuro desarrollo del sector.

En este contexto, el presente proyecto plantea la adecuación de la parcela para su uso como aparcamiento al aire libre en régimen temporal, adoptando soluciones constructivas reversibles, desmontables y de bajo impacto, respetuosas con el entorno y compatibles con la ordenación urbanística prevista. Asimismo, se han tenido en cuenta criterios de sostenibilidad, accesibilidad y funcionalidad, asegurando la compatibilidad del uso propuesto con la normativa vigente.

Las actuaciones propuestas se detallan a continuación:

1. Adecuación del terreno:
- Se procederá a una nivelación superficial de la parcela mediante desbroce, limpieza y compactación del terreno, retirando los materiales existentes que puedan interferir con el uso como aparcamiento.

Se ejecutará un pavimento drenante, compuesto por una capa de grava compactada de 15 cm de espesor, una capa de nivelación de arena de 4 cm, y una rejilla alveolar de polietileno de alta densidad, garantizando estabilidad y permeabilidad del suelo.
2. Delimitación de plazas de estacionamiento:
- La distribución de las plazas se realizará mediante la utilización de grava en diferentes tonalidades, evitando el uso de pinturas o productos químicos que puedan alterar el suelo.

Se garantizará un diseño accesible, incluyendo plazas adaptadas con las dimensiones mínimas establecidas en la normativa vigente.

Para mejorar la organización del aparcamiento y evitar desplazamientos incontrolados de los vehículos, se incorporarán separadores prefabricados en los límites de las plazas.
3. Cerramiento perimetral y accesos:
- Se instalará un vallado metálico de malla electrosoldada, fijado mediante zapatas de hormigón diseñadas para ser retiradas en caso de desmontaje de la instalación.

Se habilitará un acceso para vehículos con una puerta corredera automática, asegurando la correcta entrada y salida de vehículos.
4. Iluminación y equipamiento complementario:
- Se incorporarán pérgolas desmontables con cubierta de lona de PVC, diseñadas con estructura metálica lacada al horno y fijación mediante zapatas de hormigón, asegurando su estabilidad y permitiendo su retirada cuando la instalación ya no sea necesaria.

Se colocará mobiliario urbano, incluyendo papeleras metálicas para la correcta gestión de residuos.

PROYECTO APARCAMIENTO EN RÉGIMEN TEMPORAL

PROYECTO  
ANEJO 4 - ESTUDIO BÁSICO DE SEGURIDAD Y SALUD

MINERVA M. SEGURA SUÁREZ  
Colegiada nº 3574 del COAGC

Todas las soluciones adoptadas cumplen con los principios de **temporalidad, fácil desmontaje y sostenibilidad**, garantizando que la parcela pueda ser restituida a su estado original cuando se desarrolle la unidad de actuación.

1.3. MEDIOS DE AUXILIO

La evacuación de heridos a los centros sanitarios se llevará a cabo exclusivamente por personal especializado, en ambulancia. Tan solo los heridos leves podrán trasladarse por otros medios, siempre con el consentimiento y bajo la supervisión del responsable de emergencias de la obra.

Se dispondrá en lugar visible de la obra un cartel con los teléfonos de urgencias y de los centros sanitarios más próximos.

1.3.1. MEDIOS DE AUXILIO EN OBRA

En la obra se dispondrá de un armario botiquín portátil modelo B con destino a empresas de 5 a 25 trabajadores, en un lugar accesible a los operarios y debidamente equipado.

Su contenido mínimo será:

- Desinfectantes y antisépticos autorizados
- Gasas estériles
- Algodón hidrófilo
- Vendas
- Esparadrapo
- Apósitos adhesivos
- Tijeras
- Pinzas y guantes desechables

El responsable de emergencias revisará periódicamente el material de primeros auxilios, reponiendo los elementos utilizados y sustituyendo los productos caducados.

PROYECTO APARCAMIENTO EN RÉGIMEN TEMPORAL

PROYECTO

ANEJO 4 - ESTUDIO BÁSICO DE SEGURIDAD Y SALUD

MINERVA M. SEGURA SUÁREZ

Colegiada nº 3574 del COAGC

1.3.2. MEDIOS DE AUXILIO EN CASO DE ACCIDENTE: CENTROS ASISTENCIALES MÁS PRÓXIMOS

Se aporta la información de los centros sanitarios más próximos a la obra, que puede ser de gran utilidad si se llegara a producir un accidente laboral.

| NIVEL ASISTENCIAL               | NOMBRE, EMPLAZAMIENTO Y TELÉFONO                                                      | DISTANCIA APROX. (KM) |
|---------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------|
| Primeros auxilios               | Botiquín portátil                                                                     | En la obra            |
| Asistencia primaria (Urgencias) | Centro de salud Jinámar<br>Carretera Jinamar Pk 9 PK10200, 23A, 35220, Las Palmas 112 | 3,2 km                |

La distancia al centro asistencial más próximo se estima en 10 minutos, en condiciones normales de tráfico.

1.4. INSTALACIONES DE HIGIENE Y BIENESTAR DE LOS TRABAJADORES

Los servicios higiénicos de la obra cumplirán las "Disposiciones mínimas generales relativas a los lugares de trabajo en las obras" contenidas en la legislación vigente en la materia.

Dadas las características de la rehabilitación, las instalaciones provisionales se han previsto en las zonas de la obra que puedan albergar dichos servicios, siempre que las condiciones y las fases de ejecución lo permitan.

1.4.1. VESTUARIOS

Los vestuarios dispondrán de una superficie total de 2,0 m<sup>2</sup> por cada trabajador que deba utilizarlos simultáneamente, incluyendo bancos y asientos suficientes, además de taquillas dotadas de llave y con la capacidad necesaria para guardar la ropa y el calzado.

1.4.2. ASEOS

La dotación mínima prevista para los aseos es de:

- 1 ducha por cada 10 trabajadores o fracción que trabajen simultáneamente en la obra
- 1 retrete por cada 25 hombres o fracción y 1 por cada 15 mujeres o fracción
- 1 lavabo por cada retrete
- 1 urinario por cada 25 hombres o fracción

PROYECTO APARCAMIENTO EN RÉGIMEN TEMPORAL

PROYECTO  
ANEJO 4 - ESTUDIO BÁSICO DE SEGURIDAD Y SALUD

MINERVA M. SEGURA SUÁREZ  
Colegiada nº 3574 del COAGC

- 1 secamanos de celulosa o eléctrico por cada lavabo
- 1 jabonera dosificadora por cada lavabo
- 1 recipiente para recogida de celulosa sanitaria
- 1 portarrollos con papel higiénico por cada inodoro

1.4.3. COMEDOR

La zona destinada a comedor tendrá una altura mínima de 2,5 m, dispondrá de fregaderos de agua potable para la limpieza de los utensilios y la vajilla, estará equipada con mesas y asientos, y tendrá una provisión suficiente de vasos, platos y cubiertos, preferentemente desechables.

1.5. IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS Y MEDIDAS PREVENTIVAS A ADOPTAR

1.5.1. DURANTE LOS TRABAJOS PREVIOS A LA EJECUCIÓN DE LA OBRA

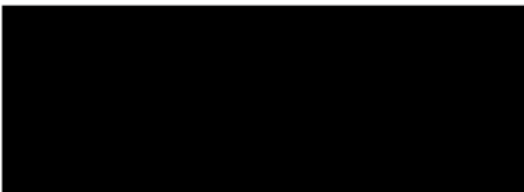
Se expone la relación de los riesgos más frecuentes que pueden surgir en los trabajos previos a la ejecución de la obra, con las medidas preventivas, protecciones colectivas y equipos de protección individual (EPI), específicos para dichos trabajos.

Instalación eléctrica provisional

Riesgos más frecuentes

- Electrocuci3nes por contacto directo o indirecto
- Cortes y heridas con objetos punzantes
- Proyección de partículas en los ojos
- Incendios

Medidas preventivas y protecciones colectivas:



PROYECTO APARCAMIENTO EN RÉGIMEN TEMPORAL

PROYECTO  
ANEJO 4 - ESTUDIO BÁSICO DE SEGURIDAD Y SALUD

MINERVA M. SEGURA SUÁREZ  
Colegiada nº 3574 del COAGC

- Prevención de posibles contactos eléctricos indirectos, mediante el sistema de protección de puesta a tierra y dispositivos de corte (interruptores diferenciales)
- Se respetará una distancia mínima a las líneas de alta tensión de 6 m para las líneas aéreas y de 2 m para las líneas enterradas
- Se comprobará que el trazado de la línea eléctrica no coincide con el del suministro de agua
- Se ubicarán los cuadros eléctricos en lugares accesibles, dentro de cajas prefabricadas homologadas, con su toma de tierra independiente, protegidas de la intemperie y provistas de puerta, llave y visera
- Se utilizarán solamente conducciones eléctricas antihumedad y conexiones estancas
- En caso de tender líneas eléctricas sobre zonas de paso, se situarán a una altura mínima de 2,2 m si se ha dispuesto algún elemento para impedir el paso de vehículos y de 5,0 m en caso contrario
- Los cables enterrados estarán perfectamente señalizados y protegidos con tubos rígidos, a una profundidad superior a 0,4 m
- Las tomas de corriente se realizarán a través de clavijas blindadas normalizadas
- Quedan terminantemente prohibidas las conexiones triples (ladrones) y el empleo de fusibles caseros, empleándose una toma de corriente independiente para cada aparato o herramienta

Equipos de protección individual (EPI):

- Calzado aislante para electricistas
- Guantes dieléctricos.
- Banquetas aislantes de la electricidad.
- Comprobadores de tensión.
- Herramientas aislantes.
- Ropa de trabajo impermeable.
- Ropa de trabajo reflectante.



PROYECTO APARCAMIENTO EN RÉGIMEN TEMPORAL

PROYECTO  
ANEJO 4 - ESTUDIO BÁSICO DE SEGURIDAD Y SALUD

MINERVA M. SEGURA SUÁREZ  
Colegiada nº 3574 del COAGC

1.5.2. DURANTE LAS FASES DE EJECUCIÓN DE LA OBRA

A continuación, se expone la relación de las medidas preventivas más frecuentes de carácter general a adoptar durante las distintas fases de la obra, imprescindibles para mejorar las condiciones de seguridad y salud en la obra.

- La zona de trabajo permanecerá ordenada, libre de obstáculos, limpia y bien iluminada.
- Se colocarán carteles indicativos de las medidas de seguridad en lugares visibles de la obra
- Se prohibirá la entrada a toda persona ajena a la obra.
- Los recursos preventivos de la obra tendrán presencia permanente en aquellos trabajos que entrañen mayores riesgos.
- Las operaciones que entrañen riesgos especiales se realizarán bajo la supervisión de una persona cualificada, debidamente instruida.
- La carga y descarga de materiales se realizará con precaución y cautela, preferentemente por medios mecánicos, evitando movimientos bruscos que provoquen su caída
- La manipulación de los elementos pesados se realizará por personal cualificado, utilizando medios mecánicos o palancas, para evitar sobreesfuerzos innecesarios.
- Ante la existencia de líneas eléctricas aéreas, se guardarán las distancias mínimas preventivas, en función de su intensidad y voltaje.

Actuaciones previas

Riesgos más frecuentes

- Caída de objetos y/o materiales al mismo o a distinto nivel
- Exposición a temperaturas ambientales extremas.
- Cortes y golpes en la cabeza y extremidades.
- Cortes y heridas con objetos punzantes
- Electrocuci



PROYECTO APARCAMIENTO EN RÉGIMEN TEMPORAL

PROYECTO  
ANEJO 4 - ESTUDIO BÁSICO DE SEGURIDAD Y SALUD

MINERVA M. SEGURA SUÁREZ  
Colegiada nº 3574 del COAGC

- Intoxicación por inhalación de humos y gases

Medidas preventivas y protecciones colectivas:

- Se suspenderán los trabajos en caso de tormenta y cuando llueva con intensidad o la velocidad del viento sea superior a 50 km/h.
- Cuando las temperaturas sean extremas, se evitará, en la medida de lo posible, trabajar durante las horas de mayor insolación.
- No se realizará ningún trabajo dentro del radio de acción de las máquinas o vehículos
- Se utilizarán escaleras normalizadas, sujetas firmemente, para el descenso y ascenso a las zonas excavadas

Equipos de protección individual (EPI):

- Casco de seguridad homologado.
- Cinturón de seguridad con dispositivo anticaída.
- Cinturón portaherramientas
- Guantes de cuero.
- Calzado de seguridad con suela aislante y anticlavos.
- Botas de seguridad con plantillas de acero y antideslizantes
- Ropa de trabajo impermeable.
- Mascarilla con filtro
- Faja antilumbago.
- Gafas de seguridad antiimpactos

PROYECTO APARCAMIENTO EN RÉGIMEN TEMPORAL

PROYECTO  
ANEJO 4 - ESTUDIO BÁSICO DE SEGURIDAD Y SALUD

MINERVA M. SEGURA SUÁREZ  
Colegiada nº 3574 del COAGC

Cerramientos

Riesgos más frecuentes

- Desprendimientos de los materiales de encofrado por apilado incorrecto
- Caída del encofrado al vacío durante las operaciones de desencofrado
- Cortes al utilizar la sierra circular de mesa o las sierras de mano
- Caída de objetos y/o materiales al mismo o a distinto nivel
- Desprendimiento de cargas suspendidas.
- Exposición a temperaturas ambientales extremas.
- Exposición a vibraciones y ruido.
- Cortes y golpes en la cabeza y extremidades.
- Cortes y heridas con objetos punzantes
- Sobreesfuerzos, movimientos repetitivos o posturas inadecuadas.
- Electrocuciones por contacto directo o indirecto

Medidas preventivas y protecciones colectivas:

- Se protegerá la vía pública con una visera de protección formada por ménsula y entablado
- Los huecos horizontales y los bordes de los forjados se protegerán mediante la colocación de barandillas o redes homologadas
- Se colocará bajo el forjado una red de protección horizontal homologada
- Se suspenderán los trabajos en caso de tormenta y cuando llueva con intensidad o la velocidad del viento sea superior a 50 km/h.
- Cuando las temperaturas sean extremas, se evitará, en la medida de lo posible, trabajar durante las horas de mayor insolación.

PROYECTO APARCAMIENTO EN RÉGIMEN TEMPORAL

PROYECTO  
ANEJO 4 - ESTUDIO BÁSICO DE SEGURIDAD Y SALUD

MINERVA M. SEGURA SUÁREZ  
Colegiada nº 3574 del COAGC

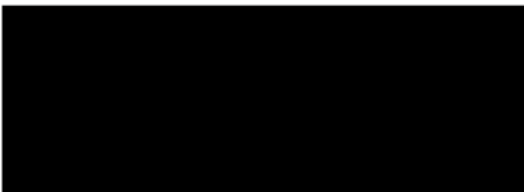
- Los operarios no desarrollarán trabajos, ni permanecerán, debajo de cargas suspendidas.
- Se evitarán o reducirán al máximo los trabajos en altura.
- Se utilizarán escaleras normalizadas, sujetas firmemente, para el descenso y ascenso a las zonas excavadas
- Los huecos horizontales y los bordes de los forjados se protegerán mediante la colocación de barandillas o redes homologadas

Equipos de protección individual (EPI):

- Casco de seguridad homologado.
- Casco de seguridad con barboquejo.
- Cinturón de seguridad con dispositivo anticaída.
- Cinturón portaherramientas
- Guantes de goma
- Guantes de cuero.
- Calzado de seguridad con suela aislante y anticlavos.
- Uso de mascarilla con filtro mecánico para el corte de ladrillos con sierra
- Ropa de trabajo impermeable.
- Faja antilumbago.
- Gafas de seguridad antiimpactos
- Protectores auditivos.

Revestimientos exteriores

Riesgos más frecuentes



PROYECTO APARCAMIENTO EN RÉGIMEN TEMPORAL

PROYECTO  
ANEJO 4 - ESTUDIO BÁSICO DE SEGURIDAD Y SALUD

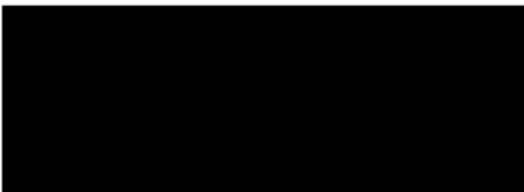
MINERVA M. SEGURA SUÁREZ  
Colegiada nº 3574 del COAGC

- Caída de objetos y/o materiales al mismo o a distinto nivel
- Exposición a temperaturas ambientales extremas.
- Afecciones cutáneas por contacto con morteros, yeso, escayola o materiales aislantes
- Desprendimiento de cargas suspendidas.
- Exposición a temperaturas ambientales extremas.
- Cortes y golpes en la cabeza y extremidades.
- Cortes y heridas con objetos punzantes
- Sobreesfuerzos, movimientos repetitivos o posturas inadecuadas.
- Dermatitis por contacto con yesos, escayola, cemento, pinturas, pegamentos, etc.

Medidas preventivas y protecciones colectivas:

- Marquesinas para la protección frente a la caída de objetos
- No retirada de las barandillas antes de la ejecución del cerramiento
- Se suspenderán los trabajos en caso de tormenta y cuando llueva con intensidad o la velocidad del viento sea superior a 50 km/h.
- Cuando las temperaturas sean extremas, se evitará, en la medida de lo posible, trabajar durante las horas de mayor insolación.
- Los operarios no desarrollarán trabajos, ni permanecerán, debajo de cargas suspendidas.
- Se evitarán o reducirán al máximo los trabajos en altura.
- Se utilizarán escaleras normalizadas, sujetas firmemente, para el descenso y ascenso a las zonas excavadas

Equipos de protección individual (EPI):



PROYECTO APARCAMIENTO EN RÉGIMEN TEMPORAL

PROYECTO  
ANEJO 4 - ESTUDIO BÁSICO DE SEGURIDAD Y SALUD

MINERVA M. SEGURA SUÁREZ  
Colegiada nº 3574 del COAGC

- Casco de seguridad homologado.
- Casco de seguridad con barboquejo.
- Cinturón de seguridad con dispositivo anticaída.
- Cinturón portaherramientas
- Guantes de goma
- Guantes de cuero.
- Calzado de seguridad con suela aislante y anticlavos.
- Mascarilla con filtro mecánico para el corte de ladrillos con sierra
- Ropa de trabajo impermeable.
- Faja antilumbago.
- Gafas de seguridad antiimpactos
- Protectores auditivos.

1.5.3. DURANTE LA UTILIZACIÓN DE MEDIOS AUXILIARES.

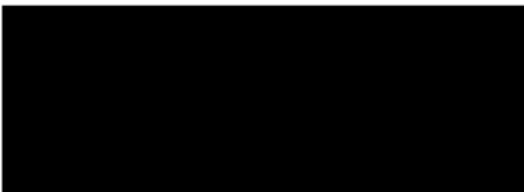
La prevención de los riesgos derivados de la utilización de los medios auxiliares de la obra se realizará atendiendo a la legislación vigente en la materia.

En ningún caso se admitirá la utilización de andamios o escaleras de mano que no estén normalizados y cumplan con la normativa vigente.

En el caso de las plataformas de descarga de materiales, sólo se utilizarán modelos normalizados, disponiendo de barandillas homologadas y enganches para cinturón de seguridad, entre otros elementos.

Relación de medios auxiliares previstos en la obra con sus respectivas medidas preventivas y protecciones colectivas:

Escalera de mano



PROYECTO APARCAMIENTO EN RÉGIMEN TEMPORAL

PROYECTO  
ANEJO 4 - ESTUDIO BÁSICO DE SEGURIDAD Y SALUD

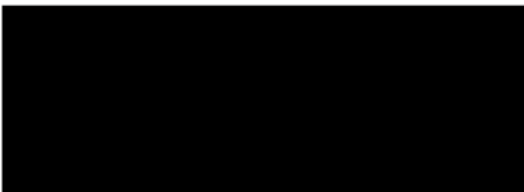
MINERVA M. SEGURA SUÁREZ  
Colegiada nº 3574 del COAGC

- Se revisará periódicamente el estado de conservación de las escaleras.
- Dispondrán de zapatas antideslizantes o elementos de fijación en la parte superior o inferior de los largueros.
- Se transportarán con el extremo delantero elevado, para evitar golpes a otros objetos o a personas.
- Se apoyarán sobre superficies horizontales, con la planeidad adecuada para que sean estables e inmóviles, quedando prohibido el uso como cuña de cascotes, ladrillos, bovedillas o elementos similares.
- Los travesaños quedarán en posición horizontal y la inclinación de la escalera será inferior al 75% respecto al plano horizontal.
- El extremo superior de la escalera sobresaldrá 1,0 m de la altura de desembarque, medido en la dirección vertical.
- El operario realizará el ascenso y descenso por la escalera en posición frontal (mirando los peldaños), sujetándose firmemente con las dos manos en los peldaños, no en los largueros.
- Se evitará el ascenso o descenso simultáneo de dos o más personas.
- Cuando se requiera trabajar sobre la escalera en alturas superiores a 3,5 m, se utilizará siempre el cinturón de seguridad con dispositivo anticaída.

Visera de protección

- La visera sobre el acceso a obra se construirá por personal cualificado, con suficiente resistencia y estabilidad, para evitar los riesgos más frecuentes.
- Los soportes de la visera se apoyarán sobre durmientes perfectamente nivelados.
- Los elementos que denoten algún fallo técnico o mal comportamiento se desmontarán de forma inmediata para su reparación o sustitución.

Andamio de borriquetas



PROYECTO APARCAMIENTO EN RÉGIMEN TEMPORAL

|                                                           |                                                         |
|-----------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------|
| PROYECTO<br>ANEJO 4 - ESTUDIO BÁSICO DE SEGURIDAD Y SALUD | MINERVA M. SEGURA SUÁREZ<br>Colegiada nº 3574 del COAGC |
|-----------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------|

- Los andamios de borriquetas se apoyarán sobre superficies firmes, estables y niveladas.
- Se empleará un mínimo de dos borriquetas para la formación de andamios, quedando totalmente prohibido como apoyo el uso de bidones, ladrillos, bovedillas u otros objetos.
- Las plataformas de trabajo estarán perfectamente ancladas a las borriquetas.
- Queda totalmente prohibido instalar un andamio de borriquetas encima de otro.

Plataforma motorizada

- Los elementos que denoten algún fallo técnico o mal comportamiento se desmontarán de forma inmediata para su reparación o sustitución.
- Se balizará la zona situada bajo el andamio de cremallera para evitar el acceso a la zona de riesgo.
- Se cumplirán las indicaciones del fabricante en cuanto a la carga máxima.
- No se permitirán construcciones auxiliares realizadas in situ para alcanzar zonas alejadas.

1.5.4. DURANTE LA UTILIZACIÓN DE MAQUINARIA Y HERRAMIENTAS

Las medidas preventivas a adoptar y las protecciones a emplear para el control y la reducción de riesgos debidos a la utilización de maquinaria y herramientas durante la ejecución de la obra se desarrollarán en el correspondiente Plan de Seguridad y Salud, conforme a los siguientes criterios:

- a. Todas las máquinas y herramientas que se utilicen en la obra dispondrán de su correspondiente manual de instrucciones, en el que estarán especificados claramente tanto los riesgos que entrañan para los trabajadores como los procedimientos para su utilización con la debida seguridad.
- b. No se aceptará la utilización de ninguna máquina, mecanismo o artificio mecánico sin reglamentación específica.

PROYECTO APARCAMIENTO EN RÉGIMEN TEMPORAL

PROYECTO  
ANEJO 4 - ESTUDIO BÁSICO DE SEGURIDAD Y SALUD

MINERVA M. SEGURA SUÁREZ  
Colegiada nº 3574 del COAGC

Relación de máquinas y herramientas que está previsto utilizar en la obra, con sus correspondientes medidas preventivas y protecciones colectivas:

Camión para transporte

- Las maniobras del camión serán dirigidas por un señalista de tráfico.
- Las cargas se repartirán uniformemente en la caja, evitando acopios con pendientes superiores al 5% y protegiendo los materiales sueltos con una lona
- Antes de proceder a las operaciones de carga y descarga, se colocará el freno en posición de frenado y, en caso de estar situado en pendiente, calzos de inmovilización debajo de las ruedas
- En las operaciones de carga y descarga se evitarán movimientos bruscos que provoquen la pérdida de estabilidad, permaneciendo siempre el conductor fuera de la cabina

Vibrador

- La operación de vibrado se realizará siempre desde una posición estable
- La manguera de alimentación desde el cuadro eléctrico estará protegida cuando discurra por zonas de paso
- Tanto el cable de alimentación como su conexión al transformador estarán en perfectas condiciones de estanqueidad y aislamiento
- Los operarios no efectuarán el arrastre del cable de alimentación colocándolo alrededor del cuerpo. Si es necesario, esta operación se realizará entre dos operarios
- El vibrado del hormigón se realizará desde plataformas de trabajo seguras, no permaneciendo en ningún momento el operario sobre el encofrado ni sobre elementos inestables
- Nunca se abandonará el vibrador en funcionamiento, ni se desplazará tirando de los cables
- Para las vibraciones transmitidas al sistema mano-brazo, el valor de exposición diaria normalizado para un período de referencia de ocho horas, no superará 2,5 m/s<sup>2</sup>, siendo el valor límite de 5 m/s<sup>2</sup>



PROYECTO APARCAMIENTO EN RÉGIMEN TEMPORAL

PROYECTO  
ANEJO 4 - ESTUDIO BÁSICO DE SEGURIDAD Y SALUD

MINERVA M. SEGURA SUÁREZ  
Colegiada nº 3574 del COAGC

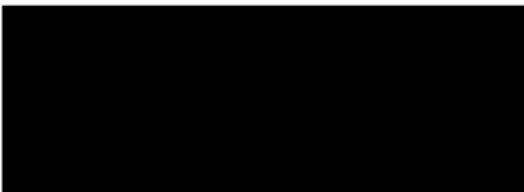
Camión grúa

- El conductor accederá al vehículo descenderá del mismo con el motor apagado, en posición frontal, evitando saltar al suelo y haciendo uso de los peldaños y asideros.
- Se cuidará especialmente de no sobrepasar la carga máxima indicada por el fabricante.
- La cabina dispondrá de botiquín de primeros auxilios y de extintor timbrado y revisado.
- Los vehículos dispondrán de bocina de retroceso.
- Se comprobará que el freno de mano está activado antes de la puesta en marcha del motor, al abandonar el vehículo y durante las operaciones de elevación.
- La elevación se realizará evitando operaciones bruscas, que provoquen la pérdida de estabilidad de la carga.

Sierra circular

- Su uso está destinado exclusivamente al corte de elementos o piezas de la obra
- Para el corte de materiales cerámicos o pétreos se emplearán discos abrasivos y para elementos de madera discos de sierra.
- Deberá existir un interruptor de parada cerca de la zona de mando.
- La zona de trabajo deberá estar limpia de serrín y de virutas, para evitar posibles incendios.
- Las piezas a serrar no contendrán clavos ni otros elementos metálicos.
- El trabajo con el disco agresivo se realizará en húmedo.
- No se utilizará la sierra circular sin la protección de prendas adecuadas, tales como mascarillas antipolvo y gafas.

Cortadora de material cerámico



PROYECTO APARCAMIENTO EN RÉGIMEN TEMPORAL

PROYECTO  
ANEJO 4 - ESTUDIO BÁSICO DE SEGURIDAD Y SALUD

MINERVA M. SEGURA SUÁREZ  
Colegiada nº 3574 del COAGC

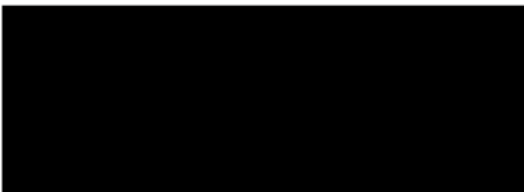
- Se comprobará el estado del disco antes de iniciar cualquier trabajo. Si estuviera desgastado o resquebrajado se procederá a su inmediata sustitución
- la protección del disco y de la transmisión estará activada en todo momento
- No se presionará contra el disco la pieza a cortar para evitar el bloqueo

Equipo de soldadura

- No habrá materiales inflamables ni explosivos a menos de 10 metros de la zona de trabajo de soldadura.
- Antes de soldar se eliminarán las pinturas y recubrimientos del soporte
- Durante los trabajos de soldadura se dispondrá siempre de un extintor de polvo químico en perfecto estado y condiciones de uso, en un lugar próximo y accesible.
- En los locales cerrados en los que no se pueda garantizar una correcta renovación de aire se instalarán extractores, preferentemente sistemas de aspiración localizada.
- Se paralizarán los trabajos de soldadura en altura ante la presencia de personas bajo el área de trabajo.
- Tanto los soldadores como los trabajadores que se encuentren en las inmediaciones dispondrán de protección visual adecuada, no permaneciendo en ningún caso con los ojos al descubierto.

Herramientas manuales diversas

- La alimentación de las herramientas se realizará a 24 V cuando se trabaje en ambientes húmedos o las herramientas no dispongan de doble aislamiento.
- El acceso a las herramientas y su uso estará permitido únicamente a las personas autorizadas.
- No se retirarán de las herramientas las protecciones diseñadas por el fabricante.
- Se prohibirá, durante el trabajo con herramientas, el uso de pulseras, relojes, cadenas y elementos similares.



PROYECTO APARCAMIENTO EN RÉGIMEN TEMPORAL

PROYECTO  
ANEJO 4 - ESTUDIO BÁSICO DE SEGURIDAD Y SALUD

MINERVA M. SEGURA SUÁREZ  
Colegiada nº 3574 del COAGC

- Las herramientas eléctricas dispondrán de doble aislamiento o estarán conectadas a tierra
- En las herramientas de corte se protegerá el disco con una carcasa antiproyección.
- Las conexiones eléctricas a través de clemas se protegerán con carcasas anticontactos eléctricos.
- Las herramientas se mantendrán en perfecto estado de uso, con los mangos sin grietas y limpios de residuos, manteniendo su carácter aislante para los trabajos eléctricos.
- Las herramientas eléctricas estarán apagadas mientras no se estén utilizando y no se podrán usar con las manos o los pies mojados.
- En los casos en que se superen los valores de exposición al ruido que establece la legislación vigente en materia de protección de los trabajadores frente al ruido, se establecerán las acciones correctivas oportunas, tales como el empleo de protectores auditivos.

1.6. IDENTIFICACIÓN DE LOS RIESGOS LABORALES EVITABLES

En este apartado se reseña la relación de las medidas preventivas a adoptar para evitar o reducir el efecto de los riesgos más frecuentes durante la ejecución de la obra.

1.6.1. CAÍDAS AL MISMO NIVEL

- La zona de trabajo permanecerá ordenada, libre de obstáculos, limpia y bien iluminada.
- Se habilitarán y balizarán las zonas de acopio de materiales.

1.6.2. CAÍDAS A DISTINTO NIVEL.

- Se dispondrán escaleras de acceso para salvar los desniveles.
- Los huecos horizontales y los bordes de los forjados se protegerán mediante barandillas y redes homologadas.
- Se mantendrán en buen estado las protecciones de los huecos y de los desniveles.
- Las escaleras de acceso quedarán firmemente sujetas y bien amarradas.

PROYECTO APARCAMIENTO EN RÉGIMEN TEMPORAL

PROYECTO  
ANEJO 4 - ESTUDIO BÁSICO DE SEGURIDAD Y SALUD

MINERVA M. SEGURA SUÁREZ  
Colegiada nº 3574 del COAGC

1.6.3. POLVO Y PARTÍCULAS

- Se regará periódicamente la zona de trabajo para evitar el polvo.
- Se usarán gafas de protección y mascarillas antipolvo en aquellos trabajos en los que se genere polvo o partículas.

1.6.4. RUIDO

- Se evaluarán los niveles de ruido en las zonas de trabajo.
- Las máquinas estarán provistas de aislamiento acústico.
- Se dispondrán los medios necesarios para eliminar o amortiguar los ruidos.

1.6.5. ESFUERZOS

- Se evitará el desplazamiento manual de las cargas pesadas.
- Se limitará el peso de las cargas en caso de desplazamiento manual.
- Se evitarán los sobreesfuerzos o los esfuerzos repetitivos.
- Se evitarán las posturas inadecuadas o forzadas en el levantamiento o desplazamiento de cargas.

1.6.6. INCENDIOS

- No se fumará en presencia de materiales fungibles ni en caso de existir riesgo de incendio

1.6.7. INTOXICACIÓN POR EMANACIONES

- Los locales y las zonas de trabajo dispondrán de ventilación suficiente.
- Se utilizarán mascarillas y filtros apropiados.

PROYECTO APARCAMIENTO EN RÉGIMEN TEMPORAL

PROYECTO  
ANEJO 4 - ESTUDIO BÁSICO DE SEGURIDAD Y SALUD

MINERVA M. SEGURA SUÁREZ  
Colegiada nº 3574 del COAGC

1.7. RELACIÓN DE LOS RIESGOS LABORALES QUE NO PUEDEN ELIMINARSE

Los riesgos que difícilmente pueden eliminarse son los que se producen por causas inesperadas (como caídas de objetos y desprendimientos, entre otras). No obstante, pueden reducirse con el adecuado uso de las protecciones individuales y colectivas, así como con el estricto cumplimiento de la normativa en materia de seguridad y salud, y de las normas de la buena construcción.

1.7.1. CAÍDA DE OBJETOS

Medidas preventivas y protecciones colectivas:

- Se montarán marquesinas en los accesos.
- La zona de trabajo permanecerá ordenada, libre de obstáculos, limpia y bien iluminada.
- Se evitará el amontonamiento de materiales u objetos sobre los andamios.
- No se lanzarán cascotes ni restos de materiales desde los andamios.

Equipos de protección individual (EPI):

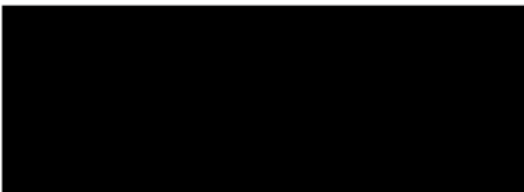
- Casco de seguridad homologado.
- Guantes y botas de seguridad.
- Uso de bolsa portaherramientas.

1.7.2. DERMATOSIS

Medidas preventivas y protecciones colectivas:

- Se evitará la generación de polvo de cemento.

Equipos de protección individual (EPI):



## PROYECTO APARCAMIENTO EN RÉGIMEN TEMPORAL

PROYECTO  
ANEJO 4 - ESTUDIO BÁSICO DE SEGURIDAD Y SALUD

MINERVA M. SEGURA SUÁREZ  
Colegiada nº 3574 del COAGC

- Guantes y ropa de trabajo adecuada.

### 1.7.3. ELECTROCUCIONES

Medidas preventivas y protecciones colectivas:

- Se revisará periódicamente la instalación eléctrica.
- El tendido eléctrico quedará fijado a los paramentos verticales.
- Los alargadores portátiles tendrán mango aislante.
- La maquinaria portátil dispondrá de protección con doble aislamiento.
- Toda la maquinaria eléctrica estará provista de toma de tierra.

Equipos de protección individual (EPI):

- Guantes dieléctricos.
- Calzado aislante para electricistas
- Banquetas aislantes de la electricidad.

#### 1.7.4. QUEMADURAS

Medidas preventivas y protecciones colectivas:

- La zona de trabajo permanecerá ordenada, libre de obstáculos, limpia y bien iluminada.

Equipos de protección individual (EPI):

- Guantes, polainas y mandiles de cuero.

PROYECTO APARCAMIENTO EN RÉGIMEN TEMPORAL

PROYECTO  
ANEJO 4 - ESTUDIO BÁSICO DE SEGURIDAD Y SALUD

MINERVA M. SEGURA SUÁREZ  
Colegiada nº 3574 del COAGC

1.7.5. GOLPES Y CORTES EN EXTREMIDADES

Medidas preventivas y protecciones colectivas:

- La zona de trabajo permanecerá ordenada, libre de obstáculos, limpia y bien iluminada.

Equipos de protección individual (EPI):

- Guantes y botas de seguridad.

1.8. CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD, EN TRABAJOS POSTERIORES DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO

En este apartado se aporta la información útil para realizar, en las debidas condiciones de seguridad y salud, los futuros trabajos de conservación, reparación y mantenimiento del edificio construido que entrañan mayores riesgos.

1.8.1. TRABAJOS EN CERRAMIENTOS EXTERIORES Y CUBIERTAS

Para los trabajos en cerramientos, aleros de cubierta, revestimientos de paramentos exteriores o cualquier otro que se efectúe con riesgo de caída en altura, deberán utilizarse andamios que cumplan las condiciones especificadas en el presente Estudio Básico de Seguridad y Salud.

Durante los trabajos que puedan afectar a la vía pública, se colocará una visera de protección a la altura de la primera planta, para proteger a los transeúntes y a los vehículos de las posibles caídas de objetos.

1.8.2. TRABAJOS EN INSTALACIONES

Los trabajos correspondientes a las instalaciones de fontanería, eléctrica y de gas, deberán realizarse por personal cualificado, cumpliendo las especificaciones establecidas en su correspondiente Plan de Seguridad y Salud, así como en la normativa vigente en cada materia.

Antes de la ejecución de cualquier trabajo de reparación o de mantenimiento de los ascensores y montacargas, deberá elaborarse un Plan de Seguridad suscrito por un técnico competente en la materia.





## PROYECTO APARCAMIENTO EN RÉGIMEN TEMPORAL

PROYECTO  
ANEJO 4 - ESTUDIO BÁSICO DE SEGURIDAD Y SALUD

MINERVA M. SEGURA SUÁREZ  
Colegiada nº 3574 del COAGC

Dadas las características de la obra y los riesgos previstos en el presente Estudio Básico de Seguridad y Salud, cada contratista deberá asignar la presencia de sus recursos preventivos en la obra, según se establece en la legislación vigente en la materia.

A tales efectos, el contratista deberá concretar los recursos preventivos asignados a la obra con capacitación suficiente, que deberán disponer de los medios necesarios para vigilar el cumplimiento de las medidas incluidas en el correspondiente plan de seguridad y salud.

Dicha vigilancia incluirá la comprobación de la eficacia de las actividades preventivas previstas en dicho Plan, así como la adecuación de tales actividades a los riesgos que pretenden prevenirse o a la aparición de riesgos no previstos y derivados de la situación que determina la necesidad de la presencia de los recursos preventivos.

Si, como resultado de la vigilancia, se observa un deficiente cumplimiento de las actividades preventivas, las personas que tengan asignada la presencia harán las indicaciones necesarias para el correcto e inmediato cumplimiento de las actividades preventivas, debiendo poner tales circunstancias en conocimiento del empresario para que éste adopte las medidas oportunas para corregir las deficiencias observadas.

## 2. NORMATIVA Y LEGISLACIÓN APLICABLES

## 2.1. SEGURIDAD Y SALUD

Ley de Prevención de Riesgos Laborales

Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de la Jefatura del Estado.

B.O.E.: 10 de noviembre de 1995

Completada por:

## Protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes cancerígenos durante el trabajo

Real Decreto 665/1997, de 12 de mayo, del Ministerio de la Presidencia.

B.O.E.: 24 de mayo de 1997

Modificada por:

Lev de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social

Ley 50/1998, de 30 de diciembre, de la Jefatura del Estado.

|                                            |                  |
|--------------------------------------------|------------------|
| ENTRADA                                    |                  |
| Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria | 2026 - 28655     |
|                                            | REGISTRO GENERAL |
|                                            | 13/02/2026       |
| <div></div>                                |                  |
| <div></div>                                |                  |
| <div></div>                                |                  |
| <div></div>                                |                  |
| <div></div>                                |                  |
| <div></div>                                |                  |
| <div></div>                                |                  |
| <div></div>                                |                  |
| <div></div>                                |                  |
| <div></div>                                |                  |
| <div></div>                                |                  |
| <div></div>                                |                  |
| <div></div>                                |                  |
| <div></div>                                |                  |
| <div></div>                                |                  |
| <div></div>                                |                  |
| <div></div>                                |                  |
| <div></div>                                |                  |
| <div></div>                                |                  |
| <div></div>                                |                  |
| <div></div>                                |                  |
| <div></div>                                |                  |
| <div></div>                                |                  |
| <div></div>                                |                  |
| <div></div>                                |                  |
| <div></div>                                |                  |
| <div></div>                                |                  |
| <div></div>                                |                  |
| <div></div>                                |                  |
| <div></div>                                |                  |
| <div></div>                                |                  |
| <div></div>                                |                  |
| <div></div>                                |                  |
| <div></div>                                |                  |
| <div></div>                                |                  |
| <div></div>                                |                  |
| <div></div>                                |                  |
| <div></div>                                |                  |
| <div></div>                                |                  |
| <div></div>                                |                  |
| <div></div>                                |                  |
| <div></div>                                |                  |
| <div></div>                                |                  |
| <div></div>                                |                  |
| <div></div>                                |                  |
| <div></div>                                |                  |
| <div></div>                                |                  |
| <div></div>                                |                  |
| <div></div>                                |                  |
| <div></div>                                |                  |
| <div></div>                                |                  |
| <div></div>                                |                  |
| <div></div>                                |                  |
| <div></div>                                |                  |
| <div></div>                                |                  |
| <div></div>                                |                  |
| <div></div>                                |                  |
| <div></div>                                |                  |
| <div></div>                                |                  |
| <div></div>                                |                  |
| <div></div>                                |                  |
| <div></div>                                |                  |
| <div></div>                                |                  |
| <div></div>                                |                  |
| <div></div>                                |                  |
| <div></div>                                |                  |
| <div></div>                                |                  |
| <div></div>                                |                  |
| <div></div>                                |                  |
| <div></div>                                |                  |
| <div></div>                                |                  |
| <div></div>                                |                  |
| <div></div>                                |                  |
| <div></div>                                |                  |
| <div></div>                                |                  |
| <div></div>                                |                  |
| <div></div>                                |                  |
| <div></div>                                |                  |
| <div></div>                                |                  |
| <div></div>                                |                  |
| <div></div>                                |                  |
| <div></div>                                |                  |
| <div></div>                                |                  |
| <div></div>                                |                  |
| <div></div>                                |                  |
| <div></div>                                |                  |
| <div></div>                                |                  |
| <div></div>                                |                  |
| <div></div>                                |                  |
| <div></div>                                |                  |
| <div></div>                                |                  |
| <div></div>                                |                  |
| <div></div>                                |                  |
| <div></div>                                |                  |
| <div></div>                                |                  |
| <div></div>                                |                  |
| <div></div>                                |                  |
| <div></div>                                |                  |
| <div></div>                                |                  |
| <div></div>                                |                  |
| <div></div>                                |                  |
| <div></div>                                |                  |
| <div></div>                                |                  |
| <div></div>                                |                  |
| <div></div>                                |                  |
| <div></div>                                |                  |
| <div></div>                                |                  |
| <div></div>                                |                  |
| <div></div>                                |                  |
| <div></div>                                |                  |
| <div></div>                                |                  |
| <div></div>                                |                  |
| <div></div>                                |                  |
| <div></div>                                |                  |
| <div></div>                                |                  |
| <div></div>                                |                  |
| <div></div>                                |                  |
| <div></div>                                |                  |
| <div></div>                                |                  |
| <div></div>                                |                  |
| <div></div>                                |                  |
| <div></div>                                |                  |
| <div></div>                                |                  |
| <div></div>                                |                  |
| <div></div>                                |                  |
| <div></div>                                |                  |
| <div></div>                                |                  |
| <div></div>                                |                  |
| <div></div>                                |                  |
| <div></div>                                |                  |
| <div></div>                                |                  |
| <div></div>                                |                  |
| <div></div>                                |                  |
| <div></div>                                |                  |
| <div></div>                                |                  |
| <div></div>                                |                  |
| <div></div>                                |                  |
| <div></div>                                |                  |
| <div></div>                                |                  |
| <div></div>                                |                  |
| <div></div>                                |                  |
| <div></div>                                |                  |
| <div></div>                                |                  |
| <div></div>                                |                  |
| <div></div>                                |                  |
| <div></div>                                |                  |
| <div></div>                                |                  |
| <div></div>                                |                  |
| <div></div>                                |                  |
| <div></div>                                |                  |
| <div></div>                                |                  |
| <div></div>                                |                  |
| <div></div>                                |                  |
| <div></div>                                |                  |
| <div></div>                                |                  |
| <div></div>                                |                  |
| <div></div>                                |                  |
| <div></div>                                |                  |
| <div></div>                                |                  |
| <div></div>                                |                  |
| <div></div>                                |                  |
| <div></div>                                |                  |
| <div></div>                                |                  |
| <div></div>                                |                  |
| <div></div>                                |                  |
| <div></div>                                |                  |
| <div></div>                                |                  |
| <div></div>                                |                  |
| <div></div>                                |                  |
| <div></div>                                |                  |
| <div></div>                                |                  |
| <div></div>                                |                  |
| <div></div>                                |                  |
| <div></div>                                |                  |
| <div></div>                                |                  |
| <div></div>                                |                  |
| <div></div>                                |                  |
| <div></div>                                |                  |
| <div></div>                                |                  |
| <div></div>                                |                  |
| <div></div>                                |                  |
| <div></div>                                |                  |
| <div></div>                                |                  |
| <div></div>                                |                  |
| <div></div>                                |                  |
| <div></div>                                |                  |
| <div></div>                                |                  |
| <div></div>                                |                  |
| <div></div>                                |                  |
| <div></div>                                |                  |
| <div></div>                                |                  |
| <div></div>                                |                  |
| <div></div>                                |                  |
| <div></div>                                |                  |
| <div></div>                                |                  |
| <div></div>                                |                  |
| <div></div>                                |                  |
| <div></div>                                |                  |
| <div></div>                                |                  |
| <div></div>                                |                  |
| <div></div>                                |                  |
| <div></div>                                |                  |
| <div></div>                                |                  |
| <div></div>                                |                  |
| <div></div>                                |                  |
| <div></div>                                |                  |
| <div></div>                                |                  |
| <div></div>                                |                  |
| <div></div>                                |                  |
| <div></div>                                |                  |
| <div></div>                                |                  |
| <div></div>                                |                  |
| <div></div>                                |                  |
| <div></div>                                |                  |
| <div></div>                                |                  |
| <div></div>                                |                  |
| <div></div>                                |                  |
| <div></div>                                |                  |
| <div></div>                                |                  |
| <div></div>                                |                  |
| <div></div>                                |                  |
| <div></div>                                |                  |
| <div></div>                                |                  |
| <div></div>                                |                  |
| <div></div>                                |                  |
| <div></div>                                |                  |
| <div></div>                                |                  |
| <div></div>                                |                  |
| <div></div>                                |                  |
| <div></div>                                |                  |
| <div></div>                                |                  |
| <div></div>                                |                  |
| <div></div>                                |                  |
| <div></div>                                |                  |
| <div></div>                                |                  |
| <div></div>                                |                  |
| <div></div>                                |                  |
| <div></div>                                |                  |
| <div></div>                                |                  |
| <div></div>                                |                  |
| <div></div>                                |                  |
| <div></div>                                |                  |
| <div></div>                                |                  |
| <div></div>                                |                  |
| <div></div>                                |                  |
| <div></div>                                |                  |
| <div></div>                                |                  |
| <div></div>                                |                  |
| <div></div>                                |                  |
| <div></div>                                |                  |
| <div></div>                                |                  |
| <div></div>                                |                  |
| <div></div>                                |                  |
| <div></div>                                |                  |
| <div></div>                                |                  |
| <div></div>                                |                  |
| <div></div>                                |                  |
| <div></div>                                |                  |
| <div></div>                                |                  |
| <div></div>                                |                  |
| <div></div>                                |                  |
| <div></div>                                |                  |
| <div></div>                                |                  |
| <div></div>                                |                  |
| <div></div>                                |                  |
| <div></div>                                |                  |
| <div></div>                                |                  |
| <div></div>                                |                  |
| <div></div>                                |                  |
| <div></div>                                |                  |
| <div></div>                                |                  |
| <div></div>                                |                  |
| <div></div>                                |                  |
| <div></div>                                |                  |
| <div></div>                                |                  |
| <div></div>                                |                  |
| <div></div>                                |                  |
| <div></div>                                |                  |
| <div></div>                                |                  |
| <div></div>                                |                  |
| <div></div>                                |                  |
| <div></div>                                |                  |
| <div></div>                                |                  |
| <div></div>                                |                  |
| <div></div>                                |                  |
| <div></div>                                |                  |
| <div></div>                                |                  |
| <div></div>                                |                  |
| <div></div>                                |                  |
| <div></div>                                |                  |
| <div></div>                                |                  |
| <div></div>                                |                  |
| <div></div>                                |                  |
| <div></div>                                |                  |
| <div></div>                                |                  |
| <div></div>                                |                  |
| <div></div>                                |                  |
| <div></div>                                |                  |
| <div></div>                                |                  |
| <div>&lt;/</div>                           |                  |

## PROYECTO APARCAMIENTO EN RÉGIMEN TEMPORAL

PROYECTO  
ANEJO 4 - ESTUDIO BÁSICO DE SEGURIDAD Y SALUD

MINERVA M. SEGURA SUÁREZ  
Colegiada nº 3574 del COAGC

Ley 54/2003, de 12 de diciembre, de la Jefatura del Estado.

B.O.E.: 13 de diciembre de 2003

Desarrollada por:

Desarrollo del artículo 24 de la Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales, en materia de coordinación de actividades empresariales

Real Decreto 171/2004, de 30 de enero, del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

B.O.E.: 31 de enero de 2004

Completada por:

Protección de la salud y la seguridad de los trabajadores frente a los riesgos que puedan derivarse de la exposición a vibraciones mecánicas

Real Decreto 1311/2005, de 4 de noviembre, del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

B.O.E.: 5 de noviembre de 2005

Completada por:

## Protección de la salud y la seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición al ruido

Real Decreto 286/2006, de 10 de marzo, del Ministerio de la Presidencia.

B.O.E.: 11 de marzo de 2006

Completada por:

Disposiciones mínimas de seguridad y salud aplicables a los trabajos con riesgo de exposición al amianto

Real Decreto 396/2006, de 31 de marzo, del Ministerio de la Presidencia.

B.O.E.: 11 de abril de 2006

Modificada por:

Modificación de diversas leyes para su adaptación a la Ley sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio

## PROYECTO APARCAMIENTO EN RÉGIMEN TEMPORAL

PROYECTO  
ANEJO 4 - ESTUDIO BÁSICO DE SEGURIDAD Y SALUD

MINERVA M. SEGURA SUÁREZ  
Colegiada nº 3574 del COAGC

Ley 25/2009, de 22 de diciembre, de la Jefatura del Estado.

B.O.E.: 23 de diciembre de 2009

Reglamento de los Servicios de Prevención

Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

B.O.E.: 31 de enero de 1997

Completado por:

## Protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes cancerígenos durante el trabajo

Real Decreto 665/1997, de 12 de mayo, del Ministerio de la Presidencia.

B.O.E.: 24 de mayo de 1997

Modificado por:

## Modificación del Reglamento de los Servicios de Prevención

Real Decreto 780/1998, de 30 de abril, del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

B.O.E.: 1 de mayo de 1998

Completado por:

Protección de la salud y seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con los agentes químicos durante el trabajo

Real Decreto 374/2001, de 6 de abril, del Ministerio de la Presidencia.

B.O.E.: 1 de mayo de 2001

Completado por:

## Disposiciones mínimas para la protección de la salud y seguridad de los trabajadores frente al riesgo eléctrico

## PROYECTO APARCAMIENTO EN RÉGIMEN TEMPORAL

PROYECTO  
ANEJO 4 - ESTUDIO BÁSICO DE SEGURIDAD Y SALUD

MINERVA M. SEGURA SUÁREZ  
Colegiada nº 3574 del COAGC

Real Decreto 614/2001, de 8 de junio, del Ministerio de la Presidencia.

B.O.E.: 21 de junio de 2001

Completado por:

Protección de la salud y la seguridad de los trabajadores frente a los riesgos que puedan derivarse de la exposición a vibraciones mecánicas

Real Decreto 1311/2005, de 4 de noviembre, del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

B.O.E.: 5 de noviembre de 2005

Completado por:

## Protección de la salud y la seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición al ruido

Real Decreto 286/2006, de 10 de marzo, del Ministerio de la Presidencia.

B.O.E.: 11 de marzo de 2006

Completado por:

Disposiciones mínimas de seguridad y salud aplicables a los trabajos con riesgo de exposición al amianto

Real Decreto 396/2006, de 31 de marzo, del Ministerio de la Presidencia.

B.O.E.: 11 de abril de 2006

Modificado por:

Modificación del Reglamento de los Servicios de Prevención y de las Disposiciones mínimas de seguridad y de salud en las obras de construcción

Real Decreto 604/2006, de 19 de mayo, del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

B.O.E.: 29 de mayo de 2006

Modificado por:

Modificación del Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención

PROYECTO APARCAMIENTO EN RÉGIMEN TEMPORAL

PROYECTO  
ANEJO 4 - ESTUDIO BÁSICO DE SEGURIDAD Y SALUD

MINERVA M. SEGURA SUÁREZ  
Colegiada nº 3574 del COAGC

Real Decreto 337/2010, de 19 de marzo, del Ministerio de Trabajo e Inmigración.

B.O.E.: 23 de marzo de 2010

Modificado por:

Real Decreto por el que se modifican el R.D. 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los servicios de prevención; el R.D. 485/1997, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo; el R.D. 665/1997, de 12 de mayo, sobre la protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes cancerígenos durante el trabajo y el R.D. 374/2001, de 6 de abril, sobre la protección de la salud y seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con los agentes químicos durante el trabajo

Real Decreto 598/2015, de 3 de julio, del Ministerio de la Presidencia.

B.O.E.: 4 de julio de 2015

Seguridad y Salud en los lugares de trabajo

Real Decreto 486/1997, de 14 de abril, del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

B.O.E.: 23 de abril de 1997

Manipulación de cargas

Real Decreto 487/1997, de 14 de abril, del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

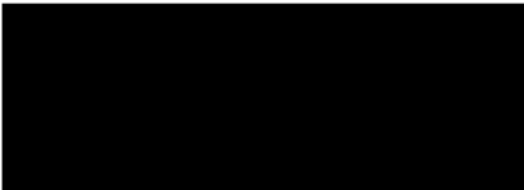
B.O.E.: 23 de abril de 1997

Protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes cancerígenos durante el trabajo

Real Decreto 665/1997, de 12 de mayo, del Ministerio de la Presidencia.

B.O.E.: 24 de mayo de 1997

Modificado por:



|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |                             |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------|
| ENTRADA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |                             |
| 2026 - 28655                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | REGISTRO GENERAL            |
| Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |                             |
| 13/02/2026                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |                             |
| <div></div>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                             |
| <div></div>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                             |
| Copia AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <a href="http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/validador/index.jsp">http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/validador/index.jsp</a>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |                             |
| PROYECTO APARCAMIENTO EN RÉGIMEN TEMPORAL                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |                             |
| PROYECTO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | MINERVA M. SEGURA SUÁREZ    |
| ANEJO 4 - ESTUDIO BÁSICO DE SEGURIDAD Y SALUD                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | Colegiada nº 3574 del COAGC |
| Modificación del Real Decreto 665/1997, de 12 de mayo, sobre la protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes cancerígenos durante el trabajo y ampliación de su ámbito de aplicación a los agentes mutágenos                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |                             |
| Real Decreto 349/2003, de 21 de marzo, del Ministerio de la Presidencia.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                             |
| B.O.E.: 5 de abril de 2003                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |                             |
| Completado por:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |                             |
| Disposiciones mínimas de seguridad y salud aplicables a los trabajos con riesgo de exposición al amianto                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                             |
| Real Decreto 396/2006, de 31 de marzo, del Ministerio de la Presidencia.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                             |
| B.O.E.: 11 de abril de 2006                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                             |
| Modificado por:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |                             |
| Real Decreto por el que se modifican el R.D. 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los servicios de prevención; el R.D. 485/1997, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo; el R.D. 665/1997, de 12 de mayo, sobre la protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes cancerígenos durante el trabajo y el R.D. 374/2001, de 6 de abril, sobre la protección de la salud y seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con los agentes químicos durante el trabajo |                             |
| Real Decreto 598/2015, de 3 de julio, del Ministerio de la Presidencia.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |                             |
| B.O.E.: 4 de julio de 2015                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |                             |
| Utilización de equipos de trabajo                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                             |
| Real Decreto 1215/1997, de 18 de julio, del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |                             |
| B.O.E.: 7 de agosto de 1997                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                             |
| Modificado por:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |                             |
| Modificación del Real Decreto 1215/1997, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo, en materia de trabajos temporales en altura                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |                             |
| <div></div>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                             |
| 157                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                             |
| <div></div>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                             |
| Documento firmado por:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                             |
| MINERVA MONTSERRAT SEGURA SUAREZ                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |                             |
| Fecha/hora:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                             |
| 13/02/2026 20:20                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |                             |

## PROYECTO APARCAMIENTO EN RÉGIMEN TEMPORAL

PROYECTO  
ANEJO 4 - ESTUDIO BÁSICO DE SEGURIDAD Y SALUD

MINERVA M. SEGURA SUÁREZ  
Colegiada nº 3574 del COAGC

Real Decreto 2177/2004, de 12 de noviembre, del Ministerio de la Presidencia.

B.O.E.: 13 de noviembre de 2004

Disposiciones mínimas de seguridad y de salud en las obras de construcción

Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, del Ministerio de la Presidencia.

B.O.E.: 25 de octubre de 1997

Completado por:

Disposiciones mínimas de seguridad y salud aplicables a los trabajos con riesgo de exposición al amianto

Real Decreto 396/2006, de 31 de marzo, del Ministerio de la Presidencia.

B.O.E.: 11 de abril de 2006

Modificado por:

Modificación del Reglamento de los Servicios de Prevención y de las Disposiciones mínimas de seguridad y de salud en las obras de construcción

Real Decreto 604/2006, de 19 de mayo, del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

B.O.E.: 29 de mayo de 2006

Modificado por:

Desarrollo de la Ley 32/2006, de 18 de octubre, reguladora de la subcontratación en el sector de la construcción

Real Decreto 1109/2007, de 24 de agosto, del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

Disposición final tercera. Modificación de los artículos 13 y 18 del Real Decreto 1627/1997.

B.O.E.: 25 de agosto de 2007

Corrección de errores.

B.O.E.: 12 de septiembre de 2007



|                                            |            |
|--------------------------------------------|------------|
| ENTRADA                                    |            |
| 2026 - 28655                               | 13/02/2026 |
| REGISTRO GENERAL                           |            |
| Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria |            |

PROYECTO APARCAMIENTO EN RÉGIMEN TEMPORAL

PROYECTO

ANEJO 4 - ESTUDIO BÁSICO DE SEGURIDAD Y SALUD

MINERVA M. SEGURA SUÁREZ  
Colegiada nº 3574 del COAGC

2.1.1. YC. SISTEMAS DE PROTECCIÓN COLECTIVA

YCU. Protección contra incendios

Real Decreto por el que se establecen los requisitos esenciales de seguridad para la comercialización de los equipos a presión

Real Decreto 709/2015, de 24 de julio, del Ministerio de Industria, Energía y Turismo.

B.O.E.: 2 de septiembre de 2015

Reglamento de equipos a presión y sus instrucciones técnicas complementarias

Real Decreto 2060/2008, de 12 de diciembre, del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.

B.O.E.: 5 de febrero de 2009

Corrección de errores:

Corrección de errores del Real Decreto 2060/2008, de 12 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de equipos a presión y sus instrucciones técnicas complementarias

B.O.E.: 28 de octubre de 2009

Modificado por:

Real Decreto por el que se modifican diversas normas reglamentarias en materia de seguridad industrial para adecuarlas a la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio, y a la Ley 25/2009, de 22 de diciembre, de modificación de diversas leyes para su adaptación a la Ley sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio

Real Decreto 560/2010, de 7 de mayo, del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.

B.O.E.: 22 de mayo de 2010

Texto consolidado

159

Copia AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/validDoc/index.jsp>

Documento firmado por:  
MINERVA MONTSERRAT SEGURA SUAREZ

Fecha/hora:  
13/02/2026 20:20

|                                            |            |
|--------------------------------------------|------------|
| ENTRADA                                    |            |
| 2026 - 28655                               | 13/02/2026 |
| REGISTRO GENERAL                           |            |
| Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria |            |

PROYECTO APARCAMIENTO EN RÉGIMEN TEMPORAL

PROYECTO

ANEJO 4 - ESTUDIO BÁSICO DE SEGURIDAD Y SALUD

MINERVA M. SEGURA SUÁREZ

Colegiada nº 3574 del COAGC

Señalización de seguridad y salud en el trabajo

Real Decreto 485/1997, de 14 de abril, del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

B.O.E.: 23 de abril de 1997

Completado por:

Protección de la salud y seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con los agentes químicos durante el trabajo

Real Decreto 374/2001, de 6 de abril, del Ministerio de la Presidencia.

B.O.E.: 1 de mayo de 2001

Completado por:

Protección de la salud y la seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición al ruido

Real Decreto 286/2006, de 10 de marzo, del Ministerio de la Presidencia.

B.O.E.: 11 de marzo de 2006

Modificado por:

Real Decreto por el que se modifican el R.D. 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los servicios de prevención; el R.D. 485/1997, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo; el R.D. 665/1997, de 12 de mayo, sobre la protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes cancerígenos durante el trabajo y el R.D. 374/2001, de 6 de abril, sobre la protección de la salud y seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con los agentes químicos durante el trabajo

Real Decreto 598/2015, de 3 de julio, del Ministerio de la Presidencia.

B.O.E.: 4 de julio de 2015

2.1.2. YI. EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL

160

Documento firmado por:

MINERVA MONTSERRAT SEGURA SUAREZ

Fecha/hora:

13/02/2026 20:20

Copia AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/validDoc/index.jsp>

## PROYECTO APARCAMIENTO EN RÉGIMEN TEMPORAL

PROYECTO  
ANEJO 4 - ESTUDIO BÁSICO DE SEGURIDAD Y SALUD

MINERVA M. SEGURA SUÁREZ  
Colegiada nº 3574 del COAGC

Real Decreto por el que se regulan las condiciones para la comercialización y libre circulación intracomunitaria de los equipos de protección individual

Real Decreto 1407/1992, de 20 de noviembre, del Ministerio de Relaciones con la Cortes y de la Secretaría del Gobierno.

B.O.E.: 28 de diciembre de 1992

Modificado por:

Modificación del Real Decreto 1407/1992, de 20 de noviembre, por el que se regulan las condiciones para la comercialización y libre circulación intracomunitaria de los equipos de protección individual

Real Decreto 159/1995, de 3 de febrero, del Ministerio de la Presidencia.

B.O.E.: 8 de marzo de 1995

Corrección de errores:

Corrección de erratas del Real Decreto 159/1995, de 3 de febrero, por el que se modifica el Real Decreto 1407/1992, de 20 de noviembre, por el que se regulan las condiciones para la comercialización y libre circulación intracomunitaria de los equipos de protección individual

B.O.E.: 22 de marzo de 1995

Completado por:

Resolución por la que se publica, a título informativo, información complementaria establecida por el Real Decreto 1407/1992, de 20 de noviembre, por el que se regulan las condiciones para la comercialización y libre circulación intracomunitaria de los equipos de protección individual

Resolución de 25 de abril de 1996 de la Dirección General de Calidad y Seguridad Industrial, del Ministerio de Industria y Energía.

B.O.E.: 28 de mayo de 1996

Modificado por:

|                                                                                                                                                                                                                                                                          |                             |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------|
| ENTRADA                                                                                                                                                                                                                                                                  |                             |
| 2026 - 28655                                                                                                                                                                                                                                                             | REGISTRO GENERAL            |
| Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria                                                                                                                                                                                                                               |                             |
| 13/02/2026                                                                                                                                                                                                                                                               |                             |
| <div></div>                                                                                                                                                                                                                                                              |                             |
| <div></div>                                                                                                                                                                                                                                                              |                             |
| Copia AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <a href="http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/validDoc/index.jsp">http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/validDoc/index.jsp</a>                                                    |                             |
| PROYECTO APARCAMIENTO EN RÉGIMEN TEMPORAL                                                                                                                                                                                                                                |                             |
| PROYECTO                                                                                                                                                                                                                                                                 | MINERVA M. SEGURA SUÁREZ    |
| ANEJO 4 - ESTUDIO BÁSICO DE SEGURIDAD Y SALUD                                                                                                                                                                                                                            | Colegiada nº 3574 del COAGC |
| Modificación del anexo del Real Decreto 159/1995, de 3 de febrero, que modificó a su vez el Real Decreto 1407/1992, de 20 de noviembre, relativo a las condiciones para la comercialización y libre circulación intracomunitaria de los equipos de protección individual |                             |
| Orden de 20 de febrero de 1997, del Ministerio de Industria y Energía.                                                                                                                                                                                                   |                             |
| B.O.E.: 6 de marzo de 1997                                                                                                                                                                                                                                               |                             |
| Completado por:                                                                                                                                                                                                                                                          |                             |
| Resolución por la que se actualiza el anexo IV de la Resolución de 18 de marzo de 1998, de la Dirección General de Tecnología y Seguridad Industrial                                                                                                                     |                             |
| Resolución de 29 de abril de 1999 del Ministerio de Industria y Energía.                                                                                                                                                                                                 |                             |
| B.O.E.: 29 de junio de 1999                                                                                                                                                                                                                                              |                             |
| Utilización de equipos de protección individual                                                                                                                                                                                                                          |                             |
| Real Decreto 773/1997, de 30 de mayo, del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.                                                                                                                                                                                      |                             |
| B.O.E.: 12 de junio de 1997                                                                                                                                                                                                                                              |                             |
| Corrección de errores:                                                                                                                                                                                                                                                   |                             |
| Corrección de erratas del Real Decreto 773/1997, de 30 de mayo, sobre disposiciones de seguridad y salud relativas a la utilización por los trabajadores de equipos de protección individual                                                                             |                             |
| Ministerio de la Presidencia.                                                                                                                                                                                                                                            |                             |
| B.O.E.: 18 de julio de 1997                                                                                                                                                                                                                                              |                             |
| Completado por:                                                                                                                                                                                                                                                          |                             |
| Protección de la salud y la seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición al ruido                                                                                                                                                     |                             |
| Real Decreto 286/2006, de 10 de marzo, del Ministerio de la Presidencia.                                                                                                                                                                                                 |                             |
| B.O.E.: 11 de marzo de 2006                                                                                                                                                                                                                                              |                             |
| <div></div>                                                                                                                                                                                                                                                              |                             |
| 162                                                                                                                                                                                                                                                                      |                             |
| Documento firmado por:                                                                                                                                                                                                                                                   |                             |
| MINERVA MONTSERRAT SEGURA SUAREZ                                                                                                                                                                                                                                         |                             |
| Fecha/hora:                                                                                                                                                                                                                                                              |                             |
| 13/02/2026 20:20                                                                                                                                                                                                                                                         |                             |

PROYECTO APARCAMIENTO EN RÉGIMEN TEMPORAL

PROYECTO  
ANEJO 4 - ESTUDIO BÁSICO DE SEGURIDAD Y SALUD

MINERVA M. SEGURA SUÁREZ  
Colegiada nº 3574 del COAGC

Completado por:

Disposiciones mínimas de seguridad y salud aplicables a los trabajos con riesgo de exposición al amianto

Real Decreto 396/2006, de 31 de marzo, del Ministerio de la Presidencia.

B.O.E.: 11 de abril de 2006

2.1.3. YM. MEDICINA PREVENTIVA Y PRIMEROS AUXILIOS

YMM. Material médico

Orden por la que se establece el suministro a las empresas de botiquines con material de primeros auxilios en caso de accidente de trabajo, como parte de la acción protectora del sistema de la Seguridad Social

Orden TAS/2947/2007, de 8 de octubre, del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

B.O.E.: 11 de octubre de 2007

2.1.4. YP. INSTALACIONES PROVISIONALES DE HIGIENE Y BIENESTAR

DB-HS Salubridad

Código Técnico de la Edificación (CTE). Documento Básico HS.

Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, del Ministerio de Vivienda.

B.O.E.: 28 de marzo de 2006

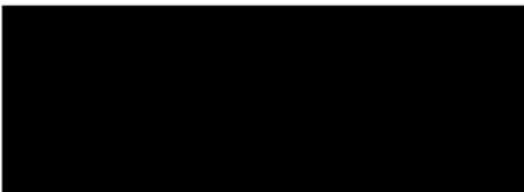
Modificado por el Real Decreto 1371/2007, de 19 de octubre, del Ministerio de Vivienda.

B.O.E.: 23 de octubre de 2007

Corrección de errores.

B.O.E.: 25 de enero de 2008

Modificado por:



## PROYECTO APARCAMIENTO EN RÉGIMEN TEMPORAL

PROYECTO  
ANEJO 4 - ESTUDIO BÁSICO DE SEGURIDAD Y SALUD

MINERVA M. SEGURA SUÁREZ  
Colegiada nº 3574 del COAGC

Modificación de determinados documentos básicos del Código Técnico de la Edificación aprobados por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, y el Real Decreto 1371/2007, de 19 de octubre

Orden VIV/984/2009, de 15 de abril, del Ministerio de Vivienda.

B.O.E.: 23 de abril de 2009

## Criterios sanitarios de la calidad del agua de consumo humano

Real Decreto 140/2003, de 7 de febrero, del Ministerio de la Presidencia.

B.O.E.: 21 de febrero de 2003

## Criterios higiénico-sanitarios para la prevención y control de la legionelosis

Real Decreto 865/2003, de 4 de julio, del Ministerio de Sanidad y Consumo.

B.O.E.: 18 de julio de 2003

Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión e Instrucciones Complementarias (ITC) BT 01 a BT 51

Real Decreto 842/2002, de 2 de agosto, del Ministerio de Ciencia y Tecnología.

B.O.E.: Suplemento al nº 224, de 18 de septiembre de 2002

Modificado por:

Anulado el inciso 4.2.C.2 de la ITC-BT-03

Sentencia de 17 de febrero de 2004 de la Sala Tercera del Tribunal Supremo.

B.O.E.: 5 de abril de 2004

Completado por:

Autorización para el empleo de sistemas de instalaciones con conductores aislados bajo canales protectores de material plástico

## PROYECTO APARCAMIENTO EN RÉGIMEN TEMPORAL

PROYECTO  
ANEJO 4 - ESTUDIO BÁSICO DE SEGURIDAD Y SALUD

MINERVA M. SEGURA SUÁREZ  
Colegiada nº 3574 del COAGC

Resolución de 18 de enero de 1988, de la Dirección General de Innovación Industrial.

B.O.E.: 19 de febrero de 1988

Modificado por:

Real Decreto por el que se modifican diversas normas reglamentarias en materia de seguridad industrial para adecuarlas a la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio, y a la Ley 25/2009, de 22 de diciembre, de modificación de diversas leyes para su adaptación a la Ley sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio

Real Decreto 560/2010, de 7 de mayo, del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.

B.O.E.: 22 de mayo de 2010

Texto consolidado

Modificado por:

Real Decreto por el que se aprueba una nueva Instrucción Técnica Complementaria (ITC) BT 52 "Instalaciones con fines especiales. Infraestructura para la recarga de vehículos eléctricos", del Reglamento electrotécnico para baja tensión, aprobado por Real Decreto 842/2002, de 2 de agosto, y se modifican otras instrucciones técnicas complementarias del mismo

Real Decreto 1053/2014, de 12 de diciembre, del Ministerio de Industria, Energía y Turismo.

B.O.E.: 31 de diciembre de 2014

Reglamento regulador de las infraestructuras comunes de telecomunicaciones para el acceso a los servicios de telecomunicación en el interior de las edificaciones

Real Decreto 346/2011, de 11 de marzo, del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.

B.O.E.: 1 de abril de 2011

Desarrollado por:

Orden por la que se desarrolla el Reglamento regulador de las infraestructuras comunes de telecomunicaciones para el acceso a los servicios de telecomunicación en el interior de las edificaciones, aprobado por el Real Decreto 346/2011, de 11 de marzo

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |            |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|
| ENTRADA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |            |
| 2026 - 28655                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | 13/02/2026 |
| REGISTRO GENERAL                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |            |
| Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |            |
| <div></div>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |            |
| <div>PROYECTO APARCAMIENTO EN RÉGIMEN TEMPORAL</div> <div><div><div>PROYECTO</div><div>ANEJO 4 - ESTUDIO BÁSICO DE SEGURIDAD Y SALUD</div></div><div><div>MINERVA M. SEGURA SUÁREZ</div><div>Colegiada nº 3574 del COAGC</div></div></div> <div><div><div>Derogada la disposición adicional 3 por el R.D. 805/2014.</div><div>Orden ITC/1644/2011, de 10 de junio, del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.</div><div>B.O.E.: 16 de junio de 2011</div><div>Modificado por:</div><div><div>Plan técnico nacional de la televisión digital terrestre y regulación de determinados aspectos para la liberación del dividendo digital</div><div>Real Decreto 805/2014, de 19 de septiembre, del Ministerio de Industria, Energía y Turismo.</div><div>B.O.E.: 24 de septiembre de 2014</div></div><div><div>2.1.5. YS. SEÑALIZACIÓN PROVISIONAL DE OBRAS</div><div>YSB. Balizamiento</div><div>Instrucción 8.3-IC Señalización de obras</div><div>Orden de 31 de agosto de 1987, del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo.</div><div>B.O.E.: 18 de septiembre de 1987</div><div>Señalización de seguridad y salud en el trabajo</div><div>Real Decreto 485/1997, de 14 de abril, del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.</div><div>B.O.E.: 23 de abril de 1997</div><div>Completado por:</div><div><div>Protección de la salud y seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con los agentes químicos durante el trabajo</div><div>Real Decreto 374/2001, de 6 de abril, del Ministerio de la Presidencia.</div><div>B.O.E.: 1 de mayo de 2001</div></div></div><div><div></div><div>166</div></div></div></div> |            |
| <div>Documento firmado por:</div> <div>MINERVA MONTSERRAT SEGURA SUAREZ</div>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |            |
| <div>Fecha/hora:</div> <div>13/02/2026 20:20</div>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |            |

Copia AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/validDoc/index.jsp>



## PROYECTO APARCAMIENTO EN RÉGIMEN TEMPORAL

PROYECTO  
ANEJO 4 - ESTUDIO BÁSICO DE SEGURIDAD Y SALUD

MINERVA M. SEGURA SUÁREZ  
Colegiada nº 3574 del COAGC

Completado por:

Protección de la salud y la seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición al ruido

Real Decreto 286/2006, de 10 de marzo, del Ministerio de la Presidencia.

B.O.E.: 11 de marzo de 2006

Modificado por:

Real Decreto por el que se modifican el R.D. 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los servicios de prevención; el R.D. 485/1997, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo; el R.D. 665/1997, de 12 de mayo, sobre la protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes cancerígenos durante el trabajo y el R.D. 374/2001, de 6 de abril, sobre la protección de la salud y seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con los agentes químicos durante el trabajo

Real Decreto 598/2015, de 3 de julio, del Ministerio de la Presidencia.

B.O.E.: 4 de julio de 2015

YSH. Señalización horizontal

### Instrucción 8.3-IC Señalización de obras

Orden de 31 de agosto de 1987, del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo.

B.O.E.: 18 de septiembre de 1987

YSV. Señalización vertical

### Instrucción 8.3-IC Señalización de obras

Orden de 31 de agosto de 1987, del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo.

B.O.E.: 18 de septiembre de 1987

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |            |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|
| ENTRADA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |            |
| 2026 - 28655                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | 13/02/2026 |
| REGISTRO GENERAL                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |            |
| Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |            |
| <div>PROYECTO APARCAMIENTO EN RÉGIMEN TEMPORAL</div> <div><div>PROYECTO</div><div>ANEJO 4 - ESTUDIO BÁSICO DE SEGURIDAD Y SALUD</div></div> <div>MINERVA M. SEGURA SUÁREZ</div> <div>Colegiada nº 3574 del COAGC</div>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |            |
| <div>YSN. Señalización manual</div> <div>Instrucción 8.3-IC Señalización de obras</div> <div>Orden de 31 de agosto de 1987, del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo.</div> <div>B.O.E.: 18 de septiembre de 1987</div> <div>YSS. Señalización de seguridad y salud</div> <div>Señalización de seguridad y salud en el trabajo</div> <div>Real Decreto 485/1997, de 14 de abril, del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.</div> <div>B.O.E.: 23 de abril de 1997</div> <div>Completado por:</div> <div>Protección de la salud y seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con los agentes químicos durante el trabajo</div> <div>Real Decreto 374/2001, de 6 de abril, del Ministerio de la Presidencia.</div> <div>B.O.E.: 1 de mayo de 2001</div> <div>Completado por:</div> <div>Protección de la salud y la seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición al ruido</div> <div>Real Decreto 286/2006, de 10 de marzo, del Ministerio de la Presidencia.</div> <div>B.O.E.: 11 de marzo de 2006</div> <div>Modificado por:</div> <div>Real Decreto por el que se modifican el R.D. 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los servicios de prevención; el R.D. 485/1997, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo; el R.D. 665/1997, de 12 de mayo, sobre la protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes cancerígenos</div> |            |
| <div>Copia AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <a href="http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/validador/index.jsp">http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/validador/index.jsp</a></div> <div>168</div>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |            |
| <div>Documento firmado por:</div> <div>MINERVA MONTSERRAT SEGURA SUAREZ</div> <div>Fecha/hora:</div> <div>13/02/2026 20:20</div>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |            |

## PROYECTO APARCAMIENTO EN RÉGIMEN TEMPORAL

PROYECTO  
ANEJO 4 - ESTUDIO BÁSICO DE SEGURIDAD Y SALUD

MINERVA M. SEGURA SUÁREZ  
Colegiada nº 3574 del COAGC

durante el trabajo y el R.D. 374/2001, de 6 de abril, sobre la protección de la salud y seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con los agentes químicos durante el trabajo

Real Decreto 598/2015, de 3 de julio, del Ministerio de la Presidencia.

B.O.E.: 4 de julio de 2015

**COPA AUTENTICA** que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>

## PROYECTO APARCAMIENTO EN RÉGIMEN TEMPORAL

PROYECTO  
ANEJO 4 - ESTUDIO BÁSICO DE SEGURIDAD Y SALUD

MINERVA M. SEGURA SUÁREZ  
Colegiada nº 3574 del COAGC

### 3. PLIEGO

### 3.1. PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS

### 3.1.1. DISPOSICIONES GENERALES

### Objeto del Pliego de condiciones

El presente Pliego de condiciones junto con las disposiciones contenidas en el correspondiente Pliego del Proyecto de ejecución, tienen por objeto definir las atribuciones y obligaciones de los agentes que intervienen en materia de Seguridad y Salud, así como las condiciones que deben cumplir las medidas preventivas, las protecciones individuales y colectivas de la construcción de la obra "PROYECTO DE APARCAMIENTO EN RÉGIMEN TEMPORAL", situada en la Carretera de Marzagán nº 106, C.P. 35229, en el término municipal de Las Palmas de G.C.. (Las Palmas), según el proyecto redactado por Minerva Montserrat Segura Suárez. Todo ello con fin de evitar cualquier accidente o enfermedad profesional, que pueden ocasionarse durante el transcurso de la ejecución de la obra o en los futuros trabajos de conservación, reparación y mantenimiento.

### 3.1.2. DISPOSICIONES FACULTATIVAS

### Definición, atribuciones y obligaciones de los agentes de la edificación

Las atribuciones y las obligaciones de los distintos agentes intervinientes en la edificación son las reguladas en sus aspectos generales por la "Ley 38/1999. Ley de Ordenación de la Edificación".

## El promotor

Es la persona física o jurídica, pública o privada, que individual o colectivamente decide, impulsa, programa y financia con recursos propios o ajenos, las obras de edificación para sí o para su posterior enajenación, entrega o cesión a terceros bajo cualquier título.

Tiene la responsabilidad de contratar a los técnicos redactores del preceptivo Estudio de Seguridad y Salud - o Estudio Básico, en su caso - al igual que a los técnicos coordinadores en la materia en la fase que corresponda, facilitando copias a las empresas contratistas, subcontratistas o trabajadores autónomos contratados directamente por el promotor, exigiendo la presentación de cada Plan de Seguridad y Salud previamente al comienzo de las obras.

El promotor tendrá la consideración de contratista cuando realice la totalidad o determinadas partes de la obra con medios humanos y recursos propios, o en el caso de contratar directamente a trabajadores autónomos para su realización o para trabajos parciales de la misma.

## PROYECTO APARCAMIENTO EN RÉGIMEN TEMPORAL

PROYECTO  
ANEJO 4 - ESTUDIO BÁSICO DE SEGURIDAD Y SALUD

MINERVA M. SEGURA SUÁREZ  
Colegiada nº 3574 del COAGC

## El proyectista

Es el agente que, por encargo del promotor y con sujeción a la normativa técnica y urbanística correspondiente, redacta el proyecto.

Tomará en consideración en las fases de concepción, estudio y elaboración del proyecto básico y de ejecución, los principios y criterios generales de prevención en materia de seguridad y de salud, de acuerdo con la legislación vigente.

## El contratista y subcontratista

Contratista es la persona física o jurídica que asume contractualmente ante el promotor, con medios humanos y materiales propios o ajenos, el compromiso de ejecutar la totalidad o parte de las obras, con sujeción al proyecto y al contrato.

Subcontratista es la persona física o jurídica que asume contractualmente ante el contratista, empresario principal, el compromiso de realizar determinadas partes o instalaciones de la obra, con sujeción al proyecto por el que se rige su ejecución.

El contratista comunicará a la autoridad laboral competente la apertura del centro de trabajo en la que incluirá el Plan de Seguridad y Salud.

Adoptará todas las medidas preventivas que cumplan los preceptos en materia de Prevención de Riesgos Laborales y Seguridad y Salud que establece la legislación vigente, redactando el correspondiente Plan de Seguridad y ajustándose al cumplimiento estricto y permanente de lo establecido en el Estudio Básico de Seguridad y Salud, disponiendo de todos los medios necesarios y dotando al personal del equipamiento de seguridad exigibles, cumpliendo las órdenes efectuadas por el coordinador en materia de seguridad y de salud durante la ejecución de la obra.

Supervisará de manera continuada el cumplimiento de las normas de seguridad, tutelando las actividades de los trabajadores a su cargo y, en su caso, relevando de su puesto a todos aquellos que pudieran menoscabar las condiciones básicas de seguridad personales o generales, por no estar en las condiciones adecuadas.

Entregará la información suficiente al coordinador en materia de seguridad y de salud durante la ejecución de la obra, donde se acredite la estructura organizativa de la empresa, sus responsabilidades, funciones, procesos, procedimientos y recursos materiales y humanos disponibles, con el fin de garantizar una adecuada acción preventiva de riesgos de la obra.

Entre las responsabilidades y obligaciones del contratista y de los subcontratistas en materia de seguridad y salud, cabe destacar:

PROYECTO APARCAMIENTO EN RÉGIMEN TEMPORAL

PROYECTO  
ANEJO 4 - ESTUDIO BÁSICO DE SEGURIDAD Y SALUD

MINERVA M. SEGURA SUÁREZ  
Colegiada nº 3574 del COAGC

- Aplicar los principios de la acción preventiva que se recogen en la Ley de Prevención de Riesgos Laborales.
- Cumplir y hacer cumplir a su personal lo establecido en el plan de seguridad y salud.
- Cumplir la normativa en materia de prevención de riesgos laborales, teniendo en cuenta, en su caso, las obligaciones sobre coordinación de actividades empresariales, durante la ejecución de la obra.
- Informar y proporcionar las instrucciones adecuadas y precisas a los trabajadores autónomos sobre todas las medidas que hayan de adoptarse en lo referente a su seguridad y salud en la obra.
- Atender las indicaciones y consignas del coordinador en materia de seguridad y salud, cumpliendo estrictamente sus instrucciones durante la ejecución de la obra.

Responderán de la correcta ejecución de las medidas preventivas fijadas en el plan de seguridad y salud en lo relativo a las obligaciones que les correspondan a ellos directamente o, en su caso, a los trabajadores autónomos por ellos contratados.

Responderán solidariamente de las consecuencias que se deriven del incumplimiento de las medidas previstas en el plan.

Las responsabilidades de los coordinadores, de la Dirección facultativa y del promotor, no eximirán de sus responsabilidades a los contratistas y a los subcontratistas.

La Dirección Facultativa

Se entiende como Dirección Facultativa:

El técnico o los técnicos competentes designados por el promotor, encargados de la dirección y del control de la ejecución de la obra.

Las responsabilidades de la Dirección facultativa y del promotor, no eximen en ningún caso de las atribuibles a los contratistas y a los subcontratistas.

Coordinador de Seguridad y Salud en Proyecto

Es el técnico competente designado por el promotor para coordinar, durante la fase del proyecto de ejecución, la aplicación de los principios y criterios generales de prevención en materia de seguridad y salud.

Coordinador de Seguridad y Salud en Ejecución

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |            |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|
| ENTRADA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |            |
| 2026 - 28655                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | 13/02/2026 |
| REGISTRO GENERAL                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |            |
| Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |            |
| <div>PROYECTO APARCAMIENTO EN RÉGIMEN TEMPORAL</div> <div><div>PROYECTO</div><div>ANEJO 4 - ESTUDIO BÁSICO DE SEGURIDAD Y SALUD</div></div> <div>MINERVA M. SEGURA SUÁREZ</div> <div>Colegiada nº 3574 del COAGC</div>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |            |
| <div>El Coordinador de Seguridad y Salud durante la ejecución de la obra, es el técnico competente designado por el promotor, que forma parte de la Dirección Facultativa.</div> <div>Asumirá las tareas y responsabilidades asociadas a las siguientes funciones:</div> <div><div><div></div><div>Coordinar la aplicación de los principios generales de prevención y de seguridad, tomando las decisiones técnicas y de organización, con el fin de planificar las distintas tareas o fases de trabajo que vayan a desarrollarse simultánea o sucesivamente, estimando la duración requerida para la ejecución de las mismas.</div></div><div><div></div><div>Coordinar las actividades de la obra para garantizar que los contratistas y, en su caso, los subcontratistas y los trabajadores autónomos, apliquen de manera coherente y responsable los principios de la acción preventiva recogidos en la legislación vigente.</div></div><div><div></div><div>Aprobar el plan de seguridad y salud elaborado por el contratista y, en su caso, las modificaciones introducidas en el mismo.</div></div><div><div></div><div>Organizar la coordinación de actividades empresariales.</div></div><div><div></div><div>Coordinar las acciones y funciones de control de la aplicación correcta de los métodos de trabajo.</div></div><div><div></div><div>Adoptar las medidas necesarias para que sólo las personas autorizadas puedan acceder a la obra. La Dirección facultativa asumirá esta función cuando no fuera necesaria la designación de un coordinador.</div></div></div> |            |
| <div>Trabajadores Autónomos</div> <div>Es la persona física, distinta del contratista y subcontratista, que realiza de forma personal y directa una actividad profesional, sin sujeción a un contrato de trabajo y que asume contractualmente ante el promotor, el contratista o el subcontratista, el compromiso de realizar determinadas partes o instalaciones de la obra.</div> <div>Cuando el trabajador autónomo emplee en la obra a trabajadores por cuenta ajena, tendrá la consideración de contratista o subcontratista.</div> <div>Los trabajadores autónomos cumplirán lo establecido en el plan de seguridad y salud.</div> <div>Trabajadores por cuenta ajena</div> <div>Los contratistas y subcontratistas deberán garantizar que los trabajadores reciban una información adecuada de todas las medidas que hayan de adoptarse en lo que se refiere a su seguridad y su salud en la obra.</div>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |            |
| <div><div></div><div>173</div></div>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |            |
| <div><div>Documento firmado por:</div><div>MINERVA MONTSERRAT SEGURA SUAREZ</div></div> <div><div>Fecha/hora:</div><div>13/02/2026 20:20</div></div>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |            |

Copia AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/validador/index.jsp>



|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |                             |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------|
| ENTRADA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                             |
| 2026 - 28655                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | REGISTRO GENERAL            |
| Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                             |
| 13/02/2026                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                             |
| <div></div>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |                             |
| <div></div>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |                             |
| Copia AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <a href="http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/validador/index.jsp">http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/validador/index.jsp</a>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                             |
| <div></div>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |                             |
| PROYECTO APARCAMIENTO EN RÉGIMEN TEMPORAL                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                             |
| PROYECTO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | MINERVA M. SEGURA SUÁREZ    |
| ANEJO 4 - ESTUDIO BÁSICO DE SEGURIDAD Y SALUD                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | Colegiada nº 3574 del COAGC |
| <p>El contratista facilitará a los representantes de los trabajadores en el centro de trabajo una copia del plan de seguridad y salud y de sus posibles modificaciones.</p> <p>Fabricantes y suministradores de equipos de protección y materiales de construcción</p> <p>Los fabricantes, importadores y suministradores de maquinaria, equipos, productos y útiles de trabajo, deberán suministrar la información que indique la forma correcta de utilización por los trabajadores, las medidas preventivas adicionales que deban tomarse y los riesgos laborales que conlleven tanto su uso normal como su manipulación o empleo inadecuado.</p> <p>Recursos preventivos</p> <p>Con el fin de verificar el cumplimiento de las medidas incluidas en el Plan de Seguridad y Salud, el empresario designará para la obra los recursos preventivos correspondientes, que podrán ser:</p> <div><div>a. Uno o varios trabajadores designados por la empresa.</div><div>b. Uno o varios miembros del servicio de prevención propio de la empresa.</div><div>c. Uno o varios miembros del servicio o los servicios de prevención ajenos.</div></div> <p>Las personas a las que se asigne esta vigilancia deberán dar las instrucciones necesarias para el correcto e inmediato cumplimiento de las actividades preventivas. En caso de observar un deficiente cumplimiento de las mismas o una ausencia, insuficiencia o falta de adecuación de las mismas, se informará al empresario para que éste adopte las medidas necesarias para su corrección, notificándose a su vez al Coordinador de Seguridad y Salud y al resto de la Dirección Facultativa.</p> <p>En el Plan de Seguridad y Salud se especificarán los casos en que la presencia de los recursos preventivos es necesaria, especificándose expresamente el nombre de la persona o personas designadas para tal fin, concretando las tareas en las que inicialmente se prevé necesaria su presencia.</p> <div>3.1.3. FORMACIÓN EN SEGURIDAD</div> <p>Con el fin de que todo el personal que acceda a la obra disponga de la suficiente formación en las materias preventivas de seguridad y salud, la empresa se encargará de su formación para la adecuada prevención de riesgos y el correcto uso de las protecciones colectivas e individuales. Dicha formación alcanzará todos los niveles de la empresa, desde los directivos hasta los trabajadores no cualificados, incluyendo a los técnicos, encargados, especialistas y operadores de máquinas entre otros.</p> <div></div> |                             |
| 174                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |                             |
| <div></div>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |                             |
| Documento firmado por:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |                             |
| MINERVA MONTSERRAT SEGURA SUAREZ                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |                             |
| Fecha/hora:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |                             |
| 13/02/2026 20:20                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |                             |



PROYECTO APARCAMIENTO EN RÉGIMEN TEMPORAL

PROYECTO  
ANEJO 4 - ESTUDIO BÁSICO DE SEGURIDAD Y SALUD

MINERVA M. SEGURA SUÁREZ  
Colegiada nº 3574 del COAGC

3.1.4. RECONOCIMIENTOS MÉDICOS

La vigilancia del estado de salud de los trabajadores quedará garantizada por la empresa contratista, en función de los riesgos inherentes al trabajo asignado y en los casos establecidos por la legislación vigente.

Dicha vigilancia será voluntaria, excepto cuando la realización de los reconocimientos sea imprescindible para evaluar los efectos de las condiciones de trabajo sobre su salud, o para verificar que su estado de salud no constituye un peligro para otras personas o para el mismo trabajador.

3.1.5. SALUD E HIGIENE EN EL TRABAJO

Primeros auxilios

El empresario designará al personal encargado de la adopción de las medidas necesarias en caso de accidente, con el fin de garantizar la prestación de los primeros auxilios y la evacuación del accidentado.

Se dispondrá, en un lugar visible de la obra y accesible a los operarios, un botiquín perfectamente equipado con material sanitario destinado a primeros auxilios.

El contratista instalará rótulos con caracteres legibles hasta una distancia de 2 m, en el que se suministre a los trabajadores y participantes en la obra la información suficiente para establecer rápido contacto con el centro asistencial más próximo.

Actuación en caso de accidente

En caso de accidente se tomarán solamente las medidas indispensables hasta que llegue la asistencia médica, para que el accidentado pueda ser trasladado con rapidez y sin riesgo. En ningún caso se le moverá, excepto cuando sea imprescindible para su integridad.

Se comprobarán sus signos vitales (consciencia, respiración, pulso y presión sanguínea), se le intentará tranquilizar, y se le cubrirá con una manta para mantener su temperatura corporal.

No se le suministrará agua, bebidas o medicamento alguno y, en caso de hemorragia, se presionarán las heridas con gasas limpias.

El empresario notificará el accidente por escrito a la autoridad laboral, conforme al procedimiento reglamentario.

3.1.6. DOCUMENTACIÓN DE OBRA

Estudio Básico de Seguridad y Salud

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |                  |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|
| ENTRADA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |                  |
| 2026 - 28655                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | 13/02/2026       |
| REGISTRO GENERAL                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                  |
| Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |                  |
| <div>PROYECTO APARCAMIENTO EN RÉGIMEN TEMPORAL</div> <div><div>PROYECTO</div><div>ANEJO 4 - ESTUDIO BÁSICO DE SEGURIDAD Y SALUD</div></div> <div><div>MINERVA M. SEGURA SUÁREZ</div><div>Colegiada nº 3574 del COAGC</div></div> <div><p>Es el documento elaborado por el técnico competente designado por el promotor, donde se precisan las normas de seguridad y salud aplicables a la obra, contemplando la identificación de los riesgos laborales que puedan ser evitados, indicando las medidas técnicas necesarias para ello.</p><p>Incluye también las previsiones y las informaciones útiles para efectuar en su día, en las debidas condiciones de seguridad y salud, los previsibles trabajos posteriores.</p><p>Plan de seguridad y salud</p><p>En aplicación del presente Estudio Básico de Seguridad y Salud, cada contratista elaborará el correspondiente plan de seguridad y salud en el trabajo en el que se analicen, estudien, desarrollen y complementen las previsiones contenidas en el presente estudio básico, en función de su propio sistema de ejecución de la obra. En dicho plan se incluirán, en su caso, las propuestas de medidas alternativas de prevención que el contratista proponga con la correspondiente justificación técnica, que no podrán implicar disminución de los niveles de protección previstos en este estudio básico.</p><p>El coordinador en materia de seguridad y de salud durante la ejecución de la obra aprobará el plan de seguridad y salud antes del inicio de la misma.</p><p>El plan de seguridad y salud podrá ser modificado por el contratista en función del proceso de ejecución de la obra, de la evolución de los trabajos y de las posibles incidencias o modificaciones que puedan surgir durante el desarrollo de la misma, siempre con la aprobación expresa del Coordinador de Seguridad y Salud y la Dirección Facultativa.</p><p>Quienes intervengan en la ejecución de la obra, así como las personas u órganos con responsabilidades en materia de prevención de las empresas intervinientes en la misma y los representantes de los trabajadores, podrán presentar por escrito y de forma razonada, las sugerencias y alternativas que estimen oportunas. A tal efecto, el plan de seguridad y salud estará en la obra a disposición permanente de los mismos y de la Dirección Facultativa.</p><p>Acta de aprobación del plan</p><p>El plan de seguridad y salud elaborado por el contratista será aprobado por el Coordinador de Seguridad y Salud durante la ejecución de la obra, por la Dirección Facultativa o por la Administración en el caso de obras públicas, quien deberá emitir un acta de aprobación como documento acreditativo de dicha operación, visado por el Colegio Profesional correspondiente.</p><p>Comunicación de apertura de centro de trabajo</p><p>La comunicación de apertura del centro de trabajo a la autoridad laboral competente será previa al comienzo de los trabajos y se presentará únicamente por los empresarios que tengan la consideración de contratistas.</p></div> <div><div></div><div>176</div></div> |                  |
| COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <a href="http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/validador/index.jsp">http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/validador/index.jsp</a>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |                  |
| Documento firmado por:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | Fecha/hora:      |
| MINERVA MONTSERRAT SEGURA SUAREZ                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | 13/02/2026 20:20 |

## PROYECTO APARCAMIENTO EN RÉGIMEN TEMPORAL

PROYECTO  
ANEJO 4 - ESTUDIO BÁSICO DE SEGURIDAD Y SALUD

MINERVA M. SEGURA SUÁREZ  
Colegiada nº 3574 del COAGC

La comunicación contendrá los datos de la empresa, del centro de trabajo y de producción y/o almacenamiento del centro de trabajo. Deberá incluir, además, el plan de seguridad y salud.

Libro de incidencias

Con fines de control y seguimiento del plan de seguridad y salud, en cada centro de trabajo existirá un libro de incidencias que constará de hojas por duplicado, habilitado a tal efecto.

Será facilitado por el colegio profesional que vise el acta de aprobación del plan o la oficina de supervisión de proyectos u órgano equivalente cuando se trate de obras de las administraciones públicas.

El libro de incidencias deberá mantenerse siempre en la obra, en poder del Coordinador de Seguridad y Salud durante la ejecución de la obra, teniendo acceso la Dirección Facultativa de la obra, los contratistas y subcontratistas y los trabajadores autónomos, así como las personas u órganos con responsabilidades en materia de prevención en las empresas intervinientes en la obra, los representantes de los trabajadores y los técnicos de los órganos especializados en materia de seguridad y salud en el trabajo de las administraciones públicas competentes, quienes podrán hacer anotaciones en el mismo.

El Coordinador de Seguridad y Salud durante la ejecución de la obra, deberá notificar al contratista afectado y a los representantes de los trabajadores de éste, sobre las anotaciones efectuadas en el libro de incidencias.

Cuando las anotaciones se refieran a cualquier incumplimiento de las advertencias u observaciones anteriores, se remitirá una copia a la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en el plazo de veinticuatro horas. En todo caso, deberá especificarse si la anotación se trata de una nueva observación o supone una reiteración de una advertencia u observación anterior.

Libro de órdenes

En la obra existirá un libro de órdenes y asistencias, en el que la Dirección Facultativa reseñará las incidencias, órdenes y asistencias que se produzcan en el desarrollo de la obra.

Las anotaciones así expuestas tienen rango de órdenes o comentarios necesarios de ejecución de obra y, en consecuencia, serán respetadas por el contratista de la obra.

Libro de visitas

El libro de visitas deberá estar en obra, a disposición permanente de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.

El primer libro lo habilitará el Jefe de la Inspección de la provincia en que se encuentre la obra. Para habilitar el segundo o los siguientes, será necesario presentar el anterior. En caso de pérdida o destrucción, el representante

|                                            |            |
|--------------------------------------------|------------|
| ENTRADA                                    |            |
| 2026 - 28655                               | 13/02/2026 |
| REGISTRO GENERAL                           |            |
| Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria |            |

PROYECTO APARCAMIENTO EN RÉGIMEN TEMPORAL

PROYECTO

ANEJO 4 - ESTUDIO BÁSICO DE SEGURIDAD Y SALUD

MINERVA M. SEGURA SUÁREZ  
Colegiada nº 3574 del COAGC

legal de la empresa deberá justificar por escrito los motivos y las pruebas. Una vez agotado un libro, se conservará durante 5 años, contados desde la última diligencia.

Libro de subcontratación

El contratista deberá disponer de un libro de subcontratación, que permanecerá en todo momento en la obra, reflejando por orden cronológico desde el comienzo de los trabajos, todas y cada una de las subcontrataciones realizadas en una determinada obra con empresas subcontratistas y trabajadores autónomos.

Al libro de subcontratación tendrán acceso el promotor, la Dirección Facultativa, el Coordinador de Seguridad y Salud en fase de ejecución de la obra, las empresas y trabajadores autónomos intervinientes en la obra, los técnicos de prevención, los delegados de prevención, la autoridad laboral y los representantes de los trabajadores de las diferentes empresas que intervengan en la ejecución de la obra.

3.1.7. DISPOSICIONES ECONÓMICAS

El marco de relaciones económicas para el abono y recepción de la obra, se fija en el pliego de condiciones del proyecto o en el correspondiente contrato de obra entre el promotor y el contratista, debiendo contener al menos los puntos siguientes:

- Fianzas
- De los precios
- Precio básico
- Precio unitario
- Presupuesto de Ejecución Material (PEM)
- Precios contradictorios
- Reclamación de aumento de precios
- Formas tradicionales de medir o de aplicar los precios
- De la revisión de los precios contratados
- Acopio de materiales
- Obras por administración

178

Documento firmado por:

MINERVA MONTSERRAT SEGURA SUAREZ

Fecha/hora:

13/02/2026 20:20

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/validDoc/index.jsp>

PROYECTO APARCAMIENTO EN RÉGIMEN TEMPORAL

PROYECTO  
ANEJO 4 - ESTUDIO BÁSICO DE SEGURIDAD Y SALUD

MINERVA M. SEGURA SUÁREZ  
Colegiada nº 3574 del COAGC

- Valoración y abono de los trabajos
- Indemnizaciones Mutuas
- Retenciones en concepto de garantía
- Plazos de ejecución y plan de obra
- Liquidación económica de las obras
- Liquidación final de la obra

3.2. PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARTICULARES

3.2.1. MEDIOS DE PROTECCIÓN COLECTIVA

Los medios de protección colectiva se colocarán según las especificaciones del plan de seguridad y salud antes de iniciar el trabajo en el que se requieran, no suponiendo un riesgo en sí mismos.

Se repondrán siempre que estén deteriorados, al final del periodo de su vida útil, después de estar sometidos a solicitudes límite, o cuando sus tolerancias sean superiores a las admitidas o aconsejadas por el fabricante.

El mantenimiento será vigilado de forma periódica (cada semana) por el Delegado de Prevención.

3.2.2. MEDIOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL

Dispondrán de marcado CE, que llevarán inscrito en el propio equipo, en el embalaje y en el folleto informativo.

Serán ergonómicos y no causarán molestias innecesarias. Nunca supondrán un riesgo en sí mismos, ni perderán su seguridad de forma involuntaria.

El fabricante los suministrará junto con un folleto informativo en el que aparecerán las instrucciones de uso y mantenimiento, nombre y dirección del fabricante, grado o clase de protección, accesorios que pueda llevar y características de las piezas de repuesto, límite de uso, plazo de vida útil y controles a los que se ha sometido. Estará redactado de forma comprensible y, en el caso de equipos de importación, traducidos a la lengua oficial.

Serán suministrados gratuitamente por el empresario y se reemplazarán siempre que estén deteriorados, al final del periodo de su vida útil o después de estar sometidos a solicitudes límite.

Se utilizarán de forma personal y para los usos previstos por el fabricante, supervisando el mantenimiento el Delegado de Prevención.

PROYECTO APARCAMIENTO EN RÉGIMEN TEMPORAL

PROYECTO  
ANEJO 4 - ESTUDIO BÁSICO DE SEGURIDAD Y SALUD

MINERVA M. SEGURA SUÁREZ  
Colegiada nº 3574 del COAGC

3.2.3. INSTALACIONES PROVISIONALES DE SALUD Y CONFORT

Los locales destinados a instalaciones provisionales de salud y confort tendrán una temperatura, iluminación, ventilación y condiciones de humedad adecuadas para su uso. Los revestimientos de los suelos, paredes y techos serán continuos, lisos e impermeables, acabados preferentemente con colores claros y con material que permita la limpieza con desinfectantes o antisépticos.

El contratista mantendrá las instalaciones en perfectas condiciones sanitarias (limpieza diaria), estarán provistas de agua corriente fría y caliente y dotadas de los complementos necesarios para higiene personal, tales como jabón, toallas y recipientes de desechos.

Vestuarios

Serán de fácil acceso, estarán próximos al área de trabajo y tendrán asientos y taquillas independientes bajo llave, con espacio suficiente para guardar la ropa y el calzado.

Se dispondrá una superficie mínima de 2 m² por cada trabajador destinada a vestuario, con una altura mínima de 2,30 m.

Cuando no se disponga de vestuarios, se habilitará una zona para dejar la ropa y los objetos personales bajo llave.

Aseos y duchas

Estarán junto a los vestuarios y dispondrán de instalación de agua fría y caliente, ubicando al menos una cuarta parte de los grifos en cabinas individuales con puerta con cierre interior.

Las cabinas tendrán una superficie mínima de 2 m² y una altura mínima de 2,30 m.

La dotación mínima prevista para los aseos será de:

- 1 ducha por cada 10 trabajadores o fracción que trabajen en la misma jornada
- 1 retrete por cada 25 hombres o fracción y 1 por cada 15 mujeres o fracción
- 1 lavabo por cada retrete
- 1 urinario por cada 25 hombres o fracción
- 1 secamanos de celulosa o eléctrico por cada lavabo
- 1 jabonera dosificadora por cada lavabo

PROYECTO APARCAMIENTO EN RÉGIMEN TEMPORAL

PROYECTO  
ANEJO 4 - ESTUDIO BÁSICO DE SEGURIDAD Y SALUD

MINERVA M. SEGURA SUÁREZ  
Colegiada nº 3574 del COAGC

- 1 recipiente para recogida de celulosa sanitaria
- 1 portarrollos con papel higiénico por cada inodoro

Retretes

Serán de fácil acceso y estarán próximos al área de trabajo. Se ubicarán preferentemente en cabinas de dimensiones mínimas 1,2x1,0 m con altura de 2,30 m, sin visibilidad desde el exterior y provistas de percha y puerta con cierre interior.

Dispondrán de ventilación al exterior, pudiendo no tener techo siempre que comuniquen con aseos o pasillos con ventilación exterior, evitando cualquier comunicación con comedores, cocinas, dormitorios o vestuarios.

Tendrán descarga automática de agua corriente y en el caso de que no puedan conectarse a la red de alcantarillado se dispondrá de letrinas sanitarias o fosas sépticas.

Comedor y cocina

Los locales destinados a comedor y cocina estarán equipados con mesas, sillas de material lavable y vajilla, y dispondrán de calefacción en invierno. Quedarán separados de las áreas de trabajo y de cualquier fuente de contaminación ambiental.

En el caso de que los trabajadores lleven su propia comida, dispondrán de calentaplatos, prohibiéndose fuera de los lugares previstos la preparación de la comida mediante fuego, brasas o barbacoas.

La superficie destinada a la zona de comedor y cocina será como mínimo de 2 m² por cada operario que utilice dicha instalación.

Telde, febrero de 2026



Minerva M. Segura Suárez

Arquitecto colegiado nº 3574 C.O.A.G.C.



|                                                                                                                                                                                                                                                     |                  |                                                         |  |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|---------------------------------------------------------|--|
| ENTRADA                                                                                                                                                                                                                                             |                  |                                                         |  |
| Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria                                                                                                                                                                                                          | 2026 - 28655     | 13/02/2026                                              |  |
|                                                                                                                                                                                                                                                     | REGISTRO GENERAL |                                                         |  |
| PROYECTO APARCAMIENTO EN RÉGIMEN TEMPORAL                                                                                                                                                                                                           |                  | MINERVA M. SEGURA SUÁREZ<br>Colegiada nº 3574 del COAGC |  |
| ANEJO 5 - PRESUPUESTO                                                                                                                                                                                                                               |                  | ANEJO 5                                                 |  |
| PRESUPUESTO                                                                                                                                                                                                                                         |                  |                                                         |  |
| El presupuesto total para todas las acciones presentadas en este Proyecto de PROYECTO DE EJECUCIÓN DE APARCAMIENTO EN RÉGIMEN TEMPORAL asciende a un total de TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS EUROS CON TREINTA CÉNTIMOS (35.532,30 €) |                  |                                                         |  |
| Telde, febrero de 2026                                                                                                                                                                                                                              |                  |                                                         |  |
|                                                                                                                                                                    |                  |                                                         |  |
| Minerva M. Segura Suárez                                                                                                                                                                                                                            |                  |                                                         |  |
| Arquitecto colegiado nº 3574                                                                                                                                                                                                                        |                  |                                                         |  |
| Copia AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <a href="http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/validDoc/index.jsp">http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/validDoc/index.jsp</a>                               |                  | 182                                                     |  |
| Documento firmado por:                                                                                                                                                                                                                              |                  | Fecha/hora:                                             |  |
| MINERVA MONTSERRAT SEGURA SUAREZ                                                                                                                                                                                                                    |                  | 13/02/2026 20:20                                        |  |



PROYECTO APARCAMIENTO EN RÉGIMEN TEMPORAL

PROYECTO  
ANEJO 6 – REPORTAJE FOTOGRÁFICO

MINERVA M. SEGURA SUÁREZ  
Colegiada nº 3574 del COAGC

REPORTAJE FOTOGRÁFICO

ANEJO 6



Fotografía 1



Fotografía 2

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valido/index.jsp>

PROYECTO APARCAMIENTO EN RÉGIMEN TEMPORAL

PROYECTO  
ANEJO 6 – REPORTAJE FOTOGRÁFICO

MINERVA M. SEGURA SUÁREZ  
Colegiada nº 3574 del COAGC



Fotografía 3



Fotografía 4

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/validaDoc/index.jsp>



PROYECTO APARCAMIENTO EN RÉGIMEN TEMPORAL

PROYECTO  
ANEJO 6 – REPORTAJE FOTOGRÁFICO

MINERVA M. SEGURA SUÁREZ  
Colegiada nº 3574 del COAGC



Fotografía 5



Fotografía 6

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/validador/index.jsp>

PROYECTO APARCAMIENTO EN RÉGIMEN TEMPORAL

PROYECTO  
ANEJO 7 - DESMANTELAMIENTO, ERRADICACIÓN DE LA ACTUACIÓN  
PROVISIONAL Y PRESUPUESTO ASOCIADO

MINERVA M. SEGURA SUÁREZ  
Colegiada nº 3574 del COAGC

DESMANTELAMIENTO, ERRADICACIÓN DE LA ACTUACIÓN PROVISIONAL Y PRESUPUESTO  
ASOCIADO

ANEJO 7

1. Objeto del anejo

El presente anejo tiene por objeto **definir y justificar las actuaciones necesarias para el desmantelamiento y erradicación de la actuación provisional proyectada**, consistente en la implantación temporal de un aparcamiento al aire libre, así como **incorporar el presupuesto estimado de dichas actuaciones**, en cumplimiento de lo dispuesto en el **artículo 32 de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias**.

2. Carácter provisional y reversibilidad de la actuación

La actuación proyectada tiene **carácter estrictamente provisional**, no consolidando edificación, urbanización ni infraestructuras permanentes, y se ejecuta mediante **soluciones constructivas desmontables y reversibles**, de modo que su retirada pueda realizarse de forma sencilla, en coste y en tiempo, **sin afección estructural al terreno ni alteración del perfil natural del suelo**.

Todos los elementos que conforman la actuación (pavimentación drenante, cerramientos, marquesinas, instalaciones auxiliares y mobiliario urbano) han sido concebidos para permitir su **desmontaje y retirada**, garantizando la restitución de la parcela a condiciones similares a las existentes con anterioridad a la implantación del uso provisional.

3. Actuaciones previstas para el desmantelamiento

A la finalización de la vigencia de la autorización o cuando así lo requiera la Administración, se procederá a la **erradicación completa de la actuación provisional**, incluyendo, de forma no exhaustiva, las siguientes actuaciones:

- Levantado y retirada de la pavimentación drenante.
- Desmontaje de marquesinas o pérgolas desmontables.
- Desmontaje del vallado perimetral y de los accesos.
- Desmontaje de la puerta metálica corredera y de sus sistemas auxiliares.
- Retirada de elementos de mobiliario urbano e instalaciones auxiliares.
- Demolición superficial y retirada de las zapatas de hormigón asociadas a elementos desmontables, mediante medios mecánicos ligeros.
- Gestión de los residuos no peligrosos generados, con traslado a gestor autorizado.
- Regularización y acondicionamiento superficial del terreno, sin compactaciones ni aportes de material, restituyendo la parcela a un estado similar al previo.

Todas estas actuaciones se realizarán **sin ejecución de excavaciones profundas, sin compactaciones mecánicas y sin afección a capas profundas del terreno**, garantizando el carácter reversible de la intervención.

4. Presupuesto de desmantelamiento y erradicación

El presupuesto estimado de las actuaciones de desmantelamiento y erradicación se incorpora al presente anejo como documento integrante del proyecto, incluyendo las partidas necesarias para justificar los **costes de retirada de los elementos implantados, demolición superficial de zapatas, gestión de residuos y acondicionamiento final del terreno**, a efectos de lo dispuesto en el **artículo 32.4 de la Ley 4/2017**.

[Redacted Signature]

[Redacted Stamp]

PROYECTO APARCAMIENTO EN RÉGIMEN TEMPORAL

PROYECTO  
ANEJO 7 - DESMANTELAMIENTO, ERRADICACIÓN DE LA ACTUACIÓN  
PROVISIONAL Y PRESUPUESTO ASOCIADO

MINERVA M. SEGURA SUÁREZ  
Colegiada nº 3574 del COAGC

Dicho presupuesto servirá de base para la **constitución de la garantía** que, en su caso, determine la Administración, destinada a cubrir los costes de erradicación de la actuación al término de su vigencia.

5. Compromiso del promotor

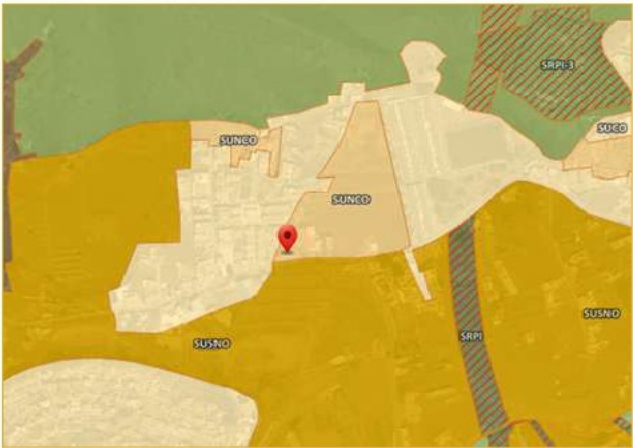
El promotor de la actuación **se compromete expresamente** a proceder al **deshmantelamiento y erradicación completa de la actuación provisional** cuando venza el plazo de vigencia de la autorización, se cumpla la condición establecida o así lo acuerde la Administración, **renunciando en todos los casos a cualquier derecho de indemnización**, aceptando expresamente el carácter precario y revocable de la autorización, de conformidad con lo establecido en el artículo 32 de la Ley 4/2017.

SEGURA  
SUAREZ  
MINERVA  
MONTSERRAT



# APARCAMIENTO EN RÉGIMEN TEMPORAL



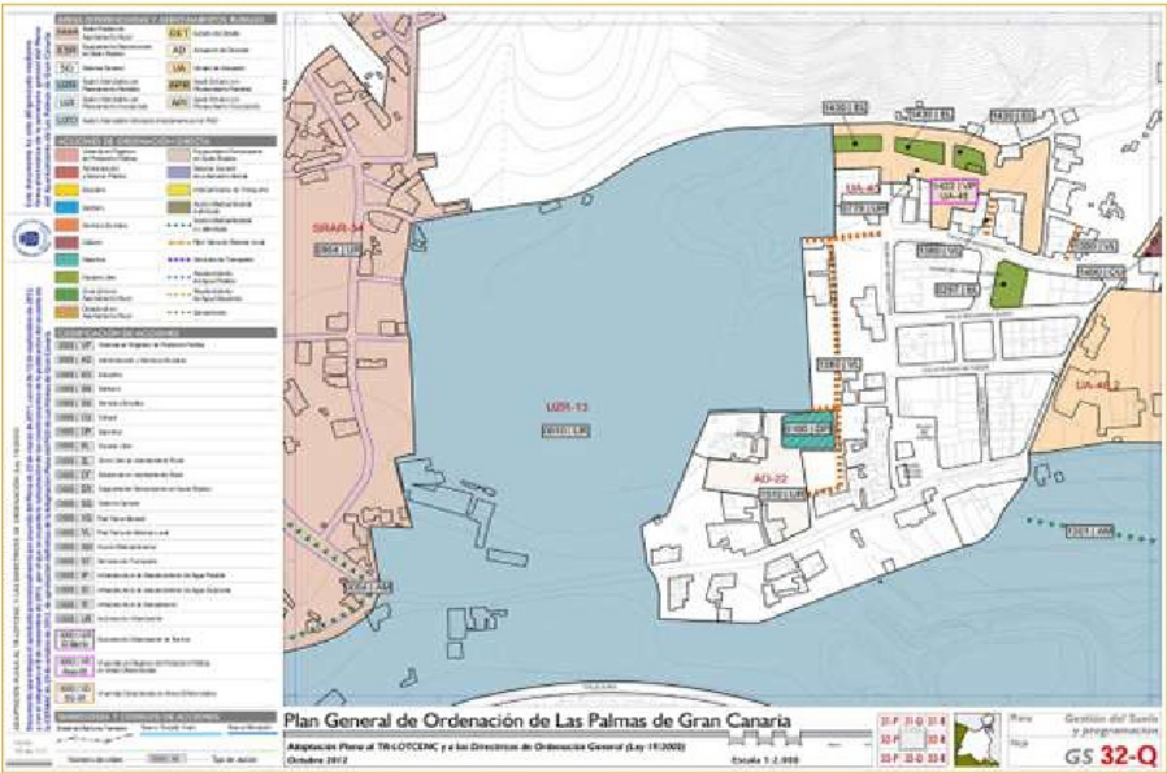


**MINERVA SEGURA**  
ARQUITECTURA

Colegiada n° 3574 del COAGC  
C/ Profesor Francisco Cruz 12,1° A, Telde

**681 116 765**  
minervasegura@gmail.com

[minervaseguraarquitectura.com](http://minervaseguraarquitectura.com)



**PROYECTO APARCAMIENTO EN RÉGIMEN TEMPORAL**  
A-01  
FEB 2026  
PLANO DE SITUACIÓN Y RELACIÓN CON EL PGO  
Carretera de Marzagán nº 106, C.P. 3 3029, Las Palmas de G.C.  
Don Miguel Ángel Pérez Betancor  
Arquitecta MINERVA MONTSERRAT SEGURA SUÁREZ - arquitecta colegiada nº 3574 del C.O.A.G.C.  
Q/ Profesor Francisco Cruz, nº 12, 1.º A. - email: minervasegura@gmail.com - Tfn: 681116765 - C.P. 35200 - TELDE - LAS PALMAS



Planta actualizada  
Escala 1:200

Base planimétrica obtenida a partir de levantamiento topográfico realizado por técnico competente.

**MINERVA SEGURA**  
ARQUITECTURA

Colegiada nº 3574 del COAGC  
C/ Profesor Francisco Cruz 12, 1º A, Telde

SEGURA SUAREZ  
MINERVA  
MONTSERRAT

**681 116 765**  
minervasegura@gmail.com

**PROYECTO APARCAMIENTO EN RÉGIMEN TEMPORAL**

|                                                                                                                               |                                                              |  |                                             |  |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------|--|---------------------------------------------|--|
| A-02                                                                                                                          | FEB 2026                                                     |  | ESTADO ACTUAL Y BASE TOPOGRÁFICA            |  |
|                                                                                                                               | Carretera de Marzagán nº 106, C.P. 35229, Las Palmas de G.C. |  | Situación                                   |  |
|                                                                                                                               | Don Miguel Ángel Pérez Betancor                              |  | Promotor                                    |  |
|                                                                                                                               | Arquitecta MINERVA MONTSE RRAAT SEGURA SUÁREZ                |  | Arquitecta colegiada nº 3574 del C.O.A.G.C. |  |
| C/ Profesor Francisco Cruz, nº 12, 1º A. - email: minervasegura@gmail.com - Tfno: 681116765 - C/P. 35200 - TELDE - LAS PALMAS |                                                              |  |                                             |  |

[minervaseguraarquitectura.com](http://minervaseguraarquitectura.com)





Para esta planta se actualizó  
la escala a 1:200

**MINERVA SEGURA**  
ARQUITECTURA

Colegiada nº 3574 del COAGC  
C/ Profesor Francisco Cruz 12, 1º A, Telde

**681 116 765**  
minervasegura@gmail.com

**PROYECTO APARCAMIENTO EN RÉGIMEN TEMPORAL**

|                                                                                                                                                                                                                |          |                                                            |           |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|------------------------------------------------------------|-----------|
| A-03                                                                                                                                                                                                           | FEB 2026 | IMPLANTACIÓN Y ORDENACIÓN DEL APARCAMIENTO PROVISIONAL     |           |
|                                                                                                                                                                                                                |          | Cerretes de Merisán nº 106, C.P. 35229, Las Palmas de G.C. | Situación |
|                                                                                                                                                                                                                |          | Don Miguel Ángel Pérez Betancor                            | Promotor  |
| Arquitecta: MINERVA MONTSERRAT SEGURA SUÁREZ - Colegiada nº 3574 del C.O.A.G.C.<br>C/ Profesor Francisco Cruz, nº 12, 1º A - email: minervasegura@gmail.com - Tfn: 681116765 - C.P. 35200 - TELDE - LAS PALMAS |          |                                                            |           |

[minervaseguraarquitectura.com](http://minervaseguraarquitectura.com)

Documento firmado por:

MINERVA MONTSERRAT SEGURA SUAREZ

Fecha/hora:

13/02/2026 20:20

